

UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA

Estudios con Reconocimiento de Validez Oficial por Decreto Presidencial
Del 3 de abril de 1981



LA VERDAD
NOS HARÁ LIBRES

UNIVERSIDAD
IBEROAMERICANA

CIUDAD DE MÉXICO ®

“CONSTRUCCIÓN Y EXPRESIÓN DE LA IDENTIDAD DE GÉNERO DE
MUJERES TRANS EN EL SISTEMA CARCELARIO: INTERSECCIONES,
DISPUTAS Y NEGOCIACIONES”

TESIS

Que para obtener el grado de

DOCTORA EN ESTUDIOS CRÍTICOS DE GÉNERO

Presenta

LAURA ALEJANDRA PEDRAZA PINTO

Directora: Dra. Michelle Gama Leyva

Lectores: Dra. Helena Varela Guinot

Dr. Diego Falconí Trávez

Ciudad de México, 2024

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	5
<u>I. DE PERLAS Y CICATRICES: UN RECORRIDO POR LA LITERATURA</u>	16
1.1 LA DIVERSIDAD DE LO TRANS/ TRAVESTI.....	16
1.2 CUERPO TRANS.....	21
1.3 CONSTRUCCIÓN DE LA IDENTIDAD, EXPERIENCIAS Y RELATOS DE VIDA DE PERSONAS TRANS	26
1.4 MUJERES TRANS EN PRISIÓN.....	28
<u>II. LA ESCRITURA O LA VIDA.....</u>	34
2.1 RECEPCIÓN DE ESTE MARCO TEÓRICO EN LATINOAMÉRICA.....	34
2.2 INTRODUCCIÓN AL MARCO TEÓRICO.....	36
2.3 CÁRCEL	37
2.3.1 CASTIGO	39
2.4 RELACIONES DE PODER	41
2.4.1 RELACIONES AFECTIVAS	43
2.5 IDENTIDAD.....	44
2.5.1 IDENTIDAD DE GÉNERO	46
2.6 TRANSFORMANDO EL GÉNERO	48
2.6.1 GÉNERO	49
2.6.2 CUERPO TRANS.....	52
2.6.3 SEXUALIDAD	54
2.7 RESISTENCIAS.....	56
<u>III. CONTEXTO</u>	59
3.1 REFLEXIONES Y CONSIDERACIONES EN TORNO AL DEBATE TRANSEXCLUYENTE	59
3.1.1 TENSIONES Y DESAFÍOS: PARTIDOS POLÍTICOS CONSERVADORES Y FEMINISTAS RADICALES ABOLICIONISTAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO	64
3.2 SISTEMA PENITENCIARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	68
3.3 PROBLEMATIZACIÓN Y APORTES.....	71
<u>IV. VIVIR PARA CONTARLA: UNA METODOLOGÍA PARA TRABAJAR CON MUJERES TRANS PRIVADAS DE LA LIBERTAD</u>	76
4.1 METODOLOGÍA.....	77
4.2 DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	80
4.2.1 MÉTODO: HISTORIAS DE VIDA	82
4.2.3 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS UTILIZADOS	84
4.2.4 DIMENSIONES DEL ESTUDIO	85
4.2.5 PROCEDIMIENTOS DE ANÁLISIS DE LAS NARRATIVAS.....	88
4.3 CONSIDERACIONES DE LA INVESTIGACIÓN	91

4.3.1 CONSIDERACIONES ÉTICAS.....	91
4.4 POBLACIÓN COLABORADORA EN LA INVESTIGACIÓN	95
4.5 REFLEXIONES E IMPRESIONES DURANTE LA INMERSIÓN INICIAL	97
4.5.1 <i>BRIGADA CALLEJERA</i>	97
4.5.2 <i>ALMAS CAUTIVAS</i>	99

V. MUJERES TRANS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN RECLUSORIOS VARONILES DE LA CIUDAD DE MÉXICO: ANÁLISIS DE LAS NARRATIVAS..... 105

5.1 AUTO-RECONOCIMIENTO / PERFORMANCES DE GÉNERO	106
5.1.1 NOMBRE.....	108
5.1.2 CORPORALIDAD	110
5.1.3 HORMONAS.....	112
5.1.4 USO DE SUSTANCIAS MODELANTES CON FINES ESTÉTICOS.....	116
5.1.5 LA FALTA DE RECONOCIMIENTO DE LA IDENTIDAD DE GÉNERO COMO CONSECUENCIA DEL CASTIGO SIMBÓLICO BASADO EN LA MATERIALIDAD DE LOS CUERPOS	121
5.2 RECONOCIMIENTO DE LA IDENTIDAD DE GÉNERO A PARTIR DE LAS RELACIONES FAMILIARES	130
5.3 IDENTIDAD DE GÉNERO EN LA CÁRCEL	136
5.3.1 ROPA E INDUMENTARIA	139
5.3.2 TRABAJOS Y ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS IDENTIDADES TRANS DURANTE LA PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD	144
5.4 SEXUALIDAD E IDENTIDAD DE GÉNERO COMO UN IDEAL DESCRIPTIVO DE LAS EXPERIENCIAS TRANS.....	156
5.5 RELACIONES INTERPERSONALES, AFECTIVAS, REDES DE CUIDADOS Y CONVIVENCIA DURANTE LA PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD	167
5.5.1 RELACIONES DE PAREJA	167
5.5.2 RELACIONES CON COMPAÑERXS RECLUSXS SIENDO MUJER TRANS EN UN AMBIENTE VARONIL	178
5.6 AVANCES EN TEMAS DE DERECHOS HUMANOS EN EL SISTEMA PENITENCIARIO: RESPETO DE LA IDENTIDAD DE GÉNERO EN LOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL	185
5.7 LA IDENTIDAD DE GÉNERO COMO ELEMENTO EN LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA EN EL CASO DE LAS MUJERES TRANS CONDENADAS A UNA PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD.....	190
5.8 RESISTENCIAS.....	197

CONCLUSIONES..... 204

OBRAS CITADAS 216

ANEXO A. FORMATO DE CONSENTIMIENTO 228

TIPO DE CONSENTIMIENTO: FORMATO DE CONSENTIMIENTO 228

ANEXO B. CUESTIONARIO CON BASE EN LAS DIMENSIONES DE LA INVESTIGACIÓN 230

ANEXO C. CARTILLA PARA LA DEFENSA DE LAS PERSONAS TRANS PRIVADAS DE LA LIBERTAD 234

Agradecimientos

A mi mamá, Amanda, por su amor incondicional.

A mí papá por darme educación.

A Nano por ser mí alma gemela y enseñarme que en la vida hay que estar orgullosxs de quienes somos. Y porque de alguna manera, a él también le pertenece este proyecto.

A Pablo por todo su cariño, sus detalles, y por su ayuda en todos los proyectos que hicimos en los reclusorios. También, por enseñarme a disfrutar de los logros y las metas cumplidas.

A Jeimy por las risas en los momentos de tensiones académicas.

A Bravo por su presencia que me hace más compasiva conmigo misma.

A Jess por compartir ideas, estrés y alegría durante estos 4 años.

A Michelle Gama por creer en mi proyecto desde el primer momento. Gracias por creer en mis habilidades y brindarme la libertad necesaria para explorar y desarrollar mis ideas.

A Helena Varela por su lectura detallada.

A Daniela Vázquez por abrirme las puertas de *Almas cautivas* y en consecuencia de las cárceles de la ciudad de México. Aún recuerdo la primera marcha del orgullo LGBTIQ+ a la que me invitó en el reclusorio norte como uno de los mejores días de mí vida.

A Frida García por su particular recibimiento a *Almas Cautivas* y por siempre hacerme sentir bienvenida.

A Ari Vera por su gestión en la impresión de las cartillas para la defensa de los derechos de las personas trans privadas de la libertad.

A Juanjo Gallo por su compromiso con el proyecto “TRANSPARENTES”, siendo una pieza fundamental para hacer posible su ejecución.

A Andrea, Angie, Eli, Erika, Estrella, Kendra, María, Michele, Paola, Rubí, Sonia y Zuleima por abrir su corazón y contarme a detalle la historia de sus vidas.

A todas las mujeres trans que conocí durante estos años, sin ustedes este proyecto no existiría.

Finalmente, al Consejo Nacional de Humanidades, Ciencia y Tecnología (CONAHCYT), por la financiación de este proyecto de investigación a través de una beca para estudios de doctorado.

Introducción

En las últimas décadas, la visibilidad y el reconocimiento de las personas trans han experimentado un aumento significativo en todo el mundo a causa del activismo, trabajo académico y la lucha por los derechos de la comunidad trans, que ha generado una mayor conciencia y comprensión de las experiencias y desafíos que enfrentan. Por supuesto, los avances en la legislación y las políticas en varios países han contribuido a un mayor reconocimiento de los derechos de las personas trans, dado que cada vez más países están implementando leyes que protegen la identidad de género y el derecho a la autodeterminación, permitiendo cambios legales de género y garantizando el acceso a servicios de salud adecuados. A pesar de estos avances, es importante reconocer que aún queda mucho por hacer, la violencia, y la falta de protección legal siguen siendo desafíos latentes para las personas trans. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2020), ha recopilado información que revela que la exclusión social agravada que experimentan las personas trans es un fenómeno con dimensiones estructurales que las someten a mayores niveles de exclusión, estigma y prejuicio social y, en consecuencia, enfrenten niveles más altos de vulnerabilidad y discriminación dentro del amplio espectro de la comunidad LGBTIQ+.

En el año 2019, la Ciudad de México se identificó como la tercera entidad federativa con el mayor número de casos de crímenes de odio en contra de las mujeres trans con un estimado de 64 asesinatos reportados (Villanueva, 2021). Igualmente, según el Observatorio de Personas Trans Asesinadas (2022), México se posiciona como el segundo país de América Latina con mayor número de asesinatos de personas trans en el año 2022, registrando un total de 593 casos. A pesar de los problemas de subregistro y falta de datos oficiales, en los últimos años se advierte un aumento en los crímenes de odio, especialmente contra mujeres trans y personas con

identidad o expresión de género femeninas. Evidentemente, los alarmantes datos sobre la violencia hacia las personas trans acentúan la urgencia de implementar leyes y políticas que protejan su vida y promuevan su bienestar, y abordar las diversas necesidades que enfrentan en relación con la construcción y expresión de su identidad de género.

México es una República Federal, el poder está dividido entre un gobierno central y 32 entidades federativas, que incluyen 31 estados y la Ciudad de México; cada entidad federativa tiene su propia constitución y goza de cierta autonomía en la toma de decisiones en asuntos internos, por lo que las legislaciones varían entre estados. En el país, dieciséis de las entidades federativas aun no cuentan con legislación relacionada con el reconocimiento de la identidad de género, mientras que otros estados han implementado leyes y políticas que permiten el cambio de nombre y género en documentos oficiales, así como el acceso a servicios de salud y protección contra la discriminación. Esto implica que habitar una República Federal como mujer trans en un estado donde no se ha legislado a favor del reconocimiento de la identidad de género puede presentar diversos desafíos y dificultades; la falta de legislación uniforme crea desigualdades para las personas trans al intentar ejercer sus derechos y obtener reconocimiento legal. Pueden enfrentar obstáculos para obtener documentos de identidad que reflejen su identidad de género correcta, lo cual puede tener consecuencias negativas en áreas como el empleo, la educación y la atención médica. Además, la falta de legislación uniforme a favor del reconocimiento de la identidad de género puede exponer a las personas trans a una mayor discriminación, estigmatización y violencia, ya que carecen de protecciones legales claras, lo cual afecta su bienestar emocional y su seguridad personal.

La identidad de las mujeres trans es reconocida jurídicamente en la Ciudad de México a diferencia de otros lugares de la República Mexicana (Comisión Nacional de los Derechos

Humanos [CNDH], 2018); a pesar de que la capital permite el cambio legal de documentos, estas mujeres continúan enfrentando violencias vinculadas con la identidad de género, como ocurre al momento de cumplir una condena privativa de la libertad (Alfonsín, et al., 2020). En ese sentido, es importante mencionar que la Subsecretaría del Sistema Penitenciario de la Ciudad de México es la dependencia encargada de organizar y administrar los centros de reclusión de la capital, tiene bajo su responsabilidad once cárceles para varones y dos para mujeres (Subsecretaría de Sistema Penitenciario, 2022), en cada uno de estos centros penitenciaros existe población perteneciente a la comunidad LGBTIQ+ pero, al existir como obligatoriedad la división entre hombres y mujeres, surge una realidad poco explorada y tiene que ver con las mujeres trans que se encuentran en un reclusorio que no concuerda con su identidad de género, quienes enfrentan una serie de situaciones y obstáculos para expresar su identidad de género, bien sea porque no cambiaron sus documentos de identidad por desinformación, porque la transición comienza durante la privación de la libertad, porque no quieren ser trasladadas a otro reclusorio o porque simplemente no tienen los recursos para hacer el cambio en sus documentos. Si bien la presente investigación está localizada en la Ciudad de México, hay que mencionar que no todas las mujeres trans que están privadas de la libertad en reclusorios de la capital tienen dicha procedencia, nacieron y crecieron en otros estados -que no tienen legislación a favor de la identidad de género- y posteriormente migraron a la Ciudad de México (Pedraza y Vázquez, 2022); esta es otra de las razones por las cuáles no tienen actas actualizadas, y se encuentran en reclusorios varoniles.

A medida que la sociedad avanza hacia una mayor comprensión de la identidad de género y la diversidad, es crucial examinar y comprender las experiencias y realidades específicas que enfrentan las mujeres trans en diferentes contextos socioculturales, en este caso cuando se

encuentran privadas de la libertad. Así pues, esta investigación consiste en analizar la vinculación entre elementos estructurales como la violencia, la hegemonía cisheteronormativa, la discriminación y la autodeterminación de las mujeres trans con relación al género, para así entender cuáles son los procesos de construcción y expresión identitaria durante toda su vida, haciendo especial énfasis en el contexto carcelario. En ese sentido, también se busca analizar las intersecciones, disputas y negociaciones que se establecen alrededor de la construcción identitaria para demostrar que la identidad no es estrictamente un ideal normativo sino también descriptivo de la experiencia, esto con la finalidad de ampliar el conocimiento existente y contribuir a un diálogo informado y respetuoso sobre las condiciones de vida de las mujeres trans privadas de la libertad.

La presente investigación no es jurídica, más bien se sitúa en la importancia de la justicia social, particularmente en las consecuencias o efectos de la aplicación de una condena privativa de la libertad que incluya “la capacidad de sobrevivir, la subjetividad personal, la autoidentidad y la particular concepción del mundo y de la vida” (Lagarde, 2005) de las mujeres trans. De esta manera, se busca entender cuáles son los factores que influyen en la construcción y expresión de la identidad de mujeres trans privadas de la libertad y además, se examinarán algunas de las razones por las que una condena penal muchas veces es considerada como un doble castigo en el caso de esta población¹, debido a que las mujeres trans muchas veces son sometidas a una serie de violaciones y discriminaciones en razón de su identidad de género referentes al alojamiento, las requisas, acceso a servicios médicos, visitas conyugales, agresiones físicas, malos tratos,

¹ “De conformidad con el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes, las personas LGBT se encuentran en el último escalafón de la jerarquía informal que se genera en los centros de detención, lo que da a lugar a una discriminación doble o triple, y se encuentran sometidas de manera desproporcionada a actos de torturas y otras formas de malos tratos” (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2015).

entre otras situaciones (Alfonsin, et al., 2020). También será de utilidad tener en cuenta la clasificación realizada por Marcela Lagarde² (2005) respecto a las clases de opresión que las mujeres pueden sufrir en prisión, quienes son sometidas a la opresión genérica, de clase, étnica y económica, sin embargo, se considera fundamental integrar otro tipo de opresión que justamente aparece en esta investigación: las mujeres que no son reconocidas como mujeres, sufren la opresión del biologicismo.

Es importante visualizar esta investigación desde la agencia³ de las participantes, definida como “la capacidad autónoma que tienen los sujetos sociales de construir su propia vida e influir en los procesos sociales en los cuales participan en interacción con otros sujetos” (Dalle et al., 2005) que en este caso podría proyectarse desde la comisión de un delito hasta en la decisión de transitar, si bien esto puede ser el resultado de pobreza para el primer caso y la inconformidad del género asignado al nacer en el segundo, ambas permiten un margen para la autonomía personal, que se busca indagar con las participantes. Se busca generar un espacio de respeto, escucha y reciprocidad, donde las colaboradoras tengan la oportunidad de compartir sus conocimientos, experiencias y opiniones de manera informada y auténtica. De ahí radica el uso de una metodología cualitativa que permita una aproximación en profundidad a determinadas realidades sociales que no siempre son visibles en estadísticas, los detalles que se pueden obtener

² La elección de Marcela Lagarde está vinculada con el trabajo que ha realizado en las prisiones de mujeres de la Ciudad de México. Esta decisión se tomó antes de su participación en el foro: “Aclaraciones necesarias sobre las categorías sexo y género” organizado por el Centro de Investigaciones Interdisciplinarias de la UNAM en el mes de marzo del 2022, donde afirmó que “Simone de Beauvoir nos dio la clave de pensar en el mundo con transgresividad (...) el libro se llama Segundo Sexo, no lo olvidemos. Sin sexo no hay género”. Lo anterior, resulta como un argumento transfóbico y falaz, dado que Beauvoir ha mencionado que “no se nace mujer, se llega a serlo”, bajo el entendido de que ser mujer es algo que se aprende, mas no es algo esencial a la biología. También hay que tener en cuenta que asegurar que “sin sexo no hay género”, es una aseveración insuficiente que anula la existencia todas las expresiones de género que se dan, como ocurre con las mujeres trans.

³ La noción de agencia se abordará a lo largo del documento.

a través de los relatos de las mujeres trans que quieran participar en esta investigación, permitirán entender su visión respecto a los prejuicios sobre la identidad de género que se derivan de los problemas estructurales tanto de la sociedad como del sistema carcelario, los cuales tienden a agravarlos; por lo que el análisis apuntará a los vínculos con lxs demás reclusxs, sus acciones, sus creencias, y a la construcción de su identidad y la experiencia vivida dentro de prisión.

Este estudio se llevó cabo en algunas cárceles de hombres de la Ciudad de México, por lo que es pertinente mencionar que en México, las condenas privativas de la libertad se han considerado como el fin último de un proceso penal, esta restricción intramural tiene como objetivo la reinserción social de la persona sentenciada (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1917) , lo cual hace referencia al regreso de la persona privada de la libertad a la sociedad, por lo que es deber de la entidad encargada de su cuidado reducir las diferencias que existen entre una vida en libertad y una vida en reclusión, para que sean mínimas las complicaciones que implican su integración a la sociedad después del cumplimiento de una medida de aseguramiento intramural. La principal finalidad de las instituciones de detención bajo la premisa de la reinserción social es otorgar a la persona privada de la libertad las habilidades suficientes para obtener oportunidades laborales o académicas que beneficien su situación, gracias a los programas ofrecidos durante su tiempo en reclusión pero, ¿cómo podría existir una adecuada reinserción social, si se generalizan las experiencias y no se respetan asuntos tan básicos y necesarios como la identidad de género de las personas? Justamente, por medio de las narrativas de las participantes se busca entender las realidades que existen al cumplir una sentencia judicial en un centro de reclusión que no coincide con su identidad de género.

La presente investigación se divide en cinco capítulos. Además de la sección introductoria que presenta la situación actual de las personas trans en México, los objetivos de la investigación y el lugar de enunciación de la autora. El primer capítulo corresponde al estado del arte que analiza cuatro ejes importantes que son la conceptualización de la diversidad trans/travesti, las perspectivas sobre el cuerpo trans y experiencias de construcción de identidad de género y algunos de sus obstáculos en el ambiente carcelario. El segundo capítulo es el marco teórico que analiza la cárcel desde un discurso punitivo que condiciona la existencia cotidiana en donde existen complejas redes de dominación, pero también de cooperación a través de las relaciones que de allí surgen. También incluye el estudio de la identidad de género, partiendo de una crítica al sistema cisnormativo, retomando el género como una construcción social, que corresponde a una serie de discursos por medio de prácticas y normas.

El tercer capítulo versa sobre el debate actual del feminismo transexcluyente y las políticas anti-derechos por parte de partidos políticos conservadores en la Ciudad de México, con el fin de proporcionar información relevante y necesaria que sitúa el estudio en un marco más amplio. Las políticas del Sistema Penitenciario de la Ciudad de México demuestran el abordaje que se ha dado a los temas de identidad de género durante la reclusión, para con esta información enfatizar la importancia y la pertinencia de la investigación, así como a establecer la justificación y la necesidad de llevar a cabo el estudio. El cuarto capítulo expone la metodología de análisis de las historias de vida de las participantes por medio de entrevistas semiestructuradas que serán analizadas con tres bases fundamentales que son: interseccionalidad, conocimiento situado y análisis narrativo. También incluye las consideraciones éticas y el posicionamiento de quien investiga.

El capítulo final contiene la discusión de resultados derivado del análisis de las narrativas de las mujeres trans privadas de la libertad en reclusorios varoniles de la Ciudad de México en donde se cruzan las historias de vida con la teoría para entender las diversas dimensiones de la realidad que enfrentan estas mujeres, teniendo en cuenta los aspectos sociales, culturales y legales que influyen en su bienestar y en el ejercicio pleno de sus derechos humanos. Finalmente, es imperativo señalar que la realidad de las mujeres trans privadas de la libertad es compleja y multifacética, por tal razón, este documento se encuentra en la búsqueda de comprensión, entendimiento, justicia y memoria a través de estas historias de vida que reconstruyen las batallas que han tenido que enfrentar ante un sistema que las ha discriminado desde el momento en que se reconocen como disidentes de los mandatos y normas de género.

En el proceso de investigación, es imperativo reconocer la importancia fundamental de situarse de manera reflexiva y transparente en el contexto de estudio, en palabras de Blas Radi “llamando a que lxs investigadorxs expliciten su situación dentro de la investigación” (Radi, 2019). Por lo tanto, considero pertinente determinar mi lugar de enunciación, así como los discursos de privilegio que me atraviesan como investigadora. Este ejercicio ético busca fortalecer la mirada crítica de la tesis, para comprender la complejidad de acompañar procesos de personas trans, reconociendo la responsabilidad ética inherente a la producción de conocimiento en este campo. Entonces bien, ¿quién investiga? como mujer cisgénero, he tenido la fortuna de estar rodeada de personas de la comunidad LGBTIQ+ durante toda mi vida, lo que me ha permitido desarrollar un posicionamiento político y un compromiso ético con la justicia social y la lucha contra la discriminación y la opresión basada en la orientación sexual, identidad de género y otras formas de identidad no normativa. Esta perspectiva ha inspirado mi carrera y me ha llevado a estudiar, investigar y trabajar en cuestiones relacionadas con la defensa de los derechos de la comunidad

LGBTIQA+. Aunque mi formación es en derecho, no es necesariamente mi pasión; sin embargo, he aprendido que puede ser una herramienta poderosa para promover la inclusión y la igualdad para grupos que son marginados o discriminados. Mi interés en las experiencias y vidas de las mujeres trans comenzó en Colombia en el año 2015. En ese momento, comencé a trabajar ofreciendo asesoría legal para ayudar a mujeres trans a cambiar sus documentos de identidad y acceder al sistema médico para solicitar los procesos clínicos que deseaban, como el uso de hormonas o cirugías. Desde entonces, me he dedicado a seguir aprendiendo y trabajando en temas relacionados con la defensa de los derechos de las personas trans, especialmente de las mujeres trans.

Después de tomar conciencia de la doble vulneración que enfrentaba la comunidad LGBTIQA+ en el ambiente carcelario a través de la lectura de sentencias, tanto de la Corte Constitucional colombiana como de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, decidí enfocar mis investigaciones en el tema de la discriminación por orientación sexual e identidad de género en los centros de detención del Estado colombiano. En mi exploración de este tema, me interesé especialmente en las reclusas trans, quienes luchan día a día contra el personal penitenciario y otras personas privadas de la libertad para ejercer su derecho a construir y expresar su identidad. Me conmovió profundamente conocer los obstáculos que enfrentan, desde la negación del uso de su nombre identitario, hasta el aislamiento en reclusión, enfermedades derivadas del uso de sustancias para moldear sus cuerpos, abuso sexual y humillación pública, entre muchas otras experiencias dolorosas a las que se ven sometidas. A partir de entonces me he comprometido a seguir trabajando en la defensa de los derechos de las personas trans en contexto de encierro y a contribuir en aportar en la construcción de un sistema penitenciario más justo e inclusivo para todas las personas.

Al decidir realizar esta investigación, me enfrenté a la pregunta de ¿con qué autoridad puedo contar las historias de vida de estas mujeres? A lo largo de todo el proceso he sido muy consciente de las diferencias que existen entre las personas colaboradoras en esta investigación y yo. Soy una persona cisgénero que nunca ha sido procesada penalmente, ni ha vivido en la calle, ni ha ejercido el trabajo sexual, he tenido acceso a una educación, no he sido rechazada por mi familia y nunca he estado encarcelada en una prisión, entre otras cosas. A pesar de que no tengo experiencia directa con muchas de las tensiones y situaciones que pueden haber enfrentado las mujeres trans que se entrevistaron para la realización de esta tesis, tengo un fuerte compromiso con la elaboración de una investigación ética y responsable. Sé que no es fácil, pero quiero intentar generar conciencia desde mi posición en la academia: espero que este trabajo permita que alguien que no tiene idea de lo que enfrentan las mujeres trans en una prisión se acerque a sus experiencias y se dé cuenta del sufrimiento y las injusticias que pueden experimentar y hasta se animen a visitar a las que no tienen a nadie, a respetar su identidad de género, a no juzgarlas tan rápidamente y a ser más empáticas con quienes han cometido delitos. Quién sabe, tal vez el valor de mi investigación resida en su intención de sensibilizar a aquellxs que la lean, para impulsar conversaciones y acciones que contribuyan a un mundo más inclusivo y compasivo, especialmente para las mujeres trans en contextos tan difíciles como el sistema penitenciario.

Durante mi trabajo de investigación con mujeres trans privadas de la libertad, he logrado establecer alianzas para ampliar el alcance de sus historias y experiencias, no solo a nivel académico. Junto con Daniela Vázquez, vicepresidenta de *Almas Cautivas*, coordinamos el libro "Desde el Alma: Relatos de personas trans privadas de la libertad". Además, en colaboración con la productora *Troop*, creamos el podcast "Transparentes", que consiste en las vivencias de nueve mujeres trans en el sistema carcelario narradas por sí mismas. El objetivo de estas iniciativas fue

crear un espacio que les permitiera contar sus propias historias para crear comunidades seguras y acogedoras para todas las personas que desafían las normas culturales, sociales, convencionales y de trabajar para crear un mundo en el que todas las formas de identidad sean valoradas y respetadas por quienes se acerquen a estas historias.

De igual manera, durante las conversaciones con las personas trans se revelaron obstáculos y escenarios relacionados con la identidad de género durante la privación de la libertad, como solicitudes de tratamientos hormonales, uso de maquillaje, amenazas de cortes de pelo, prohibiciones de usar sostén en prisiones para hombres, entre otras situaciones que se retomarán en el desarrollo de este texto. Como resultado, se decidió crear una cartilla que proporciona herramientas para que la población trans en prisión pueda acceder a información relevante sobre identidad de género y derechos humanos, respondiendo así a algunos de los interrogantes planteados durante los encuentros.

I. De perlas y cicatrices: un recorrido por la literatura

“Las cicatrices hablan de las peleas, las perlas, del triunfo”

Pedro Lemebel

Para abordar el tema de investigación que aquí se propone, se presenta un recorrido por la literatura en torno a cuatro ejes fundamentales: por un lado, se establecerá una conceptualización de la diversidad de lo trans/travesti. A su vez, se indagará desde qué perspectivas se ha abordado el cuerpo trans, planteando algunos estudios que se han realizado sobre los procesos de construcción de la identidad mediante relatos de vida de mujeres trans; para finalmente ahondar en las experiencias de las mujeres trans en prisión y algunas de las situaciones relacionadas con respecto a su identidad de género en el ambiente carcelario.

1.1 La diversidad de lo trans/ travesti

En este acápite se presentarán los estudios relacionados con la conceptualización de lo trans/ travesti, tanto posturas que se conectan como oposiciones entre las mismas, pues es preciso tener en cuenta la época y la localización de los debates para entender los procesos y/o avances del movimiento. En cuanto a discursos de lo *trans* (Gofre y Missé, 2015), un campo que ha definido estas experiencias ha sido el discurso activista y académico en Estados Unidos dónde el término *transgender* se usa en inglés como concepto paraguas que engloba las diversas formas e identidades de personas que no se identifican con su género asignado al nacer, desde personas transexuales, transgénero o travestis, en español el término que abarca todas las categorías es *trans*. Por un lado Sandy Stone (2015), Leslie Feinberg (2015), Susan Stryker (2015), Rikie Wilchins (2015) y Kate Bornstein (2015) han sido consideradas como las bases fundacionales de lo que han llamado los estudios trans en el contexto estadounidense y quienes han enfocado sus estudios en la relación con el cuerpo y la medicina, hasta llegar a la construcción de las

subjetividades y las identidades trans contra las imposiciones de género; y por otro, Dean Spade (2015), Julia Serano (2007), Cressida Heyes (2015) y Patrick Califa (2015), quienes más allá a la crítica del paradigma médico, se adentran en nuevos territorios como el feminismo, transfeminismo, la representación de lo trans o la legislación. El común denominador de estas posturas es la forma en que la cultura entiende las diferencias entre hombres y mujeres, los roles y las desigualdades de género son elementos clave en la vivencia trans, así como la insistencia de que los cuerpos trans nunca han estado equivocados, sino que es la cultura la que invisibiliza toda la diversidad de género que las personas habitan. De hecho, la patologización de la disforia de género perpetúa un enfoque esencialista que considera la identidad de género como una anomalía médica en lugar de un aspecto fundamental de la diversidad humana, lo cual no solo estigmatiza a las personas transgénero, sino que también contribuye a la discriminación y el acoso que enfrentan en su vida cotidiana.

Por otra parte, es preciso mencionar la importancia del movimiento Stop Trans Pathologization (Suess, 2014) que exige la eliminación de categorías relacionadas con los tránsitos de género de los manuales diagnósticos DSM4 y CIE5, así como el respeto al derecho a la atención de la salud de las personas trans sin necesidad de diagnóstico médico. Movimiento que también tuvo muchas críticas relacionadas con la homogeneización de las vidas trans/travesti (García y Missé, 2011) y con una representación fija y europea de estas experiencias, ya que se plantea que la patologización ha sido utilizada estratégicamente en países del tercer mundo para acceder al sistema de salud, por lo que se invita a pensar lo trans/ travesti teniendo en cuenta todos los elementos que atraviesan las experiencias como la clase, la raza, la política. De ahí, la

4 Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales.

5 Clasificación internacional de enfermedades de la Organización Mundial de la Salud.

importancia de ser extremadamente cuidadosxs⁶ con los términos que se utilizan pues deben estar política y geográficamente contextualizados para de esta manera lograr entender los procesos en los que se encuentran inmersxs las personas con las que se van a trabajar.

La importancia del contexto geográfico y cultural demuestra la diversidad de lo trans/travesti en el mundo, teniendo en cuenta la investigación de Julieta Vartabedian (2014) relacionado con el origen brasileño del concepto travesti, en el cual no se puede obviar la alusión a los trasvestimientos, aunque se considera que las travestis, no son transformistas ni transexuales. Las travestis brasileñas van más allá del acto de travestirse ocasionalmente, a diferencia de los transformistas, dado que las primeras modifican sus cuerpos de forma permanente y se identifican *como* mujeres a tiempo completo. Es preciso mencionar que como lo menciona Vartabedian (2014) el término travesti no siempre fue bien aceptado en algunos contextos europeos, como sucedió en alguna época en España, pues llamarse travesti era un acto que desprestigiaba por su estrecho vínculo con las migraciones de travestis latinoamericanas y el trabajo sexual. Sin embargo, en los últimos años, la estética y política travesti, traída desde América Latina se ha reivindicado con exponentes como *personaje personaje* originario de Ecuador, quién a través de su statement artístico-político aborda temas relacionados con la identidad de género, la resistencia a estructuras coloniales, la subversión de normas sociales, y la búsqueda de una existencia auténtica, destacando la identidad travesti como un "no-lugar" y potencialidad de movimiento. Esta conceptualización desafía las categorías tradicionales de género y se posiciona en un espacio indefinido y difuso como una forma de resistencia al

⁶ El uso de la "x" busca que el lenguaje en esta tesis sea más inclusivo y equitativo al no hacer una distinción de género rígida. También busca eliminar el sesgo de género arraigado en las formas tradicionales de lenguaje, donde el masculino se considera el género genérico. Al adoptar la "x", se crea un espacio lingüístico que abarca a todas las personas y las identidades diversas.

proyecto colonial. La complejidad del mensaje invita a la reflexión sobre la diversidad de experiencias y la necesidad de desafiar las normas preexistentes para forjar nuevas formas de existencia y expresión (Personaje Personaje, 2023).

A diferencia del descrédito mencionado por Vartabedian, el concepto travesti ha tomado fuerza en países latinoamericanos, tal y como lo expone la activista travesti argentina Lohana Berkins (2006):

En la década de 1990, cuando las travestis comenzamos a alzar nuestra voz en público y a organizarnos, decidimos que una de las primeras cuestiones en las que teníamos que concentrar nuestros esfuerzos colectivos era en resignificar el término “travesti”, que hasta el momento tenía connotaciones negativas para las y los otros y para nosotras mismas. El término “travesti” ha sido y sigue siendo utilizado como sinónimo de sidoso, ladrona, escandalosa, infectada, marginal. Nosotras decidimos darle nuevos sentidos a la palabra travesti y vincularla con la lucha, la resistencia, la dignidad y la felicidad.

Así pues, el esfuerzo por otorgarle un sentido político a la palabra travesti está vinculado con las experiencias de vida y discriminación por parte de una sociedad patriarcal, conservadora y cisheteronormativa puesto que la comprensión de la identidad travesti cuestiona “los sentidos que otorga la cultura dominante a la genitalidad. La sociedad hace lecturas de los genitales de las personas y a estas lecturas le siguen expectativas acerca de la identidad, las habilidades, la posición social, la sexualidad y la moral de cada persona” (Berkins, 2006), por estas razones, la noción de “travesti” no solo corresponde a una opción lingüística sino también a la opción de obtener un lugar fuera del binarismo y al proceso de apropiación como lucha política, sin dejar de lado la autonomía de quienes ponen el cuerpo y se encuentran inmersxs en las experiencia de vida trans/travesti, independientemente de argumentos teóricos, como lo expone Berkins (2006):

Aquí, en Latinoamérica, el travestismo se construyó un espacio propio a través de la movilización política y de la discusión con otros sujetos subordinados. Nos reconocemos por fuera de cualquier disciplina teórica que se arrogue la facultad de definirnos sin reconocer nuestra agencia y nuestro poder como sujetas en el marco de los condicionamientos sociales que nos han afectado históricamente.

Teniendo en cuenta la amplitud y diversidad de la región latinoamericana, resulta desafiante seleccionar el concepto más apropiado para utilizar en este proyecto. Sí bien, “las identidades y prácticas sexuales de la región obligan a reformular categorías identitarias previamente esbozadas” (Falconí et al., 2013, p.11), la conceptualización en México podría estar influenciada por sus vecinos del norte global, lo que podría conducir a un enfoque más relacionado con lo trans; por otro lado, es posible que en América del Sur haya un consenso más sólido en cuanto al uso político del término travesti. Esto implica reconocer y considerar las múltiples formas en que las personas experimentan y expresan su identidad y rechazan las concepciones binarias o limitadas de género. Reconocer la agencia y preguntar directamente a las personas involucradas en la investigación acerca de cómo se autodeterminan en términos de identidad ha proporcionado una respuesta clave para determinar qué categoría utilizar a lo largo de este estudio, esto asegura que los términos utilizados en la investigación reflejen una comprensión más precisa y respetuosa de su experiencia. Después de llevar a cabo el trabajo de campo y establecer contacto con la población privada de la libertad, diez de las personas entrevistadas expresaron que se identifican como mujeres trans, y dos de ellas se identifican como transexuales.

Aunque se está de acuerdo con lo planteado por Blas Radi (2019) en cuanto a que “*Trans*, *trans**, *transgénero*, *transexual* y *travesti* no son términos equivalentes ni intercambiables” (Radi, 2019, p. 28), la decisión de utilizar el término trans a partir de las conversaciones con las

participantes se enlaza pertinentemente con el estudio de Pons y Garosi (2016) quienes además de realizar una lectura crítica acerca de lo trans, que comienza por las conceptualizaciones producidas por el discurso médico que atribuye “la normalidad” a la correspondencia entre cuerpo sexuado e identidad de género, cuestionan que la medicina no solo patologiza las experiencias trans, sino que elimina la multiplicidad y la fluidez de las experiencias de género, reconociendo que los discursos médicos pueden conceder ciertas ventajas en términos sociales, pero que ocultan una subordinación identitaria a través de las lógicas de estigmatización, por lo que proponen utilizar el término *trans* como una estrategia inclusiva de la “*variabilidad humana en el campo del género*” (Pons y Garosi, 2016, p. 311) que permite salvaguardar todas las experiencias subjetivas y corporales de género, sin categorizar referencias médicas ni asumir el sistema binario. En este caso, utilizar *trans* como concepto paraguas (Pons y Garosi, 2016) para agrupar las experiencias sin dejar de lado la diversidad, evitando una categorización esencialista, que permite conocer los cambios o no que han realizado en su aspecto corporal las personas trans, por lo que transgénero y transexual pudieran ser radicalmente separadas por su anatomía y se continuaría analizando las vivencias trans desde el esencialismo de género. Por último, cabe mencionar que en algunas ocasiones se agrega un asterisco o el signo de «más» al final para ampliar la palabra con el objetivo de incluir a todas las personas con expresiones o identidades de género no conformes (Cabral, 2009).

1.2 Cuerpo trans

David Le Breton (2007) ha considerado que las personas trans se reconocen como exploradoras de sus cuerpos, cuya forma y género cambian dependiendo las circunstancias como un artefacto tecnológico donde la feminidad o masculinidad son objeto de una producción permanente para obtener una redefinición del diseño corporal. El autor francés (2007) también menciona: “*la trans les parecerá extraña; a diferencia de la mujer que se prostituye, es una criatura deseante. En una noche de prostitución, muchos clientes le piden ser sodomizados. La sensación de ser sodomizados por una mujer*” (pp. 36-37). En ese orden de ideas, es preciso

puntualizar que, aunque la experiencia trans hace parte del orden del género mientras que la experiencia sexual hace parte del deseo, muchas veces existe una confusión entre identidad y orientación, llevando esto a una significación de las corporalidades trans: a la sexualización y fetichización de quienes las habitan.

En *el fenómeno trans* (Lamas, 2009), se ahonda en los debates jurídicos y culturales que transformaron el estatuto legal de la transexualidad para la consecución del cambio de identidad civil, el cual solía exigir -en algunos países- como requisito indispensable la cirugía de reasignación sexual. Por esta situación, las personas transexuales se operaban ilegalmente e incluso existían casos de automutilación provocados por la desesperación en obtener el reconocimiento legal en su documentación, lo cual ha llevado a países como Reino Unido, España y la Ciudad de México a permitir dicho trámite sin la necesidad de requisitos quirúrgicos. Esta investigación realiza un recorrido en el ámbito legal, más específicamente en el reconocimiento jurídico de la identidad de género de las personas trans pues se hacen referencias al cambio de los documentos legales, sin embargo, no se encontró una crítica respecto a que, si bien existe un reconocimiento legal, este no es suficiente para generar una conciencia de reconocimiento y respeto de estas subjetividades pues *“un derecho, en sus efectos reales, está mucho más ligado a actitudes, esquemas de comportamiento, que a formulaciones legales”* (Foucault, 2013), por lo que al mismo tiempo de indagar en el recorrido histórico del reconocimiento de las identidades trans, resulta importante mencionar que los avances legales muchas veces no son suficientes, por lo que existe la necesidad de generar soluciones al respecto; una pudiese estar vinculada a implementar formas de relacionarnos, crear nuevas formas

culturales donde no exista un *deber ser* basado en la lógica heterosexual⁷ que permita generar un cumplimiento integral ante las insuficiencias que existen en el ejercicio y goce de los derechos de la comunidad trans .

Marta Lamas (2009) asevera que “*cuándo una mujer biológica se siente hombre o un hombre biológico dice ser una mujer ¿qué nos debemos preguntar?*” (Lamas, 2009, pp. 6-7), sugiere utilizar la teoría psicoanalítica para conocer el funcionamiento y las producciones del inconsciente y de esta manera entender la construcción de la identidad sexual; considera que después de escuchar a las personas transexuales hablar de sus procesos concluye que “es más fácil cambiar lo biológico que modificar lo psíquico, por lo que no hay que asombrarse de la resistencia de las personas transexuales al psicoanálisis, ni de su preferencia a recurrir a la hormonización y las cirugías” (Lamas, 2009, p.7). Las anteriores aseveraciones resultan bastante peligrosas, transfóbicas e incluso podrían valorarse como partidarias de las terapias de conversión, dado que en sus argumentos sugiere la dificultad que existe en cambiar lo psíquico, como si algo estuviese “dañado”. Vale la pena mencionar que estas prácticas son “inherentemente discriminatorias, crueles, inhumanas y degradantes y que, según el grado de dolor físico o mental infligido a la víctima, pueden equivaler a formas de tortura” (Oficina de alto comisionado de Naciones Unidas de Derechos Humanos, 2022). Aunque no se comparte la postura de Marta Lamas en relación con las identidades trans, es necesario integrar diferentes puntos de vista como parte de los antecedentes del tema pues es así como se entrega un panorama fidedigno de estos procesos sociales.

⁷“El carácter opresivo que reviste el pensamiento heterosexual en su tendencia a universalizar inmediatamente su producción de conceptos, a formular leyes generales que valen para todas las sociedades, todas las épocas, todos los individuos” (Wittig, 2006, p.52).

A diferencia de las investigaciones anteriormente mencionadas, Guerrero y Muñoz (2018) realizan una lectura en términos de cuerpos, subjetividades e identidades radicalmente históricas, que implica concebir el cuerpo trans por medio de divisiones disciplinarias que lo escinden en términos de un cuerpo biológico y un cuerpo social, lo que resulta problemático dado que esta lógica puede anular el carácter material del propio cuerpo, o las dimensiones fenomenológicas y culturales del mismo. La importancia del análisis de las investigaciones acerca del cuerpo trans radica en reflexionar cómo se habitan y piensan los cuerpos, lo cual demuestra las diversas condiciones de posibilidad y transformación en la medida que no solo se considere el discurso médico ni biologicista, ni el relacionado únicamente con prácticas sexuales, sino también el discurso centrado en la autonomía y el derecho al libre desarrollo de la personalidad.

En relación con los cuerpos trans, algunxs de los autores como Le Breton (2007) y Lamas (2009) mencionan que el diseño corporal es una decisión de las personas trans y no lo valoran como una evidencia cultural, esto tiene que tenerse en cuenta pues en el momento en que aparece la presencia de un cuerpo resistente a los códigos de lectura establecidos por el discurso heterocisnormativo (Torras, 2007); estos son leídos incluso de formas violentas y por esto, muchas de las prácticas o cambios corporales se basan en un modelo donde se atribuye un valor al género dentro de la matriz binaria, pues retomando a Berkins “aunque algunas de nuestras prácticas contribuyen a desestabilizar la lógica binaria de sexo-género, al construirnos en femenino con frecuencia recurrimos a valores y símbolos culturales que reproducen a la feminidad” (2006). La construcción de la propia corporalidad es un proceso difícil, en el caso trans, afronta marginalidad y exclusión dado que es un posicionamiento político que se expresa en lo público, impactando no solo de forma individual sino en las personas que les rodean,

sociedades que muchas veces no aceptan la *ilegibilidad*⁸ de estos cuerpos (Butler, 2006) y que terminan por discriminar, estigmatizar e incluso atacar las diversidades, por tal se considera que se debe profundizar en que las corporalidades son los lugares predilectos del discurso social, político, económico y cultural.

En general, los estudios analizados corresponden a áreas como la psicología, antropología y sociología; en la mayoría de las investigaciones hacen referencia a la medicina tanto respecto a la patologización, como a los avances científicos que resultan ideales para intervenir las corporalidades trans, aunque es importante mencionar que los marcos científicos y jurídicos perpetúan el heteropatriarcado, los procesos que llevan a cabo las personas trans suceden a pesar de estos marcos⁹. Ahora bien, existe un vacío con respecto al cuidado de la salud mental, pues se habla de la patologización de las identidades, pero no de los efectos emocionales y mentales que surgen a causa del maltrato que se les otorga a las personas trans como seres abyectxs que por lo general no son reconocidxs socialmente. Como menciona Butler *“no se le pide al terapeuta pronunciarse si tienes apoyo para dar el paso al cambio, para vivir una vida de transgénero que implicará un aumento potencial de la violencia y de la discriminación”* (Butler, 2006) por lo que se considera fundamental vincular los riesgos de vivir en una sociedad

⁸ La ilegibilidad de género se produce cuando una persona no se ajusta a las expectativas tradicionales de género, lo que puede generar confusión o incomodidad en aquellos que intentan categorizar o "leer" su género de acuerdo con las normas establecidas. Butler sostiene que esta ilegibilidad de género es una forma de resistencia y subversión a las normas de género tradicionales, y que cuestiona la idea misma de que el género debe ser completamente legible o categorizable (Butler, 1990).

⁹ Es crucial reconocer que los marcos científicos y jurídicos históricos han perpetuado el heteropatriarcado, la resistencia y empoderamiento de las personas trans han dado lugar a procesos de autodescubrimiento y autenticidad de género que ocurren a pesar de estas estructuras opresivas. A lo largo del tiempo, las personas trans han desafiado las narrativas patologizantes, abogado por la despatologización de la identidad de género, y contribuido a cambios significativos en la ciencia y la ley. Estos avances incluyen la revisión de manuales diagnósticos, como el DSM-5, para ser más inclusivos, así como reformas legales que protegen los derechos de las personas trans y no binarias. Esto subraya la resiliencia de la comunidad trans y la importancia de continuar cuestionando y transformando las estructuras opresivas para lograr una mayor inclusión y equidad.

cisheteronormativa, violenta y peligrosa donde los problemas de ansiedad, depresión, suicidios y aislamiento pueden llegar a presentarse como consecuencia de la situación de violencia y transfobia estructural.

1.3 Construcción de la identidad, experiencias y relatos de vida de personas trans

La identidad se construye sobre el reconocimiento de las corporalidades, en ese sentido es preciso, tener en cuenta la noción de *“afuera constitutivo”* (Butler, 2002) la cual se refiere a que la constitución de la identidad mucho depende de la existencia de lo que se muestra contrario a esto. Este argumento lleva a las lógicas del binarismo, en donde si no se pertenece a una categoría hombre se pertenece a una categoría mujer, pero ¿qué sucede cuando alguna persona no se identifica con ninguna de estas categorías? ¿Qué sucede cuándo alguna persona considera que habita las dos?, es allí cuándo surgen las fronteras o las grietas del binomio y surgen aquellos lugares para habitar otras posibilidades fuera de la norma. Por lo anterior, el uso que se le va a otorgar a la identidad en este trabajo de investigación tiene que ver con el reconocimiento de la agencia de cada subjetividad (Coll-Planas, 2010), la capacidad que tienen para transformar sus realidades a partir de decisiones autónomas como la libre elección de su identidad de género.

La investigación de Andrea García (2009) plantea elementos de la teoría feminista para pensar etnográficamente el tema de las construcciones de cuerpo e identidades en transexuales y travestis en Bogotá. Se abordan los procesos de intervención, construcción del cuerpo y sus vínculos con el sistema de salud en Colombia; proponiendo tener en cuenta los diferentes contextos socioculturales como la clase y la familia, que permiten o restringen las posibilidades de construcción de identidades, subjetividades, colectividades y redes. También se encuentran las historias de transexuales y travestis que asumieron su identidad entre los 10 y 15 años, quienes

ante el rechazo de sus familias terminaron ejerciendo el trabajo sexual; por otro lado, los relatos de las profesionales de clase media urbana, quienes asumen su identidad trans más tarde, entre los 20 y los 40 años, para evitar el rechazo de su familia y de las instituciones educativas a las que asisten.

Andrea García (2009) afirma que la institución médica es central para las experiencias trans pues el diagnóstico del psiquiatra y los seguimientos del endocrinólogo avalan una identidad. Sin embargo, la relación de las transexuales con el sistema médico es ambigua dado que les ofrece “promesas de liberación, que a su vez son cadenas de dominación” (García, 2009, p.71). En ese sentido para quienes no se apropian de sus cuerpos, la cirugía de reasignación sexual es una búsqueda permanente, al igual que el uso de hormonas como parte fundamental de su proceso identitario. Mientras algunas transexuales pueden costear los procedimientos médicos de transformación corporal, otras empiezan a exigir al régimen de salud sus tratamientos como parte del principio constitucional al libre desarrollo de la personalidad. Las experiencias de las mujeres que se auto determinan como travestis es diferente, pues ellas intervienen sus cuerpos sin ningún tipo de seguimiento médico, son comunes la automedicación, el consumo de altas dosis de hormonas femeninas, así como la realización de implantes caseros y artesanales a base de aceites de cocina o siliconas industriales en el cuerpo. Este estudio resalta la compleja intersección entre la búsqueda de identidad y el sistema médico, subrayando las promesas y las cadenas de esta relación en el contexto de las vidas trans. Mientras que la medicina desempeña un papel esencial en la validación de las identidades trans a través de diagnósticos y tratamientos, esta relación plantea desafíos significativos. Algunas personas trans luchan por acceder a procedimientos médicos que consideran esenciales para su desarrollo personal, mientras que otras se ven obligadas a buscar opciones no supervisadas y potencialmente peligrosas. En última

instancia, esta dinámica refleja la necesidad de un enfoque más inclusivo y respetuoso hacia las identidades de género, que no dependa en exceso de la institución médica y que reconozca la diversidad de experiencias trans.

Entender el proceso de construcción de la identidad de las mujeres trans demanda tener en cuenta todos los elementos considerados indispensables; uno de estos corresponde a la sexualidad, por lo que se ha querido integrar la investigación de Julieta Vartabedian (2014) acerca de travestis brasileñas trabajadoras sexuales que interactúan social y sexualmente con sus clientes y *maridos* para construir sus identidades como travestis, pues el trabajo sexual además de ser el espacio para exhibir y performar su manera de entender la feminidad, refuerza su autoestima cuando se sienten deseadas por clientes y transeúntes, sin dejar de lado que tener *marido* se convierte en un acto que las empodera, y también permite que refuercen su propia feminidad construida, a partir del vínculo establecido con la masculinidad de sus *maridos*. A su vez, su estudio demuestra que la construcción de la identidad de las mujeres que colaboraron en esta investigación está acompañada de transformaciones corporales concretas, desde la primera vez que usan ropa femenina y toman hormonas, pasando por el uso de silicona líquida, hasta llegar a las cirugías estéticas.

1.4 Mujeres trans en prisión

En muchas ocasiones, a la condena de prisión se suma la falta de adaptación del entorno, situaciones a las que se han visto sometidas algunas mujeres trans, quienes manifiestan la vulneración de sus derechos, tal y como se demuestra en algunas investigaciones que se han desarrollado al respecto. Para empezar, la investigación de Erica Sandoval (2011) tiene como propósito estudiar la configuración social de las personas transexuales y transgénero de la

Ciudad de México desde un enfoque semiótico-discursivo integral¹⁰, considerando que dicha configuración implica una manera particular de hacer, estar y decir en ese espacio geográfico y sociocultural. Aunque la investigación no está dirigida específicamente a las vivencias de las mujeres trans en prisión, sí da cuenta de cómo influye el ambiente carcelario en la expresión de la identidad cuando Sandoval (2011) se refiere al *encierro y adicción a las drogas* de Gema, una mujer trans de 25 años, quien fue incluida en una categoría distinta a la de mujer en la cárcel puesto que ella así se consideró desde su niñez, siendo muy joven entró a la prisión de hombres y se tuvo que enfrentar a un ambiente que no conocía no sólo por su disposición y códigos específicos en términos de institución, sino por su “inoperatividad en el papel de varón” (Sandoval, 2011).

María Piñera (2017) realiza una investigación dirigida a las experiencias de mujeres trans en cárceles de Uruguay que muestra como resultados la enunciación de una serie de discriminaciones de las que son víctimas. Dicha información deriva del análisis de cuatro entrevistas realizadas: dos a mujeres trans que estuvieron privadas de libertad y dos a personas que trabajan en contexto de cárceles con mujeres trans. Por un lado, mientras una de las entrevistadas dijo no haber sufrido ningún tipo de discriminación estando privada de la libertad, otra de ellas sí mencionó diferentes situaciones de maltrato por partes de compañeros y personal penitenciario como uso del nombre legal de origen, ridiculización y humillación por su condición de mujer trans. Respecto de estas situaciones, los informantes también tuvieron respuestas divididas, pues uno de ellos mencionó que no tenía registros de casos graves, a diferencia del

¹⁰ Sitúa los signos en límites, aunque también hace alusión a las rutas de producción y circulación donde devienen continuamente para formar parte de las complejas realidades en el mundo social, véase en Sandoval, E. (2011). *La convicción encarnada. Una mirada semiótica a las voces y relatos de vida de personas transexuales y transgénero en la Ciudad de México*. Ciudad de México: Tesis para obtener el grado en Dra. en Antropología.

otro informante que afirmó las violencias sobre todo en el tema del nombre social, de no dirigirse hacia ellas con su nombre femenino, como resultado de falta de capacitación del personal carcelario. De todos modos, se puede concluir que se ha revelado un conjunto de tensiones sobre los cuales, al menos algunos operadores del sistema penitenciario, son conscientes y están trabajando en ello en asociación con representantes sociales de los derechos de la comunidad trans.

Las experiencias de vida en prisión resultan fundamentales para entender lo que sucede en el ámbito carcelario, el caso de una mujer trans en Nueva York (Goring y Raine, 2011) quien fue recluida en una prisión para hombres relata que las personas trans están sujetas a violaciones, abusos físicos muy desagradables y golpizas perpetradas por otros internos y guardias. Manifiesta que ese mismo personal penitenciario ni siquiera es castigado por sus acciones violentas, y cuando esto sucede, únicamente se les suspende temporalmente, sin enfrentar cargos por sus actos. Es por esto que las personas trans se enfrentan a problemas emocionales que derivan en estrés, paranoia, miedo y aislamiento, lo anterior aunado a la pobreza en la que usualmente se encuentran y que en algunos casos no tienen familia, amigos o ningún tipo de apoyo externo que actúen de sostén antes las injusticias a las que se ven sometidas. La situación en México no es muy diferente, Frida García y Oralia Gómez (2011) señalan que la discriminación dentro de las prisiones es muy fuerte contra las mujeres trans, quienes son asignadas en penales masculinos y quienes son rapadas con la finalidad de humillarlas y obligadas a sostener relaciones sexuales de sobrevivencia, a diferencia del sexo comercial, en el que existe un intercambio de bienes o favores.

Hasta el momento se han analizado investigaciones de carácter antropológico y sociológico por lo que se considera importante integrar una investigación jurídica de tipo

documental acerca de la discriminación por orientación sexual o identidad de género en las cárceles colombianas (Pedraza, 2019) en donde se identificaron las violaciones a derechos humanos más frecuentes perpetradas contra lxs reclusxs pertenecientes a la comunidad LGBTIQ+ por parte del personal penitenciario, los guardias se empeñan en llamarles por el nombre que les fue asignado al nacer, desconociendo su autonomía individual y libre determinación; de igual forma, la oposición de las autoridades con respecto al ingreso de prendas y accesorios que permiten exteriorizar y vivir según la identidad elegida como propia, y el malestar causado a estas reclusas violan el derecho a la libertad de expresión, más exactamente a la expresión de la identidad o la personalidad. Las necesidades diferenciales de las personas trans se intensifican en el ámbito de la salud, dado que las cárceles no cuentan con tratamientos hormonales como parte de su inventario farmacéutico y tampoco ofrecen consultas médicas para dar seguimiento a las dificultades derivadas de procesos de transformación corporal. Además, algunas mujeres trans han sido sometidas al aislamiento extendido bajo la justificación de su protección, omitiendo que esta medida genera graves consecuencias para su desarrollo emocional y psicológico, obstaculizando una adecuada resocialización y violando el principio de proporcionalidad de la pena. Este trabajo recomienda a las autoridades carcelarias crear políticas y programas que aseguren mayor protección a la comunidad LGBTIQ+, evitando la invisibilización de sus problemas y, de esta manera, conceder un trato igualitario a todxs lxs reclusxs.

En contraposición, se ha expresado que la perspectiva jurídica de los derechos humanos no es suficiente, como en algunos países que han considerado la creación de espacios carcelarios exclusivos para la comunidad LGBTIQ+, tal y como se demuestra en el análisis de los datos recopilados por el *Núcleo Especializado em situação Carcerária* NESC acerca de la población

de travestis y transexuales en las cárceles de Brasil (Zamboni, 2016) se enuncia que la creación de nuevos espacios tiene la ventaja estratégica de estar en línea con el discurso de los derechos humanos, pero estos supuestos no son necesariamente compartidos por las travestis y transexuales consultadas. Una de las colaboradoras de la investigación afirma que se considera mujer, ya que solo se siente atraída por hombres, a pesar de tener el órgano sexual masculino, lo cual reafirma su condición de homosexual, declara estar interesada en una unidad para mujeres pero no en una de homosexuales. Frente a este testimonio, surge una incertidumbre frente a la fluidez de las identidades de género y la orientación sexual, ¿cómo se pueden reconocer las demandas de lxs sujetxs sin identidades fijas? Por otro lado, se tiene el posible desajuste entre la autclasificación de los sujetos y la identificación que les es atribuida por la administración de la prisión. ¿Quién es travesti es transexual? ¿Es homosexual? No está claro si los criterios utilizados para dar cuenta de la población de travestis y transexuales tienen en cuenta las formas en que los sujetos se afirman y se mueven a través de múltiples identidades.

Por otro lado, en los estudios analizados utilizan muchos postulados de las teorías feministas y queer -que son fundamentales- pero en una relación de proporcionalidad es muy bajo el uso de los estudios trans que se consideran referentes indispensables para hacer una investigación del tema. Aunado a esto, si bien algunos de los trabajos acá señalados son de personas trans, los que fueron realizados por personas no trans, no contienen un posicionamiento de su identidad (Castañeda, 2010) pues al realizar una investigación acerca de las vidas de mujeres trans, desde una perspectiva de las epistemologías feministas, es fundamental reconocer la necesidad de situarse éticamente. Como argumenta Lorraine Code (1991), situarse en el proyecto implica una conciencia reflexiva de la propia posición y poder como investigadora. Esto significa que se debe tener una consciencia de las propias identidades, privilegios y

perspectivas, y cómo estos pueden influir en el proceso de investigación. Al situarse éticamente, existe un compromiso en ser sensibles a las experiencias de las mujeres con las que se trabaja, respetar sus voces y sus puntos de vista. Esta ética feminista busca una mayor equidad en el proceso de generación de conocimiento y también anima a las mujeres para que participen activamente en la construcción de sus propias narrativas y en la definición de sus experiencias.

Así mismo, se utilizó la observación participante en espacios públicos donde tenían una presencia evidente las mujeres trans pero nunca se hizo mención de cómo la observación puede estar permeada por sesgos u orientaciones de la investigadora (Castañeda, 2010), tampoco se habló de la subjetividad en las apreciaciones derivadas de esa observación, por eso resulta necesario confrontar las observaciones con otros referentes. También se encontró el análisis documental de informes a violaciones a derechos humanos de personas privadas de la libertad, jurisprudencia, recomendaciones de organizaciones encargadas de la promoción de derechos, manuales médicos, incluso notas de periódico, entre otros, que resultaron complementarios para explicar y sostener los argumentos que se plantearon, pero que no deben ser usados como elementos únicos en la investigación dado que puede llegar a ser reduccionista y dependiente de saberes médico-legales.

Entonces bien, en esta investigación resulta fundamental llevar a cabo una revisión bibliográfica exhaustiva y variada, incorporando perspectivas de autorxs trans. Así como diversificar las fuentes de información, incluyendo las entrevistas de las mujeres trans privadas de la libertad como expertas de su propia vida. Además, se dará un énfasis especial a la adopción de sólidas prácticas éticas, que van desde el posicionamiento de la investigadora hasta iniciativas que permitan contribuir al bienestar de las colaboradoras en este estudio.

II. La escritura o la vida

"El género es una especie de gramática social que usamos para dar sentido al mundo que nos rodea"

Kate Bornstein

2.1 Recepción de este Marco Teórico en Latinoamérica

El marco teórico que se utilizará en esta investigación se basa en una serie de postulados y autorxs que han abordado el tema de la identidad de género y de la cárcel desde diferentes enfoques, realizando aportes fundamentales en los estudios de género y en la comprensión del poder y el control social. Se presenta una selección de autorxs que aportan voces y perspectivas latinoamericanas en el estudio de la identidad de género y el contexto de cárcel que puedan aportar una mirada crítica y contextualizada desde la región, pero también se seleccionaron académicxs que, aunque no son latinoamericanxs, además de su formación y trayectoria, han utilizado su plataforma para abogar por la inclusión y reconocimiento de la comunidad trans en la sociedad. De esta manera, se buscó no sólo enriquecer la comprensión del tema en un contexto local, sino también destacar la importancia de los estudios que, por mucho tiempo, han trabajado a pesar de las críticas que han recibido en el discurso académico y político por la dificultad que tienen algunas personas en recibir temas alrededor de la identidad de género o la privación de la libertad.

Aunque algunos críticos puedan argumentar que algunas de las teorías utilizadas en esta investigación fueron desarrolladas en contextos diferentes al latinoamericano, es importante recordar que la identidad de género y el sistema carcelario son una realidad global, lo que permite emplear estas teorías en diferentes contextos y realidades socioculturales, con la finalidad de obtener una comprensión más completa de las múltiples influencias y factores que los rodean. Ciertamente, se realizará un análisis crítico en la aplicación de estas teorías a

contextos específicos, teniendo en cuenta las particularidades de cada situación, lo cual se considerará a través de las historias de vida de las participantes.

Los estudios elegidos de otras geografías como los postulados de Julia Serano, Dean Spade, Judith Butler, Paul Preciado, Teresa de Lauretis o Kimberlé Crenshaw, entre otrxs, ofrecen herramientas conceptuales que pueden ser relevantes para analizar las biografías de las mujeres trans en cárceles de México. Aunque sus postulados provienen de realidades socioculturales diferentes, los procesos de construcción de identidad de género y las formas en que la sociedad y las instituciones interactúan con las personas trans, tienen similitudes. Los conceptos de resistencia e interseccionalidad son herramientas para la interpretación de las narrativas, porque como en el “Caso Gonzales Lluy Vs Ecuador”, esto permitirá el estudio de diferentes factores de opresión y vulneración que se desprenderán de las historias de vida de las mujeres entrevistadas.

Todos estos postulados y autorxs son cruciales para abordar el supuesto de investigación y permitirán reflexionar sobre las implicaciones teórico-prácticas de los hallazgos de la tesis y cómo se pueden generar propuestas de cambio y transformación social para mejorar la situación de las mujeres trans privadas de la libertad en el contexto de las cárceles de la Ciudad de México. Cabe aclarar que este marco teórico solo es una de las múltiples perspectivas que pueden ser consideradas al abordar el tema de estudio y aunque la base teórica es esencial, son las vivencias encarnadas de las colaboradoras, las que fundamentarán la comprensión del tema en el contexto mexicano.

2.2 Introducción al Marco Teórico

Para la realización del marco teórico se elaboró una categorización de los conceptos base de esta investigación, con la finalidad de entender y desarrollar un sustento más profundo de las teorías a utilizar. Muchas de estas, intentan realizar un acercamiento tanto de la cárcel como de la noción de género a partir de las experiencias de las mujeres trans privadas de la libertad. Las teorías se pueden encontrar en algún punto y bifurcarse en otro, no se pretende hacer de este marco teórico una estructura inflexible, que no pueda visitar otros lugares. En lugar de eso, se intenta abrir un nuevo camino para entender las formas en que se viven las identidades de género, los cuerpos, el encarcelamiento y las relaciones que de allí surgen.

Este análisis solo es un sendero posible de la multiplicidad de formas en las que se puede abordar el tema de estudio y aunque se han valorado los conceptos de manera particular, de algún modo todo se conecta para permitir entender las experiencias de las participantes. Es importante señalar que el proceso de investigación se concibe como un constante ir y regresar de la teoría a la realidad, lo que permite una comprensión más profunda y matizada del objetivo en cuestión. Este enfoque dinámico no solo amplía la visión del tema, sino que también refleja su capacidad para evolucionar a medida que se exploran diversas facetas. También es pertinente aclarar que en esta investigación no se pretende etiquetar, ni universalizar las formas en las que se pueden habitar los espacios carcelarios, y mucho menos realizar una clasificación cuadrículada de la construcción de la identidad de mujeres trans privadas de la libertad. En ese sentido, las bases teóricas son fundamentales, pero son las experiencias encarnadas de las colaboradoras, sus saberes, resistencias y agenciamientos los cimientos para entender como navegan en un (cis)tema que no estuvo pensado para ellas.

En esta investigación surgen varias categorías que deben ser expuestas a análisis, como ¿qué entendemos por identidad de género?, ¿cómo el cuerpo y/o las prácticas corporales se vinculan a la identidad de género?, ¿cuáles son los factores que consideran importantes las mujeres trans durante su autoreconocimiento?, ¿desde qué teoría me acerco a la institución carcelaria?, ¿qué relaciones de poder encontramos en la cárcel?, ¿cuáles son las vinculaciones afectivas de las participantes? Para dar respuestas a estas preguntas se parte desde el post-estructuralismo que se basa en dos filosofías: la fenomenológica y la hermenéutica, ambas están situadas o relacionadas con el significado que se otorga a ciertos fenómenos dentro de una estructura (Urra, 2007), por lo que se valora que las subjetividades se encuentran bajo influencias estructurales de poder histórico-culturales. Por lo tanto, se abordará la construcción y expresión de la identidad de género de las mujeres en cárceles de hombres, en relación con los discursos que las rodean y sus historias de vida.

2.3 Cárcel

Para el estudio de la cárcel será de vital importancia partir de las corrientes postestructuralistas que se basan en el control social por medio de instituciones creadas para disciplinar. Por esto, se busca entender la cárcel bajo la lógica del discurso punitivo, a través del *biopoder* (1977) expuesto por Michel Foucault, que hace referencia a las diferentes formas de regular a la población y sus efectos. En esa misma línea, es preciso mencionar que a partir de este posicionamiento también deben considerarse algunos textos de derecho penitenciario, precisamente para entender que la prisión sigue valorándose desde dos aspectos principales: uno, el de la pena como resultado de un juicio penal que concluye en una sentencia condenatoria; otro, como lugar o espacio, el establecimiento donde la persona va a cumplir la condena

(Méndez, 2008); diferencias que deben tenerse en cuenta en el momento de realizar un estudio que se centra en la ejecución de la pena y/o del establecimiento carcelario, su organización y funcionamiento.

En *vigilar y castigar* (1984) se manifiesta que la reacción ante las irregularidades conductuales de los individuos derivaba en una pena impuesta por el poder soberano, la cual tenía como objetivo aleccionar al pueblo, pues evidenciaba el resultado de la desobediencia de las leyes y la certeza del castigo, pero muchas veces resultaba convirtiéndose en una exageración, un castigo desmedido al delito sancionado. Por estas razones, la ejecución de la pena y el castigo se empiezan a separar, el castigo ya no es público, pasa a ser privado, con la finalidad de que los culpables cumplan su condena aislados de la sociedad. En palabras de Foucault “el castigo tenderá, pues, a convertirse en la parte más oculta del proceso penal” (Foucault, 1984, p. 17) pues “la prisión -mera privación de la libertad-, no ha funcionado jamás sin cierto suplemento punitivo que concierne realmente al cuerpo mismo: racionamiento alimenticio, privación sexual, celda, golpes” (Foucault, 1984, p. 23). Esto resulta importante porque actualmente en muchas ocasiones el ente disciplinario, impone castigos que resultan desfasados con ciertas subjetividades que se encuentran en un ambiente carcelario, pues a la pena privativa de la libertad se suma la falta de adaptación del entorno, como el caso de las mujeres trans privadas de la libertad en cárceles de hombres (Alfonsin, et al., 2020) manifestando así, una vulneración de derechos que en muchas ocasiones no sufren el resto de personas privadas de la libertad.

En esta investigación será necesario entender la cárcel como un espacio que condiciona la existencia cotidiana a través de actuaciones que tienen la capacidad para marcar los cuerpos y exponerlos a contextos de vulnerabilidad, donde entran en juego aquellas condiciones que Judith

Butler (2010) denomina «sustentadoras de la vida»: seguridad, bienestar, vidas vivibles. Y de esa manera, analizar la cárcel como una categoría de poder y simbolismo, donde tienen lugar complejas redes de dominación y subordinación, pero también de solidaridad y cooperación (Massey, 1994). Esto demuestra la necesidad de realizar un estudio a partir de experiencias cotidianas que son necesariamente situadas social y políticamente. Y, particularmente, integrar experiencias encarnadas, como la humillación, el dolor, el padecimiento de violencia, en muchas ocasiones activadas por decisiones institucionales (Spade, 2015).

2.3.1 Castigo

En el capítulo *Emociones justas* del libro *La política de las emociones*, la autora Sara Ahmed (2015) considera la relación entre las emociones y la (in) justicia, se pregunta *¿cómo están ligadas las emociones con las historias de justicia e injusticia?* Y afirma que los criterios que usamos para hacer juicios implican normas, así como afectos, en el proceso de decidir qué es malo o incorrecto, por lo que surge la pregunta *¿qué se podría denominar un justo castigo? o ¿cuándo se puede considerar un castigo como desmedido?* En la filosofía moral y política se argumenta que las emociones son pertinentes para la justicia en general (Nussbaum, 2014), lo hacen mediante un modelo de carácter y virtud, las emociones no son solo sobre las sensaciones que dejan otros, sino que incluso generan normas sociales. En efecto, la (in) justicia tal vez funciona precisamente porque sostiene tipos particulares de relaciones afectivas con las normas sociales a través de lo que hacemos con nuestros cuerpos (Ahmed, 2015), pero *¿qué sucede cuándo se hace “justicia” de la forma tradicional dónde se aplica una ley sobre un cuerpo, pero no se tienen en cuenta otras particularidades de esas corporalidades?, ¿al ser condenada por un delito no se tendría derecho a elegir sobre aspectos que no tienen que ver con el cumplimiento*

del castigo? Si bien la privación de la libertad permite que se impongan prohibiciones a algunos derechos fundamentales y restricciones a otros, estas limitaciones deben cumplir con determinadas condiciones que pretenden evitar una utilización desmedida de las sanciones que conllevan una privación de la libertad. Verbigracia, el principio de proporcionalidad en la ejecución penitenciaria (Cervelló, 2016), que se manifiesta en su objetivo de prevenir el uso arbitrario de la pena privativa de la libertad. Este principio se basa en el respeto a la dignidad y a los derechos humanos de lxs reclusxs y en contra de los tratos inhumanos o degradantes.

Principio indispensable para la realización del análisis de las particulares formas en las que el castigo punitivo incide directamente en las vidas de las mujeres trans privadas de la libertad, específicamente en los desafíos que enfrentan en torno a temas de salud, como la prohibición del uso de hormonas; el aislamiento en soledad; la prohibición en el acceso de ropa e implementos que les permitan expresar su identidad de género; el uso de pronombres que no corresponden a su identidad; las amenazas reiteradas con respecto a su apariencia física; los malos tratos; violencias sexuales, agresiones físicas, entre otros (Alfonsín, et al., 2020).

Sara Ahmed (2015) retoma la crítica que realiza Nietzsche con respecto a la lógica emocional de la retribución como el deseo de venganza, crítica que Butler (2009) ya ha analizado en *“Dar cuenta de sí mismo: violencia ética y responsabilidad”*, dónde se expresa que el sistema de castigo se basa en la venganza aunque se valore como justicia; y si hay venganza, la humillación y degradación forma parte del castigo. No se reconoce que la vida entraña cierta magnitud de sufrimiento y de daños que no pueden explicar al sujeto como agente causal, por lo que a través de las historias de las participantes se busca entender esas condiciones de vida que se enlazaron -la violencia, la hegemonía cisheteronormativa, la discriminación- para otorgarles una

pena privativa de la libertad y asimismo entender cuál fue el efecto de la condena en su proceso de construcción identitaria.

2.4 Relaciones de poder

Para analizar las relaciones de poder, se recupera la pregunta de Ahmed (2015) acerca de *cómo se siente habitar un cuerpo que no puede reproducir un ideal*. Esta pregunta atiende a lo expuesto en los sentimientos queer donde se señala que la heterosexualidad obligatoria moldea los cuerpos “al suponer que un cuerpo tiene que orientarse hacia algunos objetos y no otros” (Ahmed, 2015, p. 223). Este ideal social se ha encargado de violentar constantemente las diversas formas de habitar las corporalidades, pues vivir fuera de la norma implica someterse a sufrimientos y agresiones que están íntimamente relacionadas con falta de reconocimiento por parte de la sociedad y que derivan en menos oportunidades laborales, agresión física, violencia sexual, problemas de salud, y un temor permanente a ser descubierto al saberse *diferente*. La heterosexualización del espacio público genera incomodidad para las subjetividades queer, pues se otorga una especie de aceptación/negación de estas y de las relaciones que las mismas desarrollan entre sí, entonces al existir tantas limitaciones en el espacio público, esta investigación busca ahondar qué sucede en entornos cerrados y reglamentados como la cárcel para entender cuales son las coacciones extrajurídicas que atraviesan el cuerpo social y pesan sobre las mujeres trans privadas de la libertad. En ese orden de ideas, un punto importante para trabajar son las relaciones de poder que surgen en los reclusorios, las relaciones que se generan con sus compañeros, que en muchas ocasiones funcionan bajo la lógica de esta masculinidad

hegemónica¹¹ (Halberstam, 2008) que es cómplice de un sinnúmero de violencias contras las mujeres y/o la diversidad sexual.

Michel Foucault (2002) analiza el tema de las relaciones de poder, explicando que, en todas las relaciones humanas, el poder está siempre presente como “la relación en la cual uno quiere intentar dirigir la conducta del otro” (p. 270), pero para que existan relaciones de poder, debe existir en ambas partes una forma de libertad. En el contexto de las relaciones de poder, la noción de libertad implica la capacidad de influir y ser influenciado en las interacciones sociales. Esta forma de libertad no se refiere necesariamente a la libertad convencional, sino más bien a la capacidad de ejercer acciones sobre otros y experimentar la acción de otros. Al explorar estas dinámicas en el contexto de las mujeres trans privadas de la libertad, se busca comprender cómo las relaciones de poder influyen en su vida cotidiana.

Foucault (2002) argumenta que el poder se manifiesta a través de lo que él denomina *los juegos estratégicos*. “Por ejemplo las relaciones sexuales o amorosas: ejercer poder sobre el otro, en una especie de juego estratégico abierto” (p.270). Por lo que resulta pertinente entender las relaciones de poder entre personal penitenciario y mujeres trans privadas de la libertad, así como sus relaciones con sus parejas, para comprender cómo estas dinámicas influyen en su interpretación de la identidad de género. Las estrategias de poder pueden incluir la imposición de normas de género rígidas, la negación de acceso a servicios de atención médica adecuada o la discriminación por parte del personal penitenciario. Estas tácticas pueden ser utilizadas tanto por las autoridades carcelarias como por otras personas privadas de la libertad como una forma de

¹¹ “En nuestra sociedad la masculinidad se asocia a valores de poder, legitimidad y privilegio; a menudo se le vincula, simbólicamente al poder del Estado, y una desigual distribución de la riqueza. La masculinidad parece difundirse hacia afuera en el patriarcado y hacia adentro en la familia; la masculinidad representa el poder de heredar, el control del intercambio de las mujeres y la esperanza del privilegio social” (Halberstam, 2008).

control y dominación. En este contexto, las mujeres trans pueden enfrentar dificultades para expresar y vivir auténticamente su identidad de género, lo que plantea cuestionamientos importantes sobre la intersección entre las relaciones de poder, la identidad de género y la experiencia en el sistema penitenciario.

2.4.1 Relaciones afectivas

Resulta propicio tener en cuenta otros aspectos determinantes en la construcción de las identidades como son: emociones, estados de ánimo y afectos que llevan a relacionarse de determinada manera y que generan un impacto tanto en el cuerpo como en la sociedad; por eso, se vincula la idea de Butler (2009) en que la validación bajo la mirada del otro en el proceso de construcción de identidad llega a ser fundamental. De hecho, al enfrentar una medida de aseguramiento intramural, resulta mucho más evidente la idea del otrx pues se está permanentemente rodeado de personas, existe contacto constante -con el espacio, lxs compañerxs, funcionarixs y guardias- que incluso puede derivar en relaciones sentimentales, familiares, laborales, que representan vinculaciones afectivas muy importantes, atravesadas por miedo, felicidad, tristeza, vergüenza -entre otras- y que, por ejemplo, en el caso de las personas trans, en ocasiones se encuentran marcadas por la ansiedad que genera una transición. Las vinculaciones afectivas, se consideran en esta investigación, pues es de suma importancia valorar todas las variables que ofrecen las experiencias de cada subjetividad; como sus experiencias en el amor, los celos, la envidia, la ira, que adquieren significados distintos según la persona y el contexto (Prieur, 2014). Así, las relaciones sociales, sexuales y/o afectivas e interacciones cotidianas que se establecen en la cárcel pueden variar entre negocios, amor o sobrevivencia (García y Gómez, 2011), aunado a las dificultades que pueden surgir dadas las prohibiciones con respecto al comportamiento o la apariencia de lxs involucradxs.

En consecuencia, surge la pregunta: ¿cómo se conectan los afectos con el cuerpo? Ana del Sarto (2012) realiza una articulación de las teorías sobre los afectos con las dinámicas afectivas desde el campo de los estudios culturales latinoamericanos, explorando la teorización sobre los cuerpos en contextos sociales. Retoma la diferencia spinoziana entre “*affectus (fuerza) –la fuerza de un cuerpo que afecta a otro (affecting body)– y affectio (capacidad) –el residuo o impacto que aquel deja sobre el cuerpo afectado (affected body), el cual puede ser pasajero, pero produce capacidades particulares en los cuerpos y en su relación con otros cuerpos externos*” (Sarto, 2012, p. 48). En esta investigación se buscaría aplicar estas categorías a las relaciones que puedan surgir dentro del reclusorio por medio de las experiencias de las colaboradoras, para entender cómo estas vinculaciones afectivas pasan por sus cuerpos y, en consecuencia, cuáles son sus efectos.

2.5 Identidad

Otro de los postulados del postestructuralismo que se utilizará en este trabajo de investigación tiene que ver con la dimensión simbólica de la realidad, la idea de que se existe dentro de un discurso que busca dirigir la vida de las personas. Este trabajo toma como referente el discurso normativo para criticar las pretensiones esencialistas que han edificado la noción de género y cómo las construcciones identitarias son influenciadas por las narrativas que buscan definir las vidas de las personas. Este enfoque permitirá una comprensión más contextualizada de los matices que rodean las nociones de género e identidad, desafiando así las visiones esencialistas que pueden surgir de enfoques más tradicionales.

Al hablar de identidad se ha de mencionar algunas críticas a esta noción. Félix Guattari y Suely Rolnik (2006 [1982]), han llevado a cabo cuestionamientos a los conceptos de identidad y reconocimiento, sus postulados se centran en como estos pueden limitar la comprensión de la complejidad inherente a las formas de existir. En relación con la identidad, lxs autorxs argumentan que “es aquello que hace pasar la singularidad de las diferentes maneras de existir por un solo y mismo cuadro de referencia identificable” (Guattari y Rolnik, 2006, p.86). En otras palabras, según ellxs, la identidad funciona como un molde que a menudo simplifica y homogeneiza la complejidad de la realidad, reduciéndolo a un conjunto predefinido de características identificables. En cuanto al reconocimiento, Guattari y Rolnik (2006 [1982]) señalan que las formas tradicionales de reconocimiento pueden no ser capaces de captar la verdadera diversidad de las identidades individuales y colectivas. Al depender de categorías fijas y estereotipos, el reconocimiento puede perder la riqueza de las experiencias de las personas y grupos, limitando la comprensión genuina de su diferencia.

En esta tesis, se reconoce la importancia de la diferencia como potencia, pero la razón por la que no se abandona la noción de identidad es precisamente porque esta ha servido como un puente entre las instituciones y las subjetividades, en el reconocimiento de derechos¹², que en el caso de las personas trans no están realmente garantizados (Spade, 2015). Por esta razón, se busca indagar en la construcción de la identidad a partir de vivencias concretas que emplean estrategias discursivas tanto universales como culturales con la mirada puesta en la autonomía, la agencia y el libre desarrollo de la personalidad. En este contexto, la noción de identidad se

¹² El reconocimiento de derechos de personas trans en algunos estados de México se ha concedido por medio de “la protección de la autodeterminación, del derecho a la intimidad, de la propia imagen, de la identidad personal y sexual, como un conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona” (Comisión Nacional de Derechos Humanos, 2018, p. 15).

refiere a la concepción que una persona tiene de sí misma, englobando aspectos como la autopercepción de género, cultura, valores, creencias, experiencias personales y sociales, entre otros elementos que contribuyen a la construcción de quién es una persona y cómo se relaciona con el mundo que la rodea.

2.5.1 Identidad de género

Con respecto a la identidad de género, se busca relacionar las “tecnologías de sistemas de signos, que nos permiten utilizar signos, sentidos, símbolos o significaciones” (Foucault, 1990, p. 48) con el binarismo de género, pues las identidades se construyen sobre el reconocimiento de las corporalidades por parte de un lenguaje que en mayor o menor medida es compartido culturalmente; este lenguaje responde a códigos y criterios que se encuentran latentes en el imaginario social (Torras, 2007) que al trasladarlo al marco institucional carcelario se vuelve mucho más rígido pues el Estado realiza una división esencialista al separar hombres y mujeres, desde una lógica cisnormada.

En esta investigación se utilizará la noción de cisonormatividad para describir “la expectativa de que todas las personas son cissexuales [o cisgénero]” (Bauer, 2009, p. 357). En ese sentido, se utilizarán los planteamientos teóricos de Serano (2007) quien argumenta la importancia del uso de "cisgénero", como un medio para llamar la atención sobre el privilegio y la legitimidad otorgados a las personas conocidas como hombres y mujeres "normales", dado que las personas trans se borran a través de la inercia social, que se produce y se sostiene necesariamente a través del privilegio incorporado y las suposiciones sostenidas por personas cisgénero. Las suposiciones y prácticas cisonormativas tienen un efecto real en las experiencias y las vidas de las personas trans, por esta razón es importante visibilizar la situación que viven las

mujeres trans privadas de la libertad en cárceles de hombres, pues para estas reclusas resulta conflictivo que en muchas ocasiones todo su proceso se realiza bajo la idea normativa de lo que es ser hombre o mujer y no se tiene en cuenta su identidad de género.

A su vez, resulta importante analizar el planteamiento que realiza Butler con respecto a que “sería un error pensar que primero debe analizarse “la identidad” y después la identidad de género por la sencilla razón que las “personas” sólo se vuelven inteligibles cuando poseen un género que se ajusta a normas reconocibles de inteligibilidad de género” (Butler, 2007, pp. 70-71). En otras palabras, el poder discursivo opera por medio de la producción y el establecimiento de identidades cuya base es la estabilidad del sexo binario, establece una matriz desde la cual se organizan las identidades y se distribuyen los cuerpos, en donde se les otorga un significado específico. Por ejemplo, en la cárcel algunxs reclusxs y/o funcionarixs no consideran que las mujeres trans sean mujeres¹³, sino que son fieles al ideal de que son hombres gays. En consecuencia, también se considera importante explorar cómo la sexualidad¹⁴ otorga un espacio de “legibilidad” para esas corporalidades que habitan los géneros de formas muy diversas y pensar en qué medida la identidad de género es un aspecto descriptivo de la experiencia en el ámbito carcelario.

¹³ En informes de derechos humanos, se han registrado casos que demuestran que los guardias no reconocen la identidad de género de las mujeres trans privadas de la libertad, como el caso de Ashley Diamond, mujer trans reclusa en Georgia, Estados Unidos: “Según una nota de prensa, Diamond fue objeto de burlas por parte de los guardias penitenciarios que la llamaban “esa cosa” y “el-ella” y fue puesta en aislamiento solitario por “pretender ser mujer” (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2015). Otro caso referente al prejuicio hacia la identidad de género fue registrado en Colombia, así lo describe la denunciante: “El dragoneante [menciona el nombre] me grita “¿este señor de dónde es?, “¡eche para el patio!”. Ante lo cual le contestó: “cual señor, respéteme comandante que soy una mujer transexual”, y me interrumpe gritando: ¡señor, usted para mí es un señor! Eche para su patio” [sic]. (Colombia diversa, Caribe afirmativo y Santa María fundación, 2017).

¹⁴ La relación entre sexualidad e identidad de género se desarrollará en el apartado 5.4

2.6 Transformando el género

En esta tesis se parte de las premisas teóricas del transfeminismo (Valencia, 2014), entendido como una articulación tanto de pensamiento como de resistencia social que integra el elemento de la movilidad entre géneros, corporalidades y sexualidades. Lo que Sayak Valencia (2014) menciona como *micropolítica procesual de agenciamientos* y que coincide con la propuesta de Pons y Garosi (2016), quienes proponen una lectura crítica acerca de lo trans a partir de la multiplicidad y la fluidez de las experiencias de género, pensando lo trans desde la “variabilidad humana en el campo del género” (Pons & Garosi, 2016, p. 311) que permite salvaguardar todas las experiencias subjetivas y corporales de género, sin categorizar referencias médicas ni asumir el sistema binario.

El transfeminismo, en palabras de Sayak Valencia, “como frente político se posiciona en la defensa de las prácticas y las vivencias anti normativas y anti asimilacionistas” (Valencia, 2018). Este activismo, plantea la imposibilidad de reducir la multiplicidad de experiencias a una categoría única “mujer”, pero que, si encuentra un común denominador que son las opresiones de las normas sexo/genéricas, la cuáles se analizarán en torno a la experiencias de mujeres trans en contextos carcelarios, lo que permitirá presentar que no existe una única vivencia fenomenológica de lo que significa ser hombre o mujer, cuestionando qué sentido tienen estas categorías, desarticulando las formas de vida impuestas, subordinadas y estáticas. A su vez, las influencias postestructuralistas nos permiten reflexionar acerca de cómo deconstruimos las categorías: cuerpo, género y sexualidad, como se propone a continuación:

2.6.1 Género

Simone de Beauvoir¹⁵, como filósofa existencialista, manifiesta en el segundo sexo (1949), que el ser humano no tiene una esencia, lo que somos se va construyendo a partir de nuestros actos y decisiones -sin olvidar las condiciones históricas, políticas y culturales que han impedido un ejercicio más amplio de libertad-. Desde su postura, existe una referencia a la libertad que tiene que ver precisamente con las condiciones que hacen posible que las personas puedan elegir. En esta investigación se retomará esta libertad¹⁶ desde la noción de *agencia*, como “una teoría de la capacidad de acción (o agencia), una teoría que no puede negar el poder como condición de su propia posibilidad” (Butler, 2007, p. 29). La *agencia* se encuentra en la forma en que una norma se cumple o no, en cómo se experimenta. Lo cual señala que las personas no solamente son receptoras pasivas de las normas sociales, sino que tienen la capacidad de interactuar con esas normas de maneras diversas y significativas, dado que pueden optar por adherirse a una norma social, resistirla o incluso subvertirla. Esto significa que la agencia no se limita necesariamente a la conformidad; también puede manifestarse en actos de rechazo activo de normas percibidas como injustas o limitantes, tal y como sucede con las mujeres trans que han cuestionado las reglas sobre el sexo-género, el binarismo de género, la autonomía corporal y el cuerpo.

En esa misma línea, se retomará el postulado realizado por la autora: “*No se nace mujer, se llega a serlo*” (De Beauvoir, 1949) para demostrar que las fronteras del género no son tan

¹⁵ Sí bien Simone de Beauvoir no ha dado el salto al postestructuralismo, se mencionan algunos de sus postulados que a su vez también son elaborados por Judith Butler, como se manifiesta en el desarrollo de la idea. Se considera que el trabajo de Simone de Beauvoir aunque fue fundamental para los feminismos y la reflexión sobre la opresión de género, aún contenía elementos esencialistas en su concepción de la mujer como "el otro" en relación con el hombre. Los postulados del postestructuralismo y otras corrientes feministas posteriores han desarrollado críticas más profundas al esencialismo y han avanzado hacia enfoques más flexibles y contextualizados en la comprensión de la identidad de género.

¹⁶ La discusión de las nociones liberales de libertad y autonomía han guiado concepciones sobre el agenciamiento.

rígidas, entonces, ¿puede ser el género una construcción social y también una elección? A partir de esa idea, Butler (2007) va más allá y muestra que la expectativa de que tenga que existir una coherencia entre el sexo y el género es una expectativa cultural, una norma impuesta, ya que existen personas que se identifican con un género que no les fue asignado al nacer. Para Butler (2007) el género es una construcción social, que corresponde a una serie de discursos que rigen una normatividad dentro de la sexualidad a través de prácticas y normas. La postura de que el género es performativo “intentaba poner de manifiesto que lo que consideramos una esencia interna del género se construye a través de un conjunto sostenido de actos, postulados por medio de la estilización del cuerpo basada en el género. De esta forma se demuestra que lo que hemos tomado como un rasgo «interno» de nosotros mismos es algo que anticipamos y producimos a través de ciertos actos corporales” (Butler, 2007, p. 17). En esta investigación se va a utilizar la performatividad de género, como “una repetición y un ritual que consigue su efecto a través de su naturalización en el contexto de un cuerpo” (Butler, 2007, p. 17), para así entender cuáles son esas prácticas corporales que realizan las mujeres trans privadas de la libertad para expresar su identidad de género.

Es preciso resaltar la ambivalencia que existen en las normas sexo/genéricas respecto a la función performativa de los géneros, pues esta normativa tiene grietas donde las personas abren otras posibilidades para habitar de modos muy diversos, apropiándose de lo “femenino” o “masculino” para subvertirlo o encarnarlo desde su situacionalidad (Haraway, 1991). Es necesario evidenciar que no solo depende de la reiteración o subversión que se hace de la performatividad de un género, sino también de los efectos colaterales que esto conlleva, ser parte de una disidencia sexual que es violentada casi automáticamente por el hecho de existir resulta muy peligroso, teniendo en cuenta las concepciones de lo “normal” que se instauran desde la

lógica heterosexual (Wittig, 2006), con ayuda de todas las instituciones sociales como la familia, el derecho y la cárcel.

En esta investigación se utilizará una noción de género que no está ligada a la diferencia sexual, por esta razón, se retoman las ideas de Teresa de Lauretis (1989), quien asegura que “podríamos decir entonces que, como la sexualidad, el género no es una propiedad de los cuerpos o algo originalmente existente en los seres humanos, sino el conjunto de efectos producidos en los cuerpos, los comportamientos y las relaciones sociales” (De Lauretis, 1989, p. 8). Según la autora, la construcción de género se da por medio de varias tecnologías de género y de discursos institucionales con poder para maniobrar la significación social y producir representaciones de género. No obstante, existe una construcción de género que surge de los márgenes de los discursos hegemónicos, “ubicados desde afuera del contrato social heterosexual e inscritos en las prácticas micropolíticas; estos términos pueden tener también una parte en la construcción del género, y sus efectos están más bien en el nivel “local” de las resistencias, en la subjetividad y en la auto-representación” (De Lauretis, 1989, p. 25), tal y como se busca demostrar por medio de las historias de vida de algunas mujeres trans privadas de su libertad.

Igualmente, se tiene en cuenta la base teórica de Paul Preciado que menciona el género no es simplemente performativo, sino "es ante todo prostético, es decir, no se da sino en la materialidad de los cuerpos. Es puramente construido y al mismo tiempo enteramente orgánico" (Preciado, 2016, p. 21). En el enfoque de Preciado, la afirmación de que el género es ante todo prostético implica que no existe independientemente de los cuerpos físicos, no es solo una categoría abstracta o una construcción social separada de la corporalidad. En cambio, está intrínsecamente vinculado a la materialidad de los cuerpos, se destaca que también tiene una

dimensión biológica y corpórea, esto significa que la experiencia de género no se limita a las construcciones sociales, sino que también se relaciona con los aspectos físicos y fisiológicos del cuerpo y sus características anatómicas y hormonales que pueden influir en cómo las personas experimentan y expresan su género. En resumen, esta investigación considera que el género es una construcción social y cultural, pero no se puede separar de la corporeidad, dado que existe en la materialidad de los cuerpos, esta perspectiva busca trascender la dicotomía entre lo social y lo biológico, reconociendo la complejidad y la interacción de ambos aspectos en la construcción y vivencia del género.

2.6.2 Cuerpo trans

Como se mencionó anteriormente, desde la corriente postestructuralista se plantea el dominio simbólico como forma de control social y cultural. De ahí, la pertinencia para utilizar la *semiótica* cuyo interés radica en que todos los procesos sociales comunican y transmiten sentido; para lo que se tomaría en cuenta los postulados de Roland Barthes con “sus términos denotación, donde el significante deja ver su primer significado, evidente y superficial; y connotación, donde surge un segundo significado, carente de obviedad y ligado a la ideología social y sus jerarquías axiológicas” (Gama, 2016). En esta investigación, la mención del cuerpo se basa como crítica al discurso normativo y biologicista; es por lo que teniendo en cuenta la propuesta realizada por Fanon (1973) se procede a hacer una intervención a los postulados de “*Piel negra, máscaras blancas*” alterando la jerarquía binaria hombre/mujer en lugar de negro/blanco, unificando estas categorías de género en un cuerpo único. Por una parte, teniendo en cuenta la tecnología que en este caso sería la performatividad y en otra parte la biología, que vendría siendo la anatomía, evidentemente esta última relación es intencionalmente esencialista porque nuestro mundo actual y nuestro sistema jurídico-legal responde a esta cosmovisión de los géneros. Al considerar una subjetividad bajo un performance femenino pero con anatomía que no corresponde a esta

identidad “los significados de los entornos culturales, psíquicos y físicos se vuelven inestables: se deforman las distinciones entre los adentro y los afuera” (Sandoval, 2000, p.157) porque, si bien existe una consciencia con respecto a las experiencias de personas trans, el problema radica en que se genera una alianza peligrosa entre naturaleza y cultura donde prevalecen ciertas características de estas subjetividades en el momento en que se debe tomar una decisión sobre una conducta ilícita realizada y en cómo debe procederse ante su castigo.

La existencia de una mujer con pene¹⁷ puede considerarse como “un cambio quiásmico de significación, un tropo retorcido que crea significado al volverse sobre sí mismo” (Sandoval, 2000, p. 157). Entonces bien, esta propuesta tiene que ver con que una mujer con pene no deja de ser mujer por su anatomía, pero a la vez es su anatomía la que finalmente le otorga un significado y un reconocimiento en una variedad de circunstancias específicas. En esta investigación, ese significado les otorga: un lugar de reclusión, tareas específicas en el reclusorio, violencias particulares vinculadas usualmente con el reconocimiento de su identidad de género. En ese sentido, aplicaría la terminología Barthesiana al aseverar que la primera forma de “ser mujer” es “canibalizada” (Sandoval, 2000, p. 157) por una segunda forma que vendría siendo, la anatomía¹⁸. La primera es una forma inmaterial basada culturalmente en prácticas corporales y en la agencia que tienen las mujeres trans de enunciarse como tal, la segunda es una “forma material y corporal que, aunque enmascarada, oculta y consumida, no puede desaparecer por completo” (Sandoval, 2000) porque las instituciones hegemónicas como el derecho, la

¹⁷Esta mención excluye a mujeres trans que no comparten las mismas particularidades anatómicas, es importante nombrarlo de esta manera, en relación con que, en el sistema carcelario, esta característica anatómica es una de las premisas que se manifiesta para otorgar un lugar de reclusión.

¹⁸ Cabe aclarar que la afirmación de que "el hombre es hombre porque tiene pene y la mujer es mujer porque tiene vagina" es una simplificación incorrecta y una falacia cuando se trata de comprender la identidad de género y la diversidad de las experiencias humanas. Es una falacia porque simplifica en exceso un concepto complejo y desestima la autodeterminación de género; excluyendo y deslegitimando las experiencias de vida trans.

medicina y la política, se encargan de hacerla bastante evidente como elemento fundamental para la integración en la prestación de sus servicios, y cumplimiento de sus obligaciones. En relación con lo mencionado, se tendrá en cuenta la noción material del cuerpo que plantea el transfeminismo, esta investigación quiere tomar como punto de referencia el trabajo de Guerrero y Muñoz (2018) pues implica concebir el cuerpo trans como el resultado de diversas controversias en las que han participado discursos médicos, sociales y culturales, estableciendo que “el cuerpo es a una misma vez objetual-material y semiótico-normativo” (p. 74) y de esta manera, integrar sus dimensiones culturales, fenomenológicas y materiales.

2.6.3 Sexualidad

Analizar el proceso de construcción de la identidad de una mujer trans requiere valorar todos los aspectos que ellas consideren como fundamentales para su tránsito, uno de estos tiene que ver con la sexualidad y las formas en que el deseo erótico hacen parte de su identidad. En esta investigación, la sexualidad y su expresividad se problematizan, dado que ejercer la sexualidad en un reclusorio de hombres puede resultar conflictivo y alineado a una serie de situaciones que surgen en el ámbito carcelario, por lo que resulta importante valorar estas vivencias para entender que, en muchas ocasiones, incluso la sexualidad juega un papel determinante en su preferencia con respecto al reclusorio -varonil o femenil- en dónde quieren cumplir la condena privativa de la libertad.

Las prácticas sexuales siempre han estado presentes en el universo carcelario, en las narraciones de los reclusorios varoniles, abundan las referencias a relaciones prohibidas y reclusas que fueron hechas “esposas” por otros reclusos (Prieur, 2014). Sin embargo, estas prácticas fueron invisibilizadas e incluso, en algunas ocasiones, castigadas por la administración carcelaria pues se consideraban expresiones de una moral degenerada (Zamboni, 2016).

Teniendo en cuenta investigaciones realizadas en reclusorios varoniles de la Ciudad de México (Florencio, 2016; Prieur, 2014; Zamboni, 2016) se puede considerar que las prácticas sexuales carcelarias -en ciertas ocasiones- son valoradas por las participantes como una posibilidad de entablar relaciones afectivas. De hecho, ser mujer trans en una cárcel de hombres puede ser percibido para algunas como una oportunidad de conseguir pareja y encontrar el amor; por esto, considerar la transferencia a una cárcel de mujeres no siempre es tenido en cuenta como una opción (Florencio, 2016).

Al analizar las vivencias de la sexualidad de las mujeres trans en prisión, es indispensable entender que las experiencias de “ser mujer” son diversas y que usualmente están vinculadas con un discurso hegemónico androcéntrico, que cuando se relaciona con una lógica disciplinaria como la carcelaria “el contexto de desigualdad cobra especial relevancia” (Cabruja, 2006, p. 83). Entonces bien, se tendrá en cuenta la sexualidad como imposición que surge del *acto-modelo de la penetración* (Foucault 2011), dado que junto con el cuerpo hacen parte de una regulación que se basa en normas culturales, organización social y, en este caso, prisionización, entendida como la asimilación de usos, conductas, y hábitos que se acostumbran en reclusión (Villagrasa, 2015). Se busca establecer que existe una posible relación entre sexualidad y reconocimiento de la identidad de género en centros carcelarios, por lo que se argumentará que cuando una mujer trans es *susceptible de deseo*, esto puede ser interpretado como un indicador indirecto de reconocimiento hacia su identidad. Este planteamiento se basa de la idea de que la mirada del otro también es parte del proceso identitario (Butler 2009; Coll-Planas, 2011). Butler (2009) sostiene que la identidad de género también se construye en interacción con las percepciones y expectativas de lxs demás. En este sentido, la mirada del otrx no solo refleja, sino que también participa activamente en la construcción de la identidad de género de una persona. Coll-Planas

(2011) complementa esta perspectiva al destacar la importancia del reconocimiento social en el proceso identitario. Así, la atención y el deseo que una mujer trans pueda suscitar podrían interpretarse como indicios de un reconocimiento subjetivo, ya que su identidad de género se proyecta y se valida en el espacio social de la cárcel. En el momento en que se establece una relación sexual y/o afectiva se advierte que la performatividad de género (Butler, 2007) de estas mujeres interviene para “dar sentido” a las prácticas sexuales que terminarán por clasificar a las personas como “masculinas” y/o “femeninas”, el deseo es heterosexualizado y clasificado a través de performances de género.

2.7 Resistencias

Es importante mencionar que, al abordar las resistencias en esta investigación, la referencia a la identidad se concibe como un proceso multilateral, lo que implica que no está completamente determinado por una sola fuente de poder; en lugar de eso, involucra diversas interacciones y negociaciones entre diferentes partes y estructuras. Cuando se habla de resistencias en relación con la identidad, se está señalando que las personas subordinadas a categorías identitarias pueden subvertir o desafiar el proceso de clasificación impuesto que en ocasiones busca desacreditarlas. Más allá de aceptar la etiqueta, hacen una reinterpretación y reapropiación para utilizar las categorías como una forma de afirmación y resistencia. Términos históricamente utilizados de manera discriminatoria, como *maricon*, *jota*, *rarito*, han sido adoptados y resignificados por algunas comunidades LGBTQ+ como una estrategia para revertir el estigma asociado a ellxs. En resumen, al referirse a la identidad como un proceso multilateral, se destaca la complejidad y la dinámica bidireccional de la formación de la identidad.

Esto demuestra que en el ejercicio político de nombrar siempre existe algún grado de agencia que se puede ejercer, por lo que, la “identidad sigue siendo un lugar de resistencia para

las personas de muchos grupos subordinados” (Crenshaw, 2012, p. 94). En esta investigación, no se omite que las políticas identitarias con frecuencia universalizan las realidades, más bien se busca realizar un análisis que tenga en cuenta las estrategias de resistencia y opresión de las mujeres trans privadas de la libertad en cárceles de hombres, quienes empiezan por ofrecer resistencia a las normas sexo/genéricas, sobre todo al esencialismo de la rigidez del género, “resistencia que se enfrenta al pensamiento único y heteropatriarcal que genera patrones de normalidad como única forma de legitimidad. Así la normalidad es un patrón incompatible con los cuerpos, vivencias y agenciamientos cotidianos de la mayoría de las personas” (Crenshaw, 2012, p. 127).

Se busca analizar las prácticas de resistencia carcelaria, bien sean simbólicas y/o materiales, donde las mujeres trans ponen en juego sus cuerpos como lenguaje de protesta, que busca confrontar las estrategias del sistema penitenciario, “observar cómo se elaboran y defienden los espacios sociales que el control y la vigilancia del poder no pueden penetrar y en los cuales las resistencias construyen prácticas y sentidos” (Cacopardo y Malacalza, 2019). En el caso de la cárcel, es preciso tener en cuenta que la población carcelaria en general se aprecia con una actitud problemática tanto para la sociedad desde un punto de vista de marginalidad y desprecio, como para el Estado, como una carga excesiva de obligaciones por cumplir. Por eso resulta importante profundizar en cómo los cuerpos se definen por las relaciones que hacen su vida posible, por lo que no podríamos entender la resistencia al margen de esta concepción de relaciones.

Otra de las formas en las que se retomará la práctica de la resistencia es a partir de la memoria, considerada como un legado que se recibe de forma inesperada, como una herencia (Acedo, 2015) que ha sido herramienta para el cambio social, pues se considera que las

*ancestrans*¹⁹ han abierto camino hacia las formas de reconocimiento que pueden surgir en el ambiente penitenciario, estos testimonios o experiencias de mujeres trans que han estado en la cárcel permiten visualizar el panorama con respecto a la lucha del reconocimiento de ciertas prácticas corporales concretas, como el uso de prendas socializadas como *femeninas*, maquillaje, hasta en algunos casos el permiso para ingresar hormonas en aras de darle una continuidad al proceso de transición.



Título: “Homosexuales presos, conversan en una celda” (Casasola, 1925)²⁰

¹⁹ En la conferencia titulada “Que sea juntas: pedagogías de la ternura como detonantes de un feminismo trans*inuyente”, Lía García habla de *trans* ancestralidad* y de la ruptura de la dualidad y del esencialismo (2020), se utiliza el término *ancestrans** para mencionar cómo las mujeres trans han estado presentes desde hace muchos años en el sistema carcelario.

²⁰ En esta fotografía del año 1925, cuyo título resulta hegemónico, al agrupar a todas las personas de la diversidad bajo el término “homosexuales” ya se evidenciaban procesos de resistencia en cárceles para hombres. Sin embargo, en esa época no existía un reconocimiento de la identidad de género pues este reconocimiento legal, empezó en el

III. Contexto

«Nuestra mayor venganza es que seamos felices»

Kenia Cuevas

3.1 Reflexiones y consideraciones en torno al debate transexcluyente

A lo largo de los años los feminismos han experimentado procesos de consolidación que luchan por intereses que no siempre tienen un punto en común, pues integrar los afectos, los imaginarios, los miedos y las experiencias, cuando son una gama tan amplia que en algunos postulados pueden llegar incluso a ser divergentes, es una tarea difícil. Por estas razones, se quiere incluir en esta investigación algunas consideraciones que se tienen en torno al debate del feminismo trans-excluyente²¹, pues para las mujeres trans – o personas aliadas -, resulta necesario abordar las ideas que se producen en torno a sus vidas, dado que han estado luchando por su reconocimiento frente a un estado paternalista y un feminismo trans-excluyente, este último ubicándolas en las discusiones de quiénes pueden o no pueden ser parte del feminismo; así pues también deben tenerse en cuenta los imaginarios de las políticas de estos tiempos, pues hay que tener cuidado con la reproducción de una serie de mandatos, que esta vez no están en cabeza solamente del estado, sino de nosotras mismas. Para el análisis de este tema, se retoma una frase de Adriana Guzmán: “lo universal se propone como una estrategia de dominación y colonización de los cuerpos y las mentes” (Guzmán, 2019). La autora señala cómo, a lo largo del

año 2015 en la Ciudad de México (Comisión Nacional de los Derechos Humanos CNDH, 2018). Aunque en la actualidad existen narrativas que dan cuenta de otras realidades, el prejuicio y la obstaculización a la construcción y expresión de la identidad de género en centros carcelarios sigue siendo una problemática vigente.

²¹ También llamado transfóbico y/o transodiante.

tiempo y en algunos de los feminismos, existen muchos puntos a mejorar que se deben tener en cuenta para incluir factores y circunstancias que no siempre son valoradas. Y es que, si bien es evidente que en el activismo y en los movimientos sociales algunas veces se desarrolla un discurso que idealiza lo “propio” y separa lo “ajeno” (Hernández, 2001) no es ideal caer en tendencias que excluyan o anulen la existencia de nadie, mucho menos descalificar las reivindicaciones políticas en cuanto a identidad, autodeterminación o autonomía con base en un discurso esencialista o biologicista.

Una de las cuestiones que ha estado en debate constante tiene que ver con ¿quién es el sujeto del feminismo? Esta pregunta ha generado una serie de polémicas por parte de ciertos grupos feministas que insisten en que las mujeres trans no son mujeres, estos discursos permeados de graves acusaciones como que “son hombres disfrazados, que buscan violar mujeres”, que “cualquier hombre violento va a cambiar su identidad para entrar en refugios para mujeres violadas”, que “las mujeres trans van a robar los úteros de las mujeres cis para desaparecerlas” o en palabras de Janyce Raymond -considerada como la creadora del movimiento feminista trans excluyente-, quien llamaba a las mujeres trans como “maricones con tetas”, y que aseguraba “el problema del transexualismo estaría mejor servido mandándolo moralmente fuera de la existencia” (Raymond, 1979). Esta serie de declaraciones dejan ver cómo surgen sentimientos de odio que dentro de los propios feminismos representan un conflicto y una profunda enemistad, fundados en una serie de aseveraciones que incluso pueden considerarse falaces, como se dimensionará en este análisis.

Uno de los argumentos formulados por el feminismo trans-excluyente consiste en desvalorizar las experiencias de vida de mujeres trans al asegurar que estas reproducen estereotipos de lo femenino, reforzando la idea de que las mujeres son de determinada manera.

Esta afirmación resulta contradictoria, dado que la construcción de la identidad de género parte de un proceso de resignificación de las normas sexo/género que abre la posibilidad de desestabilizar esta lógica binaria. En relación con esta idea, igualmente se tiene en cuenta lo mencionado por Lohana Berkins (2006) con que “no hay sujetas ni sujetos que estén obligados a cargar sobre sus espaldas el deber ineludible de subvertir las normas de género. Creemos que esta es una lucha política que se elige y muchas travestis ya nos encontramos librando esta batalla por convicción feminista”, por consiguiente, resulta oportuna la propuesta planteada por Francesca Gargallo (2014), quien invita a reconocer y cuestionar los propios prejuicios, privilegios, inseguridades, pues solo de esta manera se podrá asumir verdaderamente ese compromiso, que busca desestabilizar al sistema patriarcal, y/o hetero cisnormativo.

Al cuestionar los propios prejuicios, sería importante analizar hasta qué punto se está estigmatizando la vida de las mujeres trans, pues en las aseveraciones que se hacen desde algunos feminismos, son evidentes los símbolos de estigma, es decir, “aquellos signos especialmente efectivos para llamar la atención sobre una degradante incongruencia de la identidad, y capaces de quebrar lo que de otro modelo sería una imagen totalmente coherente, disminuyendo de tal suerte nuestra valorización del individuo” (Goffman, 2006, p. 58). Con estos discursos trans excluyentes se hacen visibles los estereotipos, las referencias normativas, en donde se posiciona a las mujeres bajo un rol estructurado y estandarizado en la organización social, mediante características específicas que suponen que todas las mujeres compartimos. De hecho, podría pensarse que las mujeres que se han alejado de estos estereotipos son quienes han construido los feminismos más críticos: el feminismo negro, el feminismo popular, el feminismo lésbico o el transfeminismo.

Otro de los argumentos del feminismo trans excluyente es que las mujeres trans gozan del privilegio masculino; para responder a esto, se retoma a Aida Hernández (2019) y su crítica a los esencialismos de algunos feminismos separatistas, se utilizará el ejemplo que ella misma ha usado:

La experiencia de mi amiga Pilar Salazar, activista guatemalteca trans que ya transitó a su identidad femenina y que ha padecido la exclusión desde hace años. Conociendo su historia de múltiples violencias me parece aberrante que algunas feministas la excluyan bajo el argumento de que nació con un “privilegio masculino”. Pienso que los esencialismos conducen a muchas trampas ya que siempre parten de la exclusión del otro y parten de una sola manera de imaginar en el mundo (Hernández A., 2019, p. 170).

Frente a este caso en concreto que resulta como referente de otras vivencias muy similares, surgen algunos cuestionamientos como si realmente es un privilegio vivir pensando en que te pueden matar en cualquier momento. ¿Es un privilegio tener una expectativa de vida de 35 años? La respuesta es fácil: no. Resulta propicio analizar desde dónde se están pensando los privilegios, dado que puede resultar incoherente manifestar que las mujeres trans gozan de un privilegio cuando, en países latinoamericanos, los asesinatos de personas trans han estado aumentando, por ejemplo, Brasil oscilan en 1,645, seguido de México con 593 y, en tercer lugar, Colombia con 205 (Observatorio de personas trans asesinadas, 2022). Sumado a esto, lejos de la teoría, no se puede olvidar que sus experiencias existen y van a seguir existiendo, sus vidas en muchos casos están marcadas por la violencia, la discriminación, la fobia, el miedo, el acoso policial es reiterativo, los malos tratos en instituciones médicas son frecuentes, la dificultad para ingresar a una institución educativa es un factor común, el desprecio por sus familias a causa de su identidad es una realidad. Las mujeres trans en cárceles sufren una serie de abusos

relacionados con su identidad de género -como se establecerá en esta investigación-, entre otras situaciones.

Es muy fácil juzgar lo que no se ha vivido, pero es más fácil escuchar para entender lo que vive la otra, la escucha también es una reivindicación política²² que permite abandonar posturas inflexibles, las cuales no dejan avanzar o pensar en alianzas poderosas. Escuchar a la otra ayuda a trabajar en comunidad, confiere la posibilidad de conocer las necesidades de todas y ayuda a evitar conductas autoritarias. En este texto existe un posicionamiento desde la idea en que las mujeres podríamos luchar en un frente común para superar las opresiones de las que somos víctimas, pues las enemigas no somos nosotras sino el machismo, la misoginia, el acoso, la tortura, etc. Ciertas posturas generan una división entre feminismos, pues existen diferencias marcadas que no forman un consenso, porque evidentemente, aunque las mujeres compartimos ciertas situaciones, no todas vivimos las mismas realidades. Las alianzas han resultado indispensables para visibilizar todas las opresiones, las formas en las que vivimos y cómo nos relacionamos en un mundo que no fue pensado para nosotras.

En ese sentido, el reconocimiento de las diferencias es absolutamente fundamental para poder entablar una comunicación respetuosa. De manera tal que permita generar, las estrategias más adecuadas para cada uno de los grupos que atraviesan por situaciones afines, pues debemos pensar si vale la pena reproducir las mismas premisas que han tratado de asegurar nuestra exclusión históricamente o, por el contrario, explorar perspectivas y enfoques que no desestimen la lucha de otras mujeres. Sólo nos queda reflexionar sobre cómo nuestras prácticas pueden llegar a igualar justo lo que queremos poner en cuestión, preguntarnos ¿cuáles son mis

²² En la conferencia titulada “Que sea juntas: Pedagogías de la ternura como detonantes de un feminismo trans*incluyente”, Lía García habla de la práctica de la escucha radical como reivindicación política y proceso de resistencia (2020).

intenciones?, ¿qué puedo aportar para transformar las injusticias que viven mis compañeras?, ¿cómo me reconozco en estas mujeres?, ¿qué sentimos cuando somos víctimas de un discurso excluyente? Profundizar en estas cuestiones implica reconocer la complejidad de las emociones y las experiencias individuales de las mujeres, así como comprender cómo las estructuras de poder y las normas sociales han influido en la construcción de identidades afectivas (Ahmed, 2006; hooks, 2000). Desde esta perspectiva, es crucial analizar cómo los feminismos pueden contribuir a desafiar y transformar las representaciones estereotipadas de género que perpetúan visiones reduccionistas y discriminatorias.

3.1.1 Tensiones y desafíos: partidos políticos conservadores y feministas radicales abolicionistas en la Ciudad de México

La búsqueda de la legitimación del derecho a la identidad de menores trans en México ha experimentado avances desde el año 2021, a través de la adopción de leyes de identidad en varios estados que permiten la modificación de actas de nacimiento por medio de un procedimiento administrativo. Sin embargo, el 9 febrero del 2023, en el Congreso de la Ciudad de México, se presentó una iniciativa legislativa que busca desacreditar la lucha por el reconocimiento de las personas trans y sus familias, abriendo nuevamente un debate que ya se consideraba superado. El actual proyecto de ley plantea interrogantes acerca de esta validación al argumentar que las identidades trans en la juventud son impuestas por adultos, lo que genera incertidumbre en torno a la capacidad de autodeterminación de estos jóvenes. Como lo plantea Emilia López (2023) esta iniciativa consistía en:

Reformar la Ley de los Derechos de las niñas, los niños y adolescentes de la Ciudad de México, así como modificar el Código Penal de la capital. Específicamente, Rangel

propone dos modificaciones: la adición de un artículo 79 Bis a la Ley mencionada, para considerar como «injerencia arbitraria o ilegal en la vida de un menor» cualquier «intento de condicionamiento, condicionamiento, presión u obligación por parte de un adulto, para la determinación de la identidad sexual de las niñas, niños y adolescentes contrario a su identidad biológica». Y un segundo párrafo que indique «que se considerará violación a la intimidad de las niñas, los niños y los adolescentes, el ejercer sobre ellos cualquier mecanismo de carácter externo, terapéutico o similar que busque realizar una conversión de su identidad sexual». En sus argumentos de la iniciativa, Rangel hace mención de algo que ella denomina como «conversión de la identidad sexual» de las y los menores.

La diputada América Rangel, del grupo parlamentario PAN, expresó opiniones cargadas de transfobia, desconocimiento y desinformación, lo cual ha generado gran preocupación y rechazo por parte de la comunidad trans pues resaltan que estas posturas perpetúan la discriminación y vulneración de sus derechos. Por este motivo, activistas y miembros de la comunidad trans se manifestaron frente al Congreso de la Ciudad de México en rechazo a la iniciativa de ley que ha sido calificada como un discurso de odio. En conferencia de prensa, el partido político Morena instó a la bancada del PAN a actuar con responsabilidad, advirtiendo que presentar “iniciativas basadas en el odio y que representen un retroceso en los avances logrados en el reconocimiento y progresividad de los derechos de las personas trans, constituye una provocación hacia los actores, organizaciones y agendas que han impulsado dichos derechos” (Animal Político, 2023).

Se menciona lo anterior para enunciar cómo ciertos grupos conservadores²³ buscan generar un retroceso en la consecución de derechos de la comunidad trans, y además están utilizando y apropiándose de banderas que se autodenominan feministas para promover ideas y acciones que buscan limitar las libertades civiles, particularmente en temas relacionados con la igualdad de género y la diversidad sexual. Estas acciones tienen un componente autoritario o represivo que podrían estar destinadas a socavar los derechos y las libertades de las personas trans. Las representantes de los grupos conservadores han tomado elementos del discurso feminista, como *la lucha contra la violencia de género o la defensa de la dignidad de las mujeres*, para justificar posturas políticas que van en contra de los derechos de las personas LGBTIQ+ o de la diversidad sexual en general. En este sentido, estos grupos no están realmente interesados en promover la igualdad de género, sino en mantener una visión tradicional y estrecha de las relaciones de género y la sexualidad, bien sea debido a sus creencias religiosas, el miedo al cambio, la preservación de privilegios y, en algunos casos, la falta de información o comprensión sobre estas cuestiones.

Por otro lado, se observa que ciertas posturas políticas conservadoras van de la mano con algunas prácticas del feminismo radical transexcluyente, quienes convocaron el pasado 11 de marzo del 2023 una marcha “Contra el borrado de mujeres”, en donde se llama “a reposicionar el feminismo como movimiento político de las mujeres frente a los intentos desplegados por el patriarcado y el neoliberalismo, para borrar al sujeto político e histórico del feminismo: las mujeres” (Alvárez, 2023). Manifiesta que las mujeres trans son hombres que ponen en peligro

²³ Los "grupos conservadores" se refieren a colectivos, grupos parlamentarios u organizaciones que tienen una orientación política y social que tiende a favorecer y preservar valores y estructuras tradicionales y retrógradas en la sociedad. En el contexto de la discusión, estos grupos conservadores se caracterizan por oponerse a los avances en los derechos y la igualdad de la comunidad trans.

los derechos de las mujeres y las niñas basados en su sexo. Así que, en su lucha como feministas radicales, buscan evitar que la identidad de género se introduzca en las leyes y se proteja por encima de la categoría sexo para evitar supuesto abusos a niñas y mujeres en baños, refugios, marchas, deportes y espacios exclusivos para mujeres.

Se considera que estos discursos desinforman a la sociedad civil, buscando crear un pánico moral para bloquear los derechos de las personas trans e incluso, como se ha mencionado por diferentes colectivos trans, es “la antesala a la violencia física, institucional, y social que repercuten en las personas trans. Esto fomenta prejuicios con base a la desinformación en quienes no están informados” (transcontingenta, 2023). Asimismo, el concepto “borrado de mujeres” señala la perspectiva que niega la existencia de opresiones más allá de la experiencia de ser mujer cisgénero, es decir, aquellas que se identifican con el género asignado al nacer, son las únicas que pueden ser objeto de opresión y limita la lucha feminista a esta única perspectiva. Esta visión es objeto de críticas y debates entre feminismos ya que se considera importante reconocer y abordar la diversidad de identidades de género y las opresiones que enfrentan todas las personas, independientemente de su conformidad con las normas de género tradicionales.

Lo que no se menciona por parte de las feministas radicales en el "borrado de mujeres" es que, en las leyes, por ejemplo, referentes a la atención de servicios de salud, no se trata de eliminar la categoría mujer, sino que busca integrar a los hombres y personas trans no binarias gestantes para que puedan gozar de derechos en el servicio de salud. Al no reconocer su identidad de género, se les niega su existencia y se perpetúa la discriminación y la violencia social en su contra. Esta perspectiva también perjudica a las mujeres trans, ya que se les niega su identidad de género y se legitima la violencia y la exclusión que enfrentan en la sociedad. La *transcontingenta*, una alianza interseccional que busca hacer frente a la transfobia y demás

discursos anti derechos se manifestó en contra de la marcha e hizo un llamado para oponerse a estos discursos de odio, “denunciarlos como lo que son, discursos y actos antiderechos que amenazan no sólo la libertad de las personas trans, sino que son un avance del fascismo. No permitamos que estos discursos discriminatorios lleguen a tu familia, amigxs y compañerxs, porque no son inocentes, sino que son pronunciados con toda la intención de hacer daño y de segregar. La transfobia no se debate, se combate” (transcontingenta, 2023). En concordancia con lo citado, es necesario destacar la importancia de trabajar a favor de la inclusión, reconociendo la diversidad de identidades de género y combatiendo la discriminación y la violencia; promoviendo relaciones más respetuosas que luchen contra los discursos de odio, para avanzar hacia una sociedad más justa y equitativa.

3.2 Sistema Penitenciario de la Ciudad de México

La Subsecretaría de Sistema Penitenciario de la Ciudad de México es una dependencia de la Secretaría de Gobierno que se encarga de organizar y administrar los centros de reclusión de la capital con el objetivo de promover y coordinar acciones con las instituciones que apoyan las tareas de prevención de conductas delictivas. Tiene bajo su responsabilidad la administración de trece centros de reclusión para adultxs, once para hombres y dos para mujeres (SECGOB Subsecretaría del Sistema Penitenciario, 2022). La ubicación de las personas privadas de la libertad está consagrada en el artículo 5 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, que establece la separación entre hombres y mujeres. Con fecha del 21 de junio del 2021, la Subsecretaría de Sistema Penitenciario emitió en un boletín informativo respecto a los datos de la población privada de la libertad perteneciente a la comunidad LGBTIQ+, se estableció que en los 13 centros de reclusión de la Ciudad de México se encuentran “544 personas privadas de la libertad

que pertenecen a la comunidad LGTBTTTI+, de las cuales 46 son lesbianas, 101 homosexuales hombres, 297 bisexuales, 58 transgénero, 29 travestis, seis transexuales y siete intersexuales” (SECGOB Subsecretaría de Sistema Penitenciario, 2022).

El 12 de mayo de 2014 ocurrió un incendio en el Reclusorio Preventivo Varonil Norte, en la Zona 1 del Anexo 8, área donde se ubica a personas de la comunidad LGBTIQA+. El personal de seguridad y custodia intervino para desalojar a las personas entre las que se encontraban mujeres trans, a quienes se dirigió con insultos transfóbicos y una serie de agresiones físicas. A pesar de las lesiones que presentaban, las personas agraviadas fueron ubicadas en áreas de aislamiento y no se les brindó atención con perspectiva de género ni se las protegió de la violencia y la discriminación. El Consejo Técnico Interdisciplinario de la institución valoró el asunto, en donde determinó la afectación al orden y seguridad de la institución por parte de las personas privadas de libertad, al otorgar un mayor valor probatorio al testimonio de los servidores públicos involucrados, por lo que sólo determinó la sanción de las mujeres trans afectadas, dejando impunes a los agresores. Después de los hechos ocurridos, se llevaron a cabo diversas acciones y movilizaciones para exigir justicia y garantizar la protección de las personas LGBTIQA+ privadas de la libertad y se interpusieron quejas ante la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, que emitió una recomendación en la que el sistema penitenciario tenía que indemnizar material e inmaterialmente, brindar apoyo psicológico a las víctimas e implementar una serie de protocolos para garantizar los derechos humanos de las personas de la comunidad LGBTIQA+, así como de igualdad y no discriminación (Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, 2015).

En el año 2019, la Subsecretaría de Sistema Penitenciario estableció un protocolo de actuación para servidores públicos para la atención de las personas lesbianas, gays, bisexuales,

travestis, transexuales, transgéneros e intersexuales privadas de su libertad como respuesta a la situación de violencia física que se suscitó por parte de personal penitenciario en contra de mujeres trans en reclusión. A partir de la implementación de dicho protocolo se ha establecido una relación de respeto y de apoyo a la comunidad LGBTIQ+ privada de libertad que ha permitido generar avances en cuestiones relacionadas a buenas prácticas penitenciarias. En el año 2021, la Subsecretaría de Sistema Penitenciario, como parte de su compromiso con el respeto de los derechos de la comunidad trans, realizó dos “marchas” dentro del Reclusorio Preventivo Varonil Norte y La penitenciaría con apoyo de la asociación civil *Almas cautivas*; dichas actividades tenían por objetivo celebrar el día internacional del Orgullo LGBTIQ+ y de esta manera realizar acciones “que favorezcan espacios incluyentes donde se respeten los derechos humanos de las personas de la diversidad sexual y de género” (SECGOB Subsecretaría de Sistema Penitenciario, 2022).

En cuanto a las condiciones de vida en relación con la identidad de género, a pesar de que esta investigación se centrará en los reclusorios varoniles de la Ciudad de México, cabe señalar que en la actualidad solamente dos mujeres trans se encuentran recluidas en el Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla y en el Centro Femenil de Reinserción Social “Tepepan” (Pedraza y Vazquez, 2022). Igualmente, se tiene en cuenta el informe *Mujeres trans privadas de la libertad: la invisibilidad tras lo muros* (Alfonsín, et al., 2020) en donde se ha manifestado que en Ciudad de México “la mayoría de las mujeres trans son alojadas en centros penitenciarios de acuerdo con su genitalidad. Sin embargo, en la Ciudad de México, las autoridades en algunas ocasiones han concedido la oportunidad de que algunas mujeres trans elijan el lugar de alojamiento de su preferencia. De todas formas, solo aquellas mujeres trans que cuentan con identificación oficial son recluidas en los centros penitenciarios de acuerdo con su

género auto percibido” (Alfonsín, et al., 2020). Esta situación indica que la institución penitenciaria no considera todos los aspectos sociales, económicos o de clase que pueden cruzar las experiencias trans, y aunque se indague cuál es su preferencia respecto al lugar de reclusión, realmente no se tiene en cuenta su voluntad si no tienen los documentos modificados, dejando de lado que muchas de ellas desconocen el procedimiento, falta de medios económicos para realizar el trámite ante el registro civil o que algunas de las mujeres son de un Estado diferente a la Ciudad de México que no cuentan con las reformas en sus leyes para el reconocimiento de la identidad de género, y por esta razón no lo han tramitado.

En cuestiones de salud, las mujeres trans tienen acceso a atención médica especializada en la Ciudad de México, que incluye tratamiento hormonal; quienes así lo deseen pueden acudir a lugares especializados como la Clínica Condesa o desde octubre del año 2021 a la Unidad de Salud integral para personas trans USIPT. En cuanto a las mujeres trans que se encuentran privadas de la libertad, resulta más difícil garantizar el acceso a estos tratamientos médicos especializados, dado que “las prácticas carecen de institucionalidad puesto que deben hacer las solicitudes administrativas para tramitar el acceso y los permisos están sujetos a la aprobación del consejo interdisciplinario del centro penitenciario” (Alfonsín, et al., 2020) que en muchas ocasiones niegan la solicitud que, vale la pena decir, no todas saben cómo tramitar.

3.3 Problematización y aportes

Para el desarrollo de esta investigación es necesario considerar que la violencia y la discriminación son fenómenos intrínsecos al sistema penitenciario que afectan a todas las personas privadas de libertad, pero que pueden tener consecuencias específicas para las mujeres trans debido a su identidad de género. Según el informe titulado “Mujeres trans privadas de

libertad: la invisibilidad tras los muros” (Alfonsín, et al., 2020), las mujeres trans enfrentan una serie de desafíos únicos en el sistema penitenciario, ya que son ubicadas en las prisiones en función del sexo asignado al nacer, en lugar de su identidad de género, lo cual puede llevar a situaciones peligrosas, ya que a menudo son alojadas en prisiones para hombres donde pueden ser víctimas de violencia física, acoso sexual y discriminación por parte de otros internos y del personal de la prisión. Del mismo modo, pueden enfrentar discriminación y abuso verbal que puede incluir insultos y comentarios ofensivos lo cual puede crear un ambiente hostil y peligroso que tiene un efecto negativo en su salud mental y emocional; otro riesgo importante que enfrentan en el sistema penitenciario es la falta de acceso a atención médica adecuada y a servicios de salud, pues pueden necesitar atención médica especializada, como terapia hormonal o citas con especialistas, pero a menudo se les niega el acceso a estos tratamientos en las prisiones. La hegemonía cisheteronormativa (Serano, 2007) en la sociedad y en el sistema penitenciario se manifiesta de manera particularmente opresiva para las mujeres trans, quienes se ven obligadas a cumplir con normas y expectativas de género que no corresponden con su identidad de género. Su autodeterminación de género puede ser puesta en entredicho por las prácticas penitenciarias que limitan su acceso a los elementos que ellas creen necesarios para su reafirmación de género.

Es importante mencionar que el supuesto de investigación que se había planteado cambió en algunos aspectos ya que se buscaba demostrar que las mujeres trans que cumplían condena en cárceles de hombres sufrían una serie de violaciones a su identidad de género, lo cual sí sucede y se demuestra en este documento, pero que no existía apertura por parte del sistema penitenciario y que por dichas razones las mujeres trans debían cumplir condena en una cárcel para mujeres, como derecho al respeto de su reconocimiento y su identidad de género. Estas aseveraciones se

formularon a partir del estudio de violaciones a derechos humanos de personas trans privadas de la libertad en informes de organizaciones no gubernamentales y de órganos principales y autónomos de la organización de los estados americanos, entre otros. Este supuesto fue cambiando de forma al realizar el trabajo de campo, dado que, en primer lugar, la Subsecretaría de Sistema Penitenciario siempre tuvo la voluntad de colaborar con la asociación *Almas cautivas*, con quienes se facilitaron las entradas a los centros de reinserción social. Las personas de la dependencia de derechos humanos y comunicación de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario demostraban su interés por conocer los programas, los donativos y las actividades que se realizaban con las mujeres trans privadas de la libertad; conocían sus nombres, se referían a ellas adecuadamente y escucharon atentamente sus quejas y/o manifestaciones en temas particulares.

En todo caso, las violencias sí existen, pero la agencia cobra una relevancia indispensable en la decisión del reclusorio donde las mujeres trans privadas de la libertad quieren cumplir condena, pues en la inmersión inicial de este trabajo se evidenció que ellas preferían estar en un reclusorio varonil por diferentes razones en las que se profundiza en el análisis de sus narrativas y con esto el supuesto de investigación inicial cambió de inmediato, pues la idea de respetar su identidad de género se convirtió en una visión más amplia que supera el hecho solamente de cambiar de centro de reinserción social. En ese sentido, se valoraron otros factores que no se habían tenido en cuenta en el planteamiento del problema y, por esta razón, con la ayuda de doce mujeres trans privadas de la libertad, se busca ofrecer una perspectiva crítica e interseccional sobre la situación que han tenido que vivir durante sus vidas, haciendo especial énfasis en la construcción y expresión de su identidad en el contexto carcelario y lo que esto conlleva en su situación en concreto.

Particularmente, se analiza la relación entre elementos estructurales como la violencia, la hegemonía cisheteronormativa, la discriminación y la autodeterminación de las mujeres trans con relación al género, para entender los procesos de construcción y expresión identitaria tanto en libertad como en la privación de la libertad, lo cual puede contribuir significativamente a la comprensión y visibilización de estas realidades. De esta manera, se identifican las barreras y desafíos específicos que enfrentan las mujeres trans en el sistema penitenciario para así, ofrecer un panorama que podría contribuir en mejorar las políticas y prácticas penitenciarias que reconozcan y respeten su identidad de género, no en un sentido amplio, sino concreto y específico, con el fin de garantizar sus derechos y su bienestar en el contexto de encierro. A pesar de que cada vez existe una mayor conciencia sobre la necesidad de garantizar los derechos de las personas LGBTIQ+ en la sociedad en general, la situación de las mujeres trans en situación de cárcel sigue siendo poco conocida y, en muchos casos, invisibilizada. Al mismo tiempo, es necesario integrar las intersecciones, disputas y negociaciones que se establecen alrededor de su identidad de género para demostrar que la identidad no es estrictamente un ideal normativo sino también descriptivo de la experiencia.

El trabajo de campo de esta tesis se llevó a cabo en los reclusorios varoniles de la Ciudad de México, por lo que no se ahonda en los casos en los que una mujer trans se encuentra en un reclusorio femenino; de igual forma, se quiere señalar que este enfoque también puede presentar desafíos significativos para las mujeres trans, ya que estas prisiones no están diseñadas para acomodar sus necesidades específicas y otras reclusas pueden no respetar la identidad de género de las mujeres trans, lo que puede provocar discriminación y acoso. Igualmente, se indaga por qué si algunas mujeres trans han tenido la oportunidad de cumplir condena en un reclusorio para mujeres no han optado por este camino, se explora en cuáles son los motivos que explican

está decisión y si tiene alguna relación con la construcción y/o expresión de género. En este sentido, la tesis aborda estas problemáticas desde una perspectiva crítica y rigurosa, integrando una visión más profunda de cómo las mujeres trans enfrentan una serie de desafíos en su vida diaria y cómo la sociedad y, en este caso, el sistema penitenciario puede mejorar para satisfacer sus necesidades y comprender cómo la experiencia de la privación de libertad afecta la construcción y expresión de la identidad de género de las mujeres trans, de esta manera, se identifican formas de apoyarlas y mejorar la calidad de vida dentro de las prisiones.

Esta investigación analiza en forma interseccional la convergencia de múltiples factores de vulnerabilidad y riesgo de discriminación asociados a su condición de mujer trans, persona privada de la libertad, persona en situación de pobreza y/o consumidora de drogas; y cómo cada uno de los factores mencionados han derivado en una situación de exclusión social. A través de sus testimonios y experiencias, se estudió el tema de la privación de libertad desde una perspectiva de género para ofrecer una visión más completa y humana de las mujeres trans en el contexto de la justicia penal. A través de estas conversaciones, se espera fomentar el diálogo y la reflexión con las mujeres trans quienes encarnan la experiencia carcelaria, sobre cómo trabajar para crear un sistema más justo y equitativo para todas las personas. De igual modo, podría contribuir a la sensibilización y concientización de la sociedad y las instituciones respecto a la situación de las mujeres trans en contextos de encarcelamiento y a la necesidad de políticas y prácticas que respeten y reconozcan su identidad de género.

IV. Vivir para contarla: una metodología para trabajar con mujeres trans privadas de la libertad

«Estamos ahí para ser escritas. Para ser eternas»

Camila Sosa

La metodología presentada constituye el punto de partida para llevar a cabo una investigación que busca explorar la relación entre diversos elementos estructurales -como la violencia, la hegemonía cishetero normativa, la discriminación - y la construcción identitaria de mujeres trans en el contexto carcelario, a través de sus historias de vida. Asimismo, se analizan las intersecciones, disputas y negociaciones que emergen en torno a esta construcción identitaria en prisión. Para ello, se tomarán en cuenta algunos postulados teóricos de feminismos, transfeminismos y fenomenología queer, porque estos enfoques tienen en cuenta las realidades y experiencias de las mujeres trans en el contexto de la opresión y discriminación estructural que enfrentan, también ponen en cuestión las normas y categorías binarias de género y sexualidad que son impuestas por la sociedad y que pueden limitar la autodeterminación y la construcción identitaria. Además, estos enfoques teóricos permiten entender cómo la violencia afecta a las mujeres trans en diferentes ámbitos de la vida, incluyendo la cárcel. Por lo tanto, utilizar estos postulados en la investigación contribuirán a que se realice un análisis más completo y crítico de las experiencias de las mujeres trans en prisión, ya que se pueda elaborar un trabajo ético y socialmente responsable que respete su dignidad.

Cabe destacar que, a través de los relatos de las experiencias de mujeres trans en reclusión, se podrá determinar si su proceso de tránsito inició antes o después de ingresar a la cárcel, dado que ambas situaciones presentan puntos de partida distintos. De esta manera, en el

primer caso se busca entender cómo las mujeres trans pueden continuar con su construcción y expresión identitaria, mientras que en el segundo se indaga acerca de las posibilidades con las que cuentan para iniciar su tránsito y en qué medida la cárcel desempeña un papel central en esta decisión.

4.1 Metodología

Este proyecto se realiza desde un posicionamiento político, donde se explicarán, interpretarán y controvertirán los conocimientos que se han edificado en torno al binarismo utilizado por el sistema carcelario con las personas que cumplen una pena privativa de la libertad. Castañeda (2008) afirma que, “la teoría feminista es un vasto campo de elaboración conceptual cuyo objetivo fundamental es el análisis exhaustivo de las condiciones de opresión de las mujeres” (p. 12), por lo que en la investigación a realizar resulta vital entender la multiplicidad de factores que se entrelazan para analizar las violencias que viven las mujeres trans en una institución carcelaria, razones que usualmente obedecen a los procesos histórico-culturales que contextualizan la conformación de los géneros, como las construidas en torno al sexo que les fue asignado al nacer, características marcadas por la dominación cisheteronormativa (Serano, 2007). Por lo anterior, se indagará en el proceso de develar cómo construyen y expresan su identidad las mujeres trans en la cárcel, desde una perspectiva transfeminista que conlleva examinar cuáles son las condiciones y ordenadores sociales que se imbrican con el género y que, proyectado a través de las relaciones que sostienen las mujeres trans con la institución carcelaria, guardias, compañerxs, familias, junto con sus perspectivas y la manera como responden a los dispositivos que les impone cada uno de esos ordenadores sociales, da lugar a la concreción de categorías particulares de mujeres que, por una parte, configuran dimensiones específicas de diversidad genérica y, por otra, complejizan la diversidad cultural en su sentido más amplio.

Desde un enfoque cualitativo, se pretende realizar la “*investigación de, con y para las mujeres*” (Castañeda, 2008), en donde se busca responder a las necesidades de entendimiento que plantea la vida de estas mujeres, las cuales sólo pueden ser abordadas en atención directa de sus experiencias, para contribuir a la producción de los conocimientos que ellas quieran y necesiten. En efecto, se establecerá una comprensión integral tanto de la dominación, la subordinación, la opresión, pero también de la solidaridad y las redes de apoyo de las mujeres trans en el ámbito carcelario. En consecuencia, el posicionamiento feminista de parcialidad y de conocimientos situados (Haraway, 1995), se vuelve indispensable en este campo de cuerpos y significados, para realizar un análisis crítico de las historias de vida de las participantes, y visibilizar estas experiencias, que han sido ignoradas por la sociedad y la academia y que son fundamentales para comprender la realidad de las mujeres trans en México.

La elección del enfoque cualitativo es pertinente dado que se focaliza en comprender la perspectiva de las colaboradoras acerca de los fenómenos en los cuales están inmersas, profundizar en las experiencias, opiniones y significados, para establecer la manera en que las participantes perciben, advierten y comprenden su realidad (Hernández, et al., 2010). Por lo anterior, la presente investigación tiene un posicionamiento fenomenológico, debido a que este permite la descripción y el entendimiento de fenómenos desde la perspectiva construida por cada participante (Hernández, et al., 2010). El uso de la fenomenología permitirá entender los fenómenos sociales que encuentran una explicación a través de la experiencia de estas mujeres a partir de la forma en que han apreciado su paso por prisión, “su mundo, su yo, y su realidad social” (Chárriez, 2012, p 53); conocer cómo se crea la experiencia, su significado y participación en la construcción y expresión de su identidad de género durante la restricción de su libertad.

Dadas las características del tema, se utilizarán los planteamientos de la fenomenología queer que implica una expansión de la fenomenología tradicional que se enfoca en la experiencia subjetiva del ser humano en el mundo. La fenomenología queer de Ahmed (2006) busca dar cuenta de las experiencias de las personas que no se ajustan a las normas de género y sexualidad, y que, por lo tanto, se enfrentan a la exclusión y la marginación. Enfatiza la importancia de la experiencia vivida de habitar un cuerpo, “la intencionalidad de la conciencia, la importancia de la cercanía o lo que está listo para entregar, y el papel de las acciones repetidas y habituales en la formación de cuerpos y mundos” (Ahmed, 2006, p. 544). La fenomenología queer ayuda, en primer lugar, a dar cuenta de las experiencias de las mujeres trans, y explorar cómo estas experiencias están mediadas por las normas sociales y culturales que rigen la sexualidad y el género. Y, en segundo lugar, a explorar porqué los cuerpos tienen determinados comportamientos, posicionamientos, tendencias y cómo estos se vuelven un objetivo para las mujeres trans en prisión en favor de construir la identidad anhelada, dado que “la acción busca la identidad como la marca de logro” (Ahmed, 2006, p. 553).

Es posible que surja la pregunta sobre por qué no se aborda la cuestión *cuir* teniendo en cuenta la ubicación geográfica de la investigación. Sin embargo, la elección de aplicar la fenomenología queer de Ahmed tiene que ver con que ésta se centra en la experiencia subjetiva de las personas, en cómo las identidades son construidas y vividas en contextos sociales específicos- en este caso la prisión-, y las personas experimentan y negocian las normas y expectativas sociales que les son impuestas, y cómo estas experiencias están en constante evolución y transformación. Se utiliza esta epistemología como camino para explorar cómo las experiencias de las mujeres trans privadas de la libertad se relacionan con la sociedad y la cultura carcelaria en la que viven. Esto no quiere decir que no se valore las diferencias y las

especificidades que implica vivir en una realidad latinoamericana como la mexicana que será un punto fundamental al realizar un análisis interseccional de las narrativas. Es crucial aclarar que la elección realizada, no implica que lo *cuir* carezca de relevancia en esta investigación y no se descarta la posibilidad de explorar dicho enfoque en una fase posterior del estudio, con el fin de enriquecer la comprensión de las dinámicas de género y sexualidad desde esta perspectiva.

Asimismo, es pertinente destacar que se han utilizado autorxs latinoamericanxs en el desarrollo de la investigación, subrayando que el enfoque desde la perspectiva latinoamericana es parte integral de este estudio.

4.2 Diseño de investigación

- a. **Aproximación a la realidad:** Para comprender la realidad de las mujeres trans privadas de la libertad en reclusorios varoniles, se estudiaron las reglamentaciones y políticas de las prisiones en México en relación con la identidad de género. De esta manera, se puede conocer en profundidad los antecedentes, procesos y derechos reconocidos por el Estado mexicano a favor de las personas trans, lo que permitió entender los avances que se han desarrollado en el tema a nivel nacional y encontrar nuestro punto de partida para analizar las condiciones en las que viven las mujeres trans en prisión. Además, al analizar las políticas y reglamentaciones carcelarias en relación con las personas trans, se pueden identificar las limitaciones, obstáculos y violaciones a sus derechos que existen en la práctica. Esto permitirá tener una perspectiva crítica de las políticas públicas y del sistema penitenciario en México, así como identificar las áreas de oportunidad y las posibles soluciones para mejorar las condiciones de vida de las mujeres trans en prisión.

- b. Acercamiento con las participantes:** Teniendo en cuenta que el objetivo principal de esta investigación es analizar las experiencias de las mujeres trans en reclusión, se considera fundamental contar con la perspectiva y testimonios de aquellas que han pasado por la experiencia carcelaria, ya sea que se encuentren en libertad o actualmente cumpliendo una condena. Para lograr este acercamiento, se trabajó en colaboración con organizaciones civiles que brindan apoyo a la comunidad LGBTIQ+ privada de la libertad y con mujeres trans que ejercen el trabajo sexual y que han terminado por purgar una condena intramural. Las organizaciones ubicadas en la Ciudad de México con las que se trabajó son *Almas Cautivas*, contacto para ingresar a los reclusorios, y *Brigada Callejera*, contacto con mujeres trans que están en libertad dispuestas a compartir sus experiencias.
- c. Conociendo las experiencias:** Es fundamental establecer una relación de confianza y empatía con las colaboradoras de esta investigación para poder comprender de manera profunda y significativa sus experiencias con relación a la construcción de su identidad de género en contextos carcelarios. Por esta razón, se emplearán entrevistas semiestructuradas que permitirán explorar sus historias de vida, con el propósito de conocer de primera mano las formas en que han enfrentado las barreras y desafíos en torno a su identidad de género en el contexto de la prisión y así, comprender de manera más amplia la realidad que enfrentan en estos centros.

- d. Analizando las historias de vida:** Después de llevar a cabo las entrevistas semiestructuradas que son un vehículo idóneo de expresión y conformación de las experiencias, se analizaron detenidamente las narrativas obtenidas desde un enfoque situado, interseccional y narrativo que permitieron establecer un vínculo teórico con las vivencias y perspectivas de las mujeres trans en prisión.

4.2.1 Método: Historias de vida

Las historias de vida se usan como método de investigación para comprender la experiencia subjetiva de las personas en un contexto social específico que permite obtener información detallada sobre los procesos individuales de quien narra su vida. Por tales razones, se utilizaron las historias de vida de las participantes con la finalidad de entender “la relación dialéctica, la negociación cotidiana entre aspiración y posibilidad, entre utopía y realidad, entre creación y aceptación” (Chárriez, 2012, p. 50), para entender cómo surgen las negociaciones respecto a la identidad de género en una sociedad cisheteronormativa (Serano, 2007), tanto en libertad como en un ambiente reglamentado. A su vez, con la implementación de este método se busca tener un acercamiento a sus deseos y posibilidades, para entender sus realidades personales y su contexto que, en este caso, tiene que ver con las buenas o malas prácticas penitenciarias por parte de las autoridades encargadas de la ejecución de la pena en México, lo cual deja ver el discurso punitivo que se aplica en el país a la población privada de la libertad.

Esta investigación parte de un posicionamiento fenomenológico, por lo que se consideran las historias de vida desde la perspectiva de las personas, quienes están continuamente interpretándose y definiéndose en diferentes situaciones (Taylor y Bogdan, 1998). Por medio de estas narrativas se logra una descripción de los acontecimientos más a detalle, experiencias importantes en la vida de las reclusas y cómo éstas se han “establecido en su memoria y su

sentido de la identidad” (Chárriez, 2012). Estas historias nos permitirán entender cómo una condena privativa de la libertad implicó un cambio en su vida; cómo se convierte su vida estando en un centro de reclusión o en qué medida supone un espacio de mayor discriminación o violencias. Adicionalmente, se busca identificar etapas y periodos críticos que dan forma a las definiciones y perspectivas de las protagonistas.

Isaura Pereira de Queiroz (1991) manifiesta que lo fundamental de este método de investigación es que la persona entrevistada “es quien determina qué es relevante o no para ser narrado, es quien tiene el hilo conductor. Nada de lo que relata puede ser considerado superfluo, pues todo se encadena para componer y explicar su existencia”. Es por lo que resulta importante tomar en consideración el “significado afectivo que tienen las cosas, situaciones, experiencias y relaciones que afectan a las personas” (Chárriez, 2012, p. 58), pues uno de los ejes de esta investigación tiene que ver con las vinculaciones afectivas: sus experiencias en el amor, el miedo frente a las interacciones que se establecen en la cárcel y cómo estas situaciones, por ejemplo, pueden incidir en su deseo de estar en una cárcel de hombres o de mujeres; representa una posibilidad de encontrar trabajo en reclusión; exagera la ansiedad; suponen una serie de violencias relacionadas con su identidad; les entrega la posibilidad de decidir sobre sus cuerpos o no, entre tantas. La apreciación que hacen las mujeres trans de su mundo, su identidad de género, la reclusión, la institución penitenciaria, lxs guardias, lxs compañerxs, nos permitirá entender la base de los significados que estos eventos tienen en sus vidas (Blumer, 1969). y cómo algunos de estos patrones de comportamiento se repiten con experiencias de otras mujeres trans que se encuentran en un contexto de reclusión y que permitirá visibilizar esta realidad social.

Al analizar las narrativas de las colaboradoras, se identificaron los patrones comunes que se dan en las vivencias de las mujeres trans en un ambiente carcelario para comprender cómo

estas experiencias impactan en su identidad de género, relaciones afectivas y en su cotidianidad en la cárcel. Este acercamiento a las experiencias individuales permitió entender cómo las estructuras sociales y de poder se manifiestan en la vida de las mujeres trans privadas de su libertad y cómo la discriminación, la violencia y la exclusión son fenómenos que atraviesan sus vidas de manera recurrente.

4.2.3 Técnicas e instrumentos utilizados

Como se argumentó anteriormente, las historias de vida permiten comprender ciertos fenómenos desde el marco de referencia de las personas, por esta razón se utilizarán las entrevistas, entendidas como producciones discursivas ofrecidas a la investigadora respecto de cuestiones en las que se está interesada (Denzin, 2016) que en este caso refiere a la construcción de una narrativa vital de las participantes en la cual se pretende entender una serie de dimensiones que permitan comprender sus procesos de construcción y expresión identitaria en el contexto carcelario. La recolección de información para este estudio se realizará a través de entrevistas semiestructuradas, las cuales “se basan en una guía de asuntos o preguntas y el entrevistador tiene la libertad de introducir preguntas adicionales para precisar conceptos u obtener mayor información” (Hernández, et. al, 2010), con unidades de análisis desde el significado, prácticas, encuentros, roles, comunidades y estilos de vida.

La entrevista semiestructurada se aplicó con el objetivo de lograr una comunicación y elaboración conjunta de significados respecto al rol que asumen como mujeres trans que cumplen una condena privativa de la libertad, construcción identitaria, relaciones y estereotipos sociales de género. Para esto es preciso tener en cuenta lo manifestado por Serrano y Azpiazu (2012) en cuanto a que “es importante dejar que el relato de la historia propia fluya de manera que podamos recibir además de la narración sobre “lo que veníamos buscando” la narración

sobre lo que la persona considera importante contarnos” (p. 24) lo que permitirá entender la experiencia y en este caso, su sentido de identidad de género frente a diferentes aspectos de la vida.

Una vez establecidos los ejes de observación, se realizarán las entrevistas con base a una lista de preguntas que servirá de guía para explorar cada una de las dimensiones de análisis. Así pues, se utilizarán las preguntas y dudas que se tengan para que las colaboradoras intervengan como protagonistas de este estudio a explorarlas y responderlas, en lugar de convertir los encuentros en entrevistas rígidas donde indirectamente existe una jerarquía entre entrevistada y entrevistadora, serán encuentros donde la tesista se involucre con el mundo de la investigación, de tal manera que ambas partes se encuentren cómodas en estas reuniones.

4.2.4 Dimensiones del estudio

Como se discutió en el capítulo teórico, se establecieron bases que proporcionaron el marco conceptual para la investigación. Sin embargo, en este punto, se retomarán de nuevo los elementos fundamentales del marco teórico para identificar las dimensiones de las categorías consideradas en el análisis de las historias de vida. Este análisis permitirá una comprensión más profunda de cómo estas dimensiones influyen en las historias de vida seleccionadas, arrojando luz sobre los aspectos fundamentales que darán forma al estudio en cuestión.

Identidad de género

Una de las dimensiones que se aborda en esta investigación es la identidad de género que se refiere a la vivencia personal del género tal como cada individuo la siente interiormente, la cual podría pertenecer o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia individual del cuerpo que podría implicar transformaciones en la apariencia, la imagen

y/o la función corporal a través de procedimientos quirúrgicos, terapéuticos o de otra naturaleza, siempre que la misma sea elegida por voluntad propia; así como otras expresiones de género, incluyendo el atuendo y el modo de expresarse (Comisión Internacional de Juristas [ICJ], 2007). La construcción de la identidad de género puede verse reflejada en ciertos aspectos como en el nombre identitario²⁴ o nombre social, este hace referencia al nombre con el que las mujeres trans se identifican como manifestación de su identidad personal, pues el nombre que se otorga al momento del nacimiento responde a estereotipos de lo femenino y lo masculino por la relación que se da entre genitalidad y género. En consecuencia, “una de las primeras medidas que suelen adoptar las personas trans en su proceso de construcción identitaria es cuestionar el nombre asignado, que no siempre responde a sus necesidades personales y, por esta razón, lo modifican por uno nuevo” (Principio de igualdad y prohibición de discriminación en razón de identidad de género y orientación sexual, 2016).

Por otra parte, en algunos casos, la adopción de la identidad género “está mediada por el uso de maquillaje, el pelo largo y determinadas prendas de vestir, elementos que permiten reafirmar dicha opción” (Tratamiento de población reclusa que pertenecen a minorías de identidad sexual, 2011). Las mencionadas prendas y/o accesorios permiten exteriorizar y vivir según la identidad de género elegida como propia, por lo que en esta investigación se indagará tanto en el uso de tales elementos por parte de las reclusas como en su prohibición por parte del reglamento penitenciario. A su vez, resultará pertinente conocer si se han realizado procesos de

²⁴ “En cuanto al nombre, la Organización Colombia Diversa recalcó que es una de las palabras más determinantes en la vida de las personas, pues constituye el primer elemento formal de identificación, comunicación, reconocimiento e interacción, y, en nuestra cultura latinoamericana, suele estar asociado al género. Por estas razones hace parte esencial del libre desarrollo de la personalidad y permite afianzar la construcción de la individualidad a través del reconocimiento propio, de la sociedad y del Estado” (Principio de igualdad y prohibición de discriminación en razón de identidad de género y orientación sexual, 2016).

transformación corporal para moldear los cuerpos, bien sea con el uso de hormonas, sustancias de cualquier tipo²⁵ o incluso cirugías estéticas.

Cárcel

En esta dimensión, se busca entender la experiencia de la cárcel, dado que, en el imaginario social, la persona que comete un delito automáticamente pierde sus derechos, pero realmente una reclusa que tiene una restricción de la libertad en aspectos como el del libre tránsito no pierde el resto de los derechos que configuran la libertad como el libre desarrollo de la personalidad. Para entender qué sucede en los espacios carcelarios se propone un acercamiento a las vivencias que han tenido las mujeres trans en la cárcel con respecto a las prohibiciones en torno a su identidad de género, a cuál sería el lugar dónde ellas prefieren cumplir una condena privativa de la libertad y qué piensan que el sistema penitenciario les pudiera ofrecer para conservar/expresar su identidad como mujeres. Por esta razón, resulta importante conocer las formas en que se da la ejecución penitenciaria y valorar si esta se da con base en el principio de proporcionalidad de la pena²⁶, dependiente del respeto a la dignidad y los derechos humanos de las reclusas, y en contra de los tratos inhumanos o degradantes como las sanciones de aislamiento que permiten el encierro solitario²⁷, considerado inhumano por su nivel inaceptable de exclusión (Cervelló , 2016), entre otras.

²⁵ Algunas de estas sustancias son tóxicas, “regularmente son el aceite de cocina, aceite industrial, parafina y silicón líquido. La presencia de estos elementos extraños en los cuerpos de las personas puede generar enfermedades agudas de larga duración y hasta mortales, entre ellas se encuentran la hepatitis granulomatosa, embolismo sistemático-masivo, neumonía, paros respiratorios, entre otras” (RED COMUNITARIA TRANS , 2015).

²⁶ El principio de proporcionalidad pretende evitar una utilización desmedida de las sanciones que conllevan una restricción de la libertad (Cervelló , 2016).

²⁷ “Mujeres Trans han sido sometidas al aislamiento extendido en soledad bajo la justificación de su protección, omitiendo que esta medida genera graves consecuencias para su desarrollo emocional y psicológico, además de la obstaculización de una adecuada resocialización y de la violación al principio de proporcionalidad de la pena” (Pedraza, 2019).

Relaciones afectivas

Comprender sus experiencias en el ámbito de las relaciones sociales, sexuales y/o afectivas y las interacciones cotidianas que se establecen en el contexto de la prisión, incluyendo si tienen pareja, familia o amistades durante su encarcelamiento, es esencial para investigar cómo se sienten en el centro penitenciario en el que se encuentran, y cómo estas relaciones pueden influir en su deseo de estar en una prisión de hombres o mujeres. Estos aspectos permitirán conocer la influencia de las relaciones sociales y afectivas en su experiencia de reclusión, y cómo influyen en su identidad de género y en la manera en que se relacionan con lxs demás.

Resistencias

Se busca tener un acercamiento a las luchas que han enfrentado las mujeres trans durante reclusión y/o sus formas de resistir contra los roles, estereotipos, violencia y marginación debido a su expresión de género. Entender las formas en que se da el reconocimiento de estas identidades en el ambiente penitenciario por medio de sus historias de vida también permite visualizar el panorama de “aceptación” de ciertas prácticas corporales concretas e incluso cuáles han sido los avances respecto a los derechos de las personas trans privadas de la libertad en la Ciudad de México.

4.2.5 Procedimientos de análisis de las narrativas

El análisis de la información es un elemento indispensable en el proceso investigativo y, en muchas ocasiones, incluso se puede relacionar directamente con la validez de la investigación. Denzin y Lincoln (2016) mencionan que el análisis de las historias de vida tiene como finalidad “ilustrar y desarrollar su propio argumento relacionado con el tratamiento de los cualitativos en

el análisis de la organización y la acción social, las identidad y biografía social, los contextos y las instituciones sociales” (p. 24). Por estas razones, el análisis de las entrevistas se enfocará en tres bases fundamentales que son: interseccionalidad, conocimiento situado y análisis narrativo.

La interseccionalidad se ha convertido en parte importante de los estudios de género y de los procesos de investigación, ya que se enfoca en los efectos entrelazados de la raza, la clase, el género y la sexualidad, destacando las formas en que las categorías de identidad y las estructuras de desigualdad se constituyen mutuamente y desafían la separación en categorías discretas de análisis (Thornton y Kohlman, 2014). Por estas razones, se tendrá en cuenta el análisis realizado por la Corte Interamericana de derechos humanos (Caso Gonzales Lluy y otros Vs. Ecuador, 2015), con respecto a cómo confluyen de forma interseccional múltiples factores de vulnerabilidad, en esta investigación, asociados a su condición de mujeres trans, consumidoras de drogas, personas en situación de calle, personas sin oportunidades laborales, mujeres privadas de la libertad, entre otros, para profundizar en la relación entre elementos estructurales como la violencia, la hegemonía cisheteronormativa y la autodeterminación de las mujeres trans con relación al género y cómo estos factores se entretajeron para generar una experiencia única en torno a su identidad de género. También, aplicar un análisis interseccional a las historias de vida obtenidas en el trabajo de campo permite entender las experiencias diferenciales de eventos comunes, pues no todos los reclusos viven en la misma cárcel, aunque habiten el mismo lugar dado que “la interseccionalidad es asociada con una experiencia cualitativa diferente, creando consecuencias para esos afectados en formas que son diferentes por las consecuencias sufridas por aquellos que son sujetos de solo una forma de discriminación” (Caso Gonzales Lluy y otros Vs. Ecuador, 2015, p. 150).

El conocimiento situado (Haraway,1995) hace alusión a conocimientos derivados de la localización, la particularidad de las subjetividades y su proceso histórico, cultural y semiótico, que se llevará a cabo de mano de la fenomenología, que orienta los argumentos de la conciencia, por tanto “siempre es mundana, situada y encarnada” (Ahmed, 2006, p. 544). En ese orden de ideas también se utiliza la reflexividad fuerte (Harding,1996) que busca una participación comprometida por parte de la investigadora, quien, lejos de tomar distancia de las personas colaboradoras de la investigación, se relaciona directamente durante el proceso de trabajo de campo para estar al tanto de los efectos que este proyecto puede tener en la vida de las participantes; así pues, se utiliza la experiencia y la orientación teórica para reivindicar el vínculo entre aportación social y academia, procurando que los resultados aporten en la visibilización de las realidades de esta población.

En cuanto a las distintas perspectivas analíticas que ofrecen los estudios narrativos para el examen de relatos, Catherine Riessman (2008) las organiza en tres tipos, uno de estos es el análisis narrativo, que detalla lo implícito, las particularidades del habla, la organización de las respuestas, los contextos locales de producción narrativa y los discursos sociales que moldean lo que se dice o que impiden decir algo. Lo cual resulta pertinente para examinar la forma en que se expresan las participantes, las palabras con las que nombran y son nombradas, y las construcciones que hacen o no hacen de su identidad en prisión. Así mismo, este recurso resulta esencial para la creación de memoria colectiva de un determinado grupo humano (Josselson y Lieblich, 1995) que en esta investigación se utilizará como experiencia de resistencia al sistema penitenciario, pues por medio de estas historias de vida podemos visualizar el panorama del reconocimiento de ciertas prácticas a lo largo del tiempo, que hacen parte de la construcción identitaria de las colaboradoras.

4.3 Consideraciones de la investigación

4.3.1 Consideraciones éticas

Una de las preocupaciones más marcadas que ha surgido a lo largo de este proceso investigativo tiene que ver con la subjetividad de quien investiga. En particular, como mujer cisgénero, me he cuestionado la capacidad para hablar de las experiencias de mujeres trans, este interrogante plantea la posibilidad de que pueda resultar irrespetuoso escribir sobre asuntos que no se han vivido o tránsitos que no se han experimentado. La obra de Sara Ahmed, *The Orientation: Toward a queer phenomenology*, ofrece algunas consideraciones relevantes frente a estos sentimientos de incertidumbre e inseguridad que pueden surgir cuando investigamos y trabajamos en temas que no hemos vivido personalmente: "[...] la fenomenología está llena de momentos extraños, momentos de desorientación que involucran no solo la experiencia intelectual del desorden, sino la experiencia vital del vértigo y las náuseas, que es la conciencia de nuestra propia contingencia" (Ahmed, 2006, p.544) y de la complejidad de la realidad que estamos tratando de comprender. En este sentido, la obra de Ahmed invita a adoptar una actitud más abierta y humilde en nuestro trabajo de investigación, reconociendo nuestras limitaciones y aprendiendo a escuchar y valorar las voces y perspectivas de quienes han sido históricamente marginadxs o excluidxs del conocimiento y las decisiones. Esto implica reconocer la existencia de múltiples formas de conocimiento y experiencias legítimas, y trabajar hacia la construcción de un diálogo intercultural que valore la diversidad y promueva la igualdad.

Es importante tener en cuenta estas reflexiones para determinar el punto de partida en el desarrollo de esta tesis doctoral y poder abordar las experiencias de las mujeres trans de manera respetuosa y sensible. Después de incluso pensar en abandonar el proyecto, valoré que lo sucedido era de suma importancia, pues esta crisis existencial se sitúa en la conciencia que exige

la investigación en relación con quiénes somos y lo que existe a nuestro alrededor. Así pues, resulta vital considerar que las participantes en la tesis son parte de lo que la investigación será en sí misma, y que el uso de una fenomenología queer “implicaría una orientación hacia lo extraño, una forma de habitar el mundo que brinda apoyo a aquellos cuyas vidas y amores los hacen parecer oblicuos, extraños y fuera de lugar” (Ahmed, 2006, p.570). A partir de estos pensamientos se entendió, como diría Arendt (1958) quien es retomada por Ahmed, que “vivir juntos en el mundo significa esencialmente que un mundo de cosas está entre aquellos que lo tienen en común, como la mesa está ubicada entre quienes se sientan a su alrededor” (Ahmed, 2006, p.53). Las injusticias que ocurren en el mundo y que no se viven directamente aún forman parte de nuestra realidad y, por lo tanto, tenemos la responsabilidad ética y social de trabajar para erradicarlas. Como seres humanos, compartimos una responsabilidad colectiva para crear un mundo más justo e igualitario para todxs, independientemente de nuestra posición o experiencia personal. En este sentido, la investigación de las experiencias de las mujeres trans no solo requiere sensibilidad y respeto, sino también un compromiso activo en la lucha contra las diversas formas de discriminación y exclusión que se enfrentan en nuestra sociedad.

En lugar de ser objeto de estudio, las mujeres trans son participantes activas y centrales en el proceso de investigación. Las mujeres trans que participan en esta investigación son el centro de la investigación (Denzin, 2016), sus palabras y sus experiencias son las protagonistas del estudio, este enfoque reconoce su experiencia como expertas en sus propias vidas. Es importante destacar que este enfoque de investigación implica un compromiso ético y social por parte de la investigadora para asegurar que las mujeres trans sean tratadas con respeto y dignidad, y que su participación en el estudio sea voluntaria y no coaccionada. Las apreciaciones éticas en torno a la forma en la que se interactúa para llevar a cabo una investigación socialmente

responsable persiguen establecer una relación horizontal “sujeta-sujeta” en la que el proceso de conocimiento se establece como una relación dialógica (Ríos, 2012). Además, se considera de importancia que esta investigación tenga una base teórica desde los estudios trans, teoría desarrollada por personas trans y pensada desde lo trans, como lo han mencionado Pons y Garosi (2016):

Consideramos que los estudios transgénero son referentes imprescindibles para trabajar lo trans; sin embargo, estamos convencidas de que es necesario aunar esfuerzos para impulsar la producción teórica desde América Latina. A la vez, creemos que no hace falta ser trans, en el sentido más extendido del término, para investigar lo trans, pero sí es necesario pensarnos desde lo trans para estudiar lo trans. Por ello proponemos enfáticamente la perspectiva parcial y el conocimiento situado (Haraway 1995) como forma de abordar las experiencias trans desde la investigación, asumiéndonos como sujetos encarnados, para así desafiar las fronteras disciplinarias y, a la vez, desestabilizar las fronteras del género. (p. 323)

En esta investigación se tuvo en cuenta la importancia de situar en el centro a las mujeres trans y sus experiencias, y se trabajó con una base teórica diversa que incluye los estudios trans, donde se reconoce la necesidad de producir teoría desde América Latina y de asumir una perspectiva parcial y un conocimiento situado. Aunque no todos los autorxs utilizadxs en este estudio son personas trans, se implementó una metodología que busca profundizar en las voces de las mujeres trans participantes, lo que promovió el diálogo entre investigadora y participantes, permitiendo establecer una serie de postulados teóricos relacionados con la identidad de género de mujeres trans que cumplen condena en las cárceles varoniles de la Ciudad de México.

Blas Radi (2019) ha retomado algunas sugerencias de diferentes autorxs dentro de los estudios trans, orientadas a quienes llevan a cabo investigaciones de personas trans, con el objetivo de evitar la violencia epistémica. Entre estos postulados se encuentran los de Viviane Namaste (2009) que sostiene que, para desarrollar investigaciones cuidadosas, es importante demostrar que el conocimiento producido será beneficioso para las comunidades investigadas. También, destaca la necesidad que las personas sobre las que se escribe tengan una voz equivalente a la de lxs investigadrxs, durante el proceso de investigación. Con esto “se busca contrarrestar la marginación epistémica de las personas trans* haciendo lugar al reconocimiento de su subjetividad y agencia epistémica, y llamando a que lxs investigadorxs expliciten su *situación* dentro de la investigación” (Radi, 2019, p. 37).

En el contexto de la investigación en centros de reclusión, donde el tiempo que se compartía se distribuía entre actividades programadas, entrega de donativos y diálogos con las mujeres colaboradoras, la elaboración del cuestionario para las entrevistas se realizó después de conocer de cerca las experiencias de las personas trans privadas de la libertad en algunas visitas a los reclusorios. Este cuestionario se construyó en colaboración con Daniela Vázquez, activista trans con años de experiencia trabajando con la comunidad LGBTIQ+ privada de la libertad y vicepresidenta de *Almas Cautivas*, que proporcionó una valiosa perspectiva previa a la realización de las entrevistas de las historias de vida. Además de la investigación en sí, se emprendieron proyectos concretos destinados a ser beneficiosos para las personas trans en reclusión. A través del podcast *TRANSPARENTES*, se logró alcanzar a oyentes en diferentes países, quienes sintonizaron para escuchar las voces de nueve mujeres desde las cárceles de la Ciudad de México, expresando sus emociones y manifestando cómo querían ser percibidas por la audiencia. Un ejemplo tangible de impacto fue la recepción de una máquina para cortar pelo

solicitada por una de las mujeres durante uno de los episodios. Por otro lado, en cuánto a las inquietudes frecuentes manifestadas por las mujeres trans privadas de la libertad sobre violaciones a los derechos humanos, se elaboró una cartilla informativa distribuida en los reclusorios de la Ciudad de México. Estas acciones no solo demuestran el compromiso con la participación de las personas trans en el proceso de investigación, sino que también buscan concretamente mejorar sus condiciones y ampliar su reconocimiento y agencia epistémica, tal como sugieren los postulados de Namaste y Radi.

4.4 Población colaboradora en la investigación

La presente investigación se llevó a cabo con mujeres trans privadas de la libertad y también con quienes ya han cumplido una condena penal y que actualmente se encuentran en libertad. Se trabajó con doce mujeres que se auto reconocen como mujeres trans, quienes participaron en este proyecto de forma voluntaria (Hernández, et al., 2010); en cuanto al número de colaboradoras es preciso aclarar que la cantidad de mujeres a entrevistar dependió del llamado punto de saturación teórica (Hernández, 2014; Vallés, 2009). Para Rafael Hernández (2014) la saturación “significa que no se hallan datos nuevos a través de los cuales se puedan desarrollar más cuestiones. La incorporación de nuevo material o de nuevos datos se acaba, según este concepto, cuando ya no emerge nada nuevo” (p. 194).

Es posible que se llegue a un punto de saturación teórica en historias de vida, especialmente si se están analizando muchas historias de vida en un corto período de tiempo. Esto se debe a que el análisis de historias de vida puede ser intensivo y requerir una gran cantidad de tiempo y esfuerzo. Además, la saturación teórica se puede producir si se utilizan las mismas teorías o marcos conceptuales una y otra vez para analizar historias de vida similares, lo que puede limitar la capacidad de obtener nuevas perspectivas o información. Sin embargo, la

saturación teórica también puede ser una señal de que se ha alcanzado una comprensión profunda y completa de los temas y problemas que se están investigando. Por lo tanto, es importante equilibrar la cantidad de historias de vida que se analizan con la necesidad de profundizar en la comprensión teórica y de los temas en cuestión.

En el marco de la metodología empleada en este estudio, resulta esencial proporcionar un perfil detallado de las participantes entrevistadas. Se realizaron entrevistas a un total de doce mujeres, de las cuales dos fueron entrevistadas fuera del reclusorio, previamente habiendo experimentado la privación de la libertad en la prisión en Monterrey, así como en reclusorios en la Ciudad de México. Las restantes fueron entrevistadas dentro de los reclusorios en la Ciudad de México, distribuidas entre el Reclusorio Varonil Norte, el Reclusorio Varonil Oriente y la Penitenciaría. Este enfoque permitió capturar una diversidad de experiencias y perspectivas, tanto dentro como fuera del contexto penitenciario, contribuyendo así a una comprensión más completa de las historias de vida y las circunstancias que rodean a las mujeres participantes en este estudio.

A continuación, se presenta un perfil detallado de las mujeres que participaron en esta investigación, estas características ofrecen un contexto para comprender mejor las perspectivas únicas que emergen de cada participante. La tabla que sigue proporciona información clave, como nombres, edades, la prisión donde se encuentran, si las entrevistas se realizaron dentro o fuera de la cárcel, y la actividad a la que se dedicaban antes y durante su privación de la libertad. Cada entrada en la tabla representa una historia única, y aunque no profundiza en detalle en las situaciones que han tenido que vivir, contribuye a una comprensión más cercana de la diversidad de experiencias dentro de la población trans en reclusión.

PERFIL DE MUJERES ENTREVISTADAS									
Nombre	Edad	Autodeterminación	Actividad o trabajo		Reclusorio	Entrevista realizada durante		Inicio de transición	
			Privación de libertad	Libertad		Privación de libertad	Libertad	Privación de libertad	Libertad
Andrea	39 años	Mujer trans	Peluquera	Administrativa en empresa de construcción	Varonil Oriente	X		X	
Angie	35 años	Mujer trans	Peluquera	Peluquera	Penitenciaria Varonil	X		X	
Eli	33 años	Chica trans	Peluquera, profesora	Arquitecta	Varonil Norte	X		X	
Erika	N/R	Mujer trans	Oficios varios (lavar ropa, limpieza)	Trabajo sexual, activista	Federal Mty y varonil		X		X
Estrella	36 años	Mujer trans	Trabajo sexual, vendedora café	Trabajo sexual, enfermera	Varonil Norte	X			X
Kendra	33 años	Chica trans	Trabajo sexual	Trabajo sexual	Varonil Oriente	X			X
María	N/R	Mujer trans	N/A	Trabajo sexual, activista	Varonil		X		X
Michelle	N/R	Chica trans	N/A	Lider social, estilista	Varonil Oriente	X			X
Paola	33 años	Transexual	N/A	Comercio	Varonil Norte	X			X
Rubí	37 años	Persona trans	Peluquera	Peluquera	Varonil Oriente	X			X
Sonia	34 años	Transexual	Artesanías	Trabajo sexual, limpiavidrios	Varonil Norte	X			X
Zuleima	44 años	Chica trans	N/A	Lavando platos y restaurantes	Varonil Oriente	X			X

4.5 Reflexiones e impresiones durante la inmersión inicial

4.5.1 Brigada callejera

El día 3 de marzo del 2020, por medio de la asociación civil *Brigada Callejera*, tuve la oportunidad de conocer y entrevistar a dos mujeres que, desde sus trincheras, están realizando trabajo comunitario y que han otorgado esperanza para entender que la resistencia al statu quo es

posible y así generar un cambio en la sociedad. Son mujeres que han tenido que atravesar por un sinfín de situaciones a lo largo de su vida y que, a pesar de las circunstancias, han defendido su identidad de género por medio de las formas en que se expresan, reconocen y posicionan en sociedad, reiterando que son las dueñas de sus cuerpos y de sus decisiones. Se percibió que las entrevistadas se mantienen inconformes ante los guiones de la existencia normativa, precisamente por esa falta de apertura y sentimientos de desprecio que apuntan a las diferencias; se indagó en soluciones para integrar todas las formas de existencia, se habló de recurrir al derecho para exigir el reconocimiento legal de respeto como se ha intentado con el derecho a la igualdad y no discriminación, pero en el diario vivir no existe un cumplimiento real de dicha exigencia. Se señaló la importancia de implementar nuevas formas de relación, crear nuevas formas culturales donde no exista un deber ser tradicionalista, sin dejar de lado el reconocimiento del derecho a habitar las normas de forma diversa, de entender las posibilidades de vida que no tienen por qué adherirse a la lógica cishetero sexual y tradicional del imaginario social conservador.

Las conversaciones con estas mujeres dejan claro que el cuerpo es el lugar de la identidad y que ninguno de los dos son espacios estáticos y cerrados, abordar el tema de la identidad trans desde la perspectiva de cada una de estas mujeres resulta ideal para significar el proceso en que se ven inmersas, un acercamiento directo a sus sentimientos y necesidades. En esa misma línea, surgió durante las entrevistas el tema de las relaciones erótico-afectivas y los afectos, que resultaron vitales en algunas épocas de su vida, y en una en particular: durante su estadía en un centro carcelario. En general, fue una experiencia sumamente enriquecedora en muchos aspectos, tanto en lo personal como para la investigación, pues surgieron muchos datos que no se habían considerado, como también comentarios que desmitificaron ideas que se estaban contemplando

desarrollar, sobre todo con respecto a sus experiencias en prisión. Evidentemente, cada historia de vida tiene muchas facetas y, sin duda, existe una amplia gama de experiencias que se seguirán investigando y conociendo durante el trabajo de campo que aportarán al desarrollo de este estudio.

4.5.2 *Almas cautivas*

Durante el quinto semestre del doctorado, uno de los objetivos que se tuvo tanto en la materia de incidencia social como durante la elaboración del trabajo de campo, buscó ofrecer un panorama de los obstáculos/violencias/ situaciones que tienen que atravesar las personas trans para construir y/o expresar su identidad de género y a partir de este acercamiento ofrecerles información importante para la defensa de sus derechos. A su vez, dimensionar los derechos que están siendo vulnerados, para generar una propuesta que permitiese fomentar una vida digna y libre de violencias basadas en la identidad de género en centros de reclusión, y de alguna manera establecer ciertos criterios a favor de una acepción más amplia de lo que significa “ser mujer” u “hombre” dentro de las instituciones carcelarias. La importancia de dejar un producto o un resultado que les ayudase a resolver dudas también nació de la intención de no caer en un extractivismo académico, sino de generar un intercambio de información y reivindicar la necesidad de conocimiento en estos lugares que, como en la cárcel, se encuentra tan limitado.

En relación con la propuesta de investigación e incidencia social, este trabajo se efectuó junto con la asociación civil *Almas cautivas* bajo la supervisión de Daniela Esmeralda Vázquez Matías, vicepresidenta, quién fue parte fundamental de la realización de este proyecto. Es importante mencionar que *Almas cautivas* es una Asociación Civil sin fines de lucro creada por mujeres trans que trabajan a favor de la población LGBTIQ+ privada de libertad, ente otros, el

objetivo de la asociación incluye generar condiciones que permitan mayores oportunidades de desarrollo para las personas LGBTIQ+ impulsando una cultura de respeto e inclusión.

Con respecto a la parte operativa de esta investigación, se debe mencionar que ingresar a los reclusorios conllevaba una serie de trámites que no siempre fueron concedidos. La ventaja, fue entrar con una asociación civil que ya era reconocida por su trabajo, lo cual otorgó facilidades. De igual forma, *Almas cautivas* debe pasar un oficio a la Subsecretaría de Sistema Penitenciario que contenga un listado de las actividades que se van a realizar, los nombres de las personas que van a participar y de los elementos, donativos y/o materiales que se van a ingresar en los reclusorios. Una vez se otorga la autorización por parte de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario, se envían los oficios y se solicita el permiso al director o directora del reclusorio para que permita la entrada, quienes consideran: las fechas de visita a la población privada de la libertad, las actividades o talleres que se llevan a cabo dentro del reclusorio en un día “común y corriente” y el día en que se lleva a cabo la reunión de consejo técnico en la que se tratan temas de peticiones, quejas, castigos e, incluso, en esa época también, días en los que se tienen programados la vacunación contra COVID-19. En todo el proceso burocrático²⁸, las entradas y las actividades a realizar dependen mucho de cada uno de los directores de los centros penitenciarios, pues al final de cuentas ellos permiten que se realicen las actividades o que se ingresen ciertos elementos, como sostenes, maquillaje o ciertos artículos que en muchas ocasiones las mujeres trans privadas de su libertad solicitan, pero que no siempre son permitidos

²⁸ Para establecer acercamiento y permisos de ingresos en los reclusorios existe una red de personas e instituciones involucradas que se deben tener en cuenta. La vinculación que tiene *Almas cautivas* con las dependencias de comunicación y derechos humanos de la Subsecretaría del sistema penitenciario es una relación de confianza y cooperación, en dónde *Almas Cautivas* colabora con la población privada de la libertad y de esta manera la Subsecretaría vela por la defensa de derechos humanos de la comunidad LGBTIQ+, digamos que trabajan en equipo. La vinculación que tiene *Almas Cautivas* con lxs directorxs de los centros puede considerarse en términos generales como de colaboración, sin embargo, en algunas ocasiones surgen situaciones de negativa en las que se dificulta realizar el trabajo en el reclusorio.

de ingresar puesto que no todos los directores tienen la misma disposición con la comunidad trans.

Se estableció comunicación y acompañamiento a la comunidad trans privada de la libertad con la finalidad de aproximarse a ciertas realidades sociales y diferentes problemáticas relacionadas con los temas de género durante la privación de la libertad. Así, se decidió elaborar una cartilla²⁹ que tiene como propósito brindar algunas herramientas para que la población trans privada de la libertad tenga un acercamiento a información importante en temas sobre identidad de género y derechos humanos. En ese sentido, la idea es responder las preguntas más frecuentes que surgen en las visitas y/o actividades por parte de esta población, para así ayudar a resolver sus dudas e intentar generar conciencia en los temas a tratar. Por esta razón, merecen especial agradecimiento las mujeres trans privadas de la libertad que se acercaron a preguntar, entablar una conversación o solicitar ayuda con respecto a su situación particular, pues durante las conversaciones con estas mujeres y al tener un acercamiento directo con los obstáculos y situaciones que tienen que vivir durante la privación de su libertad en asuntos referentes a su identidad de género, como lo fueron las solicitudes para tratamientos hormonales, peticiones de traslados, uso de maquillaje, amenazas con cortes de pelo, prohibición para usar sostenes en reclusorios varoniles, quejas referentes al uso de pronombres incorrectos, negativas para usar el nombre social y/o identitario de las personas trans, entre otras. A partir de esto, se puede sostener que existen restricciones a derechos que no son derivados de la pena privativa de la libertad, pues la identidad de género no puede considerarse un parámetro para la imposición de tratamientos de

²⁹La cartilla también es una forma de generar una estrategia creativa que tiene como finalidad la defensa de los derechos de las personas trans privadas de su libertad, que puedan reconocer diferentes procesos por medio del material fotográfico, que, aunque no es muy explícito, les permite ver que en los trece reclusorios de la Ciudad de México hay población trans que tiene derecho a una vida digna y alineada a sus proyectos de vida. Véase en <https://almascautivasorg.files.wordpress.com/2022/05/cartilla-transicion-final.pdf>.

exclusión social, ni diferenciaciones jurídicas o penalidades que limiten los objetivos de los principios constitucionales y los tratados internacionales adoptados por el Estado Mexicano. Así pues, recabar la información que muchas de estas personas ignoran mediante la cartilla permitió responder algunos de los cuestionamientos planteados durante los encuentros que se tuvo la fortuna de compartir.

Una vez elaborada y aceptada la primera versión de la cartilla por parte de *Almas Cautivas*, Daniela Vázquez acudió a la Comisión de Derechos Humanos de la ciudad de México para solicitar apoyo en la impresión del material. La respuesta fue positiva, y la Comisión se mostró interesada en el proyecto, incluso ayudó con la edición final y la adición de su logo como respaldo a la información contenida sobre la situación de los derechos humanos de las personas trans privadas de la libertad y también de esta nueva alianza se imprimieron doscientos ejemplares para entregar en las cárceles. Más adelante la editorial *Penguin Random House*, donó un segundo tiraje con 1200 ejemplares que se han estado entregando en los reclusorios de la Ciudad de México. La colaboración de estas instituciones ha sido fundamental para poder llevar información y recursos a población trans privada de la libertad, y se espera que en el futuro se puedan seguir formando alianzas para continuar con las actividades de defensa y promoción de derechos humanos.

No caer en el extractivismo académico implica la pregunta: ¿quién va a resultar beneficiadx tanto con esta investigación como con las acciones que se están realizando a la par de la mano con *Almas cautivas*? En ese sentido, la cartilla para la defensa de los derechos es para personas trans privadas de la libertad y también para familiares y amigos quienes, en la mayoría de los casos, forman parte de los procesos de construcción de identidad, pues son ellxs quienes les llevan prendas, pagan asesorías jurídicas o hacen solicitudes en nombre de sus familiares.

También, ofrecer un panorama general de las necesidades básicas y las preguntas más comunes dentro de la población trans privada de la libertad, así como las posibles respuestas conforme a los estándares nacionales e internacionales. Así, se pretende forjar un entendimiento más profundo de la situación de reclusxs trans con la intención de promover una nueva forma de pensar y desarrollar estrategias adecuadas que cubran sus requisitos de cuidado y supervisión dentro de las posibilidades y recursos disponibles³⁰ y evidentemente teniendo en cuenta sus propias experiencias. Es necesario nombrar que, aunque existan leyes y derechos legítimamente reconocidos, muchas veces se torna difícil el cumplimiento de dichas disposiciones, porque no existe una uniformidad o armonización de los reglamentos internos de los centros penitenciarios y de los derechos humanos del colectivo LGBTIQ+.

A lo largo de las conversaciones con Daniela, se habló del trabajo de campo y se manifestó que la metodología a utilizar en esta investigación serían las historias de vida, a lo cual ella respondió con interés y consideró una buena idea para tener en cuenta y realizar un libro con algunas historias de vida como proyecto de *Almas Cautivas*. Se trabajó en equipo en la coordinación de la publicación, la realización de un cuestionario que buscara dimensionar los momentos más importantes de la vida de lxs participantes, se procedió a realizar la convocatoria de las personas que querían participar en este proyecto para, posteriormente, realizar las entrevistas que conformaron la publicación titulada *Desde el alma: relatos de vida de personas trans privadas de la libertad*, un libro digital que busca visibilizar las experiencias de vida de mujeres y hombres trans que cumplen una condena en reclusorios mexicanos.

³⁰ Las necesidades de los grupos de personas privadas de la libertad son amplias y las respuestas a ellas pueden cambiar de forma contundente, dependiendo del nivel de desarrollo del sistema de justicia penal, la cultura, las costumbres, la disponibilidad de los recursos y la voluntad por parte de lxs directivxs de cada uno de los centros de reclusión.

Otra de las estrategias para impulsar una cultura de respeto e inclusión hacia la población trans fue la realización de un podcast patrocinado por *Troop Lab*, una empresa dedicada a la creación de contenidos digitales. Este podcast presenta nueve historias de vida de mujeres trans que se encuentran privadas de la libertad y son narradas desde el Reclusorio Preventivo Varonil Oriente y el Reclusorio Preventivo Varonil Norte. El objetivo principal de este podcast fue generar contenido que sirva como un nuevo medio de visibilidad para concienciar a la sociedad sobre la comunidad trans. Además, brinda la oportunidad a las personas privadas de la libertad de contar su historia y mostrar cómo desean ser reconocidas, lo cual refleja su proceso personal y hasta puede calificarse como parte de su proceso de reinserción social. Se busca así, seguir contribuyendo por medio de la asociación civil y atraer nuevxs donantes, voluntarixs e interesadxs en trabajar con la población LGBTIQ+ privada de la libertad.

V. Mujeres trans privadas de la libertad en reclusorios varoniles de la Ciudad de México: análisis de las narrativas.

"No nos ven cuando somos niñas; nos ven recién cuando somos punibles"

Marlene Wayar

A lo largo de esta investigación, se realizaron entrevistas a diez mujeres que se encuentran privadas de la libertad en los Reclusorios Varoniles Norte, Oriente y la penitenciaria; y a dos mujeres trans que recobraron su libertad hace algunos años. Diez de estas mujeres se autodenominan como mujeres trans, mientras que las dos restantes se identifican como transexuales. Aunque el rango de edades es variado, con una edad promedio en torno a los 35 años, esta diversidad generacional permitió enriquecer las perspectivas y experiencias compartidas. En relación con su ocupación antes de la reclusión, cinco de las participantes ejercían como peluqueras, resaltando la relevancia de este oficio en sus vidas. Por otro lado, cuatro participantes tenían experiencias previas en el trabajo sexual, subrayando la complejidad de las trayectorias laborales y la variedad de contextos de vida. Las otras tres mujeres se dedicaban a trabajar como arquitecta, en el comercio y en restaurantes, respectivamente. Dentro del reclusorio, la obtención de ingresos toma diversas formas. Algunas participantes continúan con su labor como peluqueras, demostrando una habilidad adaptativa para ejercer su oficio en este entorno singular. Además, el trabajo sexual persiste como una realidad económica para algunas, evidenciando la necesidad de enfrentar desafíos particulares mientras buscan subsistir dentro de la prisión.

En la organización del presente capítulo, se ha optado por una estructura que refleje las categorías de análisis previamente delineadas en el marco teórico. Esta elección se sustenta en la intención de abordar sistemáticamente las experiencias de las mujeres trans en el contexto penitenciario, conectando sus vivencias con los elementos conceptuales establecidos.

5.1 Auto-reconocimiento / Performances de género

La identidad normativa se construye performativamente en una estructura binaria, en donde la reiteración del género es una producción de poder, un discurso que nombra, excluye, reprime y dirige las relaciones sociales. Este discurso deriva en la realización iterativa de ciertas prácticas corporales *-performance-* que constituyen la identidad que “desde la perspectiva semiótica es una construcción de fronteras simbólicas del yo en constante vigilancia y actuación en luchas a nivel de la significación sobre la masculinidad y feminidad” (Núñez, 2007), generando una idea de que existe una esencia de los géneros, lo cual se convierte en un efecto cultural arraigado fuertemente en la sociedad. Esto resulta importante para esta investigación porque las primeras veces que las entrevistadas tuvieron conciencia de que eran mujeres, fue durante la niñez, aunque en primer momento entre los 8 y 9 años se auto determinaron como niños gays, la noción de que no solamente les gustaban los hombres, sino que también eran niñas fue recobrando más fuerza alrededor de los 14 y 15 años, a través de la lectura de lo que para ellas significaba “ser mujer”. Expresaron que se reconocieron como niñas porque les gustaba hacerse peinados, maquillarse, usar ropa de sus hermanas, utilizar toallas en la cabeza como si fuera pelo largo, simular ademanes que hacían sus primas o amigas, entre otras prácticas que han asociado con la experiencia de ser mujer y que han colaborado para fomentar la construcción y expresión de su identidad, como lo expresa Zuleima (comunicación personal, 10 de enero de 2022):

Como a los 9 años más o menos, comencé a sentir atracción hacia los niños o me decía mi mamá: ve a jugar fútbol con tus primos o ve esto, pero a mí me llamaba más la atención lo de niñas que lo de varón, las pelotas, los carritos, yo lo hacía a un lado. Me

llamaba más la atención jugar a la comidita, a las muñecas, a la casita, pues al papá y a la mamá, ya sabes lo clásico.

Estas narraciones con respecto al género evidencian las ideas que se fomentan desde edades tempranas acerca del deber ser como niño o niña, las diferenciaciones marcadas de gustos, comportamientos, necesidades, modales, maneras de expresarse que están tan enraizadas a las convicciones culturales, las formas en las que se desarrollan las relaciones sociales que incluso se vuelven relaciones de poder dependiendo del género que bien corresponde al nacer o que se elige como propio. Sin embargo, las mujeres entrevistadas ofrecen una nueva forma de pensar el género, plantean la importancia del deseo a ser reconocidas como pieza fundamental de la conformación de la identidad a una edad temprana, pero también de la necesidad de apegarse al deber ser por miedo a las consecuencias que tendrían que asumir por su desacato:

De niño o pequeño ya me ponía cosas en el cabello, o simulaba algunos ademanes de niña, o sea yo ya veía esa parte femenina en mí, pero con el tiempo la fui reprimiendo por, pues por como lo veían los demás, por lo que me llegaron a decir, entonces lo fui reprimiendo. Hoy me doy cuenta de eso, hasta que llegué aquí, aquí en la cárcel fue donde me di cuenta que esto lo debí haber hecho desde mucho tiempo atrás, y es algo que no me arrepiento, que no me estoy arrepintiéndome, al contrario, quiero seguir luchando para hacerlo (Eli, comunicación personal, 12 de enero de 2022).

La identidad sigue siendo considerada como una evidencia cultural, partiendo de los códigos de interpretación (Torras, 2007) que consideran aspectos como el cuerpo, la vestimenta, la gestualidad y todos los atributos y efectos que se manifiestan en los comportamientos y las interacciones sociales que expone el performance de un género (Butler, 2007; De Lauretis, 1989). Estas mujeres encarnan diferentes tipos de experiencias relacionadas con la

autodeterminación, lo que ha llevado a que la identidad comience a considerarse como una decisión autónoma en lugar de una imposición social.

5.1.1 Nombre

Paul B. Preciado (2019) se adentra en el concepto de las "crónicas del cruce" en el marco de su propio proceso de transición de género. Este término aborda las dinámicas de identificación social que a menudo enfrentan las personas trans para habitar un sistema cisnormativo. Un ejemplo claro de estas dinámicas es el proceso de selección y adopción de un nombre que concuerde con su identidad de género, y cómo esto impacta en la construcción y expresión de su propia identidad. Como lo señalan tanto Preciado como Wayar (2021), el nombre propio adquiere una connotación especial, actuando como un rito de nacimiento simbólico. Este nombre puede ser otorgado por compañeras en la calle, amigxs, familiares u otras personas significativas en la vida de quien encarna una transición. Sin embargo, a partir de ese momento, la portadora, se ve en la necesidad de luchar por su nombre, en palabras de Preciado: "tendría que luchar por mi nombre y, al mismo tiempo mi nombre tenía que ser una ofrenda, me tendría que ser regalado como un talismán" (2019, p.32). Por ende, el nombre se convierte en un poderoso símbolo de resistencia, un punto de partida para forjar una identidad que desafía los mandatos culturales de género, permitiendo así a las personas seguir redefiniéndose y afirmándose a sí mismas.

Uno de los elementos cuestionados por las mujeres trans en la construcción de su identidad tiene que ver con el nombre que les fue asignado al nacer, pues, en la mayoría de los casos, no atiende a sus necesidades personales de identificación, reconocimiento e interacción. En cuanto a la elección de sus nombres, en algunas ocasiones se basaron en el nombre asignado al nacer tan solo haciendo cierta modificación en las terminaciones con la connotación de sus nuevos pronombres:

Desde que yo llegué a prisión me pusieron Angie y a mí me gustaba que me llamaran Angie y ahora pues apenas con lo de estas chicas, hay una asociación que también viene a visitarnos y están haciendo los cambios de identidad y así me puse, yo me puse Angélica Jetzabel porque me llamo Ángel Jetzabel entonces ese nombre quiero. Angie nació en Santa Martha y bueno pues toda mi familia me dice Angie (Angie, comunicación personal, 25 de octubre de 2021).

La elección del nombre en algunas ocasiones tiene que ver con una relación emocional que las mujeres establecen con algunas personas como sus amigas, parejas y/o familiares; en el caso de Estrella, ha manifestado que su nombre es un homenaje para su mamá por todo el apoyo que recibió en su proceso de transición: *“Me ayudó mucho mi mamá por eso te digo que también me puse Estrella, porque le agradezco mucho, ella siempre me apoyo en todo”* (Estrella, comunicación personal, 13 de mayo de 2022).

Otras de las mujeres entrevistadas fueron “bautizadas” por amigas quienes aseguraban tenían un parecido a alguna persona agradable que habían conocido en cierto momento de su vida y en otros casos se inspiraron en nombres de artistas o personajes de televisión, a las cuales admiraban y tenían como ejemplo en su construcción como mujeres. Así pues, el nombre entra a definir la personalidad pues se convierte en el primer elemento de comunicación que las determina frente a las personas que las rodean, partiendo de las expectativas y objetivos que tienen de sí mismas, de cómo quieren ser leídas y como quieren relacionarse con lxs demás, así lo menciona Paola (Comunicación personal, 12 de enero de 2022):

Yo escogí mi nombre de Paola porque yo veía la telenovela de “La usurpadora”, ¿qué hace cuántos años? Como 25 años. Yo veía esa telenovela y yo decía, yo quiero ser como

ella. O sea, yo, tenía creo 12 años y yo decía, “quiero ser como ella, quiero ser como ella”. Así que anduviera con muchos hombres y tenerlos así bajo control.

El nombre es un elemento indispensable para el afianzamiento de la expresión de la identidad, como título calificativo que singulariza a una persona y que tiene una consecuencia simbólica en el reconocimiento dentro de una sociedad y del marco de las relaciones sociales; adicionalmente define los atributos de la personalidad que otorgan derechos y obligaciones (Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2011). También es importante mencionar que en estos procesos de transición es probable que la persona simplemente adopte un nombre identitario en el ámbito social, pero conserve el nombre legal que le fue asignado al nacer; esto puede surgir por falta de asesoramiento con respecto al cambio legal de nombre, por falta de dinero o porque no quieren cambiar todos sus documentos. De igual forma, si el nombre social no es registrado, esto no puede resultar de ninguna forma como una excepción a llamarlas por el nombre elegido o una excusa para llamarlas con pronombres masculinos, ya que con esto se estaría vulnerando la dignidad humana, la autonomía personal y el libre desarrollo de la personalidad, derechos que comprenden el ejercicio del proyecto de vida de las entrevistadas.

5.1.2 Corporalidad

La identidad es un concepto que se construye sobre el reconocimiento de las corporalidades por parte de un lenguaje que en mayor o menor medida es compartido culturalmente; este lenguaje responde a códigos, criterios y una serie de simbolismos que se encuentran latentes en el imaginario social. Sin embargo, al estar el cuerpo inmerso en “una red de códigos que le permiten significar, representar, ser, no funciona como un lienzo immaculado donde podamos escribir(nos) como nos plazca” (Torras, 2007) dado que existe la referencia a una serie de criterios prescritos en la sociedad, como lo es el ideal de lo femenino/masculino. De

hecho, en la cultura en la que el género es parte fundamental de la identidad y de la vida, se continúa con el propósito de perpetuar la norma imperante de la hegemonía cisheterosexual, es decir, existe una reiteración de las representaciones que giran en torno a la feminidad y la masculinidad, bajo el entendido de características atribuidas a la materialidad de los cuerpos. Éstas otorgan una interpretación del lenguaje de estos cuerpos, y es allí cuando surge el acto de contenido semiótico en donde *algo significa algo para alguien* y es por tanto portador de sentido (Monroy, 2001). La dicotomía de género tiene un significante en el que mujeres y hombres habitan un significado atribuido a cómo se percibe el rol que juegan esos personajes y la asociación mental que deriva del discurso cisheteronormativo latente en el momento de relacionarse y autodeterminarse.

Al ser el género una puesta en escena que se construye constantemente con la realización de narrativas, algunas de las narrativas usuales con respecto a lo que significa ser *mujer* tienen que ver con la materialidad de los cuerpos. En opinión de las entrevistadas, tienen pechos, rasgos perfilados, la voz fina, el pelo largo. Por estas razones, la modificación corporal genera en las personas trans un auto reconocimiento a través de la ejecución de las narrativas culturales compartidas por la sociedad. La percepción de lxs demás sobre ellas dependerá de cómo son leídas, al igual que el trato que van a recibir. De ahí que es importante tener en cuenta la noción de subjetividad desarrollada por Fina Birulés citando a Hannah Arendt, cuando hace referencia a lo *dado*, aquello que no se ha elegido, sino que se recibe sin intervención o autonomía de las involucradas, “nacer es ser parte de un mundo de relaciones, de discursos, de normas que no hemos elegido pero que nos constituyen” (Birulés, 2007). En ese orden de ideas, las mujeres trans han sido asignadas al género masculino en el momento de su nacimiento, pero esto no ha representado un impedimento para ejercer su agencia, llevando a cabo la reapropiación de su

cuerpo para expresar por medio de usos intencionales la construcción y expresión de su identidad, por ejemplo, el consumo de hormonas, las intervenciones quirúrgicas, las inyecciones de aceites que ofrecen variaciones físicas que buscan tanto representaciones estéticas como sensaciones y vivencias que conllevan procesos de construcción como de deconstrucción de quienes las experimentan.

En consideración con lo mencionado, esta reflexión asume que cuando un cuerpo llega a un receptor, este a través de su lectura le otorga un sentido, por lo que se analizarán las diferentes nociones que se tienen del cuerpo y de las prácticas corporales realizadas por las mujeres entrevistadas como parte de la construcción y expresión de su identidad de género por medio de performances, modificaciones corporales como parte del auto reconocimiento y el reconocimiento social, prácticas corporales concretas y las críticas a su corporalidad por parte de otrxs para deslegitimarlas como mujeres.

5.1.3 Hormonas

El uso de hormonas, también conocido como terapia de sustitución hormonal, en el caso de las mujeres trans, se utiliza para disminuir la cantidad de testosterona que produce el cuerpo y desarrollar características sexuales secundarias. Asimismo, es el método más utilizado en la comunidad trans para iniciar el proceso corporal de transición, debido a su fácil acceso, compra y uso. De las mujeres trans entrevistadas sólo una mencionó no haber usado hormonas, debido a que sus rasgos eran muy femeninos y no necesitaba obtener ningún resultado con los medicamentos; el resto usó hormonas para obtener los resultados prometidos referentes al crecimiento de los pechos, disminución del vello facial, crecimiento de uñas y cabello. Todas alegan haber llegado a esta recomendación por alguna amiga, ninguna asistió a un servicio o control de salud para conocer cuáles serían los efectos colaterales o para conocer el mejor tipo de

hormona según su metabolismo. Fue un proceso de prueba y error que les permitió conocer la mejor opción para sus cuerpos, aunque el uso no controlado de hormonas provocó efectos secundarios, como falta de aire, dolor, agotamiento extremo y, por otro lado, los efectos vinculados a una hipersensibilización, tristeza o depresión por el consumo de estas sustancias químicas, tal y como lo cuenta Zuleima (comunicación personal, 10 de enero de 2022):

Fíjese que hay diferentes tipos de hormonas. Había una que se llama, no sé si todavía exista, se llama cuerpo amarillo³¹, pero yo con esa me ponía muy mal, haga de cuenta que me inyectaba ahorita y a los 10 minutos era como si hubiera caminado yo kilómetros y kilómetros. Me sentía casi una semana en cama de que yo me ponía muy mala con esa hormona. Luego me puse otras y ahora sí fue que, pues ahora sí como dicen, pues busca la que te queda, ¿no? Y gracias a Dios hasta ahorita, todo bien.

La automedicación no permite tener en cuenta otros factores que pueden afectar los cuerpos y los efectos esperados de la ingesta de hormonas como sucede en el caso de las personas consumidoras de estupefacientes; y es que desde la literatura médica se ha dicho que el consumo de droga como la piedra, la cocaína, entre otras, genera una disminución hormonal en la concentración plasmática. Las hormonas, por lo tanto, no logran sus efectos a nivel periférico referentes a los caracteres sexuales secundarios (Laurence L. Brunton, 2007), así que como no se

³¹ La hormona cuerpo amarillo tiene como función principal la producción de progesterona que ayuda en la implantación y duración del embarazo. “Aunque algunas personas trans toman progestágenos, no existe evidencia de que estos aumenten los efectos deseables, y al mismo tiempo hay estudios científicos que muestran que su utilización aumenta la posibilidad de experimentar efectos adversos debido a su acción proinflamatoria. Por ese motivo no se incluyen en los esquemas aconsejados” (Recchi et al., 2018). Lo anterior nos deja ver la importancia de asistir con una persona profesional de la salud o que tenga conocimientos en el tema porque, como le sucedió a Zuleima, se puede iniciar el consumo de un medicamento que no traerá ningún efecto en el proceso de transición, sino que, por el contrario, puede desencadenar una serie de inconvenientes en la salud de quien decide utilizarlos como línea de tratamiento en su proceso de transición.

cumplen con las expectativas deseadas, las consumidoras de drogas prefieren abandonar el tratamiento hormonal:

Tengo unas amigas que empezaron a decir: “Te vamos a hormonizar para que te pongas más guapa”, pero a mí me daba miedo todo eso, ¿no? Y mi amiga me dijo, “sí, vamos yo te voy a inyectar”, pero yo le dije “bueno” y ella me metió la perlutal. Yo, me metí la perlutal ³² pero se me bajó porque como me drogaba, empecé a agarrar la droga. Y tú sabes que en la fiesta y en la tomadera pues yo empecé a agarrar la droga y pues por eso, ya no me funcionó [sic]. (Kendra, comunicación personal, 19 de octubre de 2021)

Las mujeres entrevistadas manifestaron que las hormonas han cumplido con algunas de sus expectativas, pues su vello ha disminuido, sus pechos han crecido, sin embargo, desean una mamoplastia y/o una rinoplastia que piensan las acercaría aún más a la versión que quieren de sí mismas. Algunas mujeres trans toman hormonas durante años, hasta que surge un factor externo que evita que continúen con su consumo, bien sea porque prefieren seguir consumiendo drogas, porque no tienen ingresos económicos para comprarlas o porque al estar privadas de la libertad, la adquisición de las medicinas se complica tanto para la compra como para el ingreso al reclusorio. Aunque pueden solicitarlas a los servicios de salud, es un largo proceso que no siempre es otorgado; otro de los factores que las llevan a abandonar el consumo de hormonas es la prohibición por parte de sus parejas, quienes por comentarios de otras personas o por celos no les permiten continuar tomando el tratamiento³³ con la justificación de que van a engañarlos o dejarlos por alguien más.

32 PERLUTAL es un anticonceptivo inyectable que se administra intramuscularmente una vez al mes. Está compuesto por dos principios activos: un progestágeno (acetofénido de algestona) y un estrógeno (enantato de estradiol) (Asociación Mexicana de Industrias de Investigación Farmacéutica A.C., 2022).

33 A lo largo de la investigación se ahondará en cómo las parejas de las mujeres trans tienen gran incidencia en la toma de decisiones a nivel físico, psicológico y emocional en la vida de las entrevistadas.

Angie ha venido consumiendo hormonas desde los 23 años. Durante su reclusión presentó ciertas complicaciones físicas que, como ella ha mencionado, terminaron jugando a su favor, pues a causa de las hormonas sufrió una hipotrofia testicular. Frente al diagnóstico, el urólogo le dio dos opciones: someterse a una transición sexual o abandonar el uso de hormonas. Eligió la primera opción, sometiéndose a una orquiectomía bilateral, seguido de un reajuste a su tratamiento hormonal; también manifiesta que dentro de sus planes está completar la reasignación sexual. Es importante nombrar que todo el proceso médico se ha realizado por medio del sistema penitenciario, que gestionó lo pertinente para que tuviera cita con especialistas en endocrinología, psiquiatría, psicología, urología y cirugía plástica. Cabe resaltar que no todas las mujeres trans pasan los filtros requeridos por el sistema penitenciario y su centro de salud para asistir a citas con especialistas, como de endocrinología. El caso de Angie es especial, porque una de las personas encargadas de los programas de inclusión ha dado seguimiento y gestión para que el tratamiento médico sea otorgado. La intervención quirúrgica ha sido beneficiosa para la expresión de identidad de género deseada:

He tenido muchos cambios y mentales. Físicos, pues me hice más femenina, mi cuerpo cambió demasiado con la orquiectomía bilateral que es literalmente extirpación de testículos y pues sin testículos no producimos testosterona y estoy en un tratamiento siempre hormonal con estradiol y estrógenos y pues ahora mi cuerpo cambió mucho, no produzco testo, me encanta, yo feliz. Me siento aún todavía incompleta porque no estoy al cien, pero vivo mi vida como una mujer al cien por ciento, ahora sí que 24/7 literalmente. Y soy feliz, estoy contenta. (Angie, comunicación personal, 25 de octubre de 2021)

Es importante destacar que el personal administrativo suele percibir las necesidades específicas de las personas trans en relación con la reafirmación de su género como una preocupación estética, en lugar de reconocer su importancia para la salud de estas personas, por lo que algunas de las reclusas entrevistadas manifiestan que les niegan el tratamiento médico, como terapia hormonal o revisiones médicas referentes a diagnósticos y tratamientos para afectaciones en su salud derivadas de procedimientos quirúrgicos o métodos caseros que buscan modificar su apariencia. Idealmente, todas las solicitudes por parte de las mujeres trans que deseen tener una revisión física con especialistas para iniciar procesos hormonales y/o quirúrgicos deberían realizarse en las mismas condiciones, sin diferenciación alguna entre las pacientes o quienes gestionan los servicios de salud, porque es deber de los centros de detención proporcionar tratamientos médicos con la intención de preservar el estado de salud de todas las personas privadas de la libertad, en las mejores condiciones posibles e impedir tragedias dentro del reclusorio.

5.1.4 Uso de sustancias modelantes con fines estéticos

Los usos y costumbres que la comunidad trans en la Ciudad de México ha mantenido a lo largo de los años están relacionados con encontrar formas de expresar y construir su identidad de género en una sociedad permeada por prejuicios que no les permite acceder a las mismas oportunidades, no solo por las condiciones económicas, sino por falta de reconocimiento que deriva en una serie de circunstancias emocionales vinculadas a fenómenos de rechazo y miedo, que se traducen en menos oportunidades laborales, agresión física, violencia sexual, falta de acceso a servicios de salud y un temor permanente por sentirse *diferentes*. Esto lleva a las mujeres trans a ejercer ciertas prácticas corporales que surgen como respuesta a las condiciones

económicas y de rechazo a las que se ven expuestas en los sistemas de salud para realizar ciertos cambios corporales que aportarían en el proceso de construcción y expresión de su identidad de género, pues no todas han corrido con la fortuna de tener acceso a servicios de salud fuera o dentro del sistema penitenciario. No todas son conscientes que algunas de estas prácticas pueden resultar perjudiciales para su salud, tanto física, como mental. Una de las prácticas más utilizadas por las mujeres trans es el uso de sustancias de relleno como siliconas, biopolímeros, aceite de cocina, aceite mineral, y/o aceite automotriz para moldear sus cuerpos. Aunque actualmente, en las mujeres que se entrevistaron, existe una preocupación por el manejo incorrecto de ciertas sustancias en los cuerpos de algunas compañeras que, incluso, han terminado en la muerte:

Conozco muchos casos terribles y como que no estoy a favor de eso, la verdad, es súper peligroso y digo se inyectan polímeros, biopolímeros, se inyectan aceite de comida. La verdad sí es super peligroso para la salud, para todas, o sea: no hay una chica trans que viva sana que esté inyectada. Sí, el aceite o esas cosas infiltradas no están padre. De pronto se ve bonito, las ves y cuerpaço, pero pasa el tiempo y empiezan los problemas de salud, los efectos secundarios: se manchan, se endurecen como piedra, cosas feas.

(Angie, comunicación personal, 25 de octubre de 2021)

Algunos de los efectos mencionados por las mujeres entrevistadas son alergias, manchas en la piel, encapsulamiento del modelante, endurecimiento de la zona, dificultad para respirar, deformaciones, necrosis, punzadas, dolor en los testículos y, en el peor de los casos, la muerte. Se considera que, aunque existe una noción de peligro por parte de la mayoría de las mujeres, esta prevención surgió como espejo de algunas compañeras que se inyectaron años atrás, de hecho, las mujeres trans mayores son las que se encuentran más familiarizadas con la ejecución

de estas prácticas en sus cuerpos y en el de sus amigas. En el caso de Zuleima (comunicación personal, 10 de enero de 2022):

Incluso, yo tengo aceite en las pompas. Yo empecé a andar en una disco que se llamaba “Dandis” y conocí a unas chicas que daban show y pues yo las veía muy pomponas [sic], pues bonitas, la verdad. Y había una muchacha, no sé si todavía viva también, Paulina. Y le decía:

-Ay mana, estás bien nalgonas ¿cómo le haces?

Pues al principio me engañó, me decía:

-Pues ponte unas esponjitas y así y así.

Y yo luego decía:

- Ay, pero ¿cómo?

Pa’ pronto, un día que voy a su casa, la vi desnuda y si tenía sus glúteos un poco manchados y se ponía malo [sic], pero ya sabes uno de chamaco pues ignorante y no sabes nada de eso. Yo decía: “Ay no, pinche Paulina envidiosa, como ella ya está nalgonas, quiere que las demás estemos planas” y yo investigué donde vendían el líquido y todo, y fui y lo compré e investigué quién lo aplicaba y me lo apliqué y subí a su casa.

Entrevistadora: Y ¿dolió terrible?

Zuleima: No, fijese que no, hasta ahora no. Si Dios quiere y me presta vida, este año que viene, cumpliría 30 años con el líquido, pero lo que yo me inyecté, ya ahorita si es peligroso porque es aceite mineral, se mancha la piel, se pone uno como piedra.

Entrevistadora: Y, ¿a ti te pasó eso?

Zuleima: Yo tengo mis glúteos, pero los tengo manchados. Mis glúteos parecieran que yo tuviera dos piedras. O sea, nunca me he puesto mala, nunca he ido a parar a un hospital.

Entrevistadora: Porque luego se va a los pulmones.

Zuleima: Ajá, muchas chicas se les ha ido a los pulmones, incluso a los testículos y se mueren. Yo le puedo dar gracias a Dios que nunca me he puesto mal. Así de repente, siento malestar, pero así que yo diga que me tienen que llevar a un hospital o me tienes que drenar, hasta ahorita gracias a Dios, no. Y este, pero nunca me he puesto mala, gracias a Dios. Sí tengo malestares, punzaditas que me molesta, pero de ahí no pasa.

Los escenarios que surgen a partir de las interacciones sociales generan la búsqueda para expresar y construir la identidad propia, acorde al contexto y a los patrones culturales de belleza impuestos relacionados con el cuerpo y el deber ser. El uso de sustancias como aceite vegetal, polímeros o silicona, utilizadas en las prácticas corporales de transformación, generan problemas de salud a corto y largo plazo que afectan a la población de mujeres trans no solo a nivel físico sino también a nivel personal, emocional, y económico. A los meses de entrevistar a Zuleima, en otra visita al reclusorio se conoció que se encontraba muy mal de salud a causa del líquido que se había inyectado 30 años atrás, se hallaba a la espera de un tratamiento médico que buscaba drenar los restos de material que tenía endurecido en su cuerpo y que le estaban causando graves dolores; reafirmando lo mencionado por Angie: *“no hay una chica trans que viva sana que esté inyectada”* (Comunicación personal, 25 de octubre de 2021).

Estrella comentó que se dedicaba a realizar las infiltraciones de aceite a compañeras cuando se encontraba en libertad y en algunas ocasiones dentro del reclusorio. Manifiesta que la ventaja de contratar sus servicios responde a que la tarifa por el procedimiento es tres veces menor a la que cobra un profesional de la salud, y que evidentemente las mujeres que quieren

moldear sus cuerpos, cuando no tienen dinero, acuden a la opción más conveniente, no para su salud sino para sus medios económicos:

Yo comencé a ver cómo una doctora lo ponía y, como yo estudié enfermería, te digo y pues veía que no era difícil, es nada más poner el catéter, saber dónde inyectar, que no haya burbujas y todo. El producto es biopolímero o aceite comestible para la gente, bueno las chicas que no tenían mucho dinero se lo ponían, pero ese se te va cada mes, cada mes o dos meses tienes que estar retocando el aceite. (Estrella, comunicación personal, 13 de mayo de 2022)

También señala que la responsabilidad de usar este tipo de aceites no debe recaer solamente en quien los aplica, sino en la persona que se inyecta y no sigue los cuidados necesarios para obtener una recuperación rápida y resultados positivos, pues en una ocasión una de sus clientas murió debido a los excesos y el consumo de droga durante el día del procedimiento; otra de las mujeres entrevistadas también mencionó que, después de las infiltraciones, su novio tenía celos por esta decisión y comenzó a golpearla en la zona que le habían inyectado el aceite. Para ella, resulta como una de las razones por las cuales se empezó a dañar su piel y las infiltraciones no fueron exitosas.

Estos testimonios demuestran la difícil realidad de las mujeres trans que enfrentan la doble carga de la violencia de género y la falta de apoyo social en el contexto de los procedimientos de reafirmación de género. Es fundamental reconocer que negarles el acceso a servicios de salud adecuados y seguros se traduce en una forma de transfobia y violencia institucional, al adoptar políticas o prácticas discriminatorias que contribuyen a la marginación y vulneración de su derecho a la salud. Para abordar este problema de manera efectiva es imperativo que estas mujeres tengan acceso a procedimientos seguros y reciban el apoyo

necesario en su proceso de reafirmación de género, contribuyendo así a la protección de sus vidas y su bienestar.

5.1.5 La falta de reconocimiento de la identidad de género como consecuencia del castigo simbólico basado en la materialidad de los cuerpos

Durante las entrevistas, algunas de las colaboradoras expresaron que se consideraban “una mujer atrapada en el cuerpo de un hombre”. Esta noción ha estado en disputa los últimos años porque desde los estudios trans se ha generado un debate (Missé y Coll-Planas, 2011) respecto a que reconocerse en un *cuerpo equivocado* es una idea patologizante y biologicista. Sin embargo, estas críticas no son exclusivas del paradigma médico, ya que el paradigma antibinarista, al representar a todas las personas trans como críticas al binario de género, también puede marginar a quienes se identifican dentro de él (Radi, 2019). Estas apreciaciones sobre las identidades y expresiones de género trans subyacen en un modelo biomédico cuestionable desde una perspectiva de derechos humanos -autodeterminación, libre desarrollo de la personalidad - y por un discurso activista que identifica el binarismo de género como un problema social.

Se retoma la idea que tienen de sí mismas las mujeres entrevistadas y la alusión que hacen a su cuerpo, el cual resulta protagonista de esta reflexión, porque a partir de la experiencia y de la lectura que se hace de una marca corporal se valida o invalida una experiencia de vida; se convierte en el territorio donde comienzan a surgir clasificaciones, relaciones de poder, estereotipos que son determinantes para las vivencias que, enmarcadas por la moral y las imposiciones normativas, delimitan lo normal/abyecto y como consecuencia posicionan a las personas frente al mundo. En los testimonios de las mujeres trans se evidencia cómo su identidad de género, basada en la autopercepción y la agencia en el reconocimiento de sí mismas,

construida y expresada mediante prácticas corporales, se ve constantemente cuestionada y deslegitimada debido al énfasis en la existencia de un cuerpo asignado al género masculino, argumento utilizado para negar o invalidar la identidad de género de las mujeres trans, lo cual se considera como una forma de castigo dado que refuerza las normas binarias de género y perpetúa la discriminación hacia las personas trans:

Lo más difícil de ser mujer como chica trans es la discriminación, hay mucha gente que te discrimina a pesar de que está muy abierto todo esto. Te siguen discriminando porque realmente somos un cuerpo de hombre en el cual nos vemos como mujeres. Somos mujeres, pero la discriminación está mucho más en estos lugares ¿no? Pues que la mayoría son hombres y todo es muy fuerte estar aquí. Y allá afuera puedes defenderte, aquí es más difícil porque no se puede hacer nada, estas atada a manos porque la mayoría son hombres. Tanto afuera como aquí es muy difícil. (Michele, comunicación personal, 16 de mayo de 2022)

Dentro de este sistema cisheteronormativo el género se basa en la materialidad de los cuerpos, la importancia que culturalmente tiene la genitalidad en la imposición de las identidades, se llega a usar como un atentado contra el espacio personal y la intimidad de algunas mujeres trans, cuando quienes las rodean encaran su realidad material con la finalidad de avergonzarlas y evidenciarlas ante lxs demás como castigo por “ser una falsa mujer”, se ataca “un cuerpo marcado como transgresor y, por eso mismo, punible” (Guerrero y Muñoz, 2018). Esta intención de señalarlas, es una especie de “castigo simbólico” por desestabilizar las normas sexo/género e incluso exacerbar la angustia que se genera al no estar completamente cómodas con las corporalidades que se habitan -si fuese el caso- y con la carga de vivir performando un género que culturalmente debe cumplir ciertas categorías de lo que socialmente es aceptado, lo

cual implica un desgaste emocional y una constante preocupación por lo que lxs otrxs van a opinar de su existencia, sobre todo cuando se está en una relación sentimental, en la cual surgen inseguridades por la falta de reconocimiento a su identidad de género:

Le decían que cómo era posible que se hubiera juntado conmigo siendo una persona así, cuando a él lo conocieron con chavas; una de sus tías que vivía ahí, le decía:

- “¿Cómo es posible que andes con una persona trans? sí te conocí a varias chavas, ¿qué te pasa?”

Haz de cuenta que un día íbamos llegando y como su tía se baja y vende quesadillas, a mí me dijo él que me metiera a la unidad a pedirle dinero a uno de sus amigos que le debían, y en lo que yo me metí a pedirle dinero, y saliendo, yo iba saliendo y empecé a escuchar todo desde la puerta. Decía:

- “¿Cómo es posible que te andes con una persona así?”

Y una de sus primas:

- Sí güey, ¿qué no me ves?, ¿qué no te gusto?, ¿cómo es posible que andes con una persona así? Estará guapa y estará simpática y femenina, pero eso no le quita que es un hombre [sic]. ¿Te va a dar un hijo? ¿Vas a tener futuro con ella? y pues le empezaron a meter intriga a él, yo me sentí triste en ese entonces. (Sonia, comunicacióm personal, 12 de enero de 2022)

Este testimonio deja ver cómo el cuerpo está permanentemente vigilado, observado, analizado, siempre se encuentra expuesto a ser negado, invalidado, desmentido, validado, reconocido, anulado; el cuerpo como *locus* de una condición existencial: ¿qué voy a hacer con un cuerpo que no me representa social ni culturalmente? Así pues, se acentúa la vulnerabilidad de

Sonia a causa de la búsqueda del reconocimiento de una cultura que en muchas ocasiones limita la existencia de ciertas identidades, basándose en las exigencias morales que pretenden direccionar la forma en que se debe actuar supuestamente de manera correcta, imponiendo la necesidad de adherirse a normas estáticas, afianzando la idea de que el cuerpo y la identidad no pueden habitarse de diversas formas (Torras, 2007), lo que genera una violencia estructural en contra de las personas trans. La transfobia estructural incluye formas institucionalizadas de patologización, estigmatización y criminalización, que se encuentran a través del abandono y las violencias ejercidas sobre las mujeres trans que desafían el *deber ser* de las normas sexo/género. El cuerpo se convierte en una forma de comunicación, de reconocimiento social, la lectura del cuerpo surge como preocupación sobre la que se construye un discurso individual y colectivo que trae consecuencias físicas y mentales (Preciado, 2019).

Sí bien las perspectivas acerca de la salud mental y emocional pueden ser muy variadas, durante las entrevistas surgieron referencias en torno a la salud mental de las mujeres participantes que se encuentran relacionadas con la construcción y expresión de su identidad de género y, también, al encierro. En un primer momento, se refieren a la *disforia social* (Chang y Sharon, 2022) que gira en torno a cómo quienes las rodean perciben su identidad de género; no ser reconocidas, es un desencadenante común de sentimientos de rechazo y un obstáculo para su transición social, que difiere de una física, ya sea cambiando de nombre, cambiando de presentación o cambiando o aceptando diferentes pronombres. Estas circunstancias surgen a causa del estigma por parte de la sociedad o porque vivir como una persona trans “implicará un aumento potencial de la violencia y de la discriminación” (Butler, 2006), ya que se encuentran latentes los riesgos de vivir en una sociedad cisheteronormativa, agresiva y peligrosa donde los problemas de ansiedad, depresión, suicidios y aislamiento pueden llegar a presentarse como

consecuencia de la situación de violencia estructural, exclusiones y acusaciones normativas a las que se ven sometidas. Al mismo tiempo, la falta de reconocimiento constante a la identidad de género “es una de las experiencias que produce mayores alteraciones a nivel emocional” (Basante, 2021), además de generar una sensación de patologización que tiene efectos en la salud mental de quien experimenta la transición:

Mi mamá siempre supo lo que era yo, que no me lo decía porque pues era un tiempo de que como que entre ella sí lo aceptaba, pero entre la gente era mal visto. Que luego le dijeran que ella tiene un hijo puto o un maricón. Me dijo:

- “Hiciste muy bien hijo de que cuando te fuiste, de que tomaste tu camino, lo tomaste para bien, aquí en el pueblo siempre ibas a ser mal visto”.

Y yo cuando regresé acá a México después de 13, 14 años pues nadie me conocía. Todos me confundían con una de mis hermanas que está en Tijuana. Le decían a mí mamá:

- “Ya llegó tu hija Rosy, ¿verdad?”

- Sí. (Rubí, comunicación personal, 19 de octubre de 2021)

En segundo lugar, las participantes se refieren a cuando la salud mental es afectada por el encierro y las influencias sociales involucrando comportamientos, emociones, pensamientos y relaciones con lxs demás; ciertamente al ingresar a un reclusorio la expectativa de lo que va a suceder se vincula con las historias que se escuchan de la cárcel, relacionadas con diferentes clases de abusos. Por esta razón, el miedo toma un papel importante durante el proceso de acomodación y de estadía en cada sección del establecimiento y en las dinámicas que se establecerán durante la privación de la libertad, como nos explica Estrella (comunicación personal, 13 de mayo de 2022):

Cuando yo llegué aquí a “Ingreso”, en “Ingreso” éramos siete y como a las cinco de la tarde te encierran, tienen que estar todos juntos y para mí era un martirio, me daba dolor de cabeza, me quería encerrar, que nadie me hablara porque me desespero muy fácil. Entonces, ese era el martirio, me estresaba mucho y me quería suicidar porque no aguantaba ese estrés, la gente me agobia porque me dijo el psicólogo:

– Es que tú no puedes estar con la gente, tienes como tipo autismo.

Yo soy sola y no me gusta estar con nadie, entonces fue un proceso muy difícil porque paso a COC que es la siguiente etapa para pasar a población después de ingreso, te hacen el estudio porque depende el delito es el lugar que te toca, por ejemplo, el dormitorio cinco es para los violadores, anexo ocho para los primodelincuentes que van llegando hasta ahora. Entonces, cuando yo llego a COC, para empezar, es el miedo porque antes la cárcel no era como ahorita, ahorita ya es mejor, porque, por ejemplo, con la compañera que yo pasé, vi cómo ella se amarró el pelo, me dice:

-Amárrate tu pelo, por si cualquier cosa que lleguemos y luego luego, te quieran dar tu bienvenida, te quieran agarrar. Hay que darles en la madre o les das tú o te damos nosotros.

Y yo vi cómo ella iba temblando. Y le digo:

- ¿Porque tiembles?

- Es que te van a dar tu bienvenida, nos van a dar la licuadora.

La licuadora es q te agarraban del cabello como cola de caballo y te hacían así (hace movimientos con sus manos explicando la agresión). También hacían los *pechugazos* que te golpean en el pecho. La cama de agua o el sarcófago, aquí en la pared los camarotes

son uno y dos y lo que queda en el piso, te meten al piso hasta abajo y te aventaban agua fría a las cinco de la mañana para que te pares a hacer el aseo. Entonces en ese aspecto yo tenía ese miedo y cuando llegamos a la zona 1.1 eran 28 personas en un cuadro de 10 x 10. Yo decía ¿y dónde voy a dormir con todos ellos? Esa fue la cuestión que a las 7 de la noche ya nos encerraban y todos platicando y yo no soportaba, yo quería estar sola. En COC no puedes salir como la población que pueden ir al auditorio o al campo para estar un poco más sola, ahí me tocaba ir a los baños y me quedaba 2, 3 horas en un solo baño porque no me gustaba estar con gente, porque me desespero mucho y en la noche meterme era terrible porque eran muy sucios, no todos se bañaban. Y, ¿tú sabes que son los laicos? Las pulgas de las ratas ahí estaban. De hecho, te digo que me traté de suicidar y me empezaron a llevar con el psicólogo y de ahí directamente me trasladan al 1 y ahí ya nomas éramos 4 personas y ahí duré como una semana y me pasan a población y éramos 3 personas nada más que vivíamos ahí. El psicólogo me empezó a enseñar, yo me trataba de sobrellevar con la gente 5 o 10 minutos y si yo me empezaba a hartar me salía, me iba al auditorio a respirar, a estar sola porque no me gusta estar con la gente. (Estrella, comunicación personal, 13 de mayo de 2022)

La salud mental puede encasillarse de diferentes maneras, desde un diagnóstico médico formal, o por patrones de comportamiento de una persona como indicadores de su bienestar mental, social o incluso reflejarse en las formas de autocuidado o de sobrevivencia. En el caso de Estrella, se considera que su condición mental se exacerbó al entrar en prisión, lugar que no le otorgó las herramientas suficientes para afrontar sus necesidades de salud mental y emocional, hasta que tuvo un intento de suicidio. Esta narración demuestra que el bienestar mental o la falta de este puede afectar todos los aspectos de la vida, desde la incapacidad de permanecer en un

lugar a poder comunicarse de manera efectiva con las personas que convive, disminuyendo las posibilidades de integrarse asertivamente en su nuevo contexto, impidiendo, a su vez, una apropiada reinserción social.

En las entrevistas se destacan aspectos significativos relacionados con la identidad de género y las experiencias emocionales de las mujeres trans privadas de la libertad. Sin embargo, también se refleja una preocupación y ansiedad en torno a su liberación, especialmente para aquellas mujeres que han iniciado su transición mientras estaban en prisión, dado que no han tenido la oportunidad de socializar su identidad de género fuera del contexto penitenciario, lo que indudablemente plantea una serie de desafíos para su bienestar y reintegración social, como en el caso de Andrea (Comunicación personal, 16 de mayo de 2022):

Hoy me asumo como Andrea y me creo que soy Andrea y vuelo con mis alas de Andrea y camino como Andrea. Y camino en la cárcel y todos me reconocen como Andrea y nadie me dice por mi nombre de hombre. En diez años y meses me forjé un respeto y he dado un respeto. Entonces me siento yo, me siento libre pero ahorita que yo voy a salir a la calle en cuatro meses pues es difícil porque, por ejemplo, yo hace un ratito tuve un caso de crisis nerviosa y entré tarde aquí porque yo estaba llorando allá afuera porque es un paso psicológico bien cabrón. Hace cinco años que me faltaban cinco años para salir a la calle y pues no pensaba en la calle, o sea yo estaba enfocada que me faltaban cinco años y ahora me faltan cuatro meses y se te vienen muchos sentimientos, por ejemplo, mi pareja se va el 19 de junio, se va libre. Y yo ya viví unos años con él y la inseguridad de que si te va a venir a buscar. Y el día que yo salga que yo le diga:

- Mi amor, ¿sí vas a venir por mí?

¿Y, sí va a estar allá afuera? O no va a estar allá afuera, o si ya no me contesta el teléfono, esa es una. La otra es mi familia, vas por un delito a la calle que se llama violación agravada. Chicos yo se los digo, yo no lo hice, pero yo ya que puedo decir si una juez inepta ya me juzgó. Ya le pagué a la sociedad, tal vez sí yo hice algo malo ya lo pagué con 10 años y medio. Y pensar que vas a llegar a tu casa y te van a decir:

- No te le acerques.

Cuidado con los niños porque viene por violación.

Andrea enfatiza el respeto a su identidad de género dentro de la cárcel, donde es reconocida como mujer por los demás reclusos, también muestra vulnerabilidad y ansiedad ante su liberación, ya que enfrentará una serie de desafíos emocionales y sociales al reintegrarse en la sociedad. La inseguridad en las relaciones personales es una preocupación recurrente para las mujeres trans, como Andrea, quien expresa su temor ante la reacción de su pareja al ser liberada de la cárcel, la incertidumbre sobre si su pareja estará presente y la apoyará puede generar ansiedad y afectar su confianza en las relaciones afectivas. Además, algunas mujeres trans han compartido la idea de que "lo que pasa en la cárcel se queda en la cárcel", lo que sugiere la dificultad de compartir experiencias y vivencias fuera del entorno penitenciario, lo cual puede contribuir a la sensación de aislamiento y dificultar el establecimiento de relaciones saludables y solidarias una vez que son liberadas.

Andrea relata haber experimentado una crisis nerviosa reciente, lo cual evidencia las dificultades psicológicas que enfrenta durante el proceso de transición de la vida en prisión a la vida en libertad. Este cambio representa un desafío significativo, ya que implica adaptarse a un nuevo entorno, enfrentar la incertidumbre sobre cómo será recibida por los demás y la preocupación por las reacciones de su entorno pueden contribuir a la sensación de inseguridad.

La entrevistada es una mujer trans que asumió su identidad de género mientras estaba en prisión, razón por la cual se añaden capas adicionales de complejidad a su proceso de reintegración en la sociedad. Algunos desafíos específicos que podría afrontar Andrea como mujer trans liberada de la cárcel incluyen enfrentar el estigma y la falta de comprensión hacia las personas trans que pueden generar discriminación y exclusión, afectando su autoestima y bienestar emocional. Las mujeres trans que comenzaron su proceso de transición durante reclusión tendrán que adaptarse a los cambios en su identidad social y aprender a vivir abiertamente como mujer trans, lo cual implica enfrentar los prejuicios y desafíos que existen en la sociedad en cuanto a la aceptación y el reconocimiento de las personas trans e incluye el riesgo de que pueda enfrentar violencia física, verbal o emocional debido a la transfobia y la intolerancia.

5.2 Reconocimiento de la identidad de género a partir de las relaciones familiares

Con respecto a la relación que tenían con sus familias y la reacción frente al reconocimiento de su identidad de género, manifestaron que las personas más cercanas ya sabían que ellas eran *diferentes*, aunque no todos las apoyaron, porque algunas recibieron golpizas o fueron expulsadas de sus casas. Por otro lado, quienes sí las aceptaron expresaron su preocupación a que corrieran peligro en las calles por adoptar una apariencia femenina cuando seguían siendo reconocidas como hombres por parte de la sociedad. En los procesos de comunicación con las familias se han generado una serie de ideas vinculadas a que la identidad de género de las colaboradoras tiene que ver directamente con su sexualidad, y que por alguna razón en la autonomía personal de las involucradas está mediando una condición de abuso sexual que, si bien no ha sucedido, la posibilidad de que exista continúa latente, como refiere Paola acerca de la reacción de sus hermanos ante su proceso de transición:

No, mis hermanos no me decían nada. Al contrario, mis hermanos jugando, nunca abusaron de mí ni nada, pero jugando, me decían:

- “Si tú eres puto, te vamos a coger”. (Paola, comunicación personal, 12 de enero de 2022)

En la misma línea, existe la vinculación entre la identidad de género y el abuso sexual, un delito que atenta contra la integridad física, psicológica y emocional de la víctima, la mencionada relación niega la agencia de una persona trans por considerar sus decisiones como producto de una situación de abuso. En este caso, la identidad de género se trata como una consecuencia negativa por vincularse directamente con un ataque contra la libertad sexual e integridad personal de la víctima, es decir, no se está valorando la identidad de género como una decisión autónoma y libre, sino todo lo contrario, se muestra como el resultado de este delito. Esta situación fue expresada por Zuleima, quien comentó el miedo que manifestaron sus familiares ante su identidad de género como consecuencia de haber sido víctima de una violación por parte de su hermana mayor, quien también era una mujer trans. Frente a sus preocupaciones decidieron llevarlas a recibir atención médica especializada, en donde se confirmó a la familia que el abuso sexual nunca sucedió y se les expresó que no existía ningún problema físico o mental relacionado con la identidad de género de sus hijas, como se evidencia en el testimonio de Zuleima (2022, comunicación personal, 10 de enero de 2022):

Incluso, nos llevaron con psicólogos, nos llevaron con doctores y decían que no, decían es que así son los dos. Incluso, llegaron a decir que, si él me llegó a violar, lo cual, jamás, nunca me tocó, al contrario, siempre, pues de chico me protegió, ya de grande yo fui él que lo protegí, pero siempre nos llevábamos muy bien y yo fui él que me empecé a vestir primero de mujer, que chistoso, él era mayor y es pa' que él se haya vestido primero, y

más sin embargo me vestí yo, porque en aquel entonces, nos empezamos a hormonizar a escondidas de mamá.

Por suerte, Zuleima contó con la fortuna de asistir con médicos que no decidieron patologizar o buscar una explicación médica o psicológica a su identidad de género, a diferencia de lo que tuvo que vivir Erika, quién fue sometida a una serie de exámenes y tratamientos, entre los cuales le fue inyectada testosterona para aumentar sus niveles de “masculinidad”. Dicho tratamiento no sólo no tuvo efectos con respecto a su identidad de género, sino que la llevó a experimentar más a fondo su sexualidad y ser expulsada de su casa para posteriormente empezar a ejercer el trabajo sexual:

Mi mamá, le dijo al doctor:

- “¿Cómo le hacemos para componerlo?”

Y le dijo el doctor:

-Pero es que no está descompuesto. Simplemente, su metabolismo, así nació.

- ¿Y cómo lo arreglamos?

- “Pues vamos a meterle hormonas masculinas”, o sea así le dijo a mi mamá, “la testosterona para que se nivele”.

Bueno está bien, en mi mente testosterona. Me volví loca. Te lo juro que me volví loca y en lugar de que dijeras tú, bueno, me volví más masculina no, no, no, me volví más mujer que nunca y tuve mucho sexo, sexo mucho sexo, mucho sexo. Entonces, me escapaba, me iba al monte, me iba con mis amigos y con más amigos, o sea me volví puta pues.

Esta acción vino coludida a otra acción y luego mi mamá ya no pudo más. A los dieciséis me corre. A los dieciséis salgo a la calle sin saber trabajar, sin saber hacer nada porque yo

dependía de mis papás, todo me daban. Y entonces empiezo a abrir mi camino en algo muy duro que es en un Estado, en México la ciudad de México es una cosa y los estados ya por fuera son diferentes, hay mucho machismo, hay mucha discriminación, hay mucha violencia. Y, en realidad, no hay naiden que te apoye, no hay asociaciones que estén trabajando con nosotras y no están comprometidas con la causa. (Erika, comunicación personal, 3 de marzo de 2020)

En ese orden de ideas, es necesario hacer la salvedad de que muchas veces el argumento de que la persona asumió una identidad de género, expresión u orientación no normativa a causa de la violencia sexual, supone una razón que concibe en el fondo circunstancias transfóbicas, porque se estima, “no es bueno, apropiado, lo correcto”, cuando podría interpretarse también como la agencia de la persona trans, quienes buscan una salida a la cisheternormatividad obligatoria y las consecuencias que derivan de sus imposiciones de género. De igual manera, retomando el tema de la agencia, algunas de las mujeres entrevistadas que no recibieron el apoyo de sus familiares sostienen que ésta fue la razón por la que tomaron ciertas decisiones que no resultaron beneficiosas para su desarrollo personal, como lo menciona Estrella (Comunicación personal, 13 de mayo de 2022):

Me gustaría decirles a los padres que apoyen a sus hijos porque si no existe ese apoyo de la familia o del núcleo familiar es cuando empezamos a caer aquí (la cárcel) o caer en las adicciones. Sí tu familia no te acepta ¿qué haces? Salirte de tu casa, irte a prostituir o irte a delinquir o hacer otras cosas que no te van a llevar a algo bueno.

Al no ser aceptadas sino maltratadas y condicionadas por sus familias a abandonar su expresión identitaria, deciden dejar su casa con una edad aproximada entre los 10 y 14 años; en consecuencia, también abandonan los estudios, bien sea porque tienen que dedicarse a trabajar o

porque tampoco son aceptadas en las instituciones académicas. Usualmente son menores de edad y no cumplen con los requisitos para conseguir un trabajo formal, desde muy pequeñas experimentan las dificultades que conlleva vivir en la calle, la pobreza, los problemas de salud y el trabajo sexual, situaciones increíblemente desafiantes para una niña y/o adolescente. Es importante reconocer que la situación de cada persona trans es única y que no existe una solución única para los desafíos que pueden enfrentar, sin embargo, estas circunstancias les permiten crear una comunidad con las mujeres trans que han pasado por la misma situación u otras niñas que se encuentran en procesos similares. Al mismo tiempo, ejercen su agencia relacionada con la autodeterminación de su identidad de género, como lo ejemplifica la historia de Sonia (Comunicación personal, 12 de enero de 2022):

Mira, mi infancia fue un poco dolorosa porque, ¿cómo se dirá? A la edad de 5 años, pues me separaron de mi familia, y fui a dar a la casa de unos tíos. Estuve viviendo unos dos o tres años con ellos y recibí violencia familiar a causa de los estudios porque pues sí era un poco malo en matemáticas. Después de eso, como a la edad de los ocho o nueve años, fue cuando yo ya me estaba dando cuenta de mi sexualidad, pero a mí me daba miedo decirle a mis familiares. Al principio yo decía: “si le digo a mi papá me va a pegar”, si de por sí me pegaban muy feo, entonces decidí guardarlo en secreto hasta como por la edad de los catorce años que empecé a liberarme, ahora sí que a sacar mi género, pero mi papá no lo aceptaba. Entonces, me corrió de la casa, estuve un tiempo en la calle, me estuve quedando ahora sí que en algún lugar, algún sitio así de las casas, a veces me corría la gente. Yo me ponía faldas, me ponía zapatos, medias, me arreglaba, yo me veía bonita, pero mi tía me decía que no, que no era mi género, que, porque iba a la escuela así, porque ya llegó un grado que yo iba a

la secundaria así, hasta que se dio cuenta una de mis maestras, ahora sí que una de mis maestras me dijo que por qué iba así, si no era del género femenino y yo le dije que sí que yo sí era de género femenino. Bueno, en ese entonces no decían comunidad, decían, ahora sí con todo respeto:

- “Eres un puto, no eres una mujer, y no es para que andes así; debes venir con cabello corto y vestido como lo que eres”.

- Pues yo no voy a venir así.

Y me terminaron corriendo de la escuela. Yo me quedaba a dormir en Garibaldi y gracias a unos mariachis luego me llevaban de comer ellos, o me decían:

- “Ven, ayúdame a bajar los instrumentos”.

Y yo les ayudaba. Estaban tocando así música y me decían:

- “Nada más cuidanos de que no vengan las patrullas”.

Porque ves que luego se los llevan a ellos, y pues los cuidaba. Yo conocí de las hormonas por amigas, porque en Garibaldi se quedaba también otra chava, pero ella tenía menos edad, tenía como diez años y pues ella se apegaba a mí, o sea las dos andábamos del timbo al tango [sic], pues nos hicimos amigas, yo la jalaba y ella me dijo:

-Oye, “¿porque no te metes hormonas?” Y yo sí la veía a ella como niña, a esa edad ella se veía niña, pero ella ya se estaba metiendo hormonas desde hace tiempo, ya hasta que le dio cáncer y falleció.

Construir relaciones positivas con otras personas trans y crear un sentido de comunidad puede ser beneficioso para las niñas y jóvenes trans, a quienes les resulta útil conectarse con otrxs que comparten experiencias e identidades similares, ya que pueden brindarles un sentido de

pertenencia, apoyo y seguridad en el proceso de construir y expresar su identidad de género. Asimismo, como en el caso de Sonia, las personas trans pueden compartir recomendaciones y consejos sobre la terapia hormonal, así como sobre otros aspectos de su transición que pueden permitirles sentirse más seguras de sus identidades; ayudarlas en el viaje de autodescubrimiento; sentirse apoyadas y conectadas con una comunidad de personas que entienden y afirman sus experiencias, en lugar de recibir castigos, desprecio y golpes por parte de su núcleo familiar.

5.3 Identidad de género en la cárcel

Las mujeres trans privadas de la libertad en reclusorios varoniles de la Ciudad de México se dedican a interpretar las acciones sobre sus cuerpos mediante prácticas encarnadas que derivan en una representación de género más allá del asignado al nacer, construyendo y expresando su identidad de género, asumiendo las consecuencias que esto implica en el reconocimiento de su existencia. Estas prácticas corporales permiten observar la ambivalencia que existe en “la norma” respecto a la función performativa de los géneros, donde estas mujeres abren otras posibilidades para habitarla de modos muy diversos, apropiándose de lo “femenino” para subvertirlo o encarnarlo desde su situacionalidad. Una vez que las colaboradoras en esta investigación comienzan una transición social y deciden ser reconocidas como mujeres por parte de otrxs, se posicionan desde su identidad generando un diálogo marcado por el estereotipo de la generización con el fin de replicar ciertas expresiones corporales que son un código para poder interpretar y ser interpretadas como mujeres, entendiendo el género como producto de varias tecnologías sociales como lo son las prácticas de la vida cotidiana (Torras, 2007).

La identidad no es del todo propia, siempre se construye en relación con un entorno (Jofré, 2012) que dependiendo del territorio donde se desarrolla permite que cada persona se

desenvuelva bajo sus propias realidades; en este caso, el reclusorio es un espacio que condiciona la existencia de quienes lo habitan, no representa lo mismo para todos dado que puede llegar a ser un territorio hostil, adverso, favorable o aceptable dependiendo del papel que se asume dentro de la institución. Es fundamental considerar el lugar de enunciación de las mujeres trans entrevistadas y las actividades de las que se hacen cargo durante la privación de su libertad, entre las que se encuentran trabajos como lavar ropa, dictar clases, cortar pelo, hacer de comer, ejercer el trabajo sexual y vender café.

En las entrevistas surgieron datos relevantes, no sólo de la expresión de la identidad en reclusorios varoniles, sino también de la construcción de la identidad de mujeres que decidieron iniciar su transición dentro del centro penitenciario, pues, contradictoriamente, lo han considerado como un espacio de libertad que les permitió dar el paso que no se habían atrevido a dar por miedos, inseguridades y prejuicios latentes en la sociedad. Al encontrarse en libertad, pertenecían a un sistema cisheteronormativo obligatorio que condicionaba su existencia, y, que en algunos casos, reprimió su proceso identitario, motivo por el cual pensaban que, al entrar a ser parte de un discurso punitivo tan fuerte como la cárcel, obtendrían las mismas restricciones. Pero manifiestan que la institución penitenciaria les ha permitido tener otras posibilidades, para algunas iniciar su transición, como menciona Eli (Comunicación personal, 12 de enero de 2022):

Entrevistadora: Bueno digamos, que tú llegaste y también viste que hay un respeto a la identidad, ¿o que había un respeto a la identidad de tus compañeras y te sentiste más en confianza de poder hacer la transición?

Eli: Eso, exactamente eso me dio la seguridad, el ver que aquí en la cárcel, pues sí había discriminación en ciertos puntos, pero que no era tan difícil como parecía, siendo un lugar tan hostil, eso me dio mucha seguridad.

Entrevistadora: Es paradójico que en el lugar donde pierdes tu libertad...

Eli: Recuperes tu otra libertad, que no tenías afuera.

Entrevistadora: ¿Por qué piensas que fue tan difícil afuera hacer esa transición? y al llegar acá te brindó esa libertad, un lugar tan hostil como lo acabas de decir.

Eli: No sé, tal vez buscar más a fondo que hay detrás de todo lo que pasa en mi mente, pero, pues sí, más bien fue el ver que acá no eran tan, que no era mal visto. Realmente los prejuicios estaban en mí, o era yo quien no veía bien eso, o lo juzgaba o le daba alguna carga que no tenía y ahora que se las he quitado. Yo llegué aquí a la cárcel y empecé a tener una depresión, no sé si era, y en parte sí porque ahora que estoy viviendo esta transición no me siento tan triste como antes. Antes de llegar a la cárcel me sentía muy inseguro, muy frustrado las veces que me llegué a arreglar de mujer afuera, me sentía bien insegura. Sí lo llegué a hacer, pero para eventos, a escondidas, sí lo llegaba a hacer a escondidas puesto que mi familia, bueno no era algo mal visto, cuando éramos pequeños mi mamá tuvo amigos trans viviendo en casa, entonces no era algo mal visto, pero pues mi inseguridad, mis prejuicios, quizá. Y eso hacía que yo no me atreviera a contárselo a mi familia, y a que lo hiciera y lo disfrutara nada más en algún show, en algún evento, o a escondidas.

Una de las razones por las cuales Eli no había iniciado su transición, aunque lo deseaba profundamente, fue la incidencia de su pareja, pues él le manifestaba que no quería estar con una mujer trans. Incluso durante el proceso que ha venido viviendo, Eli ha pensado en la posibilidad de renunciar a su identidad y expresión de género a causa de la misma persona que en un principio la convenció de no hacerlo, lo cual demuestra la resistencia latente en la sociedad a que una mujer trans exprese su identidad de género:

Pues porque, mira, yo tengo afuera una pareja que no le he platicado de mi transición, ya se lo había platicado afuera y pues me dijo que no, que no era necesario, que me aceptara como yo era, pero pues esto es lo que yo siento. Pues esto es lo que yo soy y ahora yo me acepto, y no sé cómo lo vaya a tomar, eso me conflictúa un poco. (Eli, comunicación personal, 12 de enero de 2022)

La cárcel se reconoce en esta investigación no solo como el lugar en el que se cumple una condena, también se valora como un espacio en donde las entrevistadas han logrado desprenderse de prejuicios que incluyen las cargas familiares, laborales y culturales que logran posponer sus decisiones en torno a la identidad de género. Estas imposiciones se reiteran mediante las relaciones de poder que se gestan en las parejas, con las familias y en el contexto de donde provienen. Al desprenderse de estas cargas, las mujeres trans se permiten construir la identidad anhelada y expresarla en prisión. Con esto no se idealiza el reclusorio como un lugar de fortalecimiento individual, tan sólo se enuncia la experiencia de Eli para problematizar porque la cárcel se convierte, para algunas de las mujeres entrevistadas, en un lugar seguro donde pueden ser, dado que allí aprenden a reconocerse y a afirmarse entre todas como integrantes de un grupo que es discriminado en el mundo exterior cerrado y dominado por personas cisheterosexuales.

5.3.1 Ropa e indumentaria

Durante las entrevistas llevadas a cabo en los reclusorios varoniles *Norte, Oriente, y La penitenciaria* las mujeres mencionaron que en ocasiones se enfrentan a la negativa de las autoridades en lo que respecta al ingreso de prendas y accesorios que les permitan expresar y vivir de acuerdo con su identidad de género. En la mayoría de los casos, esta censura se justifica

alegando el cumplimiento del reglamento institucional que prohíbe el uso de 'prendas de mujer' en centros penitenciarios para hombres. Dicha actuación de los directivos y guardias de seguridad de los establecimientos penitenciarios se basa en la aplicación de un concepto de disciplina, dado que “usar ropa de mujer genera desorden”, fundado en el prejuicio que asimila la diversidad con anormalidad, sin tener en cuenta ningún aspecto jurídico constitucional en torno al libre desarrollo de la personalidad. No obstante, es importante mencionar que en el reglamento de los centros de reclusión de la Ciudad de México (Jefe de Gobierno del Distrito Federal, 2004) no se indica nada relacionado con el uso de ropa según el género, lo único que se establece es el color del uniforme, esto quiere decir que las restricciones de ingreso a los elementos de las mujeres trans privadas de la libertad no tienen una razón suficiente, pues la prohibición ni siquiera se encuentra estipulada. Al estar la expresión de la identidad de género mediada por el uso de elementos que permiten reafirmar dicha decisión, la prohibición de estos conlleva la vulneración de derechos humanos (Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2017), como la dignidad humana y la autonomía personal de las mujeres trans privadas de la libertad en reclusorios varoniles.

Sin importar las prohibiciones que existen referentes al uso de prendas de vestir consideradas de mujeres, la realidad es otra, pues dentro de los reclusorios *Oriente*, *Norte* y *La penitenciaria* de la Ciudad de México es habitual el uso de faldas, blusas, diademas, sostenes e incluso tacones. Las mujeres trans privadas de la libertad en estos centros que quieren hacer uso de los elementos mencionados tienen diferentes opciones para obtener maquillaje y prendas de vestir que les permiten expresar y reafirmar su identidad de género. Por un lado, pueden solicitar por medio de una petición administrativa permiso al director del reclusorio para que permita la entrada de los elementos que consideran importantes para su desarrollo personal; estas peticiones

se estudian en la reunión de consejo técnico, en donde se toma la decisión. Vale resaltar que la decisión afirmativa depende en gran medida de cada uno de los directores de los centros penitenciarios, pues al final de cuentas ellos posibilitan que se ingresen ciertos objetos que las mujeres trans privadas de su libertad solicitan, pero que no siempre son permitidos, puesto que no todos los directores tienen la misma disposición con la comunidad trans. En una de las visitas a un centro penitenciario, una mujer trans que había estado solicitado un sostén por varios meses comentó que le habían negado la solicitud con el argumento que se encontraba recluida en un centro para varones, a pesar de que tenía prótesis mamarias que le generaban dolor lumbar y dorsal, aparte de tener los senos permanentemente visibles ante todas las personas con las que se cruzaba en el reclusorio; incluso, parece una contradicción que se alegue la negativa de usar un sostén como una restricción para mantener el orden y comportamiento, cuando no concederle el permiso la puede posicionar en una situación de riesgo al estar mostrando sus pechos todo el tiempo en un ambiente que puede llegar a ser hostil y violento como es un reclusorio de hombres. De cara a la situación, la mujer tuvo que fabricar su propio sostén con alguna ropa interior que ya no usaba, para poder evitar los efectos colaterales que genera la ausencia de la prenda en su salud física, mental y en el autocuidado de su integridad física y psicológica.

La prohibición de ingreso de las prendas se presenta como una forma para realizar negocios, dado que el cuerpo de vigilancia y custodia permite el contrabando de las tan anheladas prendas y de esta manera obtener dinero o favores a cambio, ya no solo incluyendo a las personas privadas de su libertad sino a sus familiares, como lo cuenta Kendra, quien ante una discusión con su pareja perdió una falda que su hermana había logrado ingresar al reclusorio, por una suma de dinero. También se observa la violencia que ejerce su pareja, atentando

directamente contra su identidad de género pues es consciente de la importancia que esta prenda tiene para ella, como se menciona a continuación:

Un día yo bajé a la visita con una amiga y me dijo:

- ¿Cómo te vas a ir así?

Porque iba yo en falda.

Y le digo:

-No pues, déjame bajar. Yo voy a bajar con mi amiga porque yo la conozco de otro reclusorio. Y vinimos a caer otra vez aquí las dos, pero ella ya viene aparte y yo vengo aparte, pero nos conocimos allá. Y entonces me dijo que quería bajar conmigo porque su mamá me quería ver. Yo iba bien guapa y me dijo:

- ¿Cómo crees que vas a estar así?

Y me rompió la falda y todo. Yo dije:

- No, ¿cómo crees?

- ¿Cómo crees que me vas a hacer eso?

Me dice:

-Tú no vas a bajar a ningún lado y te vas a quedar aquí conmigo

Y me rompió la ropa.

- ¿Cómo te atreves a romperme la ropa que mi hermana me mete con mucho trabajo? Hasta tiene que pagar allá afuera para meterme la ropa de mujer y tú, ¿me la quieres romper? (Kendra, comunicación personal, 19 de octubre de 2021)

Aunque no todas reciben visitas -no todas tienen familia o no quieren que sus mamás las vean en la cárcel- existen redes de solidaridad y algunas compañeras las invitan con sus familiares para compartir una comida y un momento de convivencia. Es durante este lapso que surgen estrategias para obtener ciertos elementos que les permitirán expresar su identidad de género, como los brasieres de las visitantes que se quitan en una ida al baño y que le regalan a las que empezaron la transición durante reclusión la oportunidad de usar por primera vez un sostén. Las hormonas, el maquillaje y la ropa son elementos que entran como contrabando, pagando o sin pagar a los guardias que están en los controles de revisión, y es así como se abren camino una serie de posibilidades para construir y expresar la identidad de género tan anhelada durante la privación de su libertad:

A mí pareja, con la que llevo ocho años, a él le toco la etapa de ponerme mi primer brasier y no te dejan meter brasieres, pero una chica en visita ¿qué hizo?:

- Andrea, ya te estás poniendo hormona, ya te están creciendo, ya se te está haciendo el pezón, ya está cambiando tu fisionomía, Andrea.

Y se mete al baño y me lo da y me dice:

- Espero que te quedé.

Y entonces yo cuando voy al camarote a mi estancia le digo:

- ¿Qué crees? Que me regalaron un brasier perro.

Y se empieza a reír como diciendo, ¿qué pedo? Y me dice:

-Pues pónitelo.

Y yo apenas me estaba dejando crecer el cabello, empezando a cambiarme, a transformarme. Y esa etapa fue chida porque él me llevo de la mano y con las hormonas.

(Andrea, comunicación personal, 16 de mayo de 2022)

La ropa, los accesorios y el maquillaje desempeñan un papel importante en la expresión de género y en la interacción social, dado que la sociedad a menudo asigna roles y expectativas de género en función de la vestimenta y la apariencia, las mujeres trans entrevistadas han decidido ajustarse a estas prácticas corporales para sentirse más cómodas y seguras en situaciones sociales y porque desde niñas han relacionado ciertas prendas con la noción de *ser mujer*. A pesar de lo manifestado, es mandatorio mencionar que no existe una forma “correcta” o “más cercana” de construir o expresar la identidad de género; el proceso de cada mujer es único y cada una debe poder expresarse de una manera que sea fiel a la versión que quieren construir de sí mismas (Craggs, 2018).

5.3.2 Trabajos y actividades relacionadas con las identidades trans durante la privación de la libertad

Las mujeres trans privadas de la libertad entrevistadas consideran que cumplir una condena penal en una prisión varonil es una ventaja en el ámbito laboral porque pueden realizar actividades que la mayoría de los hombres prefieren no efectuar. Surgen los estereotipos que la sociedad atribuye a mujeres y hombres, en este caso se asocian a las mujeres trans ciertas características y roles como el trabajo doméstico (lavar ropa, hacer el aseo de la estancia, cocinar) y/o los cuidados personales como cortar el pelo. Aunque los estereotipos de género suelen limitar y restringir las habilidades y el potencial de las personas, en este caso mediante los roles que desempeñan en el reclusorio, sus compañeros refuerzan el reconocimiento de la

identidad de género de las mujeres trans con las que conviven, entonces el género comienza a transformarse en un ideal descriptivo de la experiencia dentro del reclusorio.

En su mayoría, las mujeres trans son las encargadas de cortar pelo, cobran entre 10 y 15 pesos mexicanos por un corte³⁴. De las doce entrevistadas, cuatro de ellas se dedican a la peluquería, dos aprendieron con compañeras o en cursos que ofrecen en el Centro de capacitación para el trabajo industrial, más conocido por sus siglas CECATI, promovido por la Subsecretaría de Sistema Penitenciario. Las otras dos entrevistadas tenían conocimientos previos a la detención y era la actividad laboral que desempeñaban para ganarse la vida, como el caso de Rubí (Comunicación personal, 19 de octubre de 2021):

Yo siento que las personas que nos metieron en este problema fueron por dinero porque habían pensado que cuando yo puse mi salón, la verdad me iba bien, soy una estilista pues la verdad muy preparada. Mis estudios los hice en Tijuana, Baja California en el seminario de Alfaparf. Trabajé en Tijuana, si buscan un historial tengo muchas recomendaciones de que trabajé en un salón que se llamaba Valquiria por la Plaza del Tigre.

Igualmente, el trabajo sexual aparece como una de las actividades con más demanda en un ambiente varonil de alrededor de cinco mil hombres privados de la libertad³⁵. Ser parte de un grupo reducido de aproximadamente treinta mujeres trans se presta como una de las alternativas que tienen para ganar dinero dentro del reclusorio, aunque dicha actividad no sea remunerada

³⁴ Entre 0.54 y 0,81 USD.

³⁵ El reclusorio preventivo varonil norte “cuenta con una capacidad instalada de 5,430 espacios y su índice de sobrepoblación es de más del 60 por ciento, situación que ha obligado a adecuar distintos espacios para habilitarlos como dormitorios” (Subsecretaría del Sistema Penitenciario, 2022). El Reclusorio Preventivo Varonil Oriente “cuenta con una capacidad instalada para atender a una población de 5,604 personas privadas de la libertad” (Subsecretaría del Sistema Penitenciario, 2022).

adecuadamente, según lo mencionado por las mujeres que se dedican a esta labor, la tarifa se encuentra entre 30 y 100 pesos mexicanos³⁶, dependiendo del cliente. Si los clientes tienen negocios dentro del reclusorio, si están en estado de embriaguez o si se encuentran bajo efectos de narcóticos, ellas pueden cobrar más, pero si, por el contrario, ellas se encuentran en estados alterados de conciencia pueden ser engañadas por sus clientes e incluso estafadas sin recibir pago a cambio de sus servicios. La preocupación por contagiarse de alguna enfermedad sexual es latente y por tal razón, siempre exigen el uso de condón y manifiestan que el pago por el servicio no se iguala al miedo de adquirir una enfermedad que puede resultar mortal, como menciona Kendra (Comunicación personal, 19 de octubre de 2021):

Sí, sí me cuida. No es lo mismo, fíjate que, o sea, he intentado buscar un trabajo, pero la verdad, yo le dije a mi hermana que me metiera para hacer bolsas de estambre y le dije a mi hermana que mejor me metiera material para yo hacer las bolsas porque luego ya sí me da miedo, la verdad. Hay mucho cochino aquí y hay enfermedades y se tiene que cuidar uno. Entonces la verdad sí me da miedo.

Cada trabajo tiene sus propias características específicas que, dependiendo de cómo se realice, pueden tener consecuencias tanto para la proveedora del servicio como para el cliente. Puede haber situaciones en las que el pago no se efectúe, pero también es posible que existan castigos si el trabajo no se lleva a cabo de manera adecuada. El maltrato en la cárcel es un problema grave que puede tener consecuencias duraderas para el bienestar físico y mental de las reclusas, como lo manifiesta Erika (Comunicación personal, 3 de marzo de 2020):

³⁶ Entre 1,62 y 5,41 USD.

Sí claro, pero allá tiene que lavar a las siete de la mañana, ya entrar para correr y alcanzar un lavadero y después de ahí cargar agua. Bueno y luego, tender la ropa y cuidarla porque si te la robaban te daban una chinga. A mí nunca se me perdió, pero conocí a los que se les perdían, ahí conocí que te iban a dar los diez. Te daban diez tablazos en las nalgas, que te dejaban las nalgas reventadas, si reventadas, sí.

Por otra parte, las mujeres trans con una formación académica que antecedió la privación de su libertad viven la cárcel diferente a las que no contaban con estas herramientas, el caso más notable es el de Eli, quien ha realizado diferentes actividades durante su reclusión: ha sido profesora de idiomas, da clases de baile y colabora en el montaje y realización de obras de teatro y concursos inter-reclusorios. Además, tomó cursos de peluquería que ofrecieron en el centro de reinserción social, para aprender una nueva tarea que le pudiera generar ingresos durante la detención:

El baile me ha abierto muchas puertas, y aquí también, por ejemplo, me ha ayudado a seguirme sintiéndome libre. Hablo cuatro idiomas: español, francés, portugués y un poco de hebreo, pero poquito. De idiomas, sí, acá sólo he dado (cursos de) francés y portugués. Y ahorita tengo un buen grupo de francés, muy lleno, y eso me gusta porque a pesar de que soy profesor de la comunidad, también he visto que en ellos no hay tema con ello.
(Eli, comunicación personal, 12 de enero de 2022)

Se puede considerar que existe una relación de poder implícita en la enseñanza, el estatus de profesora le otorga un rango de respeto que no puede ser transgredido e incluso ella menciona que sus estudiantes no tienen prejuicios en recibir clases impartidas por una mujer trans. Al encontrarse en una posición de poder es más fácil que las personas con quienes tiene que compartir este espacio la respeten, no solo dentro sino también fuera del aula. La autoridad como

profesora le otorga reconocimiento e incluso una mejor calidad de vida durante la reclusión porque sus estudiantes valoran el servicio que ella les está prestando al ocupar su tiempo dándoles clases de francés o portugués.

Eli realiza una serie de actividades durante reclusión que, como ella menciona, no le permite sujetarse a una pareja porque se mantiene ocupada desarrollando labores que tienen como objetivo un crecimiento personal que también pueden traducirse en una rebaja de condena o en alguno de los beneficios preliberacionales que ofrece la Ley Nacional de Ejecución Penal. Por el contrario, otras mujeres entrevistadas tienen relaciones intensas con sus parejas, quienes no les permiten realizar actividades, trabajar e incluso no les permiten salir de su estancia, alegando que ellos les otorgan el dinero para solventar sus gastos económicos o simplemente por celos, lo cual las lleva a una situación de violencia y malestar durante el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, como le menciona Estrella (Comunicación personal, 13 de mayo de 2022):

Mi pareja y yo teníamos una cafetería aquí y pusimos un puesto de cafés. Él sabía que yo acá adentro también me dedico a la prostitución y yo le decía a él:

- Si ves que yo me voy con alguien, tú también no te vayas a enojar porque en últimas es mi trabajo, es con lo que yo gano para poderme mantener aquí adentro.

Acá adentro, comes rancho³⁷ o comes comida, pero te cuesta el plato 50, 60 pesos. Acá lo malo es que no hay un trabajo para nosotras, yo soy una persona muy tranquila, pero los gays o las chicas trans que están son muy

³⁷ Rancho es el término que utilizan en el reclusorio para denominar la comida que sirven en los comedores de la institución. “Maquillar el rancho”, por ejemplo, se refiere a sazonar la comida que sirven en el reclusorio con otros productos para darle mejor sabor.

problemáticas y como que nos estigmatizan a todas, si ya de por sí son así, ya creen que todas somos así y no nos dan trabajo tan fácilmente y entonces lo que nos queda es prostituirnos ¿no?

Él agarra un día y me dice:

-Ya no quiero que trabajes, la verdad sí me interesa y me gusta cómo eres.

Ya no quiero que trabajes, yo te voy a dar lo que tú necesitas.

- ¿Estás seguro?

-Sí, lo que tú necesitas, yo te lo voy a dar

Y a mí en ese aspecto me gustó, por la comodidad y además porque me trataba bien y yo veía como le decían que “mayate”, que no sé qué.

Entonces como que él, en cierta parte, al principio le molestaba. Y me decía:

-Mejor nos vamos a ver en tu casa y hasta ahí.

Aquí los hombres son muy celosos, no sé qué les da. Porque no somos muchas, entonces es de decir “es mía” y “no quiero que te vayas con los demás”. Entonces él me puso un puesto de cafés y se fue a trabajar ahí al lado de mí. Yo vivía con él todo el día, fue un año y medio que yo desde las 7 am, yo iba por el candado, nos íbamos a la casa, desayunábamos, sacábamos el puesto, lo metíamos a las ocho de la noche y pagaba, para quedarse conmigo hasta las doce de la noche. Como su familia no sabe, entonces él dice:

-Yo no puedo pedir mi cambio hacia acá porque lo vienen a ver, él si tenía visita. Venía su mamá, sus hermanas. Entonces, imagínate, si ellos sabían que yo vivía en la 210 porque vivíamos en la misma zona y ahora que sepan dónde: - ¿Por qué vives ahora aquí?

Entonces, en ese aspecto, lo comprendía. A mí con que me hables con la verdad. Él pagaba, para quedarse hasta las 12 o 1 de la mañana, luego se quedaba hasta las 4 de la mañana. Nomás iba a su estancia 2 o 3 horas y ya iba otra vez yo por él. Entonces todo el día yo me la pasaba con él, pero te digo que era muy celoso. Al principio me pegaba. Porque como yo le dije, yo empiezo a andar con él, pero yo no puedo dejar a todos mis clientes, que me iban luego a buscar:

- Hola Estrella, vengo por un servicio.
- No, ¿sabes qué? Yo ya tengo mi pareja:

Entonces, él:

- Ya ves como andas otra vez y sigues en eso.

Y me pegaba, con la pluma y todo me empezaba a picar y le digo:

-Oye, es que yo no le puedo decir a todo el reclusorio ¿sabes que ya tengo mi pareja? Poco a poco, dame dos o tres meses y tú vas a ver que definitivamente yo a nadie.

Por ejemplo, los que se van de castigo y tienen tres meses que les dan de castigo y bajan y pues ellos no saben que yo no tengo a mi pareja y que ya no me dedico a eso. Entonces, en ese aspecto él era muy celoso, él me

decía tú de aquí no te mueves y yo no me movía. Yo estuve medio año sin salir del dormitorio. Era del puesto al dormitorio, él me decía:

-A ti no te hace falta, tienes televisión, tienes radio, tienes comida, yo a ti no te doy rancho. Lo que necesitas te lo compro, los maquillajes y todo. Entonces, ¿a qué quieres salir?

El caso de Estrella refleja un ejemplo de la intersección de las relaciones de poder (Foucault, 2002), las relaciones afectivas (Sarto, 2012) y la identidad de género en el contexto penitenciario (Massey, 1994). A pesar de su empleo diario en el puesto de café, su compañero es quien tiene el control financiero, lo que la convierte en una persona dependiente económicamente de él. Lo anterior hace que sea difícil dejar la relación o que manifieste su inconformidad ante algunas de las prohibiciones que le son impuestas; cuando lo ha hecho ha recibido respuestas cínicas y violentas que no ceden a sus pretensiones de ser dueña de su propia vida. Como consecuencia, se presentan sentimientos relacionados con el miedo, la baja autoestima y la inseguridad, lo que demuestra que algunas mujeres trans que se encuentran en relaciones tóxicas pueden experimentar niveles elevados de ansiedad, depresión y otros problemas de salud mental, especialmente si además su pareja desprecia su identidad de género o la usa como una herramienta para el abuso.

La entrevistada experimenta tanto el poder ejercido por su compañero como los efectos de los afectos en su vida, lo que ilustra la complejidad de las interacciones dentro del sistema penitenciario y cómo afectan a algunas de las mujeres trans privadas de la libertad. Pese a que de la relación afectiva entre Estrella y su compañero ella obtiene una estabilidad económica inmediata que le permite no ejercer el trabajo sexual, esta calidad de vida está condicionada al cumplimiento de todas las prohibiciones que impone su pareja, se genera una “relación en la cual

uno quiere intentar dirigir la conducta del otro” (Foucault, 2002, p. 270), dinámica que reprime las decisiones que Estrella puede tomar alrededor de cómo quiere pasar sus días dentro de reclusión. Vale mencionar que las mujeres trans que dependen financieramente de sus compañeros corren más riesgo de inseguridad e inestabilidad económica a largo plazo, así mismo, tampoco tienen la oportunidad para ahorrar o invertir en mejores oportunidades que podrían optimizar su situación en el futuro.

Las actividades económicas en los reclusorios están mediadas por factores como los días de visita y no visita, dependiendo del día se realizan actividades académicas, de integración, por parte del personal del sistema penitenciario o por asociaciones civiles que entregan donativos o realizan talleres con la comunidad LGBTIQ+ privada de la libertad, en estas ocasiones las mujeres usualmente no trabajan, pero asisten a la actividad programada. Eli (Comunicación personal, 12 de enero de 2022), brinda detalles de cómo organiza su tiempo durante la privación de su libertad:

Día de visita

Los días de visita, en las mañanas corto cabello, como unas tres horas me paso cortando cabello, a veces hago pocos clientes, no me encargo de mucho trabajo porque luego ando en muchas actividades y entonces no me comprometo a tanto, pero sí ofrezco servicios de corte de cabello, en las mañanas los días de visita.

Día de no visita

El día de no visita, pues me levanto temprano, limpio mi camarote, me voy a peinar a una de las jefas, me gusta peinar, me gusta cortar cabello. Entonces, bueno, voy peino a una

jefa y me preparo para después irme a dar clases. Vengo y doy clases, a veces tomo cursos, a veces voy a hacer ejercicios, los días que no tengo visita. O me voy al teatro, a veces tenemos actividades de obras, entonces preparamos las obras en esos días o de baile y las preparamos. Y ya en las noches estoy en mi estancia, con una pareja que tengo aquí, bueno es un amigo, no es mi novio, pero es una compañía.

Entonces bien, sumado a las clases de idiomas y de baile, Eli corta el pelo no solo a las personas privadas de la libertad, sino también a las personas que trabajan en el reclusorio e igualmente aprovecha para cortar el pelo los días de visita a lxs familiares de sus compañerxs; la ejecución de todas estas actividades le otorgan una especie de libertad que no le permiten ver la cárcel como un lugar negativo pues permanentemente está realizando alguna actividad con el fin de ayudar y aprender. Este caso podría ser el modelo de lo que sería un adecuado e ideal proceso de reinserción social.

En el Sistema Penitenciario se organizan eventos y concursos para incentivar a las personas que se encuentran cumpliendo una condena, uno de los concursos tradicionales inició en 1999 en el Reclusorio Oriente y se enfoca en el fisicoculturismo. Desde el 2009 se ha estado realizando el concurso a nivel inter-reclusorios y cuenta con la participación de más de 150 personas privadas de la libertad de los trece centros penitenciarios de la Ciudad de México (Subsecretaría del Sistema Penitenciario, 2020). Así pues, una de las posibilidades que tienen las personas privadas de la libertad es asistir al gimnasio y hacer ejercicio de manera recurrente. Angie, una de las mujeres trans entrevistadas se ha dedicado desde su ingreso a hacer ejercicio a nivel profesional, se dedica al fisicoculturismo y manifiesta que el ejercicio la ha alejado de los excesos que la llevaron a cumplir una condena privativa de la libertad. En el año 2021 se integró

por primera vez a la primera mujer trans en concursar en la categoría *wellness*³⁸ como parte de la política de inclusión y no vulneración de las personas, quien ganó una mención honorífica por su participación encontrando en el deporte un estilo de vida que le ha ayudado en su proceso de crecimiento personal:

Me dedico a las pesas, hago el fisicoculturismo y llevo 7 años haciendo pesas. Me gusta el box, practico box. Corto cabello dentro de la peni y pues mi vida es: trabajo y gimnasio, trabajo y gimnasio y ahora por cosas de la inclusión, el sistema penitenciario hace un concurso de fisicoculturismo y por primera vez en la historia del físico, se van a incluir a chicas trans. Muchas personas que llegan a prisión les pasan lo contrario que a mí ¿sabes? Caen en drogas, caen en depresiones y cosas así ¿me entiendes? No todos corremos con la misma suerte. (Angie, comunicación personal, 25 de octubre de 2021)

Es relevante señalar que el uso de drogas es frecuente, la piedra y la marihuana son las sustancias que se consumen habitualmente y esto ha llevado que la adicción no les permita desarrollar actividades académicas o laborales. Las colaboradoras que tienen problemas con narcóticos incluso han vendido sus herramientas de trabajo para satisfacer el consumo; si son trabajadoras sexuales cobran cantidades irrisorias para solventar sus adicciones o son estafadas por sus clientes cuando se encuentran bajo el efecto de las drogas. De las mujeres entrevistadas, siete fueron consumidoras de drogas antes de su reclusión, mencionan que las drogas fueron una de las razones por las que cometieron un delito, como en el caso de Eli (Comunicación personal, 12 de enero de 2022), quien bajo el efecto de las drogas, perpetró un homicidio contra su pareja:

38 “Esta división es para mujeres con físico atlético que muestran más masa corporal en las caderas, glúteos y muslos. La parte superior del cuerpo está desarrollada pero no en el mismo grado que la parte inferior del cuerpo” (IFBB PROFESSIONAL LEAGUE, 2022).

Tuve una pareja, con la cual, pues nos drogábamos, y se empezó a volver tóxica la relación. Cada vez era más droga, cada vez ya eran más compromisos, él quería que yo vendiera droga, quería que yo me prostituyera incluso, bueno todo eso me decía él. Entonces una noche él me quiso sacar del departamento y empezamos a pelear. Yo vivía sola, tenía poco también, o sea apenas me estaba acomodando la vida y estaba buscando. Ya tenía una carrera y todo, pero dentro de la carrera donde acomodarme y bueno conocí a esa persona y probé las, ya había probado las drogas anteriormente. Bueno a veces me cuesta trabajo hablar de esta situación. Resulta que esa persona, esa noche nos empezamos a agredir y lo atacué. Con la droga, con el miedo, con todo lo que pasó, nos atacamos. Lo atacué, él me atacó con unas tijeras y bueno, desgraciadamente, falleció él. Hoy estoy haciéndome responsable por este error, por esta equivocación, pero esto fue por causa de las drogas.

Aunque el consumo de drogas no necesariamente conduce a un comportamiento delictivo, puede ser un factor que contribuye a ello. Al tener en cuenta las circunstancias individuales, los factores sociales, la periodicidad del consumo y el tipo de droga. El uso de narcóticos aumenta la probabilidad de que una persona cometa delitos para obtener dinero y, de esta manera, mantener su adicción; o porque al estar en un estado alterado de conciencia puede tomar decisiones impulsivas que derivan en un comportamiento delictivo (The International Narcotics Control Board, 2003). Cabe señalar que las mujeres trans consumidoras de drogas enfrentan formas interrelacionadas de opresión que incluyen clasismo, cisheterosexismo, y factores de riesgo como la falta de acceso a oportunidades de empleo y educación, la exposición a la violencia y el trauma, y la falta de acceso a recursos de salud, lo cual puede predisponer el consumo y evitar abandonar fácilmente el uso de las sustancias (Connolly y Gilchrist , 2020).

5.4 Sexualidad e identidad de género como un ideal descriptivo de las experiencias trans

Explicar el proceso de construcción de la identidad de una mujer trans requiere valorar todos los aspectos que ellas consideren como fundamentales para su vida, uno de estos tiene que ver con la sexualidad y las formas en que el deseo erótico hacen parte de su identidad, así que al señalar algunas de sus experiencias se han encontrado opiniones divididas, dado que, para algunas de las participantes en esta investigación, la sexualidad durante la privación de la libertad se puede valorar como un negocio, una imposición, una decisión amorosa o como una forma de obtener placer. A partir de estas vivencias, en muchas ocasiones la sexualidad juega un papel determinante de reconocimiento e incluso de decisiones importantes respecto al lugar en el que prefieren cumplir una condena: un reclusorio varonil o femenino. La sexualidad y su expresividad se problematizan, dado que ejercer estas prácticas en un reclusorio de hombres puede resultar conflictivo y alineado a una serie de situaciones que surgen en el ámbito carcelario pero que también establecen una posible relación entre deseo y reconocimiento de la identidad de género de estas mujeres, por lo que se ahondará que cuando una mujer trans es *susceptible de deseo* existe indirectamente un reconocimiento de su subjetividad, partiendo de la idea que la mirada del *otro* (Butler 2009) también es parte del proceso identitario.

Al analizar las vivencias de la sexualidad de las mujeres trans en prisión, es indispensable entender que las experiencias de “ser mujer” son diversas y que usualmente están vinculadas con un discurso hegemónico androcéntrico que cuando se relaciona con una lógica disciplinaria como la carcelaria “el contexto de desigualdad cobra especial relevancia” (Cabruja, 2006, p. 83), exacerbando las violencias a las que son sometidas y obligándolas a afrontar situaciones de injusticia que pueden causarles problemas debido a las dinámicas con respecto al ejercicio de sus

prácticas sexuales. En cuanto al trabajo sexual, como se ha mencionado, existen experiencias de abuso en contra de las mujeres trans privadas de la libertad por parte de sus clientes, algunas de estas acciones están relacionadas con violencia sexual, lesiones personales y robo, como ocurrió con Kendra (Comunicación personal, 19 de octubre de 2021), quien después de ofrecer un servicio no obtuvo la retribución prometida:

Porque una vez se quiso pasar, haz de cuenta que me pidió un servicio, pero no me quiso pagar. Entonces, sí le pegué y le digo: -no, me vas a pagar, yo no te trabajé de a gratis -aquí está canijo ganar una moneda para que tú vengas y. La verdad que sí, que le pego y me bajaron a castigo.

Frente a las injusticias, las involucradas buscan mecanismos de defensa para su protección, pero desafortunadamente, en la mayoría de los casos, la única alternativa es la violencia física, dado que en la cárcel no se puede interponer una queja ante las autoridades referente a asuntos vinculados al trabajo sexual, al mismo tiempo por el pacto tácito que existe de no delatarse entre compañerxs. Contradictoriamente, si las mujeres que ejercen el trabajo sexual ejecutan actos violentos a manera de defensa, esto sí representa efectos en su estadía, por ejemplo, el castigo en aislamiento.

Esta experiencia no es nueva en la vida de Kendra, quien conoce perfectamente el ambiente carcelario, pues es la cuarta vez que se encuentra en reclusión. Ha tenido una vida atravesada por una serie de violencias, desde que fue golpeada en su niñez por parte de un padre que no aceptaba la identidad de género de su hija y que, como consecuencia, llevo a Kendra a salir de su casa muy joven y dedicarse al trabajo sexual, lo cual le permitió tener una forma de ganarse la vida, pero de arriesgarla también, dado que durante el tiempo que se encontraba en libertad sufrió dos intentos de asesinato por parte de algunos de sus clientes. Estos peligros y

violencias a las que históricamente se han visto sometidas las mujeres trans trabajadoras sexuales, les ha permitido adquirir conocimientos basados en sus experiencias (Wayar, 2021), están conscientes de los riesgos y de las posibles alternativas para salir ilesas ante una agresión que puede incluso ser de vida o muerte, aprendiendo a estar prevenidas ante los peligros no sólo de la calle sino también de prisión:

Claro, nosotras estamos muy expuestas a muchas cosas en la calle. Si no nos matan, nos pican. Son muchas cosas que una pasa y se han muerto muchas de eso, como nos alejamos en la calle pues no se sabe con qué tipo nos subimos y entonces pasa eso.

(Kendra, comunicación personal, 19 de octubre de 2021)

Las experiencias de violencia que han tenido que vivir a causa de clientes que se encuentran bajo el efecto de las drogas y quieren aprovecharse de ellas, penetrarlas sin condón e incluso intentar matarlas, han generado que las formas de interactuar con los hombres -a pesar de que les presten un servicio- sea prevenida y se base en la desconfianza. Incluso, se han generado rutinas implícitas como cobrar primero de realizar el servicio, tener un arma por si tienen que defenderse, mientras que otras no dan servicios a personas que han consumido drogas para evitar situaciones como las que Kendra ha compartido:

Me fui con un cliente y la verdad me quiso matar. Me dio con un cúter. Sí me daba miedo meterme con los drogadictos. Cuando una persona se droga, se pone loco completamente. Y pues la verdad se puso bien loco, me tiró a la cama, quiso abusar de mí, me quería penetrar sin condón, o sea todo sin condón. La verdad me trató bien feo, me pegó bien feo, me hizo esto con un cúter (señala su pecho y muestra una cicatriz de hombro a hombro). Bien feo la viví con él, pero bien feo. (Kendra, comunicación personal, 19 de octubre de 2021)

En esta investigación se vinculan las relaciones de poder que se establecen dentro de reclusión con la sexualidad como imposición que surge del *acto-modelo de la penetración*, (Foucault 2011) dado que hacen parte de una regulación que se basa en normas culturales, organización social y, en este caso prisionización, entendida como la asimilación de usos, conductas y hábitos que se acostumbran en reclusión. En ese sentido, las prácticas sexuales de quienes llegan muchas veces se relacionan al delito que cometieron o su apariencia física, como se observa en la historia de Erika (Comunicación personal, 3 de marzo de 2020):

Pues todas las noches se oía cómo gritaban. Y yo: - ¡ay están matando gente! Luego si entran aquí: ¿qué me va a pasar? Y yo tenía la otra orillada a la pared [hace referencia a una amiga] y yo no dormí, yo no dormí, tenía mucho miedo. Porque si te meten ahí, saben que eres gay ahorita ya es trans, pero hace unos años no había nada de eso.

Entonces, todos los tipos iban a querer abusar y yo les decía:

- Con ella no se metan, conmigo lo que quieran.

- ¿Por qué?

- Porque ella no está bien, déjenla en paz.

La decisión de una mujer que es obligada a realizar actos sexuales a hombres desconocidos a cambio de protección durante su reclusión está directamente vinculada con el miedo de lo que puede suceder ante una negativa, acceder es la única opción que resguardará su vida, aunque estará exponiendo su salud sexual e integridad física, mental y emocional. En la experiencia carcelaria, algunas reclusas han tenido encuentros sexuales por medios coercitivos, no solo obligadas por parte de los compañeros de la cárcel, sino también por el personal encargado de su cuidado; al negarse a conceder deseos sexuales, las reclusas trans viven en un

lugar más peligroso que los demás reclusos y, al final del día, tienen que elegir si someterse a cumplir los deseos sexuales de los que a cambio les otorgaran “protección” y/o ceder para que no se cumplan las amenazas relacionadas con violencia física y sexual.

Las circunstancias descritas, suelen ser una preocupación recurrente en las experiencias carcelarias, el hecho de que una mujer trans sienta temor por su integridad física y sexual podría influir en su decisión de cumplir su condena en un centro penitenciario para mujeres. Con esto no se sugiere que todas las mujeres trans así lo deseen y tampoco que en una cárcel de mujeres se encuentren exentas de algún tipo de insinuación sexual por parte de sus compañeras reclusas o personas encargadas de su cuidado. Lo que sí es claro es que se crean dinámicas diferentes a las que surgen con los hombres, quienes en la mayoría de los casos dirigen su comportamiento bajo la lógica de una masculinidad permeada de prejuicios hacia las personas trans, de quienes sacan provecho económico, afectivo y sexual, pues algunos de ellos consideran que ser mantenidos por sus parejas es obligatorio como intercambio por tener una relación, dado que ellos les están brindando las relaciones afectivas que tanto desean y que muchos no se atreven a tener porque no quieren ser encasillados bajo la etiqueta de “puto”, “mayate” o “joto”³⁹.

³⁹ El recorrido semántico de las categorías "mayate", "joto" y "puto" en la cultura y el lenguaje mexicano está relacionado con las dinámicas de identidad, género y orientación sexual. Estos términos pueden variar en significado y connotación con el tiempo y según el contexto, pero a grandes rasgos, se han utilizado de la siguiente manera: Mayate: Este término se ha utilizado históricamente como un calificativo peyorativo para referirse a un hombre que tiene relaciones sexuales con otros hombres y/o mujeres trans. "[...] Se espera que “los mayates” desempeñen el papel activo durante la penetración” (Prieur, 2014, p,51).

Joto: Este término es un calificativo despectivo para referirse a una persona gay. Su uso puede variar dependiendo del contexto y de quién lo emplea. En muchos casos, se utiliza para insultar o ridiculizar a personas basándose en su orientación sexual. "[...]Establece que la palabra proviene de la crujía “j” de la penitenciaría federal de la Ciudad de México, en donde se aislaban los presos que eran abiertamente homosexuales. [...] “Puto” se utiliza de manera negativa como *faggot* en inglés, aunque muchos homosexuales autodefinidos como tales se han apropiado del término y lo usan para sí” (Prieur, 2014, p,50).

Puto: [...] El uso social de las unidades léxicas *gay*, *puto* y *maricón*, generalmente provoca posturas en conflicto: por un lado, hay quienes argumentan que es parte de una tradición cultural “folclórica” y por eso ese hecho está legitimado su uso; otros más, argumentan que es parte de la libertad de expresión; hay quienes señalan que su uso es inocuo, lúdico, e inofensivo hacia quien se propala. Lo que muestra esta investigación es que, históricamente, se

Sin embargo, no todas las prácticas sexuales en prisión deben ser percibidas como forzadas o impuestas, también pueden contemplarse como oportunidades para entablar relaciones afectivas entre reclusxs. De hecho, para algunas mujeres trans, estar en una prisión de hombres puede representar una oportunidad para encontrar una pareja y experimentar el amor romántico; por esto, la transferencia a una cárcel de mujeres no siempre se considera como una opción. El encierro les otorga la atención que en muchas ocasiones no es obtenida durante libertad. El testimonio de María (Comunicación personal, 3 de marzo de 2020) respalda esta perspectiva, ya que ella ve su reclusión en una prisión de hombres como una oportunidad para establecer una relación, como se menciona a continuación:

Yo sí tengo un cambio de nombre, tú me hablas de ¿qué posibilidad yo?, a ¿qué centro de rehabilitación me gustaría? Yo te diría que al de hombre, ¿por qué? Porque tienes ahí ventaja de tener una pareja, vivir adentro una realidad que afuera te están negando.

Al enfrentar una condena, existe una reflexión de cómo se invertirá el tiempo que dure la medida privativa de la libertad y es que ya ha pasado que mujeres trans que se encontraban recluidas en centros penitenciarios para mujeres decidieron pedir un traslado a una cárcel de hombres, teniendo en cuenta factores como su orientación sexual, la duración de la pena y la presencia de relaciones afectivas por parte de compañeras. Las razones anteriores les permitieron entender que querían establecer una relación sentimental, como sucedió con el caso de Paola (Comunicación personal, 12 de enero de 2022), quien ingresó a un centro penitenciario femenino y solicitó un traslado a un centro varonil:

ha usado en un sentido discriminatorio y peyorativo hacia las personas homosexuales y transexuales" (Rule, 2022, p.36).

Porque bueno es que yo me iba a sentir más segura, bueno, no más segura pero mejor acá porque yo sabía, bueno, en realidad no sé cuánto tiempo voy a estar aquí. Y yo quería, así como estar con alguien y pues allá en la cárcel de mujeres, las lesbianas tienen su pareja y duermen juntas. Y pues yo quería lo mismo. No sé cuánto tiempo vaya a estar aquí y quiero alguien que me haga compañía. Por eso me pasé para acá [sic].

Algunas de las mujeres, prefieren enfocar las prácticas sexuales hacia un solo compañero, conseguir una pareja y formar una familia, entablar una relación sentimental que cumpla sus expectativas afectivas y que les permita encontrar apoyo emocional en un ambiente tan estresante como la cárcel. Al tener un compañero sexual, las mujeres trans pueden sentirse más seguras de posibles agresiones físicas por parte de otros reclusos esperando que sus *maridos* las cuiden de los peligros a los que puedan estar expuestas. Tener un compañero sexual puede brindar una sensación de seguridad y apoyo emocional; también puede permitirles mantener el control sobre su exposición a enfermedades de transmisión sexual y ser tratadas con respeto a su identidad de género, como relata Erika (Comunicación personal, 3 de marzo de 2020):

Sí, duré un año y cuatro meses, sí soy bien puta pero ahí no, ahí me daba miedo porque, no, yo no, manita, yo nunca me he enfermado ni nada. Y luego bien cuidada y me cargó la verga un rato con un pedo, cuando la tuberculosis y otro rollo. Y dije, yo voy a estar encerrada, no hay medicamento, no hay nada y dije, ¿yo qué voy a hacer? dije: - No. Tuve uno de planta y se acabó. Yo tenía casa y todo.

En el objeto del placer (Foucault, 2011) se habla del principio de igualdad entre relación sexual y relación social, pensada desde el acto modelo de la penetración que opone actividad y pasividad, se menciona que: “a partir de ahí, puede comprenderse que en el comportamiento sexual hay un papel que es intrínsecamente honorable: por supuesto es el que consiste en ser

activo, en dominar, penetrar y ejercer superioridad” (Foucault, 2011, pp. 233-234). Entonces bien, la lectura que hacen los demás reclusos de las mujeres trans como “jotos” o “afeminados” no es siempre experimentada como opresiva, sino que es asumida voluntariamente como parte de su rol en la relación que se establece dentro de prisión. Al ser relegadas al plano de la pasividad, al que no se ve sometido su compañero sentimental por ser el activo, se genera una aceptación de la relación públicamente que les permite sentirse aceptadas y reconocidas como mujeres; también puede ser una estrategia de seguridad, estar acompañada representa una forma de contrarrestar los abusos de los que pueden ser víctimas, como relata Erika (Comunicación personal, 3 de marzo de 2020), frente a la forma en que su pareja reaccionó al verse en medio de un conflicto con otros reclusos:

Si, pero fíjate que esa vez fue cuando más supe cómo es estar en un reclusorio con una pareja, porque el chico con el que yo estaba me metió hasta abajo y cubrió mi cuerpo con el suyo. O sea, el que primero iba a morir iba a ser él, cuando nos golpearon, él se ponía para que no me pegaran a mí, y le dijeron:

- ¿Y por qué te pones?

-Porque es mi pareja;

- ¿Te lo estás cogiendo? ¿A ese joto?

-Pues sí y luego, ¿quieres que te coja a ti?

Entonces eso es otro rollo, entonces ahí cambia todo, el estar en un reclusorio, malo o bueno te cambia muchas cosas de tu vida de tu pensamiento, porque tienes mucho tiempo para pensar.

También se observa que el discurso de odio se encuentra presente por parte de algunos compañeros reclusos, dado que la figura de la mujer trans está vinculada a esta idea de que son *jotos*, *putos*, *afeminados*, entre otras categorías. En relación con el personal de custodia se ha expresado que, aunque se considera que a lo largo de los años se ha avanzado en cuestiones respecto a la identidad de género, en algunas ocasiones se refieren a las mujeres trans con pronombres masculinos o con el nombre que se encuentra en sus documentos con la intención de ofenderlas –la mayoría de ellas no ha realizado la rectificación de nombre y/o género en sus documentos de identidad-. Estas referencias apelan a la desacreditación, no reconocimiento e invisibilización de las identidades trans, que muchas veces terminan en su anulación y en otros casos, como el de Erika, logran gestar experiencias afectivas que incluso sobrepasan la reclusión: “Yo a la pareja que dejé adentro, yo duré haciendo visita 7 años. Iba a Monterrey nada más a verlo y le llevaba despensa y ropa y todo. Acaba de salir, y él me sigue hablando” (Erika, comunicación personal, 3 de marzo de 2020).

Foucault, afirma que “*la pasividad de las mujeres es distinta pues se le concibe bajo una inferioridad de naturaleza y de condición*” (Foucault 2011, p. 234). En el caso de las mujeres trans, también existe esta pasividad -no siempre reconocidas como mujeres sino como *jotos*- que conlleva a valorar ese isomorfismo entre relación sexual y relación social dentro de una prisión. En efecto, experimentar placer con alguien es mucho más fácil que aceptarlo como objeto del placer (Foucault, 2011), entonces cuando una mujer trans es objeto de deseo resulta más aceptable ante los ojos de los demás compañeros, precisamente por la “feminización” que se observa, dado que en los roles pasivo y activo se estructuran nociones de masculinidad y feminidad. Así, al sentirse deseadas, consideran esta como una experiencia identitaria, ellos se siguen sintiendo *machos* porque tienen una relación con una de las pocas mujeres del reclusorio,

y es cuando “la identidad nos hace posibles, para nosotros mismos y para los demás [...] y siempre está amenazada por el inconsciente y por la mirada del otro, de cuyo reconocimiento depende su viabilidad” (Coll-Planas, 2011, p. 241).

Coll-Planas (2011) resalta la idea de que la identidad de una persona es una construcción continua y dinámica, no es un proceso aislado ni estático, sino que está en constante evolución y se ve influenciada por diversas fuerzas y factores, especialmente el reconocimiento y la validación por parte de lxs otrxs. Como se ha evidenciado a lo largo del texto, las identidades de las mujeres trans privadas de la libertad se moldean en el contexto de las relaciones sociales, culturales y las dinámicas de poder. El reconocimiento por parte de lxs demás desempeña un papel esencial en este proceso, dado que cuando una persona es reconocida y validada en función de ciertos roles o características, esto puede influir en cómo se percibe a sí misma e incluso cómo construye y expresa su identidad. En el entorno carcelario, el reconocimiento de la identidad de género de una mujer trans por parte de sus compañeros de prisión puede contribuir de manera significativa a su sentido de identidad y bienestar emocional, incluso en un entorno que a menudo presenta desafíos adicionales para las personas trans, como lo comenta Angie (Comunicación personal, 25 de octubre de 2021):

La verdad sí es que soy una chica especial dentro de este lugar porque habemos muy pocas chicas trans y pues bueno si soy demasiado especial, eso sí pues mira, a mis novios se les ha complicado un poquito pues por la cuestión de los celos, pero pues siempre trato como de hablar y dejar cosas claras y pues bueno la seguridad que uno tenga se las puedes brindar a tu pareja y listo.

Las mujeres trans entrevistadas que están cumpliendo una condena en una cárcel para hombres establecen relaciones muy diversas con lxs reclusxs, guardias o personas con las que

conviven durante su estadía en reclusión. En efecto, una de las relaciones que puede surgir es que las mujeres trans se consideren *susceptibles de deseo* generando indirectamente un reconocimiento de su identidad. Este planteamiento se basa en que muchas veces las mujeres trans en prisión son víctimas de discriminación por parte de sus compañeros de celda o del personal penitenciario al no ser reconocidas como mujeres permanentemente, pero en el momento en que se establece una relación sexual y/o afectiva se advierte que las prácticas que realizan estas mujeres “consiguen su efecto a través de su naturalización en el contexto de un cuerpo, entendido, hasta cierto punto; como una duración temporal sostenida culturalmente” (Butler, 2007, p.17) que intervienen para dar sentido a las relaciones sexoafectivas que terminarán por clasificar a las personas como “masculinas” y/o “femeninas”, el deseo es heterosexualizado y clasificado a través de performances de género, otorgándoles el reconocimiento de su identidad y en algunas ocasiones posicionándolas en una situación de ventaja, pues usualmente son ellas quienes deciden a quién elegir como pareja.

Partiendo de lo anteriormente sustentado, se puede inferir que las diferentes formas de entender la sexualidad que se pueden observar en las entrevistas incluyen las prácticas sexuales por imposición y por elección: los abusos sexuales, el sexo por sobrevivencia y las relaciones sexuales-afectivas. Al exponer relaciones de poder y de deseo que experimentan algunas mujeres trans privadas de la libertad, las cuales participan en estas dinámicas del deseo erótico, se estableció que, en algunas ocasiones, la sexualidad incide directamente en las decisiones que puedan llegar a tomar con respecto al papel que van a desarrollar dentro del reclusorio. Al utilizar como punto de partida sus propias experiencias de vida, resulta indispensable entender la autonomía como fin último de pretensión, pues se aspira que las mujeres trans construyan y/o expresen su identidad de una forma segura y libre de discriminación.

La identidad de género, como la sexualidad, no son experiencias fijas, sino que se van desarrollando a partir de las circunstancias y el contexto en el que se habita (Butler, 2007; Coll-Planas, 2011; Preciado, 2016); es por tanto que en algunos casos no pueden pensarse como dos realidades completamente independientes. Por el contrario, en el análisis realizado se apreciaron intersecciones, disputas y negociaciones que se establecen entre el género y la sexualidad en el espacio carcelario, explorando cómo la sexualidad otorga un espacio de integración para las corporalidades que habitan los géneros de formas muy diversas y, planteando que la identidad no es estrictamente un ideal normativo sino también descriptivo (Butler, 2007) de las experiencias.

5.5 Relaciones interpersonales, afectivas, redes de cuidados y convivencia durante la privación de la libertad

5.5.1 Relaciones de pareja

En el tema de las relaciones sentimentales existen factores que sostienen los prejuicios en contra de las mujeres trans porque se suelen sostener relaciones afectivas a escondidas, por la falta de seguridad y reconocimiento de sus parejas (Basante, 2021). Sin embargo, las experiencias son diversas y no se pretende universalizarlas ni totalizarlas. Aun así, en esta investigación, se toman como referencia las historias de las mujeres trans que fueron entrevistadas, encontrándose que el común denominador en sus relaciones se determina por dinámicas de violencia, abuso y discriminación; a muchas les dicen que las aman, sin embargo, las someten a violencia sexual, económica, física y psicológica. La entrevista de Sonia (Comunicación personal, 12 de enero de 2022), quien durante cinco años tuvo que pasar por

agresiones e incluso entrar a prisión a causa de decisiones impuestas por su pareja, deja ver diferentes violencias que pueden atravesar una relación de pareja:

Ya al tercer año, me di cuenta de que él tomaba, empezó a tomar mucho, no sé, de repente un día me llegó bien borracho a la casa, quiso tener relaciones a la fuerza.

O sea, yo me enojé para empezar, porque lo vi bien borracho, diciéndome cosas:

- ¿Qué te pasa? Si al fin de cuentas eres una puta, te conocí como una puta. Ya faltosíandome.
- Oye Luis ¿qué te pasa?, está bien que estés borracho, pero ¿por qué me dices eso?
- Pues es lo que eres, ven acá (ya queriéndome agarrar a fuerzas y yo enojada).
- ¿Sabes qué? Mañana hablamos, que se te baje.
- No, no, es que yo quiero, ven acá.

Y a fuerzas hasta que le di lo suyo, pero créeme que, en vez de disfrutarlo con él ese día, me sentí como acosada, como si nada más me hubiera usado en el momento.

La violencia sexual se ha considerado como “una expresión de discriminación contra la mujer, resultado de una violencia estructural basada en su género y de estereotipos y patrones socioculturales discriminatorios” (Comisión interamericana de derechos humanos, 2019). En el caso de las mujeres trans, se considera que mencionados estereotipos responden a una violencia estructural que tiene origen en el reconocimiento de sus identidades (Burgueño y Sánchez, 2023) y que utiliza las situaciones de abandono en la mayoría de las esferas de su vida como en el plano económico, afectivo, político, emocional y laboral para justificar la dominación por parte de sus parejas. A su vez, los estereotipos de género cruzados con otros factores de vulnerabilidad como el consumo de drogas, vivir en situación de calle, no tener oportunidades laborales, tienen

un impacto desproporcionado en la vida de las mujeres trans, que conlleva a la violación de sus derechos humanos y libertades fundamentales. En el caso de Sonia, su compañero sentimental la obliga a mantener relaciones sexuales con él, bajo la premisa de que es su deber como pareja⁴⁰ y como ex trabajadora sexual, perpetuando la idea de que “las mujeres son propiedad sexual de los hombres” (Alto Comisionado de las Naciones Unidas, 2022) y evidenciando el patrón sociocultural en el que las mujeres trabajadoras sexuales tienen que estar dispuestas todo el tiempo a otorgar placer sexual a quien lo desee (Red de Mujeres Trabajadoras Sexuales de Latinoamérica y el Caribe, 2018), lo cual envía un mensaje de control sobre las mujeres que en algún momento se han dedicado al sexo servicio. Esta forma de discriminación se manifiesta por parte de la sociedad que categoriza y anula la voluntad de una persona a causa de su trabajo, y también por sus parejas, quienes condicionan las decisiones de las mujeres, reforzando estereotipos y ejerciendo poder sobre sus cuerpos y voluntades.

Otra de las formas en que se ejerce violencia en contra de las mujeres trans, es la violencia económica, “aquella en la que quien ejerce la violencia se aprovecha de su posición o del poder monetario en el grupo familiar para controlar las decisiones y el proyecto de vida de la víctima, se concreta en una serie de conductas coercitivas tendientes a limitar la autonomía económica de la víctima” (Rueda, 2020) y, así, lograr que la pareja dependiente acceda a todas

⁴⁰ “El vínculo matrimonial o la relación de pareja no otorga al hombre ningún derecho sobre la sexualidad de la mujer y cuando el contacto íntimo se obtiene con la clara negativa de la víctima y/o recurriendo a la intimidación o a la fuerza, se presenta una afectación a su libertad de decidir sobre su propia sexualidad, sin que la condición de cónyuge pueda menguar el contenido del bien jurídico tutelado de la libertad sexual, el que se protege con la misma intensidad si se trata de una mujer casada o en pareja, como sucede con cualquier otra mujer. Precisamente, la Corte ha señalado que la sexualidad voluntaria como derecho de no ceder a otros el poder para decidir cuándo quiere tener relaciones íntimas, ha sido uno de los fundamentos para la emancipación de la mujer de la dominación patriarcal, para que se sientan y sean tratadas como miembros iguales en la sociedad moderna” (Corte Suprema de Justicia de la Nación, Sala de Casación Penal, 2022).

las pretensiones porque no tiene mayor posibilidad de negarse, como relata Sonia (Comunicación personal, 12 de enero de 2022), a continuación:

Otra vez en la noche me llega borracho, yo dije: “¿Qué está pasando?”. Pues resulta que ya lo habían corrido de su trabajo, sus primos que le daban el trabajo, ya la tía les había dicho que andaba conmigo, entonces como que los primos no me aceptaban también.

Me llega y me dice:

- Ya llegué, ¿que tienes de comer?
- Esto, hice tinga de pollo, frijoles refritos, tostadas, ya están calientes.
- ¿Cómo es posible que me estés haciendo de comer tanto, pues que tuviste fiesta o qué?

Y que me avienta toda la comida a los pies, yo todavía esmerándome, todavía que lo había visto haciendo sus tontadas, llegué y le hice de comer esmerada, y todo me lo avienta a los pies.

- ¡Qué poca madre!

Yo sí me solté a llorar y le dije:

- ¿Cómo es posible que tú tires la comida, sabiendo que hay gente que la necesita?
¿Quién daría por tener ese plato de comida?
- ¡Que te importa! Si al fin de cuentas yo te doy el dinero, entonces cállate.

Ya hablándome más como hombre, o sea ya más machista, yo sí agarré y le dije:

- Oye, ya cálmate, tú conmigo no eras así, ¿por qué estás tomando este papel?
- No, yo no me estoy tomando el papel de nada, simplemente quisiste tener marido, ¿no?

- Si, pero no quise tener un marido borracho, y que me tratara machistamente, no soy mujer, así como tú me lo dijiste, no soy mujer, y así como no soy mujer también me sé defender, no creas que vas a agarrar a una mujer débil y frágil, imagínate si hubiera sido una ¿cómo me tendrías ahorita?

- ¿Qué te pasa? (Y ahí me quiere pegar y es cuando le detengo la mano).

- ¿Sabes qué?, a mí no me pegas, porque ni a mi papá yo le permitía que me pegara, menos a ti, una cosa es que te quiera, te ame, pero ya que me tengas como tu chacha. Desde la mañana lavándote, planchándote, haciéndote de comer, esperándote a que comamos juntos, ¿te has puesto a pensar si yo ya comí?

Todo el día yo no había comido nada, estaba que me llevaba el diablo del coraje y a la vez pues venía tarde, tomaba los dulces para mantener el hambre, porque pues sí tenía mucha hambre. Yo agarré la costumbre con él de comer juntos, entonces ya no me acordaba, porque estaba haciendo sus cosas y pues a causa de que se iba a emborrachar y todo, pues cambió todo de la noche a la mañana, o sea de que comíamos juntos y todo al principio, ahora todo era peleas, discusiones, llegaba y ya no quería ni comer, y ya no comía conmigo porque durante todo el día que se iba con los amigos, la tía le daba gorditas, quesadillas, y pues cómo iba a comer. Y yo aguantándome, bueno a tal grado que me dio gastritis y me empecé a enfermar, me dio gastritis, principios de cirrosis, yo llegué a un momento en que una doctora me dijo:

- Discúlpame, no soy quién para decírtelo, pero estás muy mensa, está bien que seas una mujer trans, pero no es para que tú te doblegues ante un hombre y luego que no comas, ¿cómo es posible que no comas?, a mí me hace eso mi esposo y yo lo mando al

carajo, tú come, ya si él quiere llegar a comer, pues ahí está caliente la comida, que se haga.

Yo le dije:

- No, es que lo amo, siempre tengo que esperarlo.
- O sea que si él te dice: “Tírate al barranco, te tiras”, casi casi es lo que me estás diciendo. ¿Por un hombre, estás haciendo todo eso?
- Es que la verdad, lo amo.
- Te entiendo que lo ames, pero eso no es amor. Amor es una persona que se preocupa por ti, está contigo, bien o mal dice: “bueno estoy con los amigos tomando, chingue a su madre,” pedo o no pedo llego y “¿qué hiciste de comer?” yo como contigo.

En el testimonio de Sonia, claramente puede verse un caso de violencia económica en la restricción de los recursos físicos como la comida dado que su pareja decide desechar los alimentos para herirla, quitar todo el valor a sus tareas domésticas y al mismo tiempo dejarla sin comer, negándole el acceso a los recursos necesarios para su bienestar. La potestad como proveedor del hogar le permite ejercer control sobre Sonia, haciéndola sentir dependiente y atrapada en la relación, ya que ella no puede satisfacer los gastos debido a una serie de imposiciones como la prohibición de buscar un trabajo o salir de la casa sin él, utilizando la violencia económica como una forma de aislamiento social porque limita las oportunidades de la persona afectada perpetuando la violencia doméstica y otras formas de violencia de género:

A él le dolía cuando yo le pedía dinero, para la renta, para comer, ya le dolía un poco

- ¿Por qué gastas tanto? Te doy tanto.

O sea, ya estaba tratando de solventar los gastos menos, para darles más (a los amigos), y yo dije:

- ¿Cómo es posible? si yo soy la que le tengo su ropa limpia, yo le hago de comer, bien o mal está conmigo, le compré la moto para que trabaje, ¿cómo es posible que a ellos les dé más que a mí? (Sonia, comunicación personal, 12 de enero de 2022)

La violencia económica en contra de Sonia permanentemente le hacía sentir que no tenía derecho a opinar sobre cómo se gastaba el dinero de la familia, mientras le asignaban una cantidad irrisoria para la gestión de todos los gastos, sin un reconocimiento económico por todas las tareas que realizaba en la casa. Las prohibiciones permanentes para que se capacitara o estudiara eran una forma de controlarla y evitar que tuviera un trabajo y de esta manera pudiera escapar de la situación de abuso en la que vivía, siendo necesaria la presencia de este hombre en su vida. Los golpes y los insultos también eran parte de la relación, y a pesar de todas las situaciones a las que Sonia se vio sometida por su pareja, afirmaba amarlo:

A veces me pegaba, pero cuando me pegaba, yo me defendía, yo también le daba, o sea era mutuo, o sea créeme que de los primeros golpes que yo le di, o nos dimos, yo lloré más en la noche y él dormido, él no se dio cuenta. Yo estaba llorando y llorando. En mi mente pasó que esto ya no es una relación, esto ya no es amor. Él me pega, antes no me pegaba, ¿qué le está pasando? Yo ya me quería ir de él, para ese entonces ya habían pasado cuatro años de mi vida con él, yo ya lo quería dejar, porque si él no me ama, él no me quiere, si él supiera que yo lo amo y lo quiero, cuando yo le empecé a dar las pautas de que:

- ¿Sabes qué?, mejor tú por tu lado y yo por el mío.

- Entonces te quieres ir de puta, como te conocí, quieres ir a conocer pitos por otros lados, quieres ir a saber de otros hombres ¿verdad?, pues si, ya te urge irte. (Sonia, comunicación personal, 12 de enero de 2022)

Frente a esto, la posibilidad de vivir una relación libre de abusos consistiría en desestabilizar los ideales del amor romántico, como lo menciona bell hooks “nadie puede legítimamente afirmar ser amoroso cuando se comporta de manera abusiva” (2000, p.22) y en ese sentido, es crucial reconocer que erradicar la violencia de género y fomentar relaciones sanas es una responsabilidad colectiva que debe ser abordada tanto a nivel individual como sociocultural. A su vez, las violencias mencionadas se encuentran relacionadas con el delito que tiene a Sonia privada de la libertad y es que en muchas ocasiones las parejas resultan como un factor determinante en la vinculación delictiva de las mujeres trans, dado que las maltratan no solo física sino psicológicamente por su identidad de género, creándoles inseguridades para así poder manipularlas y sacar provecho. Sonia fue víctima de violencia sexual, violencia física, violencia psicológica y violencia económica, la relación de poder que tenía con su pareja la llevó a cometer un delito para solventar los gastos de la casa, dado que no tenía permitido trabajar en ningún campo laboral a causa de los celos excesivos. La última opción que tuvo fue robar productos en supermercados en compañía de su pareja, pues así él podía vigilarla y controlarla; al final esta decisión la llevó a la cárcel, donde su compañero no regresó después de la primera visita, para ayudarla como le prometió cuando fue detenida.

Igualmente, hay que señalar que las relaciones amorosas a escondidas son una forma de perpetuar los prejuicios en contra de las mujeres trans, además de causarles dolor y poner en riesgo su seguridad emocional y física. Sus compañeros las ocultan por inseguridades y burlas que reciben por parte de sus familias, amigxs y la sociedad en general, quienes no reconocen la

identidad de género de estas mujeres, en consecuencia, las relaciones se basan en mentiras y se relegan al plano sexual, como menciona Paola (Comunicación personal, 12 de enero de 2022):

Fue una relación, para mí, mi primera vez sí fue muy bonita pero después me di cuenta porque solo me iba a ver una vez a la semana, pero yo me conformaba con eso. Siempre pasaba por mí, porque tenía carro y nos íbamos a Cuernavaca, a diferentes lados, pero al hotel, nunca me llevó a un restaurant, pero yo me conformaba con eso.

A muchas las esconden y no las toman en serio, a causa del estigma y los discursos de odio que toman partido en estas relaciones sentimentales, pues de allí surge una serie de efectos relacionados con el temor que tienen sus parejas a lo que piense la sociedad, fobia, desacreditación, no reconocimiento, violencia e invisibilización que muchas veces termina en la anulación de las identidades trans y que, en otros casos, logran generar experiencias erótico-afectivas que resisten al círculo de odio transfóbico como cuenta Kendra (Comunicación personal, 19 de octubre de 2021) acerca de su relación:

Yo viví con un chavo en la calle, viví 2 años con él. La verdad este niño era bien lindo, era un amor para mí, era mi bebé. Estuvo conmigo en las buenas y en las malas. Cuando vivió conmigo era bien tierno, me acompañaba a todos los lados, andaba conmigo, me abrazaba. Era de las personas que salíamos a la calle y no le daba pena. Me abrazaba, no me bajaba de mi niña, hija o siempre me hablaba de mujer, siempre. A todos les dijo: tú vas a ser mi esposa, mi mujer, vas a ver que te voy a hablar así.

En esta ecuación también se valoran las consecuencias del ideal de amor romántico, que ha vendido la noción de que las personas necesitan encontrar una pareja para estar bien, estos postulados amorosos han conseguido causar grandes decepciones e incluso han impulsado creencias que pueden ser muy peligrosas como “si no me cela, no me quiere”, “tiene que estar

todo el tiempo conmigo” o “el amor duele”, razonamientos que derivan en sufrimiento, consumo de drogas, y/o relaciones de maltrato que pueden involucrar la propia vida (González, 2017).

Estrella (Comunicación personal, 13 de mayo de 2022) relata las dinámicas que ha vivido frente a sus relaciones de pareja, experimentando invalidación de su identidad de género mediante comparaciones con mujeres cisgénero e incluso el uso de desplantes e insultos que han tenido un impacto significativo en su autoestima y bienestar emocional:

He tenido la mala suerte de enamorarme de gente heterosexual, entonces ese siempre ha sido el pico en mi corazón como de decir, me enamoro de este chico y me dice:

- A mí no me gustan las trans, pero no sé qué traes que tú me atraes.

Pero al final de cuentas, como son heterosexuales, no les gusta que te vean con uno y así y terminábamos porque yo soy de esas personas que me encariño muy rápido, entonces entrego todo luego luego. Mi pareja que tuve en la calle se drogaba. Entonces me pasaba a la mujer, todavía hasta la embarazó, a una chica la embarazó y la tenía ahí junto conmigo. Le decía a ella:

- Ella es mi pareja trans, ¿no te importa?
- No, no me importa mientras me mantengas.

Al final, él me quería, yo sabía que este muchacho me quería, por ejemplo, no me dejaba drogar si no comía antes. Ya me veía mal y me decía ya vámonos al hotel, me procuraba, aunque tenía a la otra chica. O sea, él vivía con ella, pero ella sabía que, si no llegaba con ella, se quedaba conmigo 2 o 3 días y me decía:

- Ándale, vámonos. Me voy a quedar contigo ahora.

Para mí era difícil decir, eres mío o eres de ella, porque al final decidía irse con ella.

Entonces fue muy doloroso, me empecé a drogar más, yo iba y lo buscaba y le rogaba:

- No me dejes.
- La verdad, me quiero quedar con ella. Yo te lo dije desde un principio, me gustas, pero hasta ahí. A mí me gustan las mujeres y voy a tener mi hijo.

Entonces en ese aspecto me dolía, como que decía “soy mujer trans, pero sé que nunca le voy a poder dar un hijo”. Conozco a este chico aquí en la cárcel, el diez de agosto cumplimos dos años. Yo le platicué mi historia y le decía:

- No me quiero enamorar de nadie porque a mí me pasó esto.

Y él me dijo:

- Mira, yo tengo mis hijos. Tengo mi esposa y mis dos hijos.

Pero su esposa lo engañó, entonces lo dejó. Pero yo le dije:

- Mira yo no quiero a alguien que sea así porque salí de una relación que me lastimó muchísimo, me destrozó el corazón.

Y tenía yo ese miedo de volver a empezar con alguien más y luego aquí adentro, por todos los hombres que le decían a él:

- Pinche mayate.

A gritarle cosas y pues no salíamos del dormitorio. Teníamos una cafetería aquí y pusimos un puesto de cafés. Aquí los hombres son muy celosos, no sé qué les da. Porque no somos muchas, entonces es de decir es mía y no quiero que te vayas con los demás.

En este caso, las relaciones afectivas dentro del reclusorio presentan ideas relacionadas con la declaración de que una mujer trans es propiedad de la persona con la que establece un vínculo sentimental, tal creencia implica una relación de poder desigual en la que el hombre cree tener derecho a controlar la vida de su pareja. Esta mentalidad de dominación y control incide en que las mujeres trans tengan una pérdida de agencia y autonomía, haciéndolas creer que su valor como personas depende de su relación con el hombre abusivo con el que se encuentran (González, 2017). Las relaciones de pareja que involucran dinámicas interpersonales que invalidan la identidad de género de las mujeres trans que fueron entrevistadas en esta investigación demuestran una afectación negativa en su salud física, emocional y mental pues estar involucradas en estas relaciones ha desmejorado su calidad de vida y ha aumentado su vulnerabilidad en situaciones de exclusión, contribuyendo a la marginación y discriminación de la población trans por parte de la sociedad.

5.5.2 Relaciones con compañerxs reclusxs siendo mujer trans en un ambiente varonil

La cárcel es un lugar donde existen comunidades con normas que se aplican, no sólo desde la reglamentación de una conducta por parte de una institución punitiva, sino también por las alianzas y relaciones que se construyen por quienes la habitan. En algunas ocasiones, estas normas derivan en una estructura jerárquica y en otras, en redes de solidaridad entre compañerxs que, en el caso de la comunidad trans, puede resultar indispensable en los procesos de adaptación e incluso de acercamiento a diversos procesos referentes a la construcción y/o expresión de la identidad de género, ya que algunas de las mujeres que se encuentran privadas de la libertad tienen mayor experiencia que otras, en diferentes aspectos de la vida. Este conocimiento, que se produce en situaciones históricas y sociales particulares, está provisto de relaciones directas con

factores culturales y sociales específicos que les otorga una “autoridad epistémica” para dar cuenta de sus realidades y guiar a sus compañeras, como lo menciona Sonia (Comunicación personal, 12 de enero de 2022), haciendo alusión a una compañera trans que le enseñó ciertas prácticas corporales para expresar su identidad como mujer:

De hecho, yo conozco a una de las más viejas de aquí, le dicen Violeta, ella haz de cuenta que es la mamá de los pollitos. Hoy en día, ella mueve según a todas y sí, antes sí movía a todas, pero a lo que voy, ella no era violenta, ella era buena onda, amable, bueno conmigo fue muy amable. Yo a ella la conocí cuando ella tenía como 19 años, ella me conoció de 17 años; mi primera cárcel fue aquí, pero ya tiene mucho, te estoy hablando como de hace unos que, tengo 34, como unos 13 o 14 años atrás. Ella, pues yo llegué aquí entre gay y travesti, o sea todavía no me podía decir que era transgénero, y gracias a ella, pues me enseñó más o menos a maquillarme, a ponerme vestidos, porque yo no me sabía ni arreglar, fue chida conmigo el tiempo que estuve, aunque también viví experiencias malas, porque a las nuevas las traen de chachas, si no le parece a unas pues te pegan.

Las redes de cuidado son importantes en cualquier contexto y pueden ser especialmente necesarias en un reclusorio donde las personas pueden enfrentar condiciones difíciles y estresantes a nivel emocional, educativo, social, espiritual y laboral. Estas redes ayudan a sobrellevar las dificultades de la vida en prisión donde el acceso a la información, la atención y los servicios de cuidado pueden ser limitados, sobre todo para las mujeres trans, quienes enfrentan una serie de desafíos únicos. En el plano laboral, se enseñan oficios que les permiten sustentar los gastos durante la privación de la libertad y aunque existe la posibilidad de aprender diferentes actividades en los cursos que ofrecen en el reclusorio, se ha generado una cadena de intercambios de conocimiento con la gente privada de la libertad, quienes incluso han entregado

herramientas a otras compañeras para seguir adelante, como lo ha expresado Eli (Comunicación personal, 12 de enero de 2022):

Eso lo aprendí aquí. Aquí hay un área que se llama CECATE, y ahí nos dan cursos. Y ahí nos dieron durante tres meses el curso, me capacitaron y anteriormente ya había aprendido en cautelares con una persona, que me había enseñado por su cuenta y ya después lo vi como una manera de generar, aunque no genero mucho pero bueno me mantiene, me lleva mis gastos diarios.

En los centros de reinserción de la Ciudad de México existe una división por zonas donde residen personas según ciertas características personales como el delito por el cual fue procesadx, si hace parte de la comunidad LGBTIQ+, si tiene una discapacidad psicosocial o física, si tiene una enfermedad crónica, entre otras. Teniendo en cuenta los intereses de la investigación, las mujeres trans usualmente son asignadas a un anexo específico, si la transición inició en el reclusorio existe la opción de solicitar un traslado a este anexo; aunque podría pensarse que es el lugar que brinda más seguridad para las personas de la comunidad trans, existen ideas latentes relacionadas con una serie de peligros que se pueden experimentar en este pabellón, como la cuenta Eli, quien inició su transición algunos años después de la privación de su libertad:

Yo llegué al anexo tres, porque yo llegué con una apariencia masculina y siempre llegué abiertamente gay, declarado ser de la comunidad, nunca me he escondido, ni tengo ningún tema con eso y menos ahora, pero no quise llegar al anexo ocho porque me platicaban cosas muy feas de las chicas aquí adentro, que vivían muy mal, que las violaban, que eran muy conflictivas. De información de miedo, y muchas veces errónea, o quizás en algunos tiempos así fue, pero hoy en día aquí en la cárcel hay mucho respeto hacia nosotras, no faltan los patanes, pero bueno. Y entonces siempre cuando me hicieron

la entrevista de la comunidad les pedí que me dejaran en la ubicación que había llegado, en cautelares y así me dejaron y cuando me hicieron el cambio acá a la población, también me respetaron el no querer estar en una estancia, o bueno no sé si me lo respetaron, pero yo lo externé y así me pude quedar. Y ahora que estoy haciendo un cambio, vivo con personas que no son de la comunidad, pero siempre me han respetado mucho. (Eli, comunicación personal, 12 de enero de 2022)

La relación entre compañerxs es versátil y dependerá de varios factores como el entorno, las características personales y la cultura carcelaria, que sí bien puede promover la violencia y la discriminación, en otros casos, puede haber un fuerte sentido de solidaridad y apoyo mutuo. De hecho, la decisión de una mujer trans de vivir fuera del anexo LGBTIQA+, con personas que no son de dicha comunidad pero que han respetado todo su proceso de transición, puede ser percibido como un avance en la garantía de los derechos individuales y las decisiones que las personas trans toman respecto a su construcción y expresión de género en el ambiente carcelario. El internamiento en un centro de reinserción social obliga a quienes lo habitan a estar en constante contacto por la rigidez que el encierro conlleva, esto induce a que los compañeros de las mujeres trans sean partícipes del proceso en los cambios físicos y/o emocionales de su transición, en ese sentido, las dinámicas cambian y las prácticas corporales van otorgando a estas mujeres un tratamiento diferenciado que en algunas ocasiones incluye apoyo en la vivencia de experimentar una nueva identidad.

El apoyo de pares trans puede proporcionar un espacio seguro para que las mujeres trans compartan sus experiencias y brinden apoyo emocional mutuo. En efecto, surgen prácticas de cuidado, sobre todo dentro de la comunidad, como respuesta a las formas de exclusión sistemática que han vivido durante años y es que el haber experimentado una serie de

circunstancias a lo largo de sus vidas les otorga una empatía con los procesos que viven algunas de sus compañeras, como en el caso de Sonia, que no recibe visita y no tiene una red de contención familiar que pueda ayudarla durante su paso por prisión, circunstancias que son valoradas por sus compañeras quienes han decidido ayudarla en el plano laboral y emocional:

Me hice muy amiga de unas compañeras que apenas van llegando, bien o mal pues me echan la mano, una me pone a vender tags, otra amiga está conmigo todo el tiempo y es la que más me anima, cuando ve que estoy medio deprimida. (Sonia, comunicación personal, 12 de enero de 2022)

A pesar de la existencia de redes de apoyo y cuidado, nueve de las mujeres entrevistadas para esta investigación coinciden en que en la cárcel es muy difícil encontrar amistades leales en las que se pueda confiar, a pesar de llevarse bien con sus compañeras. En este entorno, se replican y aumentan las violencias y estereotipos de las comunidades culturales de las cuales provienen, debido a condiciones que a menudo no permiten relacionarse siempre en buenos términos. En primer lugar, al ser un grupo reducido de mujeres en un ambiente varonil se crea rivalidad, competencia y tensión entre ellas, bien sea por comentarios acerca de la apariencia física o porque están interesadas en los mismos hombres; el consumo de droga puede llevarlas a velar por sus propios intereses para seguir fomentando la adicción; las necesidades económicas urgentes para pagar deudas puede llevar a la explotación y la traición por parte de otras reclusas que ofrecen ayuda a cambio de favores o compromisos a largo plazo, como manifiestan algunas de las mujeres trans entrevistadas:

Bueno no creo realmente, aquí en el reclusorio pues no he conocido gente mala, pero tengo mis reservas hacia las personas porque, sin excepción, todas me han demostrado no ser leales. No siento que haya mucha lealtad aquí en la cárcel, antes decían que aquí lo

que bufaba era la traición, son dichos de la cárcel. Hoy en día sí creo que en la cárcel no hay amigos, es difícil encontrar gente especial, no dudo que la hay porque todos somos especiales, pero hay gente muy apagada en sus corazones, pues muy malos. (Eli, comunicación personal, 12 de enero de 2022)

Pues no, es como que juntaras el agua con el aceite, ¿me entiendes? Hay personas que son drogadictas y no puedo esperar yo nada de ellos, una amistad sincera tampoco. Y aquí no hay amistades, las únicas amistades eres tú. Aquí vive la gente de mucha hipocresía, mucha mentira. La verdad, pues no. Acá adentro es un pueblo chiquito donde todos se conocen, al lado del interior de allá afuera que puedes conocer una amistad sincera. Aquí no, aquí puedes conocer una entre cien. Al cien por ciento conoces quién es quién, conoces a miles de personas, conoces quien es quien. No te puedes confiar de las personas, porque hay gente mala, hay gente buena. Y hay personas como nosotros buenas y hay personas malas que te aceptan que sí lo hicieron y que no les tiembla la voz pa' decir: "sí, vengo por esto y esto y no me importa", y te quedas, así como... pues ya es su vida, han caído una vez, dos veces y no les importa. (Rubí, comunicación personal, 19 de octubre de 2021)

Tengo amigas que son payasas y hay amigas que se creen que porque están operadas y que tienen los millones y como tienen a sus maridos, piensan que ya vas de coquetear con sus maridos y hasta te quieren pegar y todo. (Kendra, comunicación personal, 19 de octubre de 2022)

Quiero que sepas que ahí cambia mi punto de vista, cuando entras a un reclusorio, porque te tienes que cuidar de todo, nada más que le des opción a lo que tienes más viable. Sabes

que este pica, no le vas a dar la espalda, si lo tienes con él es porque va a picar a los demás, no te va a picar a ti [sic]. (Erika, comunicación personal, 3 de marzo de 2020)

Ante la pregunta de dónde preferirían cumplir con la medida privativa de la libertad, de las doce mujeres trans entrevistadas, todas declararon que optaban por estar en un reclusorio varonil por encima de un reclusorio femenino, aunque dos de ellas manifestaron no tener ningún problema con cumplir la condena en un reclusorio femenino. Las causas para tomar dicha decisión están vinculadas a la sexualidad y a las relaciones afectivas que pueden establecer en los reclusorios varoniles y a las oportunidades laborales que resultan una ventaja para ellas, como se ha explicado anteriormente. También, permanece la creencia que la discordia en un reclusorio femenino estaría latente porque creen que no serían recibidas con tanto agrado por sus compañeras:

Pero pues, aquí ahorita un poco por lo de las, ahorita como que ya hay un poco más de donde quejarse uno a Derechos humanos y todo. Y también puedes estar con una mujer en una cárcel de mujeres ya son muchos problemas, muchos conflictos, no me gustaría. Por un rato seríamos amigas, pero pues ya estar del día y noche, sería mucha discordia entre nosotras. (Rubí, comunicación personal, 19 de octubre de 2021)

Pues, es lo mismo, pero si fuera de mujeres, pues ellas dicen, bueno las trans con las que estoy dicen que la cárcel de mujeres es peor para nosotras que somos trans que porque ahí le hacen más feo al género LGBT, allá del nombre que les ponen y una amiga me dice: “No pues yo prefiero mil veces estar acá que en la de mujeres, porque en la de mujeres es más difícil el rollo para nosotras”. Pues yo me iría así, pues si me dijeran que a uno de mujeres pues a uno de mujeres, y si me dijeran a uno de hombres, pues a uno de hombres, a la que me manden. (Sonia, comunicación personal, 12 de enero de 2022)

Como mujeres que viven en un ambiente varonil, emergen una serie de circunstancias que atraviesan su paso por prisión, aunque la percepción de seguridad ha aumentado en los últimos años, consideran que para las mujeres trans es más difícil estar privadas de la libertad cuando no hay un reconocimiento pleno a su identidad de género y por la hostilidad que se puede vivir en un ambiente permeado de masculinidad hegemónica. Sin embargo, es cierto que ser parte de un grupo tan reducido de mujeres puede traer sus ventajas, muchas de ellas se sienten especiales y utilizan su identidad de género a su favor, para obtener comodidades, seguridad, favores y/o beneficios económicos por parte de sus compañeros que, incluso, aspiran a tener relaciones afectivas estables con ellas:

Sí claro, obviamente la comunicación es indispensable y más en este lugar. La verdad sí es que soy una chica especial dentro de este lugar porque habemos muy pocas chicas trans y pues bueno sí soy demasiado especial, eso sí pues mira, a mis novios se les ha complicado un poquito pues por la cuestión de los celos, pero pues siempre trato como de hablar y dejar cosas claras y pues bueno la seguridad que uno tenga se las puedes brindar a tu pareja y listo. No pasa nada. (Angie, Comunicación personal, 25 de octubre de 2021)

5.6 Avances en temas de derechos humanos en el sistema penitenciario: respeto de la identidad de género en los centros de reinserción social

En 2014, dos mujeres trans privadas de la libertad fueron golpeadas por personal de seguridad y custodia en el reclusorio varonil norte en la Ciudad de México. En la denuncia de los hechos se establecieron una serie de peticiones, entre las cuáles se solicitaba la reparación del daño; la capacitación de guardias y administrativos con ayuda de asociaciones civiles dedicadas al trabajo con la comunidad LGBTIQ+ privada de la libertad (Comisión de Derechos Humanos

de la Ciudad de México, 2015). *Almas cautivas* fue una de las organizaciones que colaboró con las jornadas de instrucción, enseñanza y sensibilización; momento desde el cual las relaciones con los guardias empezaron a desarrollarse de manera favorable; sin embargo, aún existen los sobornos para obtener prendas o accesorios que no están permitidas en el reglamento y en algunas ocasiones el uso intencional de pronombres erróneos. Vale aclarar que en general las mujeres trans privadas de la libertad que colaboraron en esta investigación han manifestado una mejoría en cuanto al respeto de sus derechos:

Entrevistadora: Y de tus experiencias en las cuatro veces que has estado acá, ¿crees que ha cambiado el respeto a la comunidad trans?

Zuleima: Uy muchísimo, muchísimo. Fíjese que, en aquellos tiempos, la primera vez que yo llegué, allá en el año del 96, no nos respetaban, nos trataban ahora sí que parejo, aquí no era de que eres hombre o mujer, aquí eres cabrón, aquí estás en un reclusorio pa' cabrones, aquí eres wey, aquí nada de que tus chichis, ni tus nalgas, aquí usted es cabrón y se va a portar como lo que es y si no, le rompemos su madre. Y sí nos pegaban e incluso nos tenían revueltos con los varones y ahora no. Ahora se nos clasifica con las mismas personas de nuestra comunidad, de nuestro género.

Entrevistadora: ¿Y tú qué prefieres?

Zuleima: Ah no, pues es mejor porque pues no tenemos problemas, no es tanto la carrilla como dicen aquí. Ya ve cómo son los muchachos. Ahora vivimos todas, son varias estancias, pero todas son de chicas trans, de la comunidad, ya que uno tenga su pareja es diferente pero ahora ya se nos clasifica como lo que somos, de la comunidad gay o trans, como usted nos quiera llamar y antes no, antes nos revolvían, nos cortaban el cabello, no podíamos andar maquilladas, no podíamos tener uñas largas, no podíamos traer ropa de

mujer, no podíamos traer sostén. Teníamos que andar como lo que es el reglamento de un reclusorio para hombres y ahora se nos respeta, incluso hasta se nos hace valer más que a los varones, a nosotros no se nos puede golpear, no se nos insulta o sea sí, agradezco mucho a quien haya hecho esa ley, esa reforma, porque se nos trata como lo que somos, mujeres o como lo que queremos aparentar. Antes, no. Antes se nos golpeaba y decían, no pues te pego, ve para acá, se acaba de ponchar, ponchar aquí es de que vas y pues te quejas y te volvían a pegar, poncharte era “vuélvele a dar en su pinche madre”. Y ahora no, ahora los mandan luego luego, incluso hasta porque le mienten a uno la madre, van a parar a castigo. Antes no, antes hacían y deshacían con nosotros.

Entrevistadora: O sea eso hace que las respeten más los guardias.

Zuleima: Si, los guardias, los licenciados, el director, la subdirectora, todos nos tratan como “mis niñas”, “son mis niñas” y pues uno sí se siente protegido, se siente uno acogido de que dices, ya hay quien me proteja, ya hay quien me eche la mano, ¿no?

Antes nos trataban por parejo, nos paraban igual, nos hacían todo igual y ahora tenemos ciertos privilegios, nosotros como chicas trans, lo cual se les agradece al gobierno o a quien haya hecho esta reforma y estas leyes porque es para nuestro bien porque antes sí se nos discriminaba muy feo. (Zuleima, comunicación personal, 10 de enero de 2022)

Teniendo en cuenta lo mencionado por algunas de las mujeres entrevistadas, la rigidez del marco institucional carcelario ha sido más flexible con el paso del tiempo. Hace unos años no se contaba con las herramientas para otorgar un tratamiento diferenciado a las personas trans, en la mayoría de los casos, el proceso penitenciario se llevaba bajo la idea normativa de lo que es ser hombre o mujer; cuando ocurrían violencias en torno a la identidad de género no se denunciaban los actos de discriminación, la violencia se naturalizaba en tanto no se consideraba como un hecho

denunciable, pues existía poca intervención para prevenir y erradicar las vulneraciones a derechos humanos sufridas por este grupo minoritario. Si bien el castigo punitivo busca una serie de objetivos constitucionales, en el momento en que una persona cumple una condena privativa de la libertad, una vez separada de la comunidad, no se conoce a ciencia cierta qué ocurre en estos espacios de exclusión cuando ningún supervisor u organismo de derechos humanos está observando. Según lo manifestado durante el trabajo de campo, a menudo surgen situaciones con el cumplimiento del reglamento cuando es conveniente para los intereses de los guardias, aunque siempre existe la posibilidad de convencerlos a cambio de dinero o favores. Igualmente, las violencias que viven mujeres trans en prisión tienen que ver con la incapacidad que tienen las personas con las que se relacionan para otorgar reconocimiento. En ese sentido, se podría recurrir al derecho para exigir el reconocimiento legal, pero como se constata en los testimonios, no existe un cumplimiento real total de dicha exigencia, pues las discriminaciones están más ligadas a actitudes y a esquemas de comportamiento y a las formas culturales basadas en la lógica de la cisnormatividad.

A pesar de los avances por parte del sistema penitenciario, los retos y posibles obstáculos en cuanto al respeto de la identidad de género aún siguen presentes en aspectos referentes al reclusorio donde se prefiere cumplir la condena, los traslados a los juzgados, el uso de ciertos elementos para proyectar su expresión de género y el uso equivocado de los nombres o pronombres con la intención de desacreditar su identidad. Las situaciones planteadas tienen que ver con mecanismos de poder, no solo en el aspecto jurídico-legal, sino también en estas relaciones de poder culturales en torno al binarismo, a la tradición y el conservadurismo que busca permanecer en un estado fijo y estático donde no hay camino para replantear las necesidades de las integrantes de la comunidad trans, quienes viven una cárcel con más

obstáculos porque no pueden elegir cómo expresar su identidad dentro de prisión sin ser violentadas (Comisión Internacional de Juristas ICJ , 2006) e incluso en el momento en que han cumplido su pena privativa de la libertad:

Y exactamente a diez minutos antes de que nos sacaran, porque se movió Indira, la Madelyn, Jaime y todo y se llegó a un acuerdo que le pagaron en según al tipo que le robaron el dinero que nunca se le perdió nada. Pero tenemos que reparar el daño, él otorgaba el perdón y todo. [...] Desde ahí adentro me mandaban llamar. A los diez minutos de yo salir, yo no sabía que iba a salir. Pero diez minutos antes de salir me mandaron a llamar y me raparon. Sí, me raparon, yo salí de ahí completamente pelona. Me rapan y cuando me estaban metiendo la última navajada me hablan por mi nombre y me dicen:

- Vas pa' fuera.

Ay te lo juro que quería agarrar mi pelo y pegarlo. Porque para uno el pelo era lo que más quería, lo que más cuida. (Erika, comunicación personal, 3 de marzo de 2020)

Es importante señalar que no se puede generalizar y asumir que todos los guardias de un reclusorio realizan actos en contra de la integridad de las mujeres trans, sin embargo, sí ocurren situaciones de abuso debido a la discriminación y el prejuicio, dado que la cultura y las prácticas dentro de la institución penitenciaria pueden fomentar la violencia hacia las reclusas, especialmente en condiciones de vulnerabilidad, como cuando van a ser liberadas. Es ahí cuando los guardias se sienten en una posición de poder y pueden aprovechar esta situación para ejercer su autoridad de manera abusiva. No obstante, es fundamental que se tomen medidas para

prevenir y abordar el abuso y la violencia en el sistema penitenciario para garantizar la seguridad y la integridad de todas las personas que están siendo liberadas.

5.7 La identidad de género como elemento en la impartición de justicia en el caso de las mujeres trans condenadas a una pena privativa de la libertad

Foucault habla de la importancia de analizar las relaciones de poder tanto “del poder del aparato judicial sobre los delincuentes” (Foucault, 2012) como de todas las coacciones extrajurídicas que pesan sobre las personas y atraviesan el cuerpo social, pues el castigo punitivo conlleva a una serie de efectos para quien es condenadx por realizar una conducta ilícita. La primera consecuencia por lo general -dependiendo el delito y las especificidades del caso- es la restricción de la libertad y la prohibición de locomoción, el derecho al sufragio, entre otros. A pesar de que toda intervención por parte de las autoridades a la garantía de derechos de las personas privadas de la libertad debe ser adecuada, estrictamente necesaria y proporcional al objeto que persigue la restricción (Congreso de la Unión , 16 de junio de 2016) siguen existiendo una serie de conductas durante su acusación, imputación y detención que están vinculadas a actos de violencia, de hegemonía cisheteronormativa y discriminación, tomando como eje la identidad de género de las mujeres trans que fueron entrevistadas en esta investigación.

La limitación de los derechos fundamentales debe ser la mínima necesaria para lograr el objetivo de reinserción social establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda limitación adicional debe ser entendida como un exceso y, por lo tanto, como una violación de tales derechos. Es preciso recordar que el reconocimiento de la identidad de género es primordial para la dignidad y la humanidad de toda persona, su respeto debe ser garantizado a las mujeres trans desde el momento en que son capturadas hasta en el juicio que se

realiza para demostrar su participación en la comisión de un delito, porque usualmente existe maltrato por parte de personas integrantes del Ministerio Público, como sucedió en la audiencia de imputación de cargos de Rubí (Comunicación personal, 19 de octubre de 2021) :

(El juez dijo) que sí, este, el ministerio público se dirigía a mí como mi nombre normal y el juez lo regañó, le dijo que no, que se dirigiera a mí como la persona que yo era. Me hizo sentir bien, porque me dijo diríjase a ella:

- ¿Cómo quiere que se dirija a usted?

Le digo:

- Como Rubí.

Ya desde que le dijo el juez ya se dirigía por mí así. El MP y todo, lo que sí no me gusta de aquí es que desde que te conducen, acá te sacan con todos los demás internos, por ejemplo, vas a audiencia y te pasan por los túneles y luego a veces ni luz hay, oscuros. Y voy sola ¿entiendes? Le digo:

- Debes de respetarme porque tanto él es vulnerable como yo (la presunta víctima del delito), que aquí en México haiga mucho racismo, es muy diferente. Y a lo que yo he leído en artículos debemos tener una defensa por igualdad.

Aunque hay que reconocer que ha existido un avance en la protección de los derechos de las personas trans privadas de la libertad, aún sigue existiendo la necesidad de crear protocolos con la implementación de necesidades diferenciadas para asuntos que no se tienen en cuenta dentro de un reclusorio varonil como los traslados que tienen que hacerse del reclusorio a los juzgados en los días de las audiencias que usualmente se hacen a través de túneles que conectan entre los dos lugares o la espera para entrar a comparecer en proceso, pues una mujer trans se

encuentra en riesgo de hostilidad o agresión al compartir celda con hombres privados de su libertad de diferentes centros penitenciarios :

Hay mucha gente que es mala y mucha gente que no es mala y eso es lo que una vez le dije al director:

- ¿Por qué no nos sacan a la hora de la audiencia? Si mi audiencia es a las 3 de la tarde ¿por qué me sacas a las 3:30 o 4 de la mañana? Para llevarme a estar allá todo ese tiempo. Eso es ilógico, me estás discriminando me estás poniendo con una persona por igual como si yo fuera un hombre y NO. En los papeles que mandan, te dicen que te tienes que presentar una hora antes o dos horas antes pero no tantísimo tiempo.

Una vez me sacaron a las 3:30 de la mañana y mi audiencia era a las 6 de la tarde. Y eso es por ahorrarse trabajo aquí los custodios o como se organicen, pero un poco más civilizados los PBI⁴¹ porque ellos también no revisan, si hay mujer para que te revisa pues te revisan, si no hay mujer, un PBI no te revisa, te conduce a las celdas con las Santa Martheñas⁴², te dan un lugar más diferente. (Rubí, comunicación personal, 19 de octubre de 2021)

Aunque algunxs servidorxs públicxs se adhieren a protocolos para juzgar con perspectiva de género, el uso deliberado de pronombres, terminaciones con connotación de género incorrectas y/o nombres que no corresponden a la identidad de género de las mujeres trans son

⁴¹ La policía bancaria e industrial funciona como policía complementaria y tiene por objeto ofrecer especial seguridad y vigilancia a personas, cosas o lugares, a solicitud de organismos públicos de cualquier jurisdicción (Gobierno de la Ciudad de México, 2023).

⁴² Las santa martheñas son las mujeres que están cumpliendo una condena privativa de la libertad en el centro femenil de reinserción social "Santa Martha Acatlita".

habituales durante el proceso legal que deben enfrentar derivado de la presunta comisión de un delito y es que, como se ha mencionado, no todas las mujeres trans tienen un cambio en sus documentos de identidad, pero no por eso se debe pasar por alto la autodeterminación y voluntad de la persona con respecto a cómo ha querido llevar el curso de su vida y sus decisiones frente a su identidad de género (Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2017), una de las mujeres entrevistadas relato su experiencia durante el juicio:

Sí pero el MP (Ministerio Público⁴³) desde que te ve el MP, te quiere a fuerzas juzgar, juzgar, juzgar. A mí me toco una MP mujer, me miraba, y sientes la mirada de una mujer cuando es homofóbica. A fuerzas, a cada rato la regañaba el juez porque se dirigía a mí como mi nombre normal de Jesús y la regañaba, le decía:

- Usted diríjase a ella como Rubí.

Aquí en México si tienes dinero te tratan bien y si no lo tienes pues te ven mal. Y ahorita en esta situación que yo estoy, hubo mucha discriminación cuando a mí me arrestaron aquí, desde los policías y todo. Porque un policía no tiene derecho de agarrar a una persona trans como nosotros y revisarte. (Rubí, comunicación personal, 19 de octubre de 2021)

Lamentablemente, es posible que lxs abogadx defensores tengan prejuicios o actitudes transfóbicas que pueden derivar incluso en malos tratos, lo que afecta su capacidad para brindar una defensa adecuada y, por tanto, conlleva un proceso con más obstáculos para las mujeres

⁴³ “Conforme los artículos 127 y 131 del Código Nacional de Procedimientos Penales, el Ministerio Público conduce las investigaciones, coordina a las Policías y a los servicios periciales durante la investigación, resuelve sobre el ejercicio de la acción penal en la forma establecida por la ley y ordena las diligencias pertinentes y útiles para demostrar, o no, la existencia del delito y la responsabilidad de quien lo cometió o participó en su comisión” (Proyecto Justicia , 2022).

trans a comparación de otra persona que es parte de un proceso penal. De modo que la representación legal efectiva no es garantizada, sino que más bien cae en actuaciones discriminatorias, basándose en la identidad de género como un parámetro de exclusión, diferenciaciones jurídicas que limitan los principios constitucionales y los tratados internacionales adoptados por el Estado Mexicano, como le sucedió a Erika (Comunicación personal, 3 de marzo de 2020):

Si estabas enfermo o algo, ibas a servicios médicos, porque no había nada, nunca hay nada, porque estás en un reclusorio, ahí nunca hay medicamentos, ahí no hay nada, y lo primero que te dicen, cuando yo caí al reclusorio y me llevaron a la federal. En toda la pared te decían:

- Desde que tú estás aquí, pierdes todos tus derechos humanos, tú no eres nadie y no mereces nada.

Así te lo dicen, desde que tú llegas tú vas pronosticado que ya no tienes ningún derecho que pueden hacer lo que quieran contigo, desde ahí; y luego aunado a eso los jueces que te tienen que defender, son transfóbicos, homofóbicos, y todas las fobias del mundo y a mí desde que me vio me dijo, por la reja, yo creo que sacó casi casi rayos x, y dijo:

- Yo no defiendo gente como tú, nada más te voy a dar un consejo si cuando llegue la sentencia no te parece, puedes apelar para que te suba o para que te baje, pero yo no te voy a defender.

El abogado defensor no sólo discriminó a su defendida, también se encargó de desinformarla ante las actuaciones procesales que podría realizar y cuáles serían sus efectos, pues si ella apelaba la sentencia condenatoria de primera instancia, no podría recibir una pena más alta, teniendo en cuenta el principio *non reformatio in peius* que establece que quien interpone un

recurso no puede ser colocadx en una posición más desfavorable que lo que tendría en caso de no haberlo interpuesto (Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2014). En efecto, las mujeres trans son escépticas ante la noción de justicia, se saben cómo un blanco donde se descargan las arbitrariedades de lxs impartidorxs de justicia, incluyendo los procesos legales donde ellas son las víctimas. Los antecedentes de violencia en contra de las mujeres trans en Ciudad de México como el caso de Paola Buenrostro demuestran la violencia estructural a la que se han visto expuestas a lo largo de su vida, la indiferencia del sistema judicial en la investigación de los crímenes y el no esclarecimiento de los hechos en los delitos que las tienen como víctimas, como lo ha expresado Erika (Comunicación personal, 3 de marzo de 2020):

Mira, en primer lugar, no puedes hacer nada, porque ni a los hombres que tienen años y que llevan procesos, y que la ley sí les ampara, no han cambiado. ¿Qué quieres tú para una mujer trans? No vayamos tan lejos, yo ya ni voy a hablar por las que están en un reclusorio, tan sencillo, para nosotros que nos sirve la ley, ya lo vimos agarraron al que mató a Paola en el carro y todo y lo dejaron libre. En un reclusorio yo creo que tienes más derechos porque estás adentro, y te dan un lugar y un espacio diferente, en cambio acá afuera no lo tienes. Mataron a la siguiente compañera, su pareja la ahorcó y todo, lo encontraron con el cuerpo y porque su mamá trabajaba en el gobierno lo dejaron libre. Uno duró seis horas detenido y el otro, doce horas detenido y los dos salieron libres, ahora dime ¿cuál justicia? En cambio, si alguien nos acusa que nosotras nos robamos un chicle, vamos a dar al reclusorio. Ni siquiera nos permiten nada. ¿Qué eso es lo que estamos permitiendo cambiar? Ahorita, como organización, como personas, como gente que hemos tenido todas esas cosas y que tenemos gente alrededor de lo que ha pasado, ahora queremos que las muchachas sepan cuáles son sus leyes, y que sepan defenderse y

tener un abogado que sea de peso, pero ya no vamos a llegar solas, vamos a llegar con una abogada de peso y el tener esa imagen, ese respaldo ahí, cuenta mucho aquí.

Las mujeres trans enfrentan altos niveles de violencia y discriminación en la calle debido a diversos factores, como la falta de protección legal y policial, la falta de apoyo comunitario y la estigmatización social que puede llevar a una percepción de inseguridad constante. La afirmación que plantea Erika con respecto a tener más derechos dentro de reclusión que en la calle revela la vulnerabilidad y el miedo que muchas mujeres trans enfrentan en su vida cotidiana, lo que puede llevar a situaciones extremas, como considerar la encarcelación como una mejor opción en comparación con la vida en libertad. La noción de seguridad percibida en la calle es tan reducida que la idea de estar en la cárcel representa por los menos la certeza de no ser asesinadas por un tiempo. Ciertamente, las mujeres trans también enfrentan discriminación y violencia dentro del sistema de justicia penal, lo que hace que la cárcel no sea necesariamente un lugar seguro para ellas; no obstante, para algunas la cárcel puede representar un lugar donde se les brinda protección y se les garantiza un cierto nivel de seguridad, aunque sea temporalmente.

Por otra parte, las malas experiencias que las mujeres trans han tenido que enfrentar con el sistema de justicia las han motivado a movilizarse para aprender cuáles son sus derechos y así poder exigir que se les trate con justicia y equidad. Se enmarca la importancia de tener acceso a abogadxs que protejan los derechos humanos durante todo el proceso penal, una asistencia legal especializada que tenga en cuenta las necesidades y desafíos específicos que enfrentan las personas trans en el sistema de justicia penal y que les proporcionen información y recursos legales para comprender sus derechos, y las opciones legales que les permitan tomar decisiones informadas en el proceso.

5.8 Resistencias

La resistencia trans es una forma de acción que busca desafiar y cambiar las condiciones sociales, políticas y económicas que se consideran injustas o peligrosas, y que varían, dependiendo del contexto y de los objetivos perseguidos; se trata de una realidad compleja, atravesada por diversos ejes que implican diferentes instituciones sociales como la familiar, la educativa, la religiosa, la policial, y que surge en respuesta a la opresión, la discriminación, la violencia o la explotación (Pereyra et al., 2018). La resistencia trans puede tomar muchas formas, como la organización comunitaria, el activismo, las redes de cuidado, y sobre todo la lucha individual que han tenido que enfrentar las mujeres trans entrevistadas en esta investigación que comienza desde su infancia ante la incomodidad de no sentirse conformes con el género asignado al nacer y que desde ese momento les ha impuesto un *deber ser*, que conlleva a frustraciones y violencias ante la decisión de desafiar las normas sexo/género (Wayar, 2021).

Las experiencias de vida trans en Latinoamérica responden a un continuum de violencias y exilios que comienzan en las familias y las instituciones académicas (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2020), que permanecen en la falta de oportunidades laborales, en la persecución policíaca, en la discriminación sistemática por parte de la sociedad y un Estado paternalista que no brinda las garantías necesarias para generar condiciones de seguridad, bienestar y vidas vivibles. Por estas razones, surge la oposición de las mujeres trans a las estructuras sociales y culturales que las discriminan debido a su identidad y/o expresión de género y se manifiesta en la lucha por el reconocimiento legal y social de las identidades trans, el acceso a la atención médica, la lucha por la igualdad de derechos, entre otros.

Considerando lo anterior, un caso de resistencia trans basado en el activismo es el de Erika, una de las mujeres trans entrevistadas que ya ha cumplido su pena privativa de la libertad,

y quien ha vivido en carne propia la discriminación y la exclusión social debido a su identidad de género. Desde muy joven tuvo que enfrentar el rechazo de su familia, la discriminación en el trabajo, y la violencia verbal y física por parte de personas que querían aprovecharse de su situación. Estas experiencias dolorosas la llevaron a convertirse en activista con el objetivo de ayudar a que las mujeres trans no tengan que soportar malos tratos por su condición de género o por dedicarse al trabajo sexual. A través de su labor como directora en la organización *Agenda Nacional Política Trans de México*, Erika busca crear conciencia sobre las experiencias y los desafíos que enfrentan las personas trans, y aboga por políticas que protejan sus derechos y promuevan la igualdad y la inclusión:

Me metí a hacer show, me explotaron como no quisieron, me vendieron como quisieron. Y entonces te quedas con todo esto de que yo no voy a dejar que las otras gentes les pasé lo que yo ya pasé. Entonces ya paso por otra etapa, en la cual me meto a defender a todo el mundo. Curiosamente eso era activismo porque no sabía. Mira mi situación desde hace mucho, desde que yo tengo uso de razón es de que con la acción de ser activista se nace. Y con ser activista se quiere decir meterse en problemas que no te corresponden que siempre andes ayudando a las demás gentes, aunque te caigan mal, ¿verdad? Porque al final de cuentas, al final hasta hablan de ti, pero eso no importa es la satisfacción de saber que ayudas a alguien lo que te hace fortalecerte más. La necesidad de defender mis derechos que son los derechos de las demás es algo con lo que tuve que trabajar mucho tiempo por la situación de que en México no teníamos derechos humanos, los derechos humanos para todo el mundo, menos para las personas que nos dedicamos al trabajo sexual. En aquellos años que estamos hablando no nos consideran trabajadores sexuales, no como estamos en esta época, nos ha costado mucho llegar a esta cobertura tan extensa

en relación con todas las GLBTTT. O sea, para mí es un poquito revuelto todo esto de que me pongo en los zapatos de otra gente y veo qué es lo que tengo que hacer y lo voy a hacer, pero en realidad no tengo que ponerme en los zapatos de nadie porque al final de cuentas yo ya pasé por todas esas facetas, desde que tuve que salir del seno familiar con mi mamá que me dijo ¿sabes qué? Pues yo si no te parece pues a la puerta te puedes ir. (Erika, comunicación personal, 3 de marzo de 2020)

Ute Frevert (2011) afirma que la ira permite que la persona afectada actúe, ofrezca resistencia y rechace las manifestaciones agresivas que pueden surgir en su contra, por lo tanto, la rabia se transforma en fuerza, “se deja la pasividad política y se vuelve el ser humano un agente político” (Robin, 2004). Al encontrarse las mujeres trans inmersas en reiteradas olas de violencia, surgen diferentes formas de ejercer la resistencia, bien sea por medio de la ira como afecto que emerge cuando se sienten insultadas y que se convierte en digna rabia, utilizada en las luchas trans, reivindicando la *furia travesti o ira trans* “como respuesta emocional a las condiciones de vida en las que es imperativo emprender, con el fin de poder seguir viviendo” (Stryker 2015), defendiendo sus posicionamientos frente a las situaciones que se viven en la cotidianidad, como exigir un pago justo, exigir ser llamadas por su nombre identitario y que se respeten todas las formas de expresar su identidad, entre otros:

Porque fijate que yo soy de las personas, manita, que la verdad no me dejo de nadie. No me dejo de ninguna jota, ni de otras como nosotras, ni de los chavos, la verdad, yo siempre, la verdad. ¿Te digo una cosa? Siempre me peleaba cuando no me pagaban, pues yo me peleaba y vámonos viendo, y órale cabrón. Y al último le dije:

- Vámonos a la delegación.

Y aprendí por otra amiga porque me decía:

- No te dejes mana, de ningún cabrón te dejes, ni de los putos te dejes.

Si me tiraban antes los jotos, porque yo los veía grandotes y decía: “Ay no, este joto me va a dar”, pero ya luego me aferré y no. Y ahorita, me respetan aquí adentro todas. (Kendra, comunicación personal, 19 de octubre de 2021)

Durante la privación de la libertad, a pesar de los avances de sus derechos, las mujeres trans tienen la necesidad de exigir constantemente su reconocimiento en un sistema que evidentemente no fue pensado para ellas. En la relación entre guardias y mujeres trans, estas últimas usualmente se ven sometidas a la figura policial que genera una relación de poder y que en muchas ocasiones genera miedo a través de las amenazas constantes que pretenden moldear conductas a través de la noción de castigo por medio de golpes, manipulación, gritos, tortura física, etc. Sin embargo, ante la falta de reconocimiento, las mujeres trans confrontan y defienden la habitabilidad de su espacio, evitando que el control del poder de vigilancia permee sus formas de vida, otorgando resistencia a la desacreditación o anulación de su identidad de género, como lo hace Angie (Comunicación personal, 25 de octubre de 2021):

Soy demasiado respetuosa, pese a que vivo en una prisión de varones, soy muy respetuosa y bueno si yo respeto, exijo respeto, entonces pues no me siento ofendida cuando lo hacen por equivocación que me digan por mi nombre de hombre, pero si ya lo hacen por joder, ya sí me siento atacada y agredida, y es uno que otro, no muchos. Impongo el respeto, yo brindo respeto a todos ¿me entiendes? y así siempre lo he hecho. Si me llaman hombre o en masculino, la verdad sí les pongo un alto y sí exijo respeto.

Las mujeres trans privadas de la libertad pueden cuidarse a sí mismas y a sus comunidades al priorizar su salud mental y física, y al conectarse con otras personas para

compartir experiencias y fortalecerse mutuamente. El autocuidado es una forma de resistencia en sí misma, ya que las personas trans que han enfrentado discriminación y exclusión social a menudo tienen que lidiar con una gran cantidad de estrés y trauma; cuidarse a sí mismas les permite recuperar energía y mantenerse fuertes para tomar decisiones importantes. Además, el apoyo mutuo es esencial para la resistencia trans, al conectarse con otras personas trans, las personas privadas de la libertad pueden compartir experiencias y sentirse menos aisladas, aprender de lxs demás y fortalecerse mutuamente, lo que les permite enfrentar mejor los desafíos y obstáculos que enfrentan. En resumen, el autocuidado y el apoyo mutuo son formas importantes de resistencia trans, y son fundamentales para la salud y el bienestar de las personas trans privadas de la libertad y sus comunidades:

Me lo dijeron varias amigas trans que han pasado a población y que están conmigo ahorita, de hecho, Paola también me lo ha dicho y varias compañeras trans que ya están operadas, que está en COC conmigo, y ella me ha dicho:

- Es que te tienes que ver por ti, estuviste dando mucho tiempo de tu vida a un hombre, y mira, si te soy sincera y no es para que te molestes ni te enojés, tal vez no soy quién para decírtelo, pero si no te valoró, no le importas, te está dejando morir sola, porque es la realidad, es para que tú, Sonia, hoy en día empieces a ver por ti, empieces a ver por ti, por primera vez tú salgas y digas, voy a hacer esto por mí, porque yo quiero hacer esto. ¿Te quieres hormonizar, continuar con tu hormona?, no dejarla porque fulano de tal le dijo a tu pareja que causaba cáncer y ya, digamos porque la pareja es celosa, no quiere que te hormonices más. No, eso está mal, porque eso te favorece, no te perjudica, o veme ¿me perjudica a mí?

Mi sueño es salir, viajar, conocer Acapulco, tener una mascota, tal vez si yo quiero compañía, que sea con un ser vivo que realmente me va a dar cariño y amor, que eso es amor. Ellos incondicionalmente te brindan amor, no sé, meterme a estudiar, ya no ser la persona que era o que hacía de fardear, ya no quiero eso, ya no quiero esa vida. Un consejo que yo daría es que si alguna vez en la vida alguien como yo del género transgénero se llega a enamorar de alguien, antes de enamorarse, aprendan a catalogar a la gente que le llega, porque puede llegar la persona más linda y bonita del mundo, pero no sabes qué tipo de persona es en realidad, porque de la noche a la mañana cambian, que no den todo, que vean si la relación es mutua, entonces que sea mutuo el cariño, si no es mutuo, va a ser muy doloroso para ellas. En sí, yo ya viví una experiencia de plano horrible, créeme que yo ya no quiero, yo preferiría mil veces decirles a ellas que se amen y se quieran como personas que son y si no las acepta la familia, como en mi historia, que no me llegó a aceptar mi familia, les den la oportunidad que yo no le di a mi familia, no nada más de agarrar y salirse, le den la oportunidad a la familia de aprenderlas a aceptar, a valorar, a las personas como son. (Sonia, comunicación personal, 12 de enero de 2022)

Sonia invita a otras mujeres trans a darles a sus familias la oportunidad de aprender a aceptarlas y valorarlas como son, un llamado al entendimiento que tal vez puede considerarse como una actitud estratégica contra el odio y la ignorancia que enfrentan las personas trans en todo el mundo. Es importante mencionar que el llamado a la empatía no significa que las mujeres trans tengan que soportar maltratos y abusos por parte de sus familias, dado que, en algunos casos, el rechazo y la violencia pueden ser demasiado dañinos para su salud física y emocional, y puede ser necesario alejarse para poder cuidarse y protegerse (Malatino, 2021). Si bien es valioso darles a las familias la oportunidad de aprender y crecer en su comprensión de la diversidad

sexual y de género, las mujeres trans no deben poner en riesgo su seguridad o bienestar por tratar de forzar una relación con personas que no aceptan su identidad; al final, cada una debe tomar la mejor decisión para su propia vida y bienestar, y eso puede implicar tanto acercarse a sus familias como alejarse de ellas.

A lo largo de este texto, se ha llevado a cabo un análisis profundo acerca de la identidad de género de mujeres trans y la experiencia de la privación de la libertad desde la perspectiva de cada una de las participantes. Esto ha permitido un acercamiento directo a las narrativas y vivencias cargadas de discriminación, dolor, violencia, miedo, amor y esperanza. A través de sus relatos, las participantes han adoptado una postura crítica frente a las convenciones sociales que se basan en esencialismos, no solo resistiendo las normas sexo/género, sino también luchando contra las injusticias y la falta de oportunidades a las que se han enfrentado a lo largo de sus vidas. Es importante destacar que, gracias a la existencia y la insistencia de estas mujeres, se han logrado obtener una serie de derechos en relación a la identidad de género en el sistema penitenciario.

Actualmente, existe una apertura y una disposición por parte de las autoridades hacia la comunidad LGBTIQ+ que no existía hace unos años atrás, tal como se menciona en algunas de las entrevistas realizadas. Sin embargo, es importante destacar que todavía queda mucho por hacer para garantizar una igualdad real y efectiva en el acceso a los derechos y la protección de la comunidad trans en general, pero se resalta la importancia de las luchas llevadas a cabo por la comunidad LGBTIQ+ como fundamentales en la construcción de una sociedad más justa, igualitaria y libre de discriminación.

CONCLUSIONES

La violencia estructural se refiere a las formas sistemáticas en que los sistemas sociales, económicos y políticos crean y perpetúan las desigualdades y las injusticias. En el caso de las mujeres trans, esto puede manifestarse de diversas formas, incluido el acceso limitado a la atención médica, la educación y las oportunidades laborales, así como un mayor riesgo de violencia y acoso (Guerrero y Muñoz, 2018). Estas violencias por lo general comienzan cuando las mujeres trans no son aceptadas por su familia, obligándolas a dejar su casa, lo que puede generar una serie de otros desafíos, incluido el acceso limitado a necesidades básicas como alimentos, vivienda y atención médica. Estar sin hogar y vivir en la pobreza puede dificultar que las mujeres trans tengan acceso a recursos económicos o atención médica que les permita construir y/o expresar su género de la manera deseada, llevándolas a utilizar recursos nocivos como el uso de hormonas que no están indicadas para los objetivos buscados o sustancias no convenientes para modelar los cuerpos, que trae consecuencias para la salud y que ponen en riesgo su existencia (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2020).

Las mencionadas razones dejan a las mujeres trans con pocas opciones y pueden llevarlas a participar en el trabajo sexual para sobrevivir, arriesgándose a una serie de situaciones entre las cuáles se encuentran: aumentar el riesgo de contraer infecciones de transmisión sexual (ITS) y/o VIH. Es importante no permitir que la fobia o el estigma del VIH se apoderen de las ideas que rodean al trabajo sexual, pero se enuncia porque es una de las preocupaciones que tienen las mujeres entrevistadas por las consecuencias que ser portadora conlleva a nivel físico con los síntomas y la necesidad de tratamiento médico continuo, y en cuanto al plano emocional ya que las personas pueden experimentar el estigma y el miedo al rechazo de su comunidad. Las mujeres trans-trabajadoras sexuales corren un alto riesgo de sufrir abusos físicos, mentales y

emocionales por parte de clientes, proxenetas y policías, a causa de la falta de regulación y supervisión gubernamental en la industria del trabajo sexual. Las sexoservidoras pueden verse obligadas a trabajar en las calles, donde son más vulnerables a la violencia, la explotación, la trata y a la criminalización del trabajo sexual que genera una mayor marginación y estigmatización de las personas que lo ejercen, lo que dificulta que busquen ayuda o denuncien los abusos (Erika, comunicación personal, 3 de marzo de 2020). La falta de protección legal también facilita que quienes las rodean las sometan a extorsión y violencia, que a menudo está motivada por la transfobia, así como por el estigma y la discriminación que enfrentan por su condición de mujeres trans.

A su vez, una de las características evidenciadas en el trabajo de campo demuestra que el trabajo sexual a menudo se asocia con el consumo de drogas, lo que puede exponer mucho más a las mujeres trans a situaciones de abuso, provocar adicción e incluso fomentar la participación en ciertos delitos que al final de cuentas las llevará a prisión y que propiciará su posterior reincidencia delictiva. Es importante reconocer que las mujeres trans que consumen drogas enfrentan formas interrelacionadas de opresión que se han establecido en esta investigación y que suman a los factores sociales y económicos subyacentes que contribuyen a su discriminación, y obstaculizan su capacidad para superar fácilmente la dependencia de sustancias (Connolly y Gilchrist, 2020). En consecuencia, es necesario adoptar enfoques interdisciplinarios y comprensivos que aborden tanto los aspectos socioeconómicos como las necesidades de salud mental y adicciones de las mujeres trans privadas de la libertad. Esto implica proporcionar programas que atiendan las intersecciones de opresión que enfrentan, promoviendo el acceso a servicios de atención médica y de salud mental adecuados, así como a oportunidades de empleo y educación, dándoles la oportunidad de tener una vida plena y digna en la sociedad.

El sistema cisheteronormativo (Serano, 2007) se refiere a las normas culturales y sociales que sostienen la idea de que solo hay dos géneros, y que estos géneros se corresponden con el sexo asignado al nacer, reforzando la idea de que las mujeres trans no son “mujeres de verdad”, lo cual fomenta la discriminación, la cual puede adoptar muchas formas, incluido el acoso verbal, la violencia física, la denegación del acceso a la atención médica y otros servicios, y la discriminación laboral que tiene un impacto significativo en la salud mental y física de las mujeres trans, y también puede limitar sus oportunidades de crecimiento personal y profesional, como dificultades para afirmar y expresar su identidad de género en una sociedad que niega su existencia, lo que en algunas ocasiones las induce experimentar transfobia y vergüenza internalizadas como resultado del estigma social.

En cuanto a las relaciones de poder que surgen en sus relaciones de pareja, se considera que la cisheteronorma, por un lado, puede influir en las expectativas de roles de género en una relación, es decir, las normas culturales y sociales convencionales pueden presionar a las mujeres trans para que se conformen a estereotipos de género tradicionales, lo que puede limitar su libertad de expresión y elección en la relación. La negación de la identidad de género de una mujer trans por parte de su pareja o la falta de comprensión y apoyo pueden generar tensiones y contribuir a dificultades y discriminación adicionales. Es importante reconocer que estas experiencias no son universales ni representativas de todas las relaciones sexoafectivas de las mujeres trans, pero teniendo en cuenta los testimonios recopilados en esta investigación se revelan patrones de violencia, abuso y discriminación, en los cuales se somete a las mujeres trans a diferentes formas de violencia, como la violencia sexual, económica, física y psicológica.

La violencia sexual contra las mujeres trans se basa en estereotipos y patrones socioculturales discriminatorios que niegan el reconocimiento de sus identidades y las someten a

situaciones de abandono y dominación por parte de sus parejas. Estos estereotipos se entrelazan con otros factores de vulnerabilidad, como el consumo de drogas, el desempleo y la situación de calle, lo que resulta en la violación de sus derechos humanos. La violencia económica es otra forma de violencia ejercida contra las mujeres trans en las relaciones sentimentales, se utiliza el control del poder monetario para limitar su autonomía económica y restringir sus decisiones y proyectos de vida, se manifiesta a través de la prohibición de trabajar, el aislamiento social y la manipulación de los recursos necesarios para el bienestar de la persona afectada. Aparte de la violencia sexual y económica, las mujeres trans también enfrentan violencia física y psicológica en sus relaciones, estas formas de violencia están arraigadas en el poder y el control ejercidos por las parejas, quienes utilizan el abuso para mantener su dominio sobre el cuerpo y la voluntad de las mujeres trans (James, et al., 2016).

Los testimonios de las mujeres entrevistadas se traducen en resiliencia para soportar el ambiente hostil que puede surgir no solo en prisión, sino a partir de la violencia a las que se ven sometidas a lo largo de sus experiencias de vida. Con lo anterior, no se sugiere una romantización del sufrimiento, sino que se han establecido una serie de hechos que demuestran que la violencia estructural a las que se ven sometidas las personas trans durante sus vidas se vincula con la hegemonía cisheteronormativa que se encuentra latente en la sociedad y sus instituciones. Esto se muestra en que algunas de ellas han empezado su transición en un reclusorio varonil, sintiéndolo como un lugar más seguro para construir y expresar sus identidades de género, las cuales fuera de prisión representan exclusión y falta de reconocimiento. El castigo se convirtió en parte de sus vidas, más allá del encierro o el intento estatal de reinserción social, se transformó en la oportunidad para re- escribir sus biografías partiendo por su identidad de género. Y es que las mujeres trans pueden percibir el reclusorio de

varones como un entorno más seguro para explorar y expresar su identidad de género, aunque estos lugares no están diseñados para atender sus necesidades específicas, pueden ofrecer cierta protección frente a la discriminación y violencia que podrían enfrentar en la calle. Este hallazgo se revela como uno de los más importantes de la investigación, ya que arroja luz sobre la compleja relación entre el sistema carcelario y la identidad de género de las personas trans, resaltando la importancia de considerar esta perspectiva en los esfuerzos de reforma penitenciaria y en la comprensión de las experiencias de esta comunidad.

En algunos casos, las personas trans pueden encontrar más dificultades para obtener recursos físicos, intelectuales, humanos y financieros fuera de la prisión debido a sus condiciones de vida, a diferencia de lo que ocurre en prisión, donde se cubren sus necesidades básicas de vivienda y comida, y pueden encontrar comunidades y redes de apoyo entre otras personas que pueden brindarles un sentido de pertenencia y comprensión, así como consejos y experiencias compartidas sobre la transición, si es el caso. Es importante tener en cuenta que estas decisiones individuales están influenciadas por circunstancias personales y contextuales únicas, puesto que no todas las mujeres trans optan por iniciar su transición en un reclusorio de varones, y muchas enfrentan desafíos significativos durante su encarcelamiento debido a la falta de reconocimiento y protección de sus derechos, como se ha manifestado a lo largo de esta investigación.

La elección de algunas mujeres trans de preferir estar en un entorno carcelario que en libertad evidencia las deficiencias y problemáticas de las prácticas sociales que se establecen en contra de este grupo de personas. Esta decisión revela un profundo nivel de exclusión y falta de reconocimiento en la sociedad hacia las identidades trans, donde los espacios de “libertad” y convivencia se convierten en ambientes hostiles y desprovistos de aceptación. El hecho de que algunas mujeres trans encuentren mayor seguridad y posibilidades de desarrollo personal dentro

de las rejas deja al descubierto la necesidad urgente de transformar las estructuras sociales y culturales que perpetúan la discriminación y la marginación. Es imperativo trabajar hacia una sociedad más inclusiva, donde todas las personas, independientemente de su identidad de género, puedan vivir plenamente y sin temor a ser excluidas o castigadas por ser quienes son.

Las necesidades que surgen para las mujeres trans en las cárceles de hombres se vinculan a la supuesta rigidez de los reglamentos penitenciarios que no tienen establecidos parámetros en torno al trato diferencial que debe tenerse con estas reclusas. Aunque se establece el respeto a la identidad de género en un sentido amplio y general, no se determina cuáles son las necesidades específicas que surgen para las personas trans privadas de la libertad más allá del uso de hormonas y/o el respeto del nombre identitario. Es necesario mencionar que, aunque existan leyes y derechos legítimamente reconocidos, muchas veces se torna difícil el cumplimiento de dichas disposiciones, por lo que resultaría ideal, establecer ciertos criterios a favor del reconocimiento de la identidad de género dentro de las instituciones carcelarias y, a su vez, armonizar los reglamentos internos de los centros penitenciarios y del sistema de justicia con el sistema de protección de los derechos humanos del colectivo LGBTIQ+ como los Principios de Yogyakarta (2007), en especial, el principio número nueve que establece que toda persona privada de su libertad debe ser tratada humanamente y con el debido respeto a su dignidad. Estableciendo que los Estados deben evitar marginación y riesgos de violencia, ofrecer atención médica específica, permitir la elección del lugar de detención conforme a la identidad de género, establecer medidas de protección sin restringir derechos más allá de lo habitual en prisión, promover visitas conyugales equitativas, respaldar monitoreo independiente y capacitar al personal en derechos humanos y no discriminación (Principios de Yogyakarta. Principios sobre

la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género, 2007).

En ocho de las doce mujeres trans entrevistadas se evidenció que estas preferían estar en una cárcel de hombres debido a una serie de circunstancias que atraviesan y revelan una serie de desafíos que han experimentado a lo largo de sus vidas. Las colaboradoras compartieron que, desde una perspectiva laboral, consideraban más beneficioso estar en un entorno carcelario masculino porque las tareas como lavar la ropa, cortar el pelo y hacer limpieza, eran remuneradas por sus compañeros, mientras que, en las cárceles de mujeres, estas labores eran desempeñadas por las propias reclusas. Esta disparidad en las oportunidades laborales y en la remuneración de estas generó un incentivo para elegir un entorno penitenciario varonil, donde podrían acceder a trabajos remunerados que les permitieran obtener ingresos adicionales y asegurar una mejor calidad de vida durante su encarcelamiento. Antes de su ingreso a la cárcel, algunas de las entrevistadas se dedicaban al trabajo sexual, el cual siguen desempeñando durante la privación de la libertad para poder cubrir sus responsabilidades, como el cuidado de sus gastos y obligaciones diarias. No obstante, no se deben minimizar los problemas estructurales y las injusticias asociadas al trabajo sexual en un ambiente carcelario como la violencia o el estigma que enfrentan las mujeres trans en esta situación; los clientes pueden tener actitudes agresivas hacia las trabajadoras sexuales, aumentando el peligro y la vulnerabilidad de estas mujeres. Además, la falta de medidas de seguridad adecuadas, la imposición de reglas no oficiales y el control insuficiente dentro de la institución penitenciaria agravan aún más la situación. Es fundamental abordar estas problemáticas para mejorar las condiciones de vida de estas mujeres, lo cual implica trabajar hacia la garantía de los derechos humanos, la protección contra la violencia y la promoción de oportunidades laborales inclusivas y seguras.

Así mismo, otra de las razones por las que las mujeres trans prefieren permanecer en un reclusorio varonil se vincula con que pueden llegar a sentir atracción por los hombres con quienes comparten instalaciones, y esto implica la posibilidad de entablar una relación sexoafectiva e incluso conformar una familia. Es importante tener en cuenta que las dinámicas de poder y las representaciones de la masculinidad que se proyectaron en este estudio tienen un impacto significativo en las vidas de las mujeres trans que tienen una pareja dentro del reclusorio. Aunque estas dinámicas pueden variar según la cultura carcelaria, la investigación ha identificado tendencias comunes, como el uso de dominación y agresión por parte de algunos hombres que asumen el rol de pareja para controlar el comportamiento de las mujeres entrevistadas. De esta manera, es frecuente encontrar actitudes y conductas misóginas en estas relaciones, donde la opresión de las mujeres se emplea para afirmar la masculinidad de sus parejas en prisión. Y es que, aunque un ambiente varonil puede llegar a ser hostil y problemático, debido a las normas sociales de dominación y comportamientos considerados deseables en la construcción de la identidad masculina dentro de ese contexto, para estas mujeres también representa un lugar donde se sienten valoradas y deseadas por sus compañeros, lo que contribuye a su sensación de pertenencia y satisface ciertas necesidades socioafectivas.

Algunas de las entrevistadas también manifestaron que podrían cumplir la condena en una cárcel de mujeres, pero otras de las participantes que incluso llegaron a pasar un tiempo en un reclusorio femenino, prefieren vivir en una cárcel para hombres por las rivalidades que surgen con otras mujeres, por ofensas hacia su identidad dado que les han manifestado que no son mujeres o que quieren establecer relaciones sexuales dada la corporalidad de algunas mujeres trans, lo que indica que cumplir una condena en una cárcel de mujeres no demuestra la opción más digna para las involucradas. Se retoma el planteamiento que la corporalidad no puede

desaparecer por completo, dado que, a pesar de los procesos de transición que puedan experimentar, las mujeres trans todavía enfrentan obstáculos relacionados con la percepción y aceptación de su identidad de género. La insistencia en la existencia de una corporalidad asignada al género masculino puede ser utilizada como argumento para invalidar la autodeterminación de estas mujeres, reforzando las normas binarias de género y perpetuando la discriminación hacia las personas trans. Aparece también, la noción del castigo simbólico en contra de las mujeres trans con la finalidad de avergonzarlas ante lxs demás por “ser una falsa mujer”, y a su vez el riesgo latente de ser agredidas físicamente por encarnar un cuerpo transgresor.

Se ha analizado cómo las desigualdades estructurales, como la pobreza, la marginalización y la exclusión social, afectan la vida de las mujeres trans en todas las etapas de su vida, a su vez se ha establecido cómo se relacionan con la cultura carcelaria y con las normas de género y sexualidad que se imponen en este contexto. Por tanto, resultaría ideal, establecer ciertos criterios a favor de una acepción más amplia de lo que significa “ser mujer” dentro de las instituciones carcelarias y a su vez, enfatizar que las mujeres trans privadas de su libertad tengan la oportunidad de elegir en dónde quieren cumplir con la medida de aseguramiento, así no tengan los cambios de identidad en los documentos. Se deben tener en cuenta todas las realidades dentro del ambiente carcelario, por tal motivo resulta vital integrar los relatos de las mujeres trans que han logrado encontrar en la cárcel un lugar de *libertad* o, por el contrario, han pasado momentos muy difíciles por su condición de género. Sin duda, es necesario que el sistema penitenciario siga avanzando en cuestiones de identidad de género que respondan a la realidad social y de esta manera otorgar mejores condiciones que permitan el cumplimiento de una condena apegada a los derechos humanos de las personas trans y de las personas privadas de la libertad.

Frente a la necesidad de otorgar un trato diferencial a las mujeres trans, algunxs críticxs podrían manifestar que no tendría por qué otorgársele mejores condiciones de vida o "privilegios" a una persona privada de la libertad por encima de otras que han apegado su conducta a las normas. Sin embargo, desde una perspectiva de derechos humanos, se podría afirmar que la negación de un trato diferenciado podría contribuir a mantener la discriminación y la violencia que enfrentan las mujeres trans en prisión, lo cual sería contrario a los principios fundamentales de los derechos humanos consagrados en la Constitución Política de México y los tratados internacionales ratificados por el Estado mexicano. La propuesta de mejorar las condiciones de vida de las mujeres trans no se trata de un trato injusto hacia otras personas, sino de reconocer y garantizar sus derechos fundamentales. Como se evidenció en esta investigación, la violencia que experimentan a diario hace parte de su cotidianidad, y, por lo tanto, negarles un trato diferenciado durante su reclusión podría implicar perpetuar dicha discriminación.

Esta arraigada idea en la sociedad de relacionar el castigo con el sufrimiento es una técnica que ha sido utilizada por el sistema penitenciario durante muchos años y que aún se observa en ciertas acciones autoritarias y represivas. Sin embargo, con los años se ha construido una disposición constitucional integral aplicable a lxs reclusxs en aras de lograr una verdadera reintegración en la sociedad; al reconocer las necesidades particulares de las mujeres trans y brindarles un entorno seguro y respetuoso, se promueve su reinserción y se reduce la posibilidad de reincidencia delictiva. Al proporcionar apoyo integral, incluyendo acceso a atención médica y de salud mental adecuada, capacitación laboral y educación, se generan las condiciones necesarias para que las instituciones penitenciarias puedan cumplir un verdadero objetivo social. En conclusión, es fundamental avanzar en aspectos sociales y legales para adaptarse a los cambios y desafíos que enfrenta el sistema penitenciario, esto implica reconocer las realidades y

necesidades de todas las personas privadas de libertad, incluyendo a las personas trans, con el objetivo de promover la justicia, la igualdad y una sociedad más inclusiva.

El miedo a recuperar la libertad es una de las preocupaciones que surgieron durante las entrevistas a mujeres trans privadas de la libertad, dado que la transición de la prisión a la libertad puede ser un proceso desafiante, por una serie de circunstancias que dependen de si iniciaron su transición antes o durante reclusión. Las mujeres trans que construyeron y expresaron su identidad de género durante la privación de su libertad, tienen el temor a la reacción de la familia, amigxs, es un factor estresante por la preocupación de cómo serán aceptadas o apoyadas por sus seres cercanos después de su transición y por el estigma de haber estado en prisión. Igualmente, experimentar las formas en que la sociedad responde y acepta su identidad de género, que puede integrar estigma y discriminación, lo cual implicará un trabajo de aceptación personal y resistencia. En general, todas las mujeres trans pueden enfrentarse de nuevo a un lugar sin apoyo familiar, emocional y/o financiero, pueden temer a la soledad y la falta de recursos para reconstruir sus vidas; por encontrar empleo, vivienda y reconstruir sus relaciones sociales y familiares. En este sentido, los testimonios de las mujeres trans entrevistadas destacan la tensión entre la construcción cultural y social del género, y la realidad corpórea que a menudo se utiliza como una herramienta para negar su identidad y restringir su plena participación en la sociedad. Estas experiencias ponen de manifiesto la necesidad de desafiar las normas tradicionales de género y promover una mayor aceptación y reconocimiento de la diversidad de identidades de género.

En esta investigación se analizaron las intersecciones, disputas y negociaciones que se establecen alrededor de las narrativas de vida de doce mujeres trans privadas de la libertad en reclusorios de la Ciudad de México; a partir de sus memorias se estableció la relación entre la

violencia estructural, el sistema cisheteronormativo, la discriminación y la construcción y expresión de la identidad de género que atraviesan sus vidas. Los hallazgos enunciados subrayan la urgencia de abordar y desafiar las estructuras y normas opresivas que perpetúan la exclusión y la violencia hacia las mujeres trans, tanto dentro como fuera del sistema carcelario; por supuesto, esta investigación resalta la importancia de escuchar las voces de estas mujeres, reconociendo su agencia que se manifiesta en la lucha por la igualdad de derechos, la visibilidad y la inclusión en todos los ámbitos de la sociedad, siendo pioneras en la defensa de sus derechos, abriendo camino para la comunidad LGBTIQ+ en su conjunto, desafiando estereotipos, superando obstáculos legales y sociales, y alzando sus voces para exigir el reconocimiento pleno de su identidad de género. Finalmente, se reconoce la resistencia de las mujeres trans en su capacidad para mantenerse fieles a sí mismas a pesar de la hostilidad y el rechazo que a menudo enfrentan, desarrollando redes de apoyo entre sí, creando espacios seguros y construyendo comunidades solidarias. Las colaboradoras en esta investigación han desafiado las normas de género impuestas, redefiniendo lo que significa ser una mujer y rompiendo barreras para vivir de acuerdo con su identidad, sin importar el lugar en donde se encuentren.

Obras citadas

- Acedo, N. (2015). *Po/ética de la escucha. Un estudio de la representación del dolor físico infligido y el sufrimiento en la escritura testimonial de Nora Strejilevich*. Barcelona: Bellaterra.
- Ahmed, S. (2006). Orientations: Toward a queer phenomenology. *GLQ: A Journal of Lesbian and Gay Studies*, 543-574.
- _____ (2015). *La política cultural de las emociones*. México: Universidad Nacional Autónoma de México: Programa Universitario de Estudios de Género.
- Alfonsin, J., Contreras, G., Cuevas, K., García, T., Santos, M., y Vera, A. (2020). *Mujeres trans privadas de libertad: la invisibilidad tras los muros*. Oficina en Washington para asuntos Latinoamericanos WOLA.
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas. (11 de julio de 2022). [Archivo digital] El ACNUDH y los derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género: <https://www.ohchr.org/es/women/gender-stereotyping>
- Alvárez, L. (7 de Febrero de 2023). No al borrado de mujeres y niñas: Feministas convocan a marchar el 11 de marzo . *La costilla rota* .
- Animal Político. (21 de febrero de 2023). Colectivas protestan en Congreso de CDMX por iniciativa contra infancias trans; suspenden sesión tras agresiones. *Animal político*.
- Arendt, H. (1958). *The Human Condition*. Chicago: University of Chicago Press.
- Asociación Mexicana de Industrias de Investigación Farmacéutica A.C. (11 de mayo de 2022). [Archivo digital] https://www.consultadelsiglo21.com.mx/PLM/productos/perlulal_solucion_inyectable.htm
- Bauer, G. (2009). I don't think this is theoretical; this is our lives: How erasure impacts health care for transgender people. *Journal of the Association of Nurses* , 348,361.
- Basante, M. (2021). Paradoja transgénero: Alteraciones emocionales más frecuentes durante la transición. *Revista Derecho y Realidad*, 19, 211-227.
- Berkins, L. (2006). Travestis: una identidad política. *Trabajo presentado en el Panel Sexualidades contemporáneas en las VIII Jornadas Nacionales de Historia de las Mujeres*. Villa Giardino, Córdoba : III Congreso Iberoamericano de Estudios de Género Diferencia Desigualdad. Construirnos en la diversidad.

- _____ (2013). *La gesta del nombre propio: informe sobre la situación de la comunidad travesti en la Argentina*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Ediciones de Madres de plaza de mayo.
- Birulés, F. (2007). Algunas observaciones sobre identidad y diferencias. *Cuaderno Gris. Época III, 9 (2007): 239-242. (Monográfico: Democracia, deliberación y diferencia / Mariano C. Melero (coord.), 240-241.*
- Burgueño, L., y Sánchez, L. (2023). Femicidios de mujeres trans en México. *Intersticios sociales*, 115-145.
- Butler, J. (1990). *Gender Trouble: Feminism and the Subversion of Identity*. Routledge.
- _____ (2002). *Cuerpos que importan: Sobre los límites discursivos del "sexo"*. Buenos Aires: Paidós.
- _____ (2006). *Deshacer el género*. Barcelona: Paidós.
- _____ (2007). *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*. Barcelona, Buenos Aires, México: Paidós.
- _____ (2009). *Dar cuenta de sí mismo. Violencia ética y responsabilidad*. Buenos Aires-Madrid: Amorrortu editores.
- _____ (2010). *Marcos de guerra. Las vidas lloradas*. Barcelona: Paidós.
- _____ (2018). *Resistencias. Repensar la vulnerabilidad y repetición*. México: Paradiso editores.
- Bornstein, K. (2015). Terror de género, rabia de género. En Galofre, P. y Missé, M. *Políticas trans. Una antología de textos desde los estudios trans norteamericanos*. (pp. 117-134) Madrid: Egales.
- Brunton, L., Lazo, J. y Parker, K. (2007). *GOODMAN & GILMAN: LAS BASES FARMACOLÓGICAS DE LA TERAPÉUTICA*. México D.F: McGRAW-HILL INTERAMERICANA EDITORES.
- Cabral, M. (2009). Asterisco. En M. Cabral, *Interdicciones. Escrituras de la intersexualidad en castellano*. Córdoba: Anarrés Editorial.
- Cabruja, T. (2006). Mentes inquietas/cuerpos indisciplinados. En M. Torras, *Corporizar el pensamiento: Escrituras y lecturas del cuerpo en la cultura occidental (69-91)*. Pontevedra: Mirabel Editorial.
- Castañeda, P. (2008). *Metodología de la investigación Feminista*. Guatemala: Fundación Guatemala, Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades.

- _____ (2010). Etnografía feminista. En *Investigación feminista: epistemología, metodología y representaciones sociales* (pp. 217-238). México D.F: Centro de investigaciones interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades UNAM.
- Cacopardo, A & Malacalza, L. (2019). ¿Resistencias carcelarias en clave feminista? articulaciones y estrategias en dos protestas carcelarias. *Quaderns de Psicologia Vol. 21, Nro. 3*.
- Califia, P. (2015). Hombría. En Galofre, P. y Missé, M. *Políticas trans. Una antología de textos desde los estudios trans norteamericanos*. (pp. 163-172) Madrid: Egales.
- Casasola. (1925). Homosexuales presos conversan en una celda. Ciudad de México, Distrito Federal, México.
- Cervelló, V. (2016). *Derecho penitenciario 4a edición*. Valencia: Tirant lo blanch.
- Chang, S & Sharon, N. (2022). Mental health and emotional wellness. En L. Erickson-Schoth, *Trans bodies, trans selves*. Oxford: Oxford University Press.
- Chárriez, M. (2012). Historias de vida: Una metodología de investigación cualitativa. *Revista Griot Volumen 5, Número. 1*, 50-67.
- Code, L. (2012). *What can she know? Feminist theory and the construction of knowledge*. Ithaca, NY: Cornell University Press.
- Colombia diversa, Caribe afirmativo y Santa María fundación. (2017). *Muchas veces me canso de ser fuerte: ser lesbiana, gay, bisexual o trans en las cárceles de Colombia, 2015-2016*. Bogotá.
- Coll-Planas, G. (2010). La policía del género. En Missé, M. y Coll-Planas, *El género desordenado* (pp. 55-64). Barcelona, Madrid: Egales.
- _____ (2011). *La voluntad y el deseo. La construcción social del género y la sexualidad: el caso de lesbianas, gays y trans*. Barcelona: Egales.
- Connolly, D., & Gilchrist, G. (2020). Prevalence and correlates of substance use among transgender adults: A systematic review. *Addictive Behaviors Volume 111*.
- Craggs, C. (2018). *To my trans sisters*. London: Jessica Kingsley Publishers.
- Crenshaw, K. (2012). Cartografiando los márgenes. Interseccionalidad, políticas identitarias, y violencia contra las mujeres de color. En L. Platero, *INTERSECCIONES: CUERPOS Y SEXUALIDADES EN LA ENCRUCIJADA* (pp. 87-124). Barcelona: edicions bellaterra.
- Dalle, P. (2005). *Manual de metodología. Construcción del marco teórico, formulación de los objetivos y elección de la metodología*. Buenos Aires: CLACSO.

- Deleuze, G. (2002). *Diferencia y repetición*. Buenos Aires: Amorrortu.
- De Lauretis, T. (1989). La tecnología del género. En *Technologies of Gender. Essays on Theory, Film and Fiction* (pp. 1-30). London: Macmillan Press.
- De Beauvoir, S. (1949). *El segundo sexo*. D.F. México: Alianza Editorial Siglo Veinte.
- Falconí, D., Castellanos, S., y Viteri, A. (2013). *Resentir lo queer en América Latina: diálogos desde/con el Sur*. Barcelona - Madrid: Egales.
- Fanon, F. (1973). *Piel negra, máscaras blancas*. Buenos Aires: Editorial braxas.
- Federici, S. (2004). *Calibán y la bruja. Mujeres, cuerpo y acumulación originaria*. Madrid: Traficantes de Sueños.
- Feinberg, L. (2015). Liberación transgénero: un movimiento cuyo tiempo ha llegado. En Galofre, P. y Missé, M. *Políticas trans. Una antología de textos desde los estudios trans norteamericanos*. (pp. 67,104) Madrid: Egales.
- Florencio, F. (2016). *La doble condena. TRANS. Episodio 3* [Reportaje]. Youtube <https://www.youtube.com/watch?v=b-Vtkv1-fqs&t=64s>
- Foucault, M. (1977). *Historia de la sexualidad. Voluntad del saber*. Madrid: Siglo XXI editores.
- _____ (1984). *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*. México: Siglo veintiuno editores.
- _____ (1990). *Tecnologías del yo y otros textos afines*. Barcelona: Paidós.
- _____ (2012). *El poder, una bestia magnífica. Sobre el poder, la prisión y la vida*. México: Siglo XXI.
- _____ (2013). *La inquietud por la verdad: escritos sobre la sexualidad y el sujeto*. México: Siglo veintiuno.
- Frevert, U. (2011). *Emotions in history. Lost and found*. Budapest: Central European University Press.
- Gama, M. (2016). *En busca del otro: aproximaciones a la identidad desde la subversión en la representación literaria*. Barcelona: Bellaterra.
- García, A. (2009). Tacones, siliconas, hormonas y otras críticas al sistema sexo-género. Feminismos y experiencias de transexuales y travestis. *Revista colombiana de Antropología*, vol.45, núm. 1, 119,146.

- García, A. y Missé, M. (2011). Diálogo trans-cultural. En M. Missé, *El género desordenado: críticas en torno a la patologización de la transexualidad* (pp. 197,204). Barcelona-Madrid: Egales.
- García, F. y Gómez, O. (2011). Mujeres trans: discriminación y lucha por los derechos. *Revista de Derechos Humanos- dfensor. N (11)*, 60-64.
- García, L. (2020). Que sea juntas: Pedagogías de la Ternura como detonantes de un feminismo trans*incluyente. Ciudad de México: Género y Feminismos, Facultad de Psicología, UNAM.
- Gargallo, F. (2014). *Feminismos desde Abya Yala. Ideas y proposiciones de las mujeres de 607 pueblos en nuestra América*. Ciudad de México.
- Giddens, A. (1998). *La transformación de la intimidad sexualidad, amor y erotismo en las sociedades modernas*. Madrid: Ediciones Cátedra.
- Gobierno de la Ciudad de México. (5 de Octubre de 2023). *Policía bancaria e industrial de la Ciudad de México*. [Archivo digital]
<https://www.policiabancaria.cdmx.gob.mx/dependencia/acerca-de>
- Goffman, E. (2006). *Estigma. La identidad deteriorada*. Madrid: Amorrortu Editores.
- Gofre, P. y Missé, M. (2015). *POLÍTICAS TRANS. Una antología de textos desde los estudios trans norteamericanos*. Barcelona-Madrid: Egales .
- González, Mati. 2017. «¿Qué es el amor para las personas trans?» *Vice*
<https://www.vice.com/es/article/wne5z/que-es-el-amor-para-las-personas-trans>.
- Goring, C & Raine, S. (2011). Being an incarcerated transperson: shouldn't people care? En E. Stanley, *Captive genders trans embodiment and the prison industrial complex expanded* (pp. 185-187). Edinburgh, Oakland, Baltimore: AK Press.
- Guerrero, S. y Muñoz, L. (2018). Ontopolíticas del cuerpo trans: controversia, historia e identidad. En De la Madrid, L. y Gómez, A. *Diálogos diversos para más mundos posibles* (pp. 71-94). Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México- Instituto de investigaciones jurídicas. Serie Estudios jurídicos, núm.317.
- Guerrero, S. y Muñoz, L. (2018). *Transfeminicidio*. Ciudad de México: Instituto de investigaciones jurídicas de la UNAM.
- Guzmán, A. (2019). *Descolonizar la Memoria, Descolonizar los Feminismos*. Segunda edición Bolivia: Tarpuna Muya.
- Halberstam, J. (2008). *Masculinidad Femenina*. Madrid: Editorial Egales.

- Haraway, D. (1991). Conocimientos Situados: la cuestión científica en el feminismo y el privilegio de la perspectiva parcial. En D. Haraway, *Ciencia, Cyborgs y Mujeres: La Reinención de la Naturaleza* (pp. 183-201). Madrid: Editorial Cátedra.
- Harding, S. (1996). *Ciencia y feminismo*. Madrid: Morata.
- Hernández, A. (2001). Entre el etnocentrismo feminista y el esencialismo étnico. Las mujeres indígenas y sus demandas de género . *Raza, género, orientación sexual, nación* , 206-229.
- Hernández, A. (2019). *Feminismos a la contra. Entre-vistas al sur global*. Santander (cantabria): editorial crítica.
- Hernández, R. (2014). La investigación cualitativa a través de entrevistas: su análisis mediante la teoría fundamentada. *Cuestiones Pedagógicas*, 23, 187-210.
- Heyes, C. (2015). Solidaridad feminista tras la teoría queer: el caso trans. En Galofre, P. y Missé, M. *Políticas trans. Una antología de textos desde los estudios trans norteamericanos*. (pp. 173-208) Madrid: Egales.
- hooks, b. (2000). *all about love*. New York: Harper Perennial.
- IFBB PROFESSIONAL LEAGUE. (18 de mayo de 2022). *Official Website of the IFBB PROFESSIONAL LEAGUE*. [Archivo digital] <https://www.ifbbpro.com/pro-competition-rules-for-wellness/>
- James, S., Herman, J., Rankin, S., Keisling, M., & Anafi, M. (2016). *The Report of the 2015 U.S. Transgender Survey*. Washington, DC: National Center for Transgender Equality.
- Josselson, R. (1995). The narrative study of lives, Vol. 3. Interpreting experience: The narrative study of lives. *Sage Publications, Inc*.
- Lagarde, M. (2005). *Los cautiverios de las mujeres: madresposas. monjas, putas. presas y locas*. Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- _____ (2022). “Aclaraciones necesarias sobre las categorías sexo y género” organizado por el Centro de Investigaciones Interdisciplinarias de la UNAM en el mes de marzo del 2022. Ciudad de México: UNAM .
- Lamas, M. (2009). El fenómeno trans. *Debate feminista, año 20, vol. 39*, 3-13.
- Le breton, D. (2007). *Adiós al cuerpo*. México: La cifra.
- López, E. (22 de febrero de 2023). Infancias trans: cómo la iniciativa de América Rangel mina la lucha por el derecho a la identidad. *El financiero*. [Archivo digital]

<https://www.elfinanciero.com.mx/cdmx/2023/02/22/infancias-trans-como-la-iniciativa-de-america-rangel-mina-la-lucha-por-el-derecho-a-la-identidad-de-genero/>

- Malatino, H. (2021). *Cuidados trans*. Edicions Bellaterra.
- Massey, D. (1994). *Space, Place and Gender*. Minneapolis: University of Minnesota Press.
- Méndez, L. (2008). *Derecho penitenciario*. Ciudad de México: Oxford University Press.
- Missé, M y Coll-Planas, G. (2011). *El género desordenado. Críticas en torno a la despatologización de la transexualidad*. Barcelona, Madrid: Egales.
- Monroy, M. (2001). La semiosis: un modelo dinámico y formal de análisis del signo. *Razón y palabra*.
- Namaste, V. (2009). Undoing Theory: The "Transgender Question" and the Epistemic Violence of Anglo-American Feminist Theory. *Hypathia* 24 (3), 11-32.
- Núñez, G. (2007). *Masculinidad e intimidad: identidad, sexualidad y sida*. México: PUEG, El colegio de Sonora: Porrúa.
- Nussbaum, M. (2014). *Las emociones políticas ¿Por qué el amor es importante para la justicia?* Barcelona-Buenos Aires- México: PAIDÓS.
- Observatorio de personas trans asesinadas. (septiembre de 2020). [Archivo digital] <https://transrespect.org/es/map/trans-murder-monitoring/>
- Oficina de alto comisionado de Naciones Unidas de Derechos Humanos. (2 de Marzo de 2022). *Las "terapias de conversión" pueden equivaler a formas de tortura y deberían prohibirse*. [Archivo digital] https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/ConversionTherapy_and_HR.aspx
- Pedraza , L. (2019). Discriminación por orientación sexual o identidad de género en centros de detención del estado colombiano. *Ciencia Jurídica Vol. 8, Núm. 16*, 139-154.
- Pedraza, L., y Vazquez, D. (2022). *Desde el alma: relatos de vida de personas trans privadas de la libertad*. Ciudad de México.
- Pereira de Queiroz, M. (1991). *Variações sobre a técnica do gravador no registro da informação viva*. (pp. 1-26). São Paulo.
- Pereyra, V., Maiarú, J., y Gómez, N. (2018). *Resistencias trans/travestis: prácticas y resignificaciones discursivas*. Ensenada, Argentina: V Jornadas CINIG de Estudios de Género y Feminismos.

- Personaje Personaje. (5 de diciembre de 2023). *Personaje Personaje*. Obtenido de <https://personajepersonaje.com>
- Piñera, M. (2017). *Vivencia de mujeres transexuales y transgénero en centros de reclusión*. Uruguay. [Tesis presentada a la Universidad de la República de Uruguay para obtener el título de Maestra en psicología].
- Pons, A. y Garosi, E. (2016). Trans. En Moreno, H. y Alcántara, E. *Conceptos claves en los estudios de género* (pp. 30-325). México: UNAM-PUEG.
- Preciado, P. (2016). *Manifiesto contrasexual*. Barcelona: Anagrama.
- Prieur, A. (2014). *La casa de la Mema. Travestis, locas y machos*. México: Universidad Nacional Autónoma de México. Programa Universitario de Estudios Críticos de Género.
- Proyecto Justicia. (31 de mayo de 2022). [Archivo digital] <http://proyectojusticia.mexicoevalua.org/funciones-del-ministerio-publico/>
- Radi, B. (2019). Políticas del conocimiento: hacía una epistemología trans*. *Los mil pequeños sexos. Intervenciones críticas sobre políticas de género y sexualidades.*, 27-45.
- Raymond, J. (1979). *El imperio transexual. La construcción del maricón con tetas*.
- Recchi, J., Santamaria, C., y Sotelo, J. (2018). *Atención integral de la salud de las personas trans Recomendaciones para los equipos de salud*. Argentina: Dirección de Sida, ETS, Hepatitis y TBC, Secretaría de Gobierno de Salud, Ministerio de Salud y Desarrollo Social.
- Red de Mujeres Trabajadoras Sexuales de Latinoamérica y el Caribe (2018). *Trabajo sexual y violencia institucional*. Argentina.
- Ríos, M. (2012). Metodología de las ciencias sociales y perspectiva de género. En Blázquez, N. *Investigación feminista. Epistemología, metodología y representaciones sociales* (pp. 179-196). Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades.
- Robin, C. (2004). *Fear: The history of a political idea*. New York: Oxford University Press.
- Rolnik, S y Guattari, F. (2006 [1982]). *Micropolítica. Cartografías del deseo*. Madrid: Traficantes de sueños.
- Rueda, N. (2020). La violencia económica entre conyugés o compañeros permanentes, su relevancia para el derecho de familia y su incidencia en las relaciones laborales en Colombia. *Revista de Derecho Privado de la Universidad Externado de Colombia*.

- Rule, V. (2022). *Lenguaje y discriminación hacia el sujeto transexual de la Ciudad de México*. Ciudad de México : Universidad Nacional Autónoma de México .
- Sandoval, C. (2000). *Metodología de la emancipación*. México: CIEG-UNAM.
- Sandoval, E. (2011). *La convicción encarnada. Una mirada semiótica a las voces y relatos de vida de personas transexuales y transgénero en la Ciudad de México*. Ciudad de México. [Tesis para obtener el grado en Dra. en Antropología].
- Sarto, A. (2012). Los afectos en los estudios culturales latinoamericanos. Cuerpos y subjetividades en Ciudad Juárez. *cuadernos de literatura no32*, 41,68.
- SECGOB Subsecretaría del Sistema Penitenciario. (25 de Febrero de 2022). [Archivo digital] <https://penitenciario.cdmx.gob.mx/centros-de-reclusion>
-
- (25 de febrero de 2022). [Archivo digital] BOLETÍN: SSP-011/21: <https://penitenciario.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/el-sistema-penitenciario-de-la-cdmx-conmemoro-la-diversidad-sexual>
- Serano, J. (2007). *Whipping Girl: A Transsexual Woman on Sexism and the Scapegoating of Femininity*. Emeryville: Seal Press.
-
- (2011). Traducción del capítulo 8 del libro de Julia Serano. En *Whipping Girl. A Transsexual Woman On Sexism And The Scapegoating Of Feminity* (pp. 5-6). Buenos Aires: Reeditado por el colectivo Akntiendz.
- Serrano, M y Azpiazu, J. (2012). Metodologías de Investigación Feminista. *Universidad del País Vasco*, 1-58.
- Suess, A. (2014). Cuestionamiento de dinámicas de patologización y exclusión discursiva desde perspectivas trans e intersex. *Revista de estudios sociales*, vol.49, 128,143.
- Spade, D. (2015). *Una vida «normal» La violencia administrativa, la política trans crítica y los límites del derecho*. Barcelona: edicions bellaterra.
- Stone, S. (2015). El imperio contraataca. Un manifiesto postransexual. En Galofre, P. y Missé, M. *Políticas trans. Una antología de textos desde los estudios trans norteamericanos*. (pp. 31-66) Madrid: Egales.
- Stryker, S. (2015). Mis palabras a Victor Frankenstein sobre el pueblo de Chamonix: performingo la ira transgénero. En Galofre, P. y Missé, M. *Políticas trans. Una antología de textos desde los estudios trans norteamericanos* (pp. 135-162). Madrid: Egales.
- Subsecretaría del Sistema Penitenciario. (6 de diciembre de 2020). [Archivo digital] BOLETÍN: SSP-07: <https://penitenciario.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/interno-del-reclusorio-oriente-logra-bicampeonato-del-concurso-interreclusorios-de-fisicoculturismo-2020>

- _____ (19 de mayo de 2022). [Archivo digital] BOLETÍN: SSP-07: <https://penitenciario.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/interno-del-reclusorio-oriente-logra-bicampeonato-del-concurso-interreclusorios-de-fisicoculturismo-2020>
- _____ (21 de junio de 2022). [Archivo digital] <https://penitenciario.cdmx.gob.mx/centros-de-reclusion/reclusorio-preventivo-varonil-norte>
- _____ (21 de junio de 2022). [Archivo digital] <https://penitenciario.cdmx.gob.mx/centros-de-reclusion/reclusorio-preventivo-varonil-oriente>
- Taylor, S. & Bogdan, R. (1998). *Introduction to qualitative research methods: A guide and resource (3a ed.)*. New York: John Wiley & Sons.
- The International Narcotics Control Board. (2003). *Reports published by the International Narcotics Control Board in 2003*. New York: United Nations Publications.
- Thornton, B. (2012). Intersectionality: A Transformative Paradigm in Feminist Theory and Social Justice. *Handbook of Feminist Research: Theory and Praxis*, 154-174.
- _____ (2014). Interseccionalidad: una transformación Paradigma en la teoría feminista y social Justicia. *Manual de investigación feminista: teoría y praxis*.
- Torras, M. (2007). El delito del cuerpo. En M. Torras, *Cuerpo e identidad I*. Barcelona: Edicions UAB.
- transcontingenta (3 de marzo de 2023). Pronunciamiento contra la marcha “del borrado de mujeres” y los discursos y actos de transodio. *Animal Politico* .
- Urrea, E. (2007). La teoría feminista post-estructuralista y su utilidad en la ciencia de enfermería. *Ciencia y enfermería XIII*.
- Valencia, S. (2014). Transfeminismo(s) y capitalismo gore. En *Transfeminismos Epistemes, fricciones y flujos* (pp. 109-118). San Isidro: Txalaparta.
- _____ (2018). El transfeminismo no es un generismo . *Pléyade (Santiago) no.22 Santiago*, <http://dx.doi.org/10.4067/S0719-36962018000200027> .
- Vallés, M. (2009). *Entrevistas Cualitativas*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Vartabedian, J. (2014). Sobre travestis, clientes y maridos: género y sexualidad en la construcción de las identidades de travestis brasileñas trabajadoras del sexo. *Revista de antropología social* , 237-261.
- Villagrasa, A. (2015). *Introducción a la prevención del delito*. . Barcelona: Ed. Círculo Rojo.

Villanueva, T. (2021). *Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforman diversos ordenamientos en materia de tipificación y atención a víctimas de transfeminicidio, en memoria a Paola Buenrostro*. Ciudad de México .

Wayar, M. (2021). *Furia Travesti. Diccionario de la T a la T* . Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Paidós.

Wilchins, R. (2015). ¿Qué cuesta decir la verdad? En Galofre, P. y Missé, M. *Políticas trans. Una antología de textos desde los estudios trans norteamericanos*. (pp. 105-116) Madrid: Egales.

Wittig, M. (2006). *El pensamiento heterosexual y otros ensayos. Traducción de Javier Sáez y Paco Vidarte*. Madrid: Egales.

Zamboni, M. (2016). Travestis e transexuais privadas de liberdade: a (des)construção de um sujeito de direitos. *Antropología del Derecho en Brasil*, 15-23.

Entrevistas

Andrea. (16 de mayo de 2022). Historia de vida. (L. Pedraza-Pinto Entrevistadora)
 Angie. (25 de octubre de 2021). Historia de vida. (L. Pedraza-Pinto, Entrevistadora)
 Eli. (12 de enero de 2022). Historia de vida. (L. Pedraza-Pinto, Entrevistadora)
 Erika (3 de Marzo de 2020). Historia de vida. (L. Pedraza-Pinto, Entrevistadora)
 Estrella. (13 de mayo de 2022). Historia de vida. (L. Pedraza-Pinto, Entrevistadora)
 Kendra. (19 de octubre de 2021). Historia de vida. (L. Pedraza-Pinto, Entrevistadora)
 María. (3 de Marzo de 2020). Historia de vida. (L. Pedraza-Pinto, Entrevistadora)
 Michelle. (16 de mayo de 2022). Historia de vida. (L. Pedraza-Pinto, Entrevistadora)
 Paola. (12 de enero de 2022). Historia de vida. (L. Pedraza-Pinto, Entrevistadora)
 Rubí. (19 de Octubre de 2021). Historia de vida. (L. Pedraza-Pinto, Entrevistadora)
 Sonia. (12 de enero de 2022). Historia de vida. (L. Pedraza-Pinto, Entrevistadora)
 Zuleima. (10 de enero de 2022). Historia de vida. (L. Pedraza-Pinto, Entrevistadora)

Normatividad nacional e internacional

Caso Gonzalez Lluy y otros Vs. Ecuador (CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS 1 de Septiembre de 2015).

Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México. (2015). *Recomendación 13/2015*. Ciudad de México.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (1999). *Informe No 71*. Washington.

-
- (2015). *Violencia contra Personas Lesbianas, Gay, Bisexuales, Trans e Intersex en América*. Washington.
-
- (2019). *Mujeres, niñas y adolescentes: Buenas prácticas y desafíos en América Latina y en el Caribe*.
-
- (2020). *Informe sobre Personas Trans y de Género Diverso y sus derechos económicos, sociales, culturales y ambientales*. Washington: cidh.org.
- Comisión Internacional de Juristas ICJ. (2007). *Principios de Yogyakarta: Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género*. Yogyakarta.
- Comisión Nacional de Derechos Humanos CNDH. (2018). *Los derechos humanos de las personas transgénero, transexuales y travestis*. Ciudad de México: Área de emisión: Primera Visitaduría General/ Programa de Salud, Sexualidad y VIH.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (1917) Congreso de la Unión. Diario Oficial de la Federación. Ciudad de México
- Corte Suprema de Justicia de la Nación, Sala de Casación Penal, SP3574-2022 (5 de Octubre de 2022).
- Ley Nacional de Ejecución Penal. (16 de junio de 2016). Congreso de la Unión. Diario Oficial de la Federación. Ciudad de México
- Reglamento de los centros de reclusión del Distrito Federal. (2004). Jefe de Gobierno del Distrito Federal. Publicado en la gaceta Oficial del Distrito Federal. Ciudad de México.
- Sentencia T-062 (2011, 4 de febrero). Corte Constitucional Colombiana. Tratamiento de población reclusa que pertenecen a minorías de identidad sexual.
- Sentencia T-363 (2016, 11 de julio). Corte Constitucional Colombiana. Principio de igualdad y prohibición de discriminación en razón de identidad de género y orientación sexual.
- Suprema Corte de Justicia de la Nación. (2011). *Contenido y alcance del derecho al nombre*. Ciudad de México: Primera Sala, Ministro José Ramón Cossío.
-
- (2014). *Voto particular con relación al amparo indirecto 4442/2014*. Ciudad de México: Ministro José Ramón Cossío Díaz.
-
- (2017). *Amparo en revisión 1317/2017*. Ciudad de México : Ministra Norma Lucía Piña Hernández.

Anexo A. Formato de consentimiento

Consentimiento informado del estudio “Construcción identitaria de mujeres trans en prisión”

Investigadora: Laura Alejandra Pedraza Pinto

Tipo de consentimiento: Formato de consentimiento

Invitación para formar parte de un estudio de investigación

Se le extiende cordialmente la invitación para participar en este estudio de investigación doctoral, para esto es importante aclarar que formar parte en este proyecto de investigación es totalmente voluntario, por lo que no media ninguna clase de coacción.

¿De qué trata el estudio y por qué lo estamos haciendo?

El propósito del estudio es conocer el proceso de la construcción/expresión de la identidad de género de mujeres trans privadas de la libertad en cárceles varoniles mexicanas. Es decir, cuales factores influyen en la construcción/expresión de la identidad de estas mujeres privadas de la libertad.

¿Qué sucederá si participa en este estudio?

Si forma parte en este estudio, se le realizará una entrevista en la que le solicito me cuente la historia de su vida, enfocándonos principalmente en su paso por prisión.

¿Cómo protegeremos su información?

También se solicita consentimiento respecto al uso de su nombre o al uso de un pseudónimo de su preferencia, con la finalidad de proteger su identidad. Por lo que la invitamos a que indique ¿qué prefiere?

Nombre

Pseudónimo

¿Qué sucederá con la información que recopilamos una vez que finalice el estudio?

La sesión será grabada con la finalidad de analizar a profundidad la información que obtenemos este día, es preciso aclarar que la cinta será utilizada para el análisis y desarrollo del proyecto de investigación que fue explicado. Por lo anterior, se solicita su permiso para poder grabar la sesión de la entrevista que se realizará el día de hoy.

Tu participación en este estudio es voluntaria

La participación en este estudio es voluntaria. Incluso si decide ser parte del estudio ahora, puede cambiar de opinión y detenerse en cualquier momento. No tiene que responder ninguna pregunta que no quiera responder. Si decide retirarse antes de que se complete este estudio, se destruirán los datos.

Cómo ser retirado del estudio

La investigadora puede retirarla del estudio en cualquier momento por los siguientes motivos: simplemente no quiere ser parte de la investigación.

Tu consentimiento

Al firmar este documento, acepta participar en este estudio. Asegúrese de entender de qué se trata el estudio antes de firmar. Si usted está conforme con lo anteriormente dicho, firme por favor donde se le indica.

Consentimiento

Yo, _____ doy permiso por este medio para que la sesión de hoy sea grabada y sirva para los propósitos mencionados en este documento.

Entiendo de qué se trata el estudio y mis preguntas hasta ahora han sido respondidas. Estoy de acuerdo en participar en este estudio.

Firma

Fecha

Anexo B. Cuestionario con base en las dimensiones de la investigación

Dimensión/eje de observación	Preguntas
Auto-reconocimiento	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Qué nombre deseas usar para esta entrevista? 2. ¿Cómo te identificas? ¿cómo te consideras? (transgénero, travesti, transexual, trans) 3. ¿Cuántos años tienes?
Infancia y adolescencia	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Dónde naciste? 2. Puedes contarme un poco sobre tu infancia 3. ¿Cómo empiezas a descubrir que eres una niña? ¿Cómo lo tomaron las personas cercanas a ti? 4. ¿Cuándo y cómo iniciaste el proceso de construir tu identidad? 5. ¿Te fuiste de tu casa? ¿a dónde te fuiste? 6. ¿A qué te dedicabas para vivir? 7. ¿Tenías pareja? ¿Cómo era su relación?
Construyendo/expresando una identidad	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Has utilizado hormonas? ¿cómo empezaste a consumirlas? ¿quién te las recomendó? ¿qué cambios notaste en tu cuerpo? ¿has tenido efectos secundarios por el consumo de hormonas?

	<p>2. ¿Qué piensas de las intervenciones quirúrgicas? ¿Te has sometido a intervenciones quirúrgicas?</p> <p>3. ¿Conoces los procedimientos de inyecciones de aceites para moldear los cuerpos? ¿qué me puedes contar al respecto? ¿has utilizado estas sustancias?</p> <p>4. ¿Has cambiado tus documentos de identidad? ¿Te gustaría cambiarlos?</p>
Identidad de género en prisión	<p>1.¿Cómo llegas a la cárcel?</p> <p>2. ¿Te gustaría estar en una cárcel para hombres o para mujeres?</p> <p>3. ¿Qué sentiste cuándo entraste al reclusorio?</p> <p>4. ¿Pensaste que podría existir un problema dado que siendo mujer trans te metían a una cárcel de hombres?</p> <p>5. ¿Puedes contarme un poco sobre tu nombre? y ¿en el reclusorio si te llaman por ese nombre?</p> <p>6. ¿Cuáles son las principales dificultades que afrontaste siendo mujer en una cárcel de hombres? ¿Cuáles son los temas por los que te han molestado?</p> <p>7.¿Cómo haces para tomar hormonas cuando estas en prisión? o ¿prefieres no usarlas?</p>
Cárcel	<p>1. Me podrías contar ¿cómo es un día en la cárcel?</p> <p>2. ¿Tú crees que deberías estar en un reclusorio de hombres o de mujeres? ¿porqué?</p> <p>3. ¿Cómo es tu relación con las demás personas privadas de la libertad?</p>

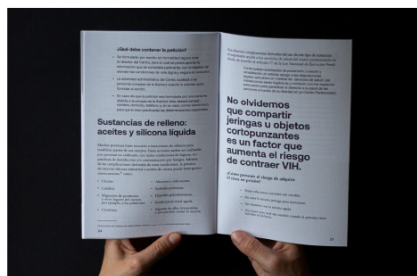
	<p>4. ¿Cómo es tu relación con los guardias? ¿Has tenido problemas con los guardias por alguna razón?</p> <p>5. ¿Crees que a las mujeres trans las castigan más que a otros reclusos por cosas como usar el pelo largo o vestirse diferente?</p> <p>6. ¿Qué me puedes contar de los servicios de salud durante reclusión?</p> <p>7. ¿Trabajas durante reclusión? ¿Tienes una forma de ganar dinero?</p> <p>8. ¿Estudias en reclusión?</p>
<p>Relaciones afectivas</p>	<p>1. ¿Estableciste una relación de pareja con alguien durante la reclusión?</p> <p>2. ¿Crees que tener una pareja dentro del reclusorio representa algún tipo de ventaja?</p> <p>3. ¿Cómo es tu relación con las personas con las que trabajabas/ estudias/ compartes celda?</p> <p>4. ¿En algún momento un guardia o un recluso te obligó a hacer algo que no querías?</p> <p>5. ¿Piensas que de alguna manera creaste vínculos importantes en prisión como amigas/os, familia?</p>
<p>Resistencias</p>	<p>1. ¿Te llaman por tu nombre de nacimiento o por el que tu elegiste?</p> <p>2. ¿Cuándo eso no pasa tú qué haces?</p>

	<p>3. ¿Qué haces cuándo alguien no quiere reconocerte como mujer?</p> <p>4. ¿Cómo ha sido tú relación con los guardias?</p> <p>5. ¿Te prohíben expresarte como mujer? Y ¿tú obedecías o no?</p> <p>6. ¿Te dicen joto o como se refieren a ti? Y ¿tú cómo te sientes con eso?</p> <p>7. ¿Compartes espacio con más chicas trans o eres la única? ¿Cómo te sientes de ser la única o de las únicas chicas en un ambiente de tantos hombres?</p> <p>8. Puedes contarme una esperanza o sueño que tengas.</p>
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Anexo C. Cartilla para la defensa de las personas trans privadas de la libertad

<https://almascautivasorg.files.wordpress.com/2022/05/cartilla-transicion-final.pdf>





La impresión del primer tiraje fue de 200 ejemplares por parte de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

La impresión del segundo tiraje fue de 1200 ejemplares por parte de la editorial Penguin Random House.